

**Consejo Escolar
de Castilla y León**

**Informe sobre la situación
del Sistema Educativo
en Castilla y León
Curso 2010-2011**



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**

© 2012 de esta edición:
Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Consejo Escolar de Castilla y León

Presentación

El Informe de la situación del Sistema Educativo de Castilla y León, correspondiente al curso 2010-2011, pretende describir la realidad educativa de esta Comunidad, desde una aproximación rigurosa a las actuaciones, a la normativa y a los datos, con objeto de promover la transparencia y facilitar el diagnóstico, a la vez que permitir realizar el seguimiento de las diversas situaciones planteadas en el ámbito educativo autonómico.

Con la elaboración del presente Informe, situado en el lugar nº 11 de los emitidos por el Consejo Escolar de Castilla y León, damos continuidad a la línea de Informes realizados desde que esta institución iniciara su andadura en el año 2000. Asimismo, damos cumplimiento a las funciones atribuidas en el Reglamento de funcionamiento y lo hacemos con la convicción de la importancia que supone aportar a la sociedad en general, y a la castellana y leonesa en particular, una herramienta de análisis que permita conocer las acciones realizadas, valorar los avances conseguidos y determinar los aspectos susceptibles de mejora en el Sistema Educativo de nuestra Comunidad.

Los resultados que obtiene un modelo educativo ponen a prueba la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados, así como la validez de los procesos seguidos, teniendo en cuenta los entornos en que se producen, siendo necesario su conocimiento para propiciar la progresiva mejora. En relación con ello, la magnitud y disponibilidad de la información que aporta el Informe, principalmente facilitada por la Consejería de Educación, faculta al interesado para realizar un análisis detallado de los resultados desde la perspectiva de la calidad y la equidad, a la vez que desde la excelencia educativa y la igualdad de oportunidades.

En el aspecto formal de la presentación del Informe, se han introducido algunas novedades, con objeto de facilitar la lectura y comprensión de la gran riqueza informativa que contiene un documento de estas características. Así pues, se ha optado por una presentación en soporte digital que permite copiarlo a soporte papel; también se han agrupado los capítulos de informes anteriores según la relación y coherencia interna de los temas tratados, sin perder información, a la vez que se ha agrupado la información normativa y las tablas de datos en dos anexos finales. Los hipervínculos introducidos facilitan al lector el acceso a los anexos desde el texto del documento. También es posible acceder a los textos normativos íntegros desde cada una de las referencias normativas del anexo, lo que permite ampliar considerablemente la información contenida en el Informe.

Se añaden dos capítulos nuevos, uno sobre “Conclusiones”, donde se pretende dar una breve síntesis del Informe, y otro sobre “Síntesis de propuestas y

sugerencias”, que presenta, de forma agrupada, las diferentes propuestas y sugerencias de los consejeros, aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar.

Deseo expresar mi agradecimiento personal e institucional a todas las personas que han contribuido al inicio, desarrollo y finalización de este Informe. A la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León por los imprescindibles datos e informaciones facilitadas, a los integrantes de la Subcomisión creada al efecto por sus importantes y significativas aportaciones, así como a la Comisión Permanente por su análisis periódico de los diversos capítulos y a los miembros del Pleno, máximo órgano colegiado del Consejo, por las enmiendas presentadas, analizadas y sometidas a su criterio. Una mención especial para la Secretaría del Consejo Escolar, por el trabajo llevado a cabo a lo largo del proceso de elaboración y aprobación del Informe. A todos ellos, nuestro reconocimiento porque han hecho posible el documento que aquí se presenta, y que nos complace brindar a los destinatarios con el deseo de que les resulte de utilidad.

El presente Informe ha sido aprobado por unanimidad en la reunión del Pleno del Consejo Escolar, celebrada el día 10 de julio de 2012.

ACLARACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS HIPERVÍNCULOS

1. El informe presenta dos índices, uno abreviado y otro extenso. Desde los principales apartados de estos índices se puede acceder a cada uno de los capítulos y apartados del documento.
2. A lo largo de los distintos capítulos del documento aparece una numeración entre corchetes, en letra cursiva y color marrón, por ejemplo: *[1.1]*, que remite al ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS. La misma numeración en dicho ANEXO I, que figura al lado izquierdo de cada norma enunciada, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.
3. Las normas contenidas en el ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS disponen de un formato en su denominación que nos indica que están vinculadas. Se trata de un vínculo externo que permite acceder al lector al texto íntegro de la norma publicada, normalmente en el BOCyL o en el BOE.
4. En los distintos capítulos del documento, aparecen numeraciones en color verde y entre llaves, por ejemplo: *{1.1}*, que remiten al ANEXO II de DATOS ESTADÍSTICOS. La misma numeración en dicho ANEXO II, situada encima de cada tabla, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2010-2011

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN.

- 1.1. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA.
- 1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO.
- 1.3. LA OFERTA EDUCATIVA.
- 1.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
- 1.5. FUENTES DE INFORMACIÓN.

2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS.

- 2.1. EDUCACIÓN INFANTIL.
- 2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.
- 2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- 2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 2.5. BACHILLERATO.
- 2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.
- 2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
- 2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.
- 2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO.

- 3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 3.2. APOYO EDUCATIVO.

4. INNOVACIÓN Y MEJORA.

- 4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.
- 4.2. PRÁCTICAS DE CALIDAD.
- 4.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS.
- 4.4. PREMIOS Y CONCURSOS.

5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN.

- 5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.
- 5.2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.
- 5.3. CONSEJOS ESCOLARES.
- 5.4. OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN.

5.5.COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.

6. RECURSOS DE LA EDUCACIÓN.

6.1.RECURSOS HUMANOS.

6.2.RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

7. EVALUACIÓN.

7.1.EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.

7.2.RESULTADOS ACADÉMICOS.

7.3.RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA
DEL ÉXITO EDUCATIVO.

7.4.PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

8. CONCLUSIONES.

9. SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS.

ANEXO I: REFERENCIAS NORMATIVAS.

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS.

ANEXO III: ASISTENTES AL PLENO.

ÍNDICE DETALLADO

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO	13
1.1. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA	16
1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO.....	17
1.2.1. Admisión del alumnado	18
1.2.2. El tiempo escolar	19
1.2.2.1. El calendario escolar	19
1.2.2.2. La jornada escolar	19
1.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos	20
1.2.3. La dirección de los centros públicos	20
1.2.4. La gestión de los centros públicos	20
1.2.4.1. El Servicio Infoeduc@	21
1.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa	21
1.3. LA OFERTA EDUCATIVA	21
1.3.1. Oferta pública	22
1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos	24
1.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	26
1.4.1. La Administración Educativa Autonómica	26
1.4.2. La Administración Educativa Provincial: Las Direcciones Provinciales de Educación.....	26
1.5. FUENTES DE INFORMACIÓN	27
2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS	29
2.1. EDUCACIÓN INFANTIL	33
2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil	33
2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil	34
2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.....	35
2.2.1. Aspectos normativos	35
2.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado	36
2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	37
2.3.1. Aspectos normativos	37
2.3.2. Aspectos de organización: centros unidades y alumnos	38
2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias	39
2.3.4. Programas de Diversificación Curricular	39
2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL	40
2.4.1. Aspectos normativos	40
2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional	42
2.4.3. Aspectos de organización	42
2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnado	42
2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnado	43
2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional	44
2.4.4.1. Oferta parcial	44
2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos	45
2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior	46
2.4.5. Programas de Cualificación Profesional Inicial	47
2.4.5.1. Aspectos normativos	47
2.4.5.2. Aspectos de organización: Centros, unidades y alumnado	47
2.4.5.3. Programas subvencionados	48
2.5. BACHILLERATO	48
2.5.1. Aspectos normativos	48
2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	49
2.5.3. Bachillerato nocturno	49
2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES	50
2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	52
2.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	52
2.7.1.1. Artes Plásticas y Diseño	53
2.7.1.1.1. Estudios de Grado Medio	53
2.7.1.1.1. Estudios de Grado Superior	53

2.7.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores	54
2.7.1.2.1. Especialidades	54
2.7.1.2.2. Alumnado.....	55
2.7.1.3. Música y Danza	55
2.7.1.3.1. Música: enseñanzas, centros y alumnado.....	55
2.7.1.3.2. Danza: enseñanzas, centros y alumnado.....	56
2.7.1.4. Arte Dramático	58
2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	58
2.7.2.1. Centros y enseñanzas	59
2.7.2.2. Alumnado	60
2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	60
2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	60
2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	61
2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNADO	61
2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	62
2.8.4. AYUDAS	62
2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA	63
3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO	65
3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	69
3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	70
3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales	70
3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial	71
3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales	71
3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria	72
3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías	72
3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria	73
3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa	74
3.1.1.3.4. Atención educativa a alumnado enfermo	75
3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	75
3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR	76
3.2. APOYO EDUCATIVO	76
3.2.1. ORIENTACIÓN	76
3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa.....	77
3.2.1.2. Departamentos de Orientación	78
3.2.2. CONVIVENCIA ESCOLAR	78
3.2.2.1. Desarrollo normativo: premios y aplicación de dedicación horaria	79
3.2.2.2. Distintas actuaciones	79
3.2.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	82
3.2.3.1. Comedor Escolar	82
3.2.3.2. Transporte Escolar.....	84
3.2.3.3. Escuelas-Hogar y Residencias	84
3.2.4. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	85
3.2.4.1. Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole"	85
3.2.4.2. Programa "Centros Abiertos"	86
3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	87
3.2.5.1. Del Ministerio de Educación	87
3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para el alumnado de niveles postobligatorios	87
3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	88
3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático	89
3.2.5.1.4. Ayudas para aspectos específicos de interés educativo	89
3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León	90
3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto	90
3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social y Educación Especial	91
3.2.5.2.3. Ayudas para gastos de transporte del alumnado participante en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo	92
3.2.5.2.4. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria. Ayudas para Formación Profesional agraria y agroalimentaria	92
3.2.5.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora	93
3.2.5.2.6. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas	94
3.2.5.2.7. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Formación Profesional y para Enseñanzas Artísticas	94
3.2.5.2.8. Ayudas para financiar estudios de Música	95

4. INNOVACIÓN Y MEJORA	97
4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	101
4.2. PRÁCTICAS DE CALIDAD	102
4.2.1. En centros y servicios educativos	102
4.2.2. En la Administración Educativa	103
4.3. PROGRAMAS Y CURSOS	104
4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo	104
4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria	106
4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.	107
4.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.	107
4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	109
4.3.2. Programas de Centros	109
4.3.2.1. Plan Proa	109
4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares	110
4.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y Canadá	112
4.3.2.4. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia)	113
4.3.2.5. Aulas Activas	113
4.3.2.6. Rutas Literarias	114
4.3.2.7. Escuelas Viajeras	115
4.3.2.8. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados	116
4.3.2.9. Centros de Educación Ambiental	116
4.3.2.10. Rutas Científicas.....	117
4.3.2.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español	118
4.3.2.12. Otros programas de centros	119
4.3.3. Programas de alumnado	120
4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística	120
4.3.3.2. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa	121
4.3.3.3. Campus científico de verano	122
4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía	122
4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza	123
4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	124
4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC	124
4.3.4.2. Escuela 2.0	124
4.3.4.3. Red XXI	126
4.3.4.4. Materiales educativos multimedia.....	127
4.3.5. Programas de la Unión Europea	127
4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS	128
4.4.1. Premios	128
4.4.1.1. Premios de Bachillerato	128
4.4.1.2. Premios de Formación Profesional	129
4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música	130
4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica	131
4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia	131
4.4.1.6. Premios "Francisco Giner de los Ríos".....	132
4.4.1.7. Premio "Marta Mata" a la calidad de los centros	133
4.4.1.8. III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo	133
4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa	134
4.4.1.10. Premios "Miguel Hernández"	134
4.4.2. Otras Iniciativas	135
4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares	135
4.4.2.2. Concurso "Día de Castilla y León"	135
4.4.2.3. Concurso "Los Nueve Secretos".....	136
4.4.2.4. Premios a la Acción Magistral	136
4.4.2.5. Premios "IRENE: la paz empieza en casa"	137
4.4.2.6. Premio nacional de buenas prácticas para la convivencia.	137
4.4.2.7. Concurso sobre seguridad en el entorno escolar.	137
4.4.2.8. Campeonato de Formación Profesional.	138
4.4.2.9. Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas.	137
4.4.2.10. Premios a trabajos estadísticos	139
5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN	141
5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS	144
5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	145
5.1.2. Ayudas	145
5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	146
5.2.1. Asociaciones de alumnos	146
5.2.2. Ayudas	147

5.3. CONSEJOS ESCOLARES	148
5.3.1. Consejos escolares de los centros	148
5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León	149
5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León	150
5.3.4. Consejos Escolares Municipales	150
5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres	151
5.4. OTRO ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN.	151
5.4.1. Las Organizaciones Sindicales	151
5.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	152
5.5.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.	152
5.5.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras	153
6. RECURSOS	155
6.1. RECURSOS HUMANOS	158
6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA	158
6.1.2. PROFESORADO	161
6.1.2.1 Organización y Plantillas	161
6.1.2.1.1. Enseñanza pública	161
6.1.2.1.2. Enseñanza privada	162
6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión	163
6.1.2.2.1. Concursos de traslados.	163
6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal.	164
6.1.2.2.3. Comisiones de servicio	165
6.1.2.2.4. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011	166
6.1.2.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad	167
6.1.2.2.6. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores	167
6.1.2.2.7. La acción educativa con el exterior	167
6.1.2.2.8. Otros aspectos relacionados con la provisión	168
6.1.2.3. Formación Permanente	169
6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado	168
6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras	172
6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués	172
6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas	173
6.1.2.3.5. Estancias profesionales	173
6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional	174
6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas	174
6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación	175
6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario	175
6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro	176
6.1.2.3.11. Licencias por estudios	177
6.1.2.3.12. Otras subvenciones y ayudas	178
6.1.2.4. Profesorado de Religión	179
6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica	179
6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones	179
6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	180
6.2. RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	181
6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	182
6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS	184
6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	185
7. EVALUACIÓN	187
7.1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO	189
7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional	189
7.1.2. Evaluación de ámbito nacional	190
7.1.2. Evaluación de ámbito autonómico	190
7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS	192
7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria	192
7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria	193
7.2.3. Bachillerato	193
7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial	194
7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial	194

7.2.6. Educación de Adultos	196
7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO	196
7.3.1. Refuerzo de superación de áreas	196
7.3.2. Resultados comparativos y de promoción	197
7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	198
8. CONCLUSIONES	199
9. SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS.....	219
ANEXO I: REFERENCIAS NORMATIVAS.....	225
ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS.	292
ANEXO III: ASISTENTES AL PLENO	497

Capítulo 1
**ASPECTOS GENERALES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
AUTONÓMICO**

ÍNDICE

1.1. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA	
1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO	
1.2.1. Admisión del alumnado	
1.2.2. El tiempo escolar.....	
1.2.2.1. El calendario escolar	
1.2.2.2. La jornada escolar	
1.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos	
1.2.3. La dirección de los centros públicos	
1.2.4. La gestión de los centros públicos	
1.2.4.1. El Servicio Infoeduc@	
1.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa	
1.3. LA OFERTA EDUCATIVA	
1.3.1. Oferta pública	
1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos	
1.4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	
1.4.1. La Administración Educativa Autonómica	
1.4.2. La Administración Educativa Provincial: Direcciones Provinciales de Educación	
1.5. FUENTES DE INFORMACIÓN	

Para el desarrollo del tema, se ha seguido el siguiente esquema:

FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento de la población. • La densidad de la población. • Distribución espacial de la población • Los movimientos migratorios. • Los costes de la educación. 	
CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	1. Admisión del alumnado	
	2. El tiempo escolar	<ul style="list-style-type: none"> - El calendario escolar - La jornada escolar - Fechas significativas en los centros educativos
	3. La dirección de los centros públicos.	
	4. La gestión de los centros públicos	<ul style="list-style-type: none"> - El Servicio Infoeduc@ - El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa (SIGIE)
LA OFERTA EDUCATIVA	1. Oferta pública	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas de Educación Infantil (EEI) - Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) - Escuelas unitarias - Colegios Rurales Agrupados (CRA). - Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) -Centros de Enseñanza Obligatoria (CEO) - Institutos de Educación Secundaria (IES) - Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) - Secciones de Instituto
	2. Oferta privada	- Régimen de conciertos
ASPECTOS ORGANIZATIVOS: LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	1. La Administración Educativa Autonómica	
	2. La Administración Educativa Provincial:	- Las Direcciones Provinciales de Educación
FUENTES DE INFORMACIÓN.	. Aporte fundamental:	- Datos de la Consejería de Educación
	. Fuentes complementarias:	<ul style="list-style-type: none"> - Datos del Ministerio de Educación - INE - Datos europeos de Eurostat

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA

El análisis de la situación del sistema educativo en Castilla y León en el curso 2010–2011 debe considerar, en primer lugar, la concurrencia de un amplio conjunto de factores que ejercen su influencia en el proceso educativo llevado a cabo y en los resultados obtenidos.

Para el caso de Castilla y León, se procederá a destacar, de forma particular, la presencia de algunos factores, que poseen una particular incidencia, tales como los demográficos y los de carácter espacial.

a) El crecimiento de la población.

La población total de Castilla y León, con 2.559.515 habitantes {1.1}¹ en enero de 2010, ha experimentado una disminución de 4.006 personas, en términos absolutos, lo que supone una variación relativa de -0,16%. Se trata de una disminución pequeña, pero se basa en factores que muestran una tendencia bastante estable, como el crecimiento vegetativo negativo y el envejecimiento de la población. Con ello se cambia la trayectoria anterior a un signo descendente.

b) La densidad de población.

La situación demográfica de la población adquiere su verdadera significación al relacionarla con la gran extensión de la Comunidad, que hace que la densidad de población de la Comunidad sea de 27,16 h/km² en enero de 2010 {1.2}. Se trata de una densidad baja si se compara con la densidad media de España, que es de 92,93 h/km² (según INE, 2010), dato que manifiesta la escasez de población teniendo en cuenta la extensión de la región.

c) Distribución espacial de la población

Otro factor a destacar también por su gran incidencia educativa es la distribución espacial de la población. Esta comunidad autónoma se caracteriza por una gran diseminación de la población y su distribución en numerosos núcleos de población de pequeño tamaño. De los 2.248 municipios, a veces

¹ {1.1} Se refiere, dentro del *Capítulo 1*, a la *Primera* tabla. Todos los datos estadísticos se encuentran ubicados en el *ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS*.

integrados por diversas localidades, sólo 24 superan los 10.000 habitantes y 1.699 municipios tienen menos de 500 habitantes.

d) Los movimientos migratorios

A su vez, la tendencia del movimiento migratorio desde los núcleos rurales hacia los urbanos, generalizada en todo el país, no ha tenido un carácter tan amplio en Castilla y León, ya que casi la mitad de la población sigue viviendo en poblaciones rurales². Así pues, existe una importante proporción de población rural.

En cuanto a la población de extranjeros empadronados en esa misma fecha ha pasado de 167.641 a 169.498, es decir, ha experimentado una variación relativa positiva del 1,11 %, aunque este porcentaje es muy inferior al registrado en el año anterior, que fue del 8,29%. Por otra parte, el porcentaje de extranjeros respecto a la población total en 2010 es del 6,62%, bastante inferior al porcentaje medio nacional, que se sitúa en el 12,08% {1.3}.

El incremento de población extranjera y su juventud está produciendo en el último decenio un sucesivo aumento de alumnado extranjero que accede al sistema educativo de nuestra Comunidad. En la actualidad continúa esta tendencia ascendente, aunque el ritmo de crecimiento se va haciendo más lento {1.5} y su proporción respecto al alumnado total es inferior a la media nacional, pues el porcentaje medio de alumnado extranjero en Castilla y León es del 7,8 % mientras que el porcentaje medio nacional es del 9,5 %. Por otra parte, la proporción de este alumnado extranjero es desigual según provincias, destacando las provincias de Segovia, Soria, Ávila y Burgos, que se sitúan por encima de la media nacional {1.4}.

e) Los costes de la educación

El lento crecimiento de la población, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y la creciente importancia demográfica de las capitales de provincia son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión, en infraestructuras básicas y en los costes de la educación por alumno.

1.2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

La complejidad de situaciones que plantea la oferta de los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes, particularmente en el inicio del curso escolar y la diversidad normativa a que había dado lugar, hacía aconsejable unificar en lo posible las distintas actuaciones. La Viceconsejería de Educación Escolar fijó dichas actuaciones en la Resolución 8 de junio de 2010, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar

² De acuerdo con las clasificaciones censales, consideramos núcleos de población urbana a los que tienen más de 10.000 habitantes.

2010/2011. (Bocyl 18/06/2010) [1.6]. En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, el inicio del curso escolar, la organización de los grupos, los plazos para la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (proyecto educativo, programación general anual, documento de organización del centro...), etc.

En cuanto a otros aspectos organizativos, a continuación se recogen las variaciones más importantes que se han producido durante el curso 2010-2011.

1.2.1. Admisión del alumnado

Dentro de las **enseñanzas de Régimen General**, la Orden EDU/2380/2009, de 23 de diciembre (BOCyL 29-12-2009) [1.7], que modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

También por lo que se refiere a las citadas enseñanzas, la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, (BOCyL 29-12-2009) [1.8] concretó, para el curso 2010-2011, la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo que se refiere a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, la Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOCyL de 27-05-2010) [1.9] establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.

En el caso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la Resolución de 30 de junio de 2009 (BOCyL 3-7-2009), ha establecido las normas que rigen los procesos de matriculación en cada uno de los dos niveles de estos estudios y la Resolución de 12 de mayo de 2010 (BOCyL de 25-05-2010) [1.10], ha establecido el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.

Respecto a las **enseñanzas de régimen especial**, los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las Escuelas de Arte de la Comunidad, se modificaron por Resolución de 3 de mayo de 2010 (BOCyL 12-5-2010) [1.11].

En el caso concreto de las enseñanzas de Idiomas, los procesos de admisión y matriculación de alumnos establecidos en la Resolución de 2006 se

modificaron por Resolución de 17 de marzo de 2010 (BOCyL 29-3-2010) [1.13] de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, en lo relativo al modelo de solicitud de admisión.

Con respecto a las enseñanzas de Música, los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales, establecidos en marzo de 2008, se modificaron por Resolución de 9 de abril de 2010 (BOCyL 22-4-2010) [1.15].

1.2.2. El tiempo escolar

1.2.2.1. El calendario escolar

En cumplimiento de lo regulado en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4-5-2006), de Educación, la Consejería de Educación ha establecido, para el curso 2010-2011, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la comunidad a través de la *Orden EDU/646/2010, de 12 de mayo*, (BOCyL 21-5-2010) [1.27]. Esta última norma hay que completarla con la *Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Viceconsejería de Educación Escolar* (BOCyL 27-5-2011) [1.35], en la que, con la finalidad de unificar actuaciones que facilitarían las tareas de finalización del curso académico 2010-2011, se establecieron los criterios correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes de Castilla y León. El calendario escolar correspondiente al curso 2010-2011 puede verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.19}.

Se contempló un total de 179 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria; en Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y primer curso de Bachillerato fueron 175 días; en segundo curso de Bachillerato 166 días; en Ciclos Formativos de Grado Medio 170 días³. Para el resto de las enseñanzas (Ciclos Formativos de Grado Superior, Enseñanzas Artísticas, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas a distancia y en régimen nocturno) los días lectivos fijados en el calendario de Castilla y León fueron 165 días; las Enseñanzas de Idiomas dispusieron de 148 días lectivos y las enseñanzas Artísticas Superiores dispusieron de 152 días lectivos.

1.2.2.2. La jornada escolar

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León viene regulada por la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL 9-2-2001) [1.31], que posteriormente fue modificada por la Orden

³ Para los alumnos de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Programas de Cualificación Profesional Inicial se determinó que tendrían que finalizar una semana antes de la fecha fijada para la realización de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL 5-1-2004) [1.32]. Para los centros de Educación Especial, la Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre (BOCyL 4-12-2008) [1.33], posibilitó que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar.

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde. Estas actividades, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada, son de obligada oferta por parte de los centros, pero es opcional la asistencia para el alumnado.

Durante el curso 2010-2011, 588 centros de la comunidad autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 515 ya la tenían en el curso anterior y 73 la implantaron por primer vez en este curso⁴.

1.2.2.3. Fechas significativas en los centros educativos

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de 29 de mayo de 2006 (BOCyL 5-6-2006) [1.34], se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y para la sociedad. Las fechas significativas para Castilla y León para el curso 2010-2011 pueden verse en el Anexo I de Datos Estadísticos {1.24}.

1.2.3. La dirección de los centros públicos

La Consejería de Educación publicó la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo (BOCyL 5-4-2011) [1.37], por la que se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla y León.

Por otro lado y para hacer efectivo lo indicado en el artículo 136.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, mediante la Resolución de 10 de febrero de 2011 [1.36], de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó proceso de renovación del cargo de director de los centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/558/2007, de 27 de marzo, (BOCYL 19-2-2011).

1.2.4. La gestión de los centros públicos

⁴ La información detallada sobre los centros con jornada continua puede verse en el *Anexo II DATOS ESTADÍSTICOS*, cuadros {1.20} a {1.23}.

1.2.4.1. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2010-2011 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

Al final del mismo, 251 centros ofrecían este servicio a las familias de su alumnado. La distribución provincial es la siguiente:

Curso	Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
06-07	Nº centros	21	29	41	16	30	17	12	31	18
07-08	Nº centros	21	34	42	17	33	18	13	33	20
08-09	Nº centros	21	35	44	17	34	18	14	35	21
09-10	Nº centros	21	37	45	17	35	19	15	37	22
10-11	Nº centros	23	37	45	17	35	19	15	38	22

1.2.4.2. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El SIGIE (Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa) es un servicio en el que se incluyen tanto las aplicaciones por las que se gestionan los centros como aquellas aplicaciones por las que se gestionan datos producidos en los centros o de las que se sirven, de forma colaborativa, diferentes unidades de la Consejería de Educación. Todos los centros públicos de Castilla y León se gestionan mediante estas aplicaciones, en diferentes grados de integración.

El Acuerdo 67/2007, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2007) [1.41], de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013, recoge la intención de avanzar en el proceso de automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y también, en general, en la mejora de los procesos internos.

Se ha evolucionado hacia un concepto más amplio e integrado de los sistemas de gestión, de modo que están incluidos en el SIGIE todos los centros de la comunidad, ya que interactúan con él de uno u otro modo.

Cada una de las nueve direcciones provinciales de educación ha sido dotada de un asesor técnico-docente como coordinador de este sistema, que atiende, de forma presencial y telemática, todas las consultas.

1.3. LA OFERTA EDUCATIVA

En el curso escolar 2010-2011 se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil,

Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las *enseñanzas de régimen especial*, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas. Dentro de estas últimas, se han se han impartido: Artes Plásticas y Diseño, Música y Danza y Enseñanzas de Arte Dramático.

Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

1.3.1 Oferta pública

Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general, han funcionado en el curso 2010-2011 en la **red pública**, un total de 12.184 unidades escolares, lo que supone, respecto al curso anterior, un aumento de 71 unidades (el 0,59%). En ellas se escolarizaron 231.549 alumnos, que representa el 67,84% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León⁵.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2010-2011 se reflejan en la tabla {1.9}.

Atendiendo a la demanda social de que la calidad de la enseñanza que reciben los alumnos no se vea afectada por el lugar de domicilio, en las zonas rurales se han desarrollado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia, y de los distintos programas de educación a distancia. Durante el curso 2010-2011 han funcionado 1.852 rutas del transporte escolar, 15 escuelas hogar y 20 residencias públicas. Se ofrece una explicación detallada de estos servicios en el capítulo 6 del presente Informe.

Escuelas unitarias:

La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento bastantes escuelas unitarias, aspecto que influye en la ratio real considerada globalmente, donde se imparten conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 293 localidades con 1 unidad, y 262 con 2 unidades⁶.

⁵ La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo II de Datos Estadísticos: {1.6} y {1.7}.

⁶ Su distribución, así como la de los modelos de escolarización que se describen después, por provincias, puede verse en los cuadros {1.10} y {1.11}.

Colegios Rurales Agrupados (CRA):

Es un centro formado por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 193 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias, según se recoge en la tabla {1.11}.

Con el objetivo de conocer la situación de esta comunidad en el conjunto de España y permitir así un análisis fundamentado de la red regional de centros, se incorpora una tabla {1.16} con los datos básicos de estos centros en todas las comunidades autónomas durante el curso 2009-2010.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial sensibilidad con la zona rural a la hora de aplicar las ratios mínimas en los centros incompletos.

Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):

Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia de alumnos de las escuelas rurales dispersas.

Durante el curso objeto de este informe han funcionado 9 CRIEs en Castilla y León, distribuidos así: 1 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Palencia, 1 en Segovia, 2 en Soria y 1 en Zamora. El número de alumnos que ha asistido a las actividades organizadas por estos centros se cifra en 7.970, de los cuales 7.698 son del tercer ciclo de educación Primaria y 272 de Educación Secundaria Obligatoria.

Centros de Educación Obligatoria (CEO):

Los Centros de Educación Obligatoria son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieran, podrán impartir el segundo ciclo de Educación Infantil.

En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2010-2011 han funcionado 10 CEOs: 1 en la provincia de Ávila, 2 en la de León, 2 en la de Salamanca, 3 en la provincia de Segovia, 1 en la provincia de Valladolid y 1 en la de Zamora.

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):

Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2010-2011 han funcionado 19 IESOs, distribuidos como recoge el cuadro {1.11}.

Secciones de Instituto:

Es un tipo de centro en el que se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y que depende de un Instituto de Educación Secundaria. Es una tipología de centro que tiende a desaparecer. Durante el curso 2010-2011, sólo ha funcionado la Sección, dependiente del IES El Señor de Bembibre, situada en la localidad de Tremor de Arriba (León).

1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación se ha concretado, durante el curso 2010-2011, en 4.737 unidades, el 27,99% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 109.783 alumnos, lo que significa el 32,29% de los que cursaron estas enseñanzas⁷.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 26, los que impartieron Educación Primaria 28 y Educación Secundaria 26. Su distribución, por provincias, puede verse en los cuadros {1.12}, {1.13} y {1.14}.

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE 27-12-1985) [1.20], aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la Orden EDU/21/2009, de 8 de enero (BOCyL 14-1-2009)⁸ [1.21] estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. Por Orden EDU/996/2009, de 5 de mayo (BOCyL 8-5-2009) [1.23] se resolvió la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2009-2010 a 2012-2013.

El balance final de las modificaciones en los conciertos en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León durante este curso se resume a continuación⁹:

⁷ Sólo se han considerado Educación Infantil, Educación Primaria, Educación ESO Bachillerato y Ciclos Formativos.

⁸ Corrección de errores (BOCyL 21-1-2009) [1.22].

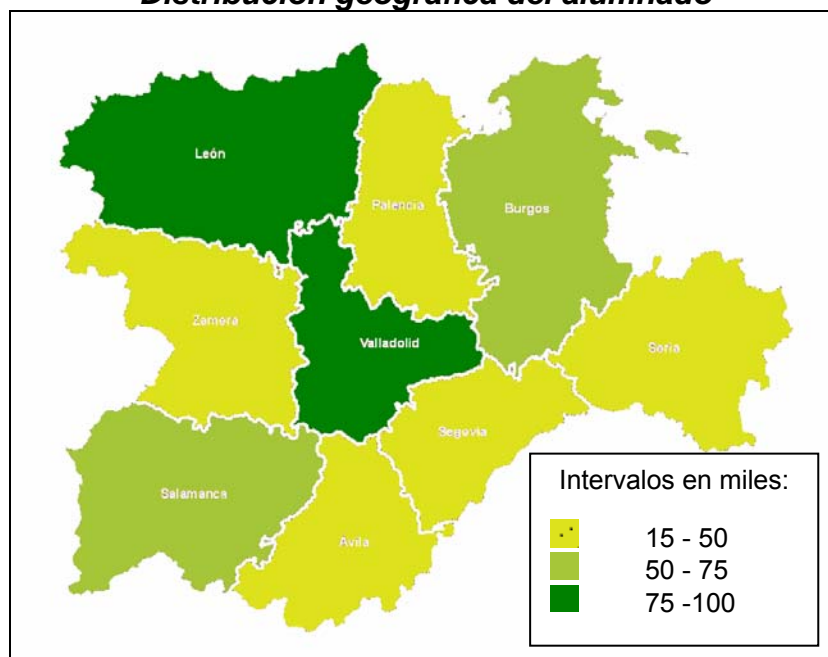
⁹ La distribución provincializada puede ser consultada en el cuadro {1.17}.

Curso	Modificación
Infantil	+5
Primaria	0
Integración Primaria	+2
Minorías Primaria	-1
Motóricos Primaria	-1
Secundaria 1º Ciclo	-1
Secundara 2º ciclo	-10
Integración Secundaria	+1
Minorías Secundaria	-1
Motóricos Secundaria	0
Bachillerato	-1
C.F.Grado Medio.	+9
C.F. Grado Superior	+2
PCPI	0
E. Especial	+2
TOTAL:	6

En los centros privados concertados corresponde a la Administración Educativa determinar la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE 27-12-85) [1.20], por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos. Esto se fija teniendo en cuenta la relación existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico.

La Resolución de 26 de enero de 2010 (BOCyL 05-2-2010) [1.16], de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, determinó esta relación media alumnos/profesor por unidad escolar para centros concertados en el curso académico 2010-2011¹⁰.

Distribución geográfica del alumnado



¹⁰ Las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron pueden verse en el Anexo VII este capítulo.

1.4 ASPECTOS ORGANIZATIVOS: LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1.4.1 La Administración Educativa Autonómica

Durante el curso 2010-2011, la Administración Educativa autonómica ha mantenido la misma estructura anterior:

- Secretaría General.
- Viceconsejería de Educación Escolar.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

La estructura se regula por el Decreto 76/2007, de 12 de julio (BOCyL 18-7-2007) [1.1], modificado por el Decreto 14/2008, de 21 de febrero (BOCyL 27-2-2008) [1.2], y desarrollado por la Orden EDU/807/2008, de 20 de mayo (BOCyL 26-5-2008) [1.4], que especifica las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación.

Sin embargo, a finales de dicho curso se establece una nueva estructura orgánica en virtud del Decreto 38/2011, de 7 de julio, (BOCyL 8-7-2011) [1.3]. Así, la Consejería de Educación pasará a conformarse en los órganos directivos siguientes:

- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Política Educativa Escolar.
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

1.4.2 La Administración Educativa Provincial: Las Direcciones Provinciales de Educación

En cada provincia, existe una Dirección Provincial de Educación, perteneciente a la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

A cada Dirección Provincial de Educación le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

La estructura orgánica y las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación se establecieron por Orden de 2 de noviembre de 2000, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, y de Educación y Cultura (BOCyL 3-11-2000) [1.5].

Las Direcciones Provinciales de Educación están integradas por la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

En su ámbito provincial propio, las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión, y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia así como participar en la evaluación del sistema educativo, de la función directiva y de la función docente. Al Área de Programas Educativos, por su parte, le corresponden las funciones referidas a planes o programas específicos de la Consejería de Educación sobre formación, reforma e innovación educativa, orientación, atención a la diversidad, programas de alumnos, participación educativa, etc.

1.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente documento debe entenderse como una acción informativa que se nutre de fuentes diversas, de carácter educativo o con significación educativa.

El aporte fundamental ha correspondido a la Consejería de Educación de Castilla y León. Se realizó una petición expresa de datos, según acordó el Pleno de 14-6-2011 y la Comisión Permanente de 20-9-2011. Desde este Consejo se desea expresar el reconocimiento a la Consejería de Educación por su importante contribución y el inestimable apoyo prestado.

Por otra parte, la Consejería de Educación pone a disposición de los ciudadanos distintas publicaciones de contenido educativo. Se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre las ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos o experiencias educativas.

El presente documento forma parte así de un conjunto de múltiples fuentes de información que, en el momento actual, se expresan y difunden fundamentalmente por vía electrónica.

Dentro de las publicaciones de la Consejería de Educación sobre temas educativos durante el curso 2010-2011, cabe destacar las siguientes.

- **Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León. Curso 2009-2010.** Esta publicación se ha llevado a cabo desde el Consejo Escolar de Castilla y León y se ha realizado su difusión por vía electrónica, a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Se trata de una publicación de carácter anual que contiene una

amplia información cualitativa, normativa y estadística de las enseñanzas escolares y otras no universitarias impartidas durante el curso de referencia en Castilla y León.

- ***Guía de orientaciones generales para la implantación del programa RED XXI en el centro.***

Los datos nacionales utilizados proceden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Instituto Nacional de Estadística fundamentalmente.

Para ampliar información de ámbito europeo sobre temas de carácter educativo, se puede utilizar la página web de [Eurostat](#), centro coordinador de la estadística europea.

Capítulo 2
NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

ÍNDICE

2.1. EDUCACIÓN INFANTIL	
2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil	
2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil	
2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
2.2.1. Aspectos normativos	
2.2.2. Aspectos de Organización: centros unidades y alumnado	
2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
2.3.1. Aspectos normativos	
2.3.2. Aspectos de organización: centros unidades y alumnado	
2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias	
2.3.4. Programas de Diversificación Curricular	
2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL	
2.4.1. Aspectos normativos	
2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional	
2.4.3. Aspectos de organización	
2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos	
2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos	
2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional	
2.4.4.1. Oferta parcial	
2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos	
2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior 74	
2.4.5. Programas de Cualificación Profesional Inicial	
2.4.5.1. Aspectos normativos	
2.4.5.2. Aspectos de organización: Centros, unidades y alumnos	
2.4.5.3. Programas subvencionados	
2.5. BACHILLERATO	
2.5.1. Aspectos normativos	
2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos	
2.5.3. Bachillerato nocturno	
2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES	
2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
2.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	
2.7.1.1. Artes Plásticas y Diseño	
2.7.1.1.1. Estudios de Grado Medio	
2.7.1.1.2. Estudios de Grado Superior	
2.7.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores	
4.1.2.1. Especialidades	
4.1.2.2. Alumnado	
2.7.1.3. Música y Danza	

4.1.3.1. Música: enseñanzas, centros y alumnos	
4.1.3.2. Danza: enseñanzas, centros y alumnos	
2.7.1.4. Arte Dramático	
2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	
2.7.2.1. Centros y enseñanzas	
2.7.2.2. Alumnado	
2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	
2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	
2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS	
2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	
2.8.4. AYUDAS	
2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA	

En este capítulo, bajo el epígrafe de “Niveles y Tipos de Enseñanzas” se desarrolla la situación y características del conjunto de las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial así como de las enseñanzas de Personas Adultas en Castilla y León a lo largo del curso 2010-2011.

Estas enseñanzas tienen su referencia normativa última en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación [2.1].

Para la exposición, se seguirá el siguiente esquema:

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Ciclo de Educación Infantil • Segundo Ciclo de Educación Infantil
	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos Formativos de Grado Medio • Ciclos Formativos de Grado Superior. • Programas de Cualificación Profesional Inicial
	BACHILLERATO	
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Plásticas y Diseño <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas profesionales: Grado Medio y Grado Superior - Enseñanzas Superiores • Conservación y restauración de bienes culturales <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas Superiores • Música <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas elementales y profesionales - Enseñanzas Superiores • Danza <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas elementales y profesionales • Arte Dramático <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas superiores
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	
	ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas Presenciales • Enseñanzas a Distancia 	

2.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La L.O.E., en el Capítulo I de su Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Desde el curso 2008-2009 se han implantado estas enseñanzas.

2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil

En relación con este ciclo educativo que comprende hasta los tres años, corresponde a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros, y la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio niños/unidad y de los requisitos de los profesionales que atienden al alumnado {2.1}, {2.2}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06 %	52,19 %	50,86 %	60,94 %	47,81 %	49,14 %
2008-2009	37,78 %	49,91 %	49,77 %	62,22 %	50,09 %	50,23 %
2009-2010	43,15 %	53,67 %	54,03 %	56,85 %	46,33 %	45,97 %
2010-2011	41,72 %	51,79 %	52,24 %	58,28 %	48,21 %	47,76 %

Desde la administración se ha querido impulsar el desarrollo de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. En relación con ello, hay que destacar la Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2010. (BOE 4-2-1011) [2.4].

La anterior medida ha tenido su continuidad mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011 (BOE 6-2-2012) [2.7].

Se recomienda a la Administración Educativa seguir con el impulso de este ciclo educativo, especialmente con la creación de nuevos centros promovidos por la Consejería de Educación.

Este Consejo Escolar autonómico insta a la Junta de Castilla y León a que realice las modificaciones normativas pertinentes para que el primer ciclo de Educación Infantil pase a ser competencia de la Consejería de Educación.

2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil

El ciclo educativo comprendido entre los 3 y los 6 años de edad tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumno, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Por ello, viene siendo objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En relación con ello, estas enseñanzas se ofrecen de manera gratuita a las familias interesadas.

En relación con ese carácter gratuito, los Presupuestos Generales del Estado destinaron la cantidad de 18.971.121 euros para cofinanciar la gratuidad de esta etapa educativa en la Comunidad de Castilla y León. Por Resolución de 28 de octubre de 2010 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (BOE 15-11-2010), se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 en el que se determinaron los criterios de distribución, así como las cantidades resultantes, para el año 2010, del crédito destinado a la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil en virtud de los compromisos financieros devenidos del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación en su reunión del 28 de septiembre de 2010.

La ordenación académica de la etapa quedó establecida a partir de la normativa ministerial y autonómica promulgada durante los años 2006, 2007 y 2008.

Un total de 860 **centros** impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2010-2011. De éstos, 669 son públicos, lo que representa un 77,79% del total. Los 191 restantes, el 22,21%, son privados, de los cuales 182 son concertados y 9 no concertados. En los centros públicos hubo una disminución de dos centros, lo que representa un 0,30%. En el sector privado no ha existido variación respecto al curso anterior.

El número de **unidades** durante el curso objeto de este Informe se cifra en 3.135 unidades, lo que supone un incremento absoluto de 12 unidades con respecto al curso anterior; es decir, en términos relativos, un aumento del 0,38%. Este aumento se distribuye tanto en la red pública, con un incremento de 4

unidades, como en la red privada, con un incremento de 8 unidades. En general, no se observan variaciones significativas en el número de unidades. Las provincias que han registrado las mayores variaciones han sido Burgos y Salamanca en sentido ascendente y Ávila y Zamora en sentido descendente. Del total de unidades, 2.250 (el 71,77%) corresponden al sector público y las 885 restantes (el 28,23%), al sector privado. De ellas, 857 son concertadas y 28 no concertadas.

En cuanto al **alumnado**, el número total de alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León aumentó en el curso 2010-2011 en un 0,61% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 61.528. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de 376 alumnos {2.7}. El alumnado matriculado en la enseñanza pública alcanzó la cifra de 41.098 alumnos, lo que supuso un incremento en términos absolutos de 238 alumnos, equivalente a un 0,58%, siendo Valladolid, Burgos y León las provincias que registraron los mayores incrementos. En los centros privados, el alumnado alcanzó una cifra total de 20.430 alumnos, lo que supuso un aumento de 138 alumnos, que equivale a un incremento porcentual del 0,68%. El aumento más significativo se dio en las provincias de Valladolid, Burgos y Salamanca {2.8}. De los 20.430 alumnos escolarizados en los centros privados, 19.953 están en centros concertados (el 97,98%) y 477 en centros no concertados (el 2,02%)¹¹

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30%	72,38%	67,18%	22,70%	27,63%	32,82%
2008-2009	77,56%	72,26%	66,98%	22,44%	27,74%	33,02%
2009-2010	77,84%	71,92%	66,82%	22,16%	28,08%	33,18%
2010-2011	77,79%	71,77%)	66,80%	22,21%,	28,23%	33,20%

Se recomienda a la Administración Educativa aumentar las unidades en la misma proporción que lo hacen los alumnos, al menos tal y como ocurre en Educación Primaria.

2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.2.1. Aspectos normativos

¹¹ El detalle de los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el ANEXO II de **DATOS ESTADÍSTICOS**, cuadros y gráficos {2.3} a {2.10}.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006) [2.2], y a la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.12], por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, el curso 2010-2011 es el segundo en el que se imparte completa la etapa de Educación Primaria, de acuerdo con la L.O.E., ya que en el curso anterior se implantó en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria.

Establecidas las enseñanzas mínimas de esta etapa en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE 8-12-2006) [2.10], los elementos del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León por el Decreto 40/2007, de 3 de mayo (BOCyL 9-5-2007) [2.11], así como el marco de desarrollo del proceso de evaluación mediante la Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 13-6-2007) [2.13], por Orden EDU/890/2009, de 20 de abril (BOCyL 27-4-2009) [2.14], se estableció el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa Educación Primaria a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

Por Resolución de la Viceconsejería de Educación Escolar, de 22 de abril de 2010 (BOCyL 3-5-2010) [2.15], se regularon determinados aspectos para la realización de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Educación Primaria –y también en 2º de Educación Secundaria Obligatoria- en los centros docentes de Castilla y León. Además, la Orden EDU/553/2010, de 22 de abril, crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2010)¹² [2.16].

Por otra parte, la Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio (BOCyL 25-6-2009) [2.17], estableció el marco administrativo para que los centros educativos pudieran impartir una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.

2.2.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos¹³

Los **centros** que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2010-2011 fueron 848, de los que 667 son centros públicos (el 78,66%) y 181 privados (el 21,34%); distribuidos estos últimos en 175 concertados y 6 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros disminuyó en 2. Dicha disminución se produjo en el sector público, lo que en términos relativos supuso un descenso del 0,30% en total. Por otra parte, hay que señalar que 248 centros de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las **unidades** de Educación Primaria que funcionaron durante el curso 2010-2011 en Castilla y León fueron 6.953, habiéndose producido una disminución absoluta de 12 unidades, el 0,17% con relación al curso 2009-2010. En el sector público el número de unidades disminuyó en 16, lo que significa un

¹² Los detalles de este proceso de evaluación se desarrollan en el capítulo 7, al tratar de la Evaluación.

¹³ Los datos de estos aspectos organizativos en detalle pueden verse en el ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS, de [2.11] a [2.19].

0,31% menos. En el sector privado concertado se registró un incremento de 4 unidades, que equivale a un 0,22%. Por sectores, las unidades en funcionamiento en el sector público fueron 5.148 y en el sector privado 1.805. Estas cifras representan, respectivamente, el 74,04% para el primero y el 25,96% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.766 son concertadas (97,84%) y 39 no concertadas (2,16%).

El número de **alumnos** escolarizados en Educación Primaria fue 124.260, lo que supone un importante incremento, respecto del curso anterior, de 1228 alumnos (un 1,00% más). De los alumnos escolarizados, 83.229 lo están en centros públicos (66,98%), mientras que los 41.031 restantes (33,02%) se escolarizan en centros privados. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte así: 40.458 están en centros concertados (98,60%) y 573 en centros no concertados (1,40%)¹⁴.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	78,44%	64,29%	66,82%	21,56%	25,71%	33,18%
2008-2009	78,49%	74,27%	66,83%	21,51%	25,73%	33,17%
2009-2010	78,71%	74,14%	66,97%	21,29%	25,86%	33,03%
2010-2011	78,66%	74,04%	66,98%	21,34%	25,96%	33,02%

2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2.3.1. Aspectos normativos

Determinado el currículo de esta etapa por el Decreto 52/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007) [2.18], durante este curso académico fue preciso establecer una nueva regulación del mismo en relación a la organización del cuarto curso tras lo dispuesto por la Sentencia de 27 de abril de 2009 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. En concreto, el Decreto 19/2010, de 22 de abril (BOCyL 28-4-2010) [2.19], da una nueva redacción al artículo 6.4 del Decreto 52/2007, de 17 de mayo, estableciendo, en relación a la organización de ese cuarto curso, la obligación que tienen los centros de ofrecer la totalidad de las materias enumeradas en el apartado 3 de dicho artículo, pudiendo, con el fin de orientar la elección del alumnado, establecer agrupaciones de dichas materias en diferentes opciones.

Esta nueva regulación obligó a modificar los apartados 3 y 4 del artículo 7 de la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.20], por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, al ser desarrollos normativos del citado artículo 6.4.

¹⁴ Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

del Decreto de mayo de 2007. Dicha modificación se estableció en la Orden EDU/605/2010, de 30 de abril (BOCyL 10-5-2010) [2.21].

Por otro lado, una vez que se ha sustituido el anterior sistema educativo, por el definido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, para resolver la problemática derivada de la promoción desde un curso del sistema que se extingue a otro del nuevo, cuando aquel curso no se hubiera superado en su totalidad, se dictó la Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre (BOE 12-9-2009) [2.22], que, con la finalidad de asegurar un mínimo común, estableció la ordenación de las condiciones de promoción de un sistema a otro para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato.

2.3.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos¹⁵

Los **centros** que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este Informe fueron 476, de los que 293 son centros públicos (61,55%) y 184 privados (38,45%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 175 son concertados y 9 no concertados. Se observa, con respecto al curso 2009-2010, una ligera disminución en el número de centros que imparten estas enseñanzas. Esta disminución representa un 0,83% menos en el número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Los alumnos que cursaron estas enseñanzas durante el curso 2010-2011 en Castilla y León se distribuyeron en 3.854 **unidades**. De éstas, 2.518 pertenecen a centros públicos, y las 1.336 restantes corresponden a centros privados, que, a su vez, se dividen en 1.301 concertadas (97,38%) y 35 no concertadas (2,62%). Con relación al curso anterior, el número total de unidades sufrió una reducción de 67, que en términos relativos equivale al 1,71%. Este descenso tuvo su mayor repercusión en el sector público ya que desaparecieron 52 unidades (2,02%). En el sector privado desaparecieron 15 unidades (1,11%).

El **alumnado** de Educación Secundaria Obligatoria mantiene la tendencia descendente de años anteriores. El número de alumnos en el conjunto de la Comunidad ha sido de 86.303, (54.650 en la red pública y 31.653 en la red privada), lo que significa un descenso del 1,46% con relación al curso anterior (las provincias que registraron los mayores descensos fueron Salamanca (-2,92%) y Palencia (-2,32%). De los 1.283 alumnos menos que se escolarizaron en estas enseñanzas, 862 corresponden al sector público y 421 al sector privado. La disminución relativa es el 1,55% en los centros públicos y el 1,31% en los privados. Por provincias, Salamanca y Palencia, en el sector público, han sido las provincias que más alumnos han perdido, mientras que en el sector privado, han sido Ávila, Valladolid y Segovia.

¹⁵ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en *Datos Estadísticos*, tablas de [2.20] a [2.26].

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%
2009-2010	61,67%	65,54%	63,38%	38,33%	34,46%	36,62%
2010-2011	61,56%	65,33%	63,32%	38,45%	34,67%	36,68%

2.3.3. Pruebas libres y extraordinarias

La Consejería de Educación convocó, mediante la Orden EDU/251/2011, de 10 de marzo (BOCyL 18-3-2011) [2.24], la celebración de las **pruebas libres** en el año 2011 para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años. Lo hizo en virtud de la disposición adicional segunda de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 15-7-2009) [2.23], por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y al amparo de la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009), en la que se estableció la regulación de dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios sobre las áreas o materias de cada uno de los siguientes grupos: Comunicación (Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera), Científico-Tecnológico y de Ciencias Sociales. En la convocatoria de junio se presentaron 2.195 alumnos, de los que el 8,11% obtuvo el título, mientras que en septiembre se presentaron 973 alumnos y lo obtuvo el 23,95%. Los datos específicos sobre los alumnos presentados, los que aprobaron alguno de los ejercicios y los que obtuvieron el título, se encuentran en la tabla [2.99].

Para el alumnado con 18 años de edad que, habiendo finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, no hubiera obtenido el título de Graduado, se reguló, por Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 18-12-2008), la convocatoria de **pruebas extraordinarias** para su obtención. Esta modalidad está prevista para el alumnado que, con cinco o menos materias suspensas, no hubieran transcurrido más de dos años desde la finalización de la Educación Secundaria y no hubieran realizado estas pruebas más de una vez.

La convocatoria de este examen extraordinario correspondiente al curso 2010-2011 se hizo por Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 18-3-2011) [2.25]. Se presentaron 23 alumnos, de los que el 56,52% obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.3.4. Programa de Diversificación Curricular

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad, prevista en la legislación actual, para posibilitar que determinados alumnos que presentan dificultades especiales de aprendizaje puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general. El programa de diversificación curricular es una forma alternativa de cursar 3º y/o 4º de la Educación Secundaria Obligatoria siempre y cuando, previamente, se hayan agotado las vías de carácter ordinario previstas en la normativa vigente, tales como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la repetición de curso.

El programa de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se encuentra regulado en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.26] y en la Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 1-4-2009) [2.27] que desarrolla determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de estos programas.

Durante el año académico 2010-2011, un total de 4.781 alumnos han cursado esta vía, de los cuales, 3.587 lo han hecho en centros públicos (4,78% menos que en el curso anterior) y 1.194 lo han hecho en centros privados, (7,51% menos) 16. Esto significa que el 75,03% del alumnado que cursa programas de diversificación curricular está escolarizado en centros públicos, y el 24,97 en centros privados.

2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

2.4.1. Aspectos normativos

La regulación de la Formación Profesional Inicial está establecida en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3-1-2007) [2.28], por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas, y en los correspondientes Reales Decretos de títulos y currículos. A finales del curso 2010-2011, se publica una nueva norma básica: el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, (BOE 30-07-2011) [2.29], por el que se establece una nueva ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que sustituirá a la anterior y que surtirá sus efectos sobre todo a partir del curso 2012-2013.

Las directrices autonómicas en Formación Profesional Inicial se rigen por el Plan de Formación Profesional 2011 [2.30], que hace hincapié en la necesidad de adaptar la estrategia regional de formación y cualificación profesional, que permita dar continuidad a las líneas estructurales marcadas en el 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007/2010, consolidar determinadas actuaciones ya iniciadas e impulsar acciones nuevas que faciliten a la ciudadanía la transición desde la formación al empleo y desde el empleo a la formación, y que contribuyan

¹⁶ Su distribución por provincias puede verse en la tabla [2.26].

a reducir los niveles de desempleo y a incrementar la productividad y la competitividad en el contexto socioeconómico actual. A partir de las directrices europeas y nacionales, establece una doble misión para la formación profesional en Castilla y León: por un lado, proporcionar las competencias y cualificaciones que necesitan los ciudadanos y, por otro, contribuir a reducir el impacto de la crisis en el desempleo, particularmente en el desempleo juvenil.

Una de las vías de futuro que se abren para la Formación Profesional es la de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia. La Comunidad, mediante la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio (BOCyL 2-7-2010) [2.31], ha llevado a cabo su implantación, organización y desarrollo. Por esta vía, la oferta de Ciclos Formativos se flexibiliza permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y responder así a sus necesidades e intereses personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006 del calendario de aplicación de la L.O.E. (BOE 14-7-2006) [2.2], comenzó en el curso 2007-2008 la implantación de las nuevas titulaciones y nuevos currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se han incrementado de forma progresiva a lo largo de estos cuatro cursos.

Esta actividad reguladora de carácter curricular ha sido particularmente intensa a lo largo del curso 2010-2011, tanto en lo que se refiere a las enseñanzas de Formación Profesional del régimen general como a las del Régimen Especial. Por otra parte, la normativa emitida ha correspondido tanto a la creación de nuevos currículos de enseñanzas mínimas, mediante Reales Decretos de ámbito nacional, como a la adaptación autonómica de nuevos currículos creados o de otros ya existentes con anterioridad, a través de los correspondientes Decretos de ámbito autonómico o a modificaciones y correcciones de algunos de ellos. Hay que tener en cuenta que, a veces, en una misma norma aparecen regulados varios títulos. Estas referencias normativas de carácter curricular pueden consultarse en el ANEXO I del presente Informe. Las referencias normativas de estos títulos comprenden de [2.32] a [2.103].

Hay que citar, por otra parte, la creación de numerosas cualificaciones profesionales. Pueden consultarse algunas referencias normativas correspondientes a estas cualificaciones de [2.104] a [2.113].

No obstante, hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán conviviendo los nuevos currículos, correspondientes a la Ley Orgánica de Educación, con los currículos derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo¹⁷.

A partir del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, (BOE 25-08-2009) [2.114], que ha regulado el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, se ha iniciado una vía que posibilitará sucesivas

¹⁷ Las enseñanzas de Formación Profesional que se ofertan en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León se encuentran en la tabla [2.55].

convocatorias en las distintas autonomías con objeto de proceder al reconocimiento de estas competencias para diferentes perfiles profesionales. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, se puede encontrar información sobre este tema en la página destinada a Formación Profesional (*Cualificaciones Profesionales*).

El desarrollo de la organización y funcionamiento de los módulos profesionales de Proyecto y de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, se ha regulado por la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto (BOCyL 23-10-2009) [2.115].

2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional. Este tipo de centros ha sido definido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-2002). Posteriormente, el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, establece su regulación de carácter general.

La Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, reguló inicialmente estos centros en el año 2007 y actualmente se encuentran regulados por el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, (BOCyL 24-11-2010) [2.118], sobre la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

A lo largo de estos cuatro años se ha ido organizando una red de centros integrados de titularidad pública en las distintas provincias. En el curso 2010-2011 ha tenido lugar la creación de dos nuevos centros en León y Salamanca. Con ello se ha llegado a un total de 16 centros integrados

Estos centros han tenido especial protagonismo en los distintos Planes de Empleo y de Formación Profesional, ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la formación para el empleo, así como para el desarrollo de los objetivos de la ya referida Ley Orgánica 5/2002, en materia de formación a lo largo de la vida, para la acreditación de los aprendizajes por vías de formación no formal y por la experiencia laboral y de la puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

2.4.3. Aspectos de organización

2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, unidades y alumnos¹⁸.

¹⁸ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II de DATOS ESTADÍSTICOS: tablas y gráficos {2.33} a {2.36}.

Un total de 165 **centros** impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2010-2011. De ellos, 116 son centros públicos, un 0,85% menos que el curso anterior. El número de centros privados fue de 49, dos menos que el curso anterior, de los que 43 son concertados y 6 no concertados.

En el curso objeto de este Informe funcionaron 789 **grupos** en los Ciclos Formativos de Grado Medio; de ellos, 596 (75,54%) pertenecen a centros públicos y 193 (24,46%) a centros privados. Éstos, a su vez, se dividen en 188 unidades para centros concertados (97,41%) y 5 para centros no concertados (2,59%).

El número total de títulos de Grado Medio ofertados en Castilla y León es de 42, pertenecientes a 20 familias profesionales. De ellos 25 corresponden a titulaciones LOGSE y 17 a las nuevas titulaciones LOE.

El número total de **alumnos** que cursaron en el año escolar 2010-2011 Ciclos Formativos de Grado Medio fue de 15.983. En las tablas {2.33} y {2.34} puede verse la distribución provincial del alumnado, del que 11.126 (69,61%) se escolarizó en centros públicos y 4.857 lo hizo en centros privados (30,39%). De este alumnado, a su vez, 4.788 (98,58%) lo fue en unidades concertadas y los 69 restantes (1,42%) en no concertadas. Se advierte que continúa habiendo este curso un importante aumento del alumnado, tanto en la red pública como en la privada, como ocurrió ya en el curso anterior; pues, si en el curso 2008-09 el incremento fue del 0,4%, en cambio en el curso 2009-10 alcanzó el 10,83% y en el curso 2010-11 ha sido del 8,96%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	71,84%	71,41%	68,27%	28,16%	28,59%	31,73%
2008-2009	69,75%	71,29%	68,53%	30,25%	28,71%	31,47%
2009-2010	69,64%	73,15%	69,51%	30,36%	26,85%	30,49%
2010-2011	70,30%	75,54%	69,61%	29,70%	24,46%	30,39%

2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, unidades y alumnos¹⁹

El número de **centros** que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 130, de los que 97 son centros públicos (74,62%) y 33 privados (25,38%). De éstos, 30 son centros concertados y 3 no concertados.

¹⁹ Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en las tablas y gráficos {2.37} a {2.44}.

Las 678 **unidades** en las que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 519 en el sector público (76,55%) y 159 (23,45%) en el privado. Éstas, a su vez, se dividen en 144 unidades concertadas (90,57%) y 15 no concertadas (9,43%). Durante el curso objeto de este informe ha aumentado el número de unidades en un 1%, con lo que se continúa el mismo proceso ascendente del curso anterior, en que aumentó en un 2,90%, frente al resultado obtenido en el curso 2008-09, en el que el número de unidades descendió en un 1,80%. Este leve incremento registrado se ha distribuido de forma similar tanto en la red pública como en la red privada, con un aumento de 2 unidades en cada una de ellas.

El número total de títulos de Grado Superior ofertados en Castilla y León es de 64, pertenecientes a 20 familias profesionales. De ellos 49 corresponden a titulaciones LOGSE y 15 a las nuevas titulaciones LOE.

En total, en estas enseñanzas, estuvieron escolarizados, durante el curso 2010-2011, 14.223 **alumnos**, de los que 10.619 (74,66%) corresponden a centros públicos y 3.604 (25,34%) a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte así: 3.329 matriculados en unidades concertadas (92,37%) y 275 en no concertadas (7,63%).

El número de alumnos que cursaron enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior experimentó durante el curso 2010-2011 un incremento de 1.159, lo que representa un 9% más (10% en los centros públicos y 5% en los privados).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	75,00%	76,61%	73,66%	25,00%	23,39%	26,34%
2008-2009	74,63%	76,03%	73,21%	25,37%	23,97%	26,79%
2009-2010	74,07%	76,71%	73,65%	25,93%	23,29%	26,35%
2010-2011	74,62%	76,55%	74,66%	25,38%	23,45%	25,34%

2.4.4. Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional

2.4.4.1. Oferta parcial

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León mantiene la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial. Dicha modalidad facilita la adecuación entre el estudio y otras actividades de carácter profesional o personal. Además, distintos módulos profesionales podrían, en principio, desarrollarse en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa fue establecida por

la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio (BOCyL 26-6-2007), modificada luego por Orden EDU/973/2008, de 5 de junio (BOCyL 13-6-2008).

Durante el curso 2010-2011, 51 centros han incluido esta modalidad. De ellos, 6 han utilizado la opción A²⁰ y 45, la opción B²¹. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 949, de los cuales 96 siguieron la opción A y 853 la B. Continúa la tónica de cursos anteriores, de incrementarse el número de alumnos matriculados en esta modalidad. La distribución por provincias y su desglose por titularidad, tipo de enseñanza y opciones puede verse en las tablas {2.49} y {2.50}.

De forma particular, y en el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los ciclos formativos correspondientes. En aplicación de esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de dichas ayudas mediante Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo (BOCyL 11-3-2009) [2.120].

Para el curso 2010-2011, de acuerdo con las referidas bases, se ha realizado la correspondiente convocatoria pública mediante la Orden EDU/603/2010, de 30 de abril (BOCyL 10-5-2010) [2.121]. La cuantía global máxima de las ayudas concedidas fue de 200.000 euros, distribuidas de la siguiente manera: 100.000 euros con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León del año 2010 y 100.000 euros con cargo a los presupuestos del año 2011. La resolución de la convocatoria de estas ayudas se hizo por Orden EDU/1117/2010, de 28 de julio (BOCyL 06-8-2010) [2.122].

2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos

Respecto a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la convocatoria para el año 2011 se hizo por Orden EDU/428/2011, de 7 de abril (BOCyL 15-4-2011) [2.123]. En esta ocasión se realizó una convocatoria conjunta para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio, el número de alumnos que se presentaron a estas pruebas, entre la convocatoria de junio y la de septiembre, fue de 4.897, de los cuales 2.119 (43,27%) fueron declarados aptos. De los que se presentaron, el 21,01% lo hacían con certificado de Programas de Cualificación

²⁰ Oferta de plazas vacantes en módulos profesionales de los ciclos formativos que se impartan en el centro.

²¹ Oferta módulos profesionales individualizados, que se ofrezcan de manera específica y diferenciada del resto de los que se impartan en el centro, dentro de los ciclos formativos que tengan autorizados.

Profesional Inicial. Entre éstos últimos el porcentaje de aprobados fue del 44,22%. Los resultados detallados de estas pruebas figuran en las tablas {2.51} y {2.52}.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, la Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008) [2.124], estableció la regulación del curso preparatorio para la pruebas de acceso a estos Ciclos Formativos, para el alumnado que dispone de título de Técnico. A través de este curso se pretende completar la madurez y las capacidades profesionales que los aspirantes han adquirido en un Ciclo de Grado Medio. De esta manera, aquellos aspirantes que, tras haber participado en ese curso tengan interés en presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y, en su caso, quieran hacer valer su derecho a la exención de la parte específica, en el momento de hacer la inscripción a la prueba, podrán ver reconocido su rendimiento académico y profesional no sólo para el acceso a una profesión, sino para la posible continuación en estudios profesionales de Grado Superior. A su vez en esta norma se estableció el procedimiento de admisión para incorporarse a dicho curso preparatorio.

Para el año 2011, las condiciones para la celebración del curso preparatorio se establecieron por la Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 12-11-2010) [2.125].

Los alumnos presentados a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior fueron 3.215, de los cuales se calificaron como aptos 1156 (35,96%). Los candidatos presentados que había realizado el curso preparatorio fueron 206 (6,41% del total) y, de ellos, fueron declarados aptos el 59,22%. Por otra parte, los candidatos que se presentaron con el título de Técnico fueron 941 (29,27% del total) y, de éstos, el porcentaje de aprobados fue del 35,49%. La información detallada de los resultados de estas pruebas se encuentra en las tablas {2.53} y {2.54}.

2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

Por Orden EDU/313/2011, de 23 de marzo (BOCyL 1-4-2011) [2.126], se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Realizaron estas pruebas en 2011 un total de 8431 personas y obtuvieron titulaciones de técnico o de técnico superior un total de 1771, lo que supone un 21% de los presentados. Se pueden consultar los datos pormenorizados en la tabla {2.56}, donde se observa que las cifras de participación son particularmente elevadas en la familia profesional de Sanidad, seguida de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Además, se pueden comparar los datos con el año anterior en la siguiente tabla, donde destaca el gran incremento del número de presentados, que supone un 43,26% de incremento relativo, al tiempo que el porcentaje de aprobados en conjunto se eleva ligeramente, aunque de forma muy diferenciada entre Grado Medio y Grado Superior.

	Presentados en 2010	Aprobados 2010	% 2010	Presentados en 2011	Aprobados 2011	% 2011
Grado Medio	3687	773	20,97%	5156	1200	23,27%
Grado Superior	2198	441	20,06%	3275	571	17,53%
TOTAL	5885	1214	20,63%	8431	1771	21,01%

2.4.5. Programas de Cualificación Profesional Inicial

2.4.5.1. Aspectos normativos

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional de nivel 1 de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, así como realizar de forma voluntaria los estudios correspondientes para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, posibilidad implantada en el curso académico objeto de este Informe.

La regulación normativa de estos Programas se encuentra contenida en la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre (BOCyL 29-9-2009) [2.127].

La oferta educativa de dichos programas se completó en el curso 2009-2010 con el establecimiento del perfil profesional de Operario de Reprografía, cuyo perfil se estableció por la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de 27 de mayo de 2010 (BOCyL 7-6-2010) [2.128]. La oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial puede verse en el Anexo II de Datos Estadísticos: {2.57}.

Con vistas al curso 2010-2011, la Junta de Castilla y León ha autorizado Programas de Cualificación Profesional Inicial mediante la Orden EDU/750/2010, de 28 de mayo (BOCyL 7-6-2010) -corrección de errores (BOCyL 30-6-2010) [2.129]- la impartición de Programas de primer nivel en 18 centros y programas de segundo nivel en 17 centros.

Además, en virtud de la Orden EDU/1269/2010, de 14 de septiembre (BOCyL 22-9-2010) [2.130], se ha autorizado la impartición de otros 2 programas.

2.4.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Un total de 207 **centros** impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en Castilla y León durante el curso 2010-2011. Los centros públicos fueron 100, los centros privados 24. Las entidades subvencionadas que impartieron estos programas fueron 83. Su distribución por provincias se encuentra detallada en la tabla {2.56} y en los gráficos {2.58} y {2.59}.

En total, 385 **grupos** funcionaron en el conjunto de los centros de la Comunidad. De ellos, 187 pertenecen a centros y entidades públicas, 49 a centros privados y 149 a entidades subvencionadas.

El número de **alumnos** matriculados en los Programas de Cualificación Profesional fue 5.463. Por titularidad, 2.857 se matricularon en centros públicos, 642 en centros privados y 1.964 en entidades subvencionadas.

2.4.5.3. Programas subvencionados

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial pueden ser desarrollados, previa autorización administrativa, por entidades sin ánimo de lucro mediante concesión de la oportuna subvención, firma de un convenio o concierto o cualquier otra fórmula, siempre que se ajuste a la legalidad vigente y garantice la suficiencia, calidad y estabilidad de la oferta de estos programas.

En virtud de dicha autorización, la Orden EDU/352/2011, de 31 de marzo (BOCyL 6-4-2011) [2.131], convocó las ayudas para los Programas de Cualificación Profesional Inicial a desarrollar durante el año 2011. Dicha convocatoria se resolvió por EDU/861/2011, de 22 de junio (BOCyL 1-7-2011) [2.132].

En las modalidades de *Iniciación Profesional* y *Taller Profesional*, el importe máximo de cada subvención fue de 53.000 euros para los perfiles profesionales incluidos en el grupo I de la relación contenida en el Anexo IV de la convocatoria, y de 52.400 euros para los perfiles profesionales del grupo II. En la modalidad de *Iniciación Profesional Especial*, el importe máximo de la subvención fue de 106.000 euros para los perfiles profesionales incluidos en el grupo I y de 104.800 euros para los perfiles profesionales del grupo II.

Estas ayudas pueden ser destinadas a sufragar los gastos originados en los conceptos de gasto de personal formador, material didáctico, ayudas al alumnado, actividades extraescolares y seguros de accidente y de responsabilidad civil del alumnado.

2.5. BACHILLERATO

2.5.1. Aspectos normativos

El curso 2010-2011 es ya el segundo curso en el que el Bachillerato en Castilla y León cuenta con una regulación consolidada, a partir del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 6-11-2007) [2.133], que establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas y del Decreto 42/2008, de 5 de junio (BOCyL 11-6-2008) [2.134], que desarrolla el currículo de estas enseñanzas.

Las anteriores normas se completaron con la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre (BOCyL 15-12-2008) [2.135], que regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y con la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril

(BOCyL 27-4-2009) [2.136], por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa estas enseñanzas a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2.5.2. Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Los **centros** que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2010-2011 fueron 291, lo que supone un incremento, en términos relativos, del 0,34% (1 centros más) con respecto al curso anterior. De esos 291 centros, 199 corresponden al sector público (68,38%), mientras que los 92 centros restantes (31,62%) pertenecen al sector privado. De estos últimos, 17son centros concertados y 75 no concertados.

Durante el curso 2010-2011 funcionaron un total de 1.512 **unidades** de Bachillerato, 6 unidades más que el curso anterior, lo que equivale a un incremento del 0,40%. En la red pública funcionaron 1.153 unidades, el 0,96% más que en el curso anterior; mientras que en la red privada el número de unidades se redujo en un 1,37%.

En valores absolutos, de los 33.577 **alumnos** de Bachillerato, 25.388 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 75,61% del total. Los 8.189 alumnos restantes, el 24,39%, estuvo escolarizado en centros privados. De éstos, a su vez, 2.107 (25,73%) son alumnado de unidades concertadas y 6.082 (74,27%) pertenecen a no concertadas. En líneas generales, el número de alumnos experimentó una disminución relativa del 0,67% en relación al curso precedente, que tuvo su incidencia en la red privada, que experimento una disminución del 2,84%, mientras que en la red pública se registró un ligero incremento del 0,05%.

Los datos de centros, unidades y alumnos por provincias se detallan en las tablas y gráficos {2.60} a {2.67}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnos de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73%	77,64%	74,88%	31,27%	22,36%	25,12%
2008-2009	68,26%	76,64%	74,78%	31,74%	23,36%	25,22%
2009-2010	68,62%	75,83%	75,07%	31,38%	24,17%	24,93%
2010-2011	68,38%	76,26%	75,61%	31,62%	23,74%	24,39%

2.5.3. Bachillerato nocturno

El objetivo de estas enseñanzas es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno, bien por

haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, bien por su trabajo o por otras circunstancias.

La regulación de estas enseñanzas se estableció en la Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio (BOCyL 15-7-2008) [2.145], que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos -identificados como A y B- sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas. Según el calendario de implantación de este Bachillerato, previsto en esta Orden, en el curso 2009-2010 se hizo ya efectivo lo dispuesto en su Anexo I para el bloque 2º del modelo A, y lo dispuesto en el Anexo II para el curso 2º del modelo B.

El número de **centros** que imparte estas enseñanzas en el curso 2010-2011 es de 13 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número ha disminuido en un 7,14% respecto al curso anterior; sin embargo, se ha mantenido el mismo número de **unidades** (78 unidades) que el curso anterior.

El **alumnado** que ha cursado el Bachillerato nocturno durante el año académico objeto de este Informe ha sido de 2.201, lo que supone una disminución relativa del 4,59 % con relación al curso anterior.

El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en las tablas {2.68}, {2.69} y {2.70}.

Se recomienda a la Administración Educativa promocionar esta modalidad de bachillerato poco conocida entre los alumnos.

2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES

Secciones bilingües. La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero (BOCyL 12-1-2006) [2.146], por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre (BOCyL 23-11-2007) [2.147], que modifica la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos.

Por su parte, la Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre, establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011 (BOCyL 4-11-2009) [2.148]. De acuerdo con ello, la Orden EDU/211/2010, de 17 de febrero, autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011 (BOCyL 26-2-2010) [2.149].

El número total de centros autorizados, grupos y alumnos, para este curso, se recogen en las tablas {2.72} a {2.75}.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el tratamiento que se le está dando a las enseñanzas bilingües, pero entiende que se debe posibilitar la doble vía en la zona urbana para aquellos alumnos que no quieran cursar este tipo de enseñanzas, al mismo tiempo que impulsa la dotación de recursos humanos en los centros.

El Consejo Escolar valora el carácter prioritario que se está dando a la enseñanza de idiomas; sin embargo considera que la extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de centros British y secciones bilingües garantizando la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros acogidos a este programa; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

Convenio British Council. La iniciativa de las secciones bilingües se ha venido a sumar a otra anterior, constituida por la autorización de centros bilingües mediante el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council School. En el curso 2010-2011, han participado en este convenio un total de 324 grupos, en los que se distribuyen 2.327 alumnos de Educación Infantil, 3.706 de Primaria y 1.180 en Secundaria, 7.213 en total. Los detalles sobre los centros acogidos a este convenio se encuentran en la tabla {2.76}.

En el desarrollo de todos estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado (funcionario e interino) con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, se dictó la Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2010/2011, la **acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras** del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional (BOCyL 24-11-2010) [2.150], facultando así a dicho profesorado para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en los programas de educación bilingüe en los diversos centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado mediante Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la **provisión** en comisión de servicios, durante el curso 2010/2011, **de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües** de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-2010) [2.151].

Asimismo, ante las necesidades existentes de cobertura de puestos de trabajo de Asesores Lingüísticos de habla inglesa derivado del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council y en previsión de la ausencia de candidatos propuestos por el mencionado Ministerio se hizo necesario crear una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos en dicho idioma. Dicha actuación fue efectuada por la Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCYL 31-05-2011) [2.152].

2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Según establece la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas están consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial", aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 [2.153]. Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2.7.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Son enseñanzas artísticas las enseñanzas de música, de danza, las de artes plásticas y diseño, los estudios de arte dramático y los estudios de conservación y restauración de bienes culturales.

A través de la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre (BOCyL 22-9-2005) [2.154], se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la Orden EDU/898/2009, de 21 de abril (BOCyL 28-4-2009) [2.155], ya que la implantación de las nuevas Enseñanzas Artísticas Superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado, así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, que llevaron a establecer la necesaria coordinación docente de los responsables de estos nuevos campos y de su aplicación didáctica, así como ampliar el número de departamentos.

Para financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos o en Escuelas de la comunidad de Castilla y León, a partir de las bases reguladoras establecidas en la Orden EDU/1771/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [2.156], se convocan ayudas para el curso 2010-2011 por Orden EDU/1155/2010, de 2 de agosto (BOCyL 13-8-2010) [2.157].

2.7.7.1. Artes Plásticas y Diseño

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León), y por último, en el I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

2.7.1.1.1. Estudios de Grado Medio

La oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León es amplia y se halla distribuida por todas las capitales de provincia, excepto en Valladolid. En la tabla {2.77} se recogen las especialidades impartidas y el número de grupos de alumnos que las cursaron en el 2010-2011, que ascendió a 43.

Se recomienda a la Administración Educativa que la oferta educativa de ciclos de grado medio en la Comunidad de Castilla y León se reparta de forma igual por todo el territorio, estableciendo alguno en la provincia de Valladolid.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño se escolarizaron durante el año académico 2010-2011 en Castilla y León 226 alumnos, aunque 44 de ellos únicamente para la realización del proyecto u obra final de estudios. En la tabla {2.78} se detallan, por provincias y especialidades, los alumnos que han cursado estos Ciclos de Grado Medio durante el curso 2010-2011 y en el gráfico {2.81} se muestra la evolución de este alumnado entre los años 2002 y 2011.

2.7.1.1.2. Estudios de Grado Superior

Los **alumnos** que cursaron un Ciclo Formativo de Grado Superior en Castilla y León durante el curso 2010-2011 fueron 615 en total, de los cuales 143 realizaron únicamente el proyecto u obra final de estudios. En la tabla {2.80} se recogen los 63 **grupos** en que se encuadraron estos alumnos en cada una de las Escuelas de Arte. Además, se detallan, por provincias y especialidades, los alumnos que han cursado estos Ciclos de Grado Superior durante el curso 2010-2011 y en el referido gráfico {2.81} se muestra la evolución de este alumnado entre los años 2002 y 2011.

2.7.1.2. Las Enseñanzas Artísticas Superiores

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional.

Una de las novedades se refiere al establecimiento de la normativa estatal que determina los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado, cuya implantación se llevó a cabo en el curso 2010-2011.

La comunidad de Castilla y León dio ya los primeros pasos para la implantación de las mismas regulando las pruebas de acceso y el proceso de admisión del alumnado a dichas enseñanzas, mediante la Orden EDU/739/2010, de 27 de mayo (BOCyL 1-6-2010) y la posterior corrección de errores (BOCyL 4-6-2010). [2.161] y [2.162]

Otra de las novedades tiene que ver con la regulación del procedimiento para la concesión de convocatorias de carácter excepcional así como la posibilidad de ampliación del período máximo de permanencia en el centro cursando las Enseñanzas Artísticas Superiores, ya que las normas que regulan los currículos de las mismas no contemplaban estas circunstancias. La Consejería de Educación reguló dicho procedimiento por medio de la Resolución de 5 de febrero de 2010 (BOCyL 17-2-2010) [2.163], de la Secretaría General.

2.7.1.2.1. Especialidades

En este epígrafe nos vamos a referir a todas las Enseñanzas Artísticas Superiores, según establece la LOE, a excepción de los estudios relacionados con la Música y el Arte Dramático, de los cuales nos ocuparemos más adelante de forma específica.

Actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades:

- En Conservación y Restauración de Bienes Culturales: Arqueología en Ávila, Pintura en León, Textiles en Palencia, Documento Gráfico en Salamanca y Escultura en Valladolid.
- En Diseño: Diseño de Moda, en Burgos, Diseño de Productos, en Segovia, Diseño Gráfico, en Soria, y Diseño de Interiores, en Zamora.
- Estudios Superiores del Vidrio, en la Fundación Centro Nacional del Vidrio, en El Real Sitio de San Ildefonso (Segovia).

Durante el curso 2009-2010 y con vistas a su aplicación en el curso 2010-2011, el Ministerio de Educación ha establecido los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, en Artes Plásticas,

especialidades de Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales²².

2.7.1.2.2. Alumnado

Un total de 68 alumnos han cursado estudios superiores de Diseño de Moda, en Burgos; en Soria, 49 alumnos cursaron estudios de Diseño Gráfico; en Zamora, 72 alumnos cursaron Diseño de Interiores y, en Segovia, 32 alumnos cursaron los estudios de Diseño de Productos.

Dentro de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 16 alumnos cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 28 alumnos estudiaron Arqueología en Ávila y 43 alumnos cursaron la especialidad de Pintura, en León. Respecto de las especialidades de Escultura y Documento Gráfico, un total de 55 alumnos cursaron la especialidad de Escultura, en Valladolid y 29 alumnos estudiaron la especialidad de Documento Gráfico, en Salamanca.

Asimismo, 27 alumnos han cursado los estudios superiores de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio y los realizaron en la Escuela Superior del Vidrio, en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), centro privado dependiente de la Fundación Centro Nacional del Vidrio. La distribución del alumnado que ha cursado Enseñanzas Artísticas Superiores, por provincias y niveles, puede verse en la tabla {2.82}.

2.7.1.3. Música y Danza

2.7.1.3.1. Música: enseñanzas, centros y alumnos

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se hizo a través del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre [2.168] (BOE 20-1-2007)²³, por el que quedaron establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por el Decreto 60/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.169], por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

La implantación de tales enseñanzas, se completó en el curso académico 2008/2009 según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006).

Mediante el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo (BOE 5-6-2010) [2.170], se reguló el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en

²² Dicha regulación se contiene, respectivamente, en los Reales Decretos: R.D.633/2010, R.D.634/2010 y R.D.635/2010, de 14 de mayo, todos ellos publicados en el BOE de 5 de junio de 2010. [2.158], [2.159] y [2.160].

²³ Esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010) [2.175], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Música, enseñanzas que, según se dispone en la Ley Orgánica de Educación y en el Real Decreto 806/2006 de 30 de junio, empezaron a implantarse progresivamente en el curso 2010-2011.

Ya a finales del año 2009 se había publicado la Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre (BOCyL 21-12-2009) [2.171]²⁴, por la que se establecían las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en la tabla {2.83}.

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- El Conservatorio Superior de Música de Salamanca.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Su relación, provincializada, se recoge en la tabla {2.85}.
- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”, “Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid.
- Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia)²⁵.

Los alumnos escolarizados en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2010-2011, han sido 4.946, de los cuales 2.770 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.176 restantes han cursado Enseñanzas Profesionales. La distribución por provincias y niveles de enseñanza puede verse en la tabla {2.86}.

En el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, ubicado en la ciudad de Salamanca, han sido 275 los alumnos escolarizados {2.84}.

2.7.1.3.2. Danza: enseñanzas, centros y alumnos

²⁴ Corrección de errores (BOCyL 17-2-2010) [2.172].

²⁵ No conducen a título oficial.

Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero [2.174] (BOE 13-2-2007)²⁶, modificado por Real Decreto 898/2010, de 9 de julio (BOE 13-7-2010) [2.176], en el que se determinaron los aspectos básicos de su currículo.

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el Decreto 62/2007, de 7 de junio (BOCyL 13-6-2007) [2.173]. La implantación de los diferentes cursos de las enseñanzas de danza se realiza de forma progresiva. Establecidos ya los 4º cursos de las enseñanzas elementales de danza, en el curso 2010/2011 se implantó en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, el 5º curso de danza clásica y danza española y 4º curso de danza contemporánea de las enseñanzas profesionales.

Las Enseñanzas Elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite a los alumnos, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que los alumnos alcancen las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

Al igual que sucedió con los estudios de Música, la Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre [2.178], (BOCyL 21-12-2009)²⁷, estableció las convalidaciones entre asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, facilitando así al alumnado poder simultanear estudios de régimen general y de régimen especial.

En el ámbito público, estas enseñanzas se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Ésta cuenta con dos centros: uno en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, y otro en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española. Cursaron enseñanzas elementales 222 alumnos y cursaron enseñanzas profesionales 118 alumnos.

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza “Hélade” de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título y la Escuela de Danza de Ponferrada “Coppelia” y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

Por Orden EDU/618/2010, de 5 de mayo (BOCyL 13-5-2010) [2.180], se convocó la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2010-2011. Esta norma se

²⁶ Al igual que sucedió con los estudios de música, esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010) [2.175], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza.

²⁷ Corrección de errores (BOCyL 17-2-2010) [2.179].

completó con la Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCyL 29-7-2010) [2.181], por la que se convocaron la celebración de las pruebas extraordinarias, en el mes de septiembre de 2010.

2.7.1.4. Arte Dramático

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar la prueba general de acceso de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder los mayores de 19 años sin titulación académica. En este caso, se requiere superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y la prueba general de acceso. El título oficial que se obtiene equivale, a todos los efectos, al título universitario de Licenciado, con validez en todo el territorio nacional.

La normativa básica que regula estas enseñanzas es la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (BOE 25-7-1992) [2.182], por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios y el Decreto 42/2006, de 15 de junio (BOCyL 21-6-2006) [2.183] por el que se estableció el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en Castilla y León. Se han estructurado en tres especialidades: Dirección de Escena y Dramaturgia, Interpretación y Escenografía. En nuestra comunidad autónoma se imparten las dos primeras y se cursan en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, ubicada en el Centro Cultural Miguel Delibes, de Valladolid.

Mediante el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo (BOE 5-6-2010) [2.184] se estableció el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica de Educación, enseñanzas que se implantaron con carácter experimental en el curso 2010/2011 mediante la Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre (BOCyL 8-10-2010).

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma abarca 2º, 3º y 4º cursos LOGSE y 1º LOE de cada una de las dos especialidades arriba mencionadas. Se matricularon 92 alumnos en la especialidad de Interpretación y 35 en la especialidad de Dirección de escena y dramaturgia (Dirección escénica y dramaturgia, según el R. D. 630/2010, de 14 de mayo).

2.7.2. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas fueron establecidos en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4-1-2007) [2.185] Dentro de la regulación autonómica, los Decretos 59/2007, de 7 de junio

(BOCyL 13-6-2007) [2.186] y 59/2008, de 21 de agosto (BOCyL 27-8-2008) [2.187] establecieron el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado para todos los idiomas que se imparten.

2.7.2.1. Centros y enseñanzas

En relación con la organización del curso 2010-2011, hay que destacar que, mediante la Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre, (BOCyL 11-10-2010) [2.188] e establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

El Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León firmaron un convenio de colaboración, publicado en la Resolución de 29 de diciembre de 2010 (BOE 2-2-2011) [2.190] para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. Se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León mediante Resolución de 9 de febrero de 2011 (BOCyL 25-2-2011) [2.191].

Su objeto es el de apoyar las actuaciones de Castilla y León a fin de aumentar las plazas para impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes de 18 a 30 años. Para ello se contemplan actuaciones como el establecimiento en distintos municipios de aulas adscritas a una Escuela Oficial de Idiomas, el aumento del número de grupos en horario nocturno, la enseñanza del inglés con el fin específico del aprendizaje del lenguaje técnico, la impartición de cursos intensivos o de inmersión así como la potenciación del aprendizaje del inglés a través de la Web. Este convenio se enmarca dentro de las medidas aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, publicado por Resolución de 14 de octubre de 2010 (BOE 30-10-2010) [2.189].

Por otra parte, hay que destacar la modificación introducida por la Orden EDU/64/2010, de 26 de enero (BOCyL 4-2-2010) [2.193] con respecto de la anterior Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2008) [2.192], reguladora de la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

Dicha modificación ha supuesto un cambio dirigido a reforzar el papel de los centros en la elaboración y establecimiento de la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas en sus distintos niveles, de tal manera que las pruebas de certificación pasaron a ser elaboradas y aplicadas por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes a cada idioma.

Las correspondientes pruebas de certificación se convocaron, para el curso académico 2010-2011, por Resolución de 17 de marzo de 2011 (BOCyL 25-3-2011) [2.194], de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y con la corrección de errores de dicha Resolución (BOCyL 30-3-2011) [2.195].

La oferta educativa para el curso 2010-2011 se recoge en el cuadro {2.89}.

2.7.2.2. Alumnado

Durante el curso 2010-2011, 30.193 alumnos han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 19 Secciones existentes en nuestra comunidad. Esto supone un aumento con respecto al año anterior del 12,06%. El número total de alumnos se distribuye de la siguiente forma: 13.372 alumnos han cursado el Nivel Básico, 11.017 el Nivel Intermedio y 5.282 el Ciclo Superior y 522 el Nivel C1 [{2.90}](#), [{2.91}](#) y [{2.92}](#).

En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 4.016 alumnos han cursado el programa “That’s English”. La distribución por provincias puede verse en la tabla [{2.93}](#).

Respecto a la capacidad de las Escuelas para responder a la demanda de plazas, pueden verse los detalles de cada provincia y sección en el cuadro [{2.94}](#) sobre los aspirantes a cursar las enseñanzas de idiomas.

2.7.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8-11-2007) [\[2.196\]](#), establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Así, se ordenan los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior.

A partir del referido marco normativo y las sucesivas Órdenes de ámbito nacional, la Comunidad de Castilla y León ha emitido el Decreto 64/2010, de 30 de diciembre (BOCyL 5-1-2011) [\[2.199\]](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León.

2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Educación de Personas Adultas, regulada en el capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación, está dirigida a personas mayores de 18 años que necesiten o deseen adquirir una formación inicial, mejorar o actualizar sus conocimientos u obtener determinadas titulaciones. En los centros de Educación de Personas Adultas se puede acceder a una enseñanza adaptada a las características de la persona adulta, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral.

La ordenación general de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León se estableció mediante la Ley 3/2002, de 9 de abril (BOCyL 22-4-2002) [\[2.200\]](#) y el Decreto 105/2004, de 7 de octubre (BOCyL 14-10-2004) [\[2.201\]](#). En su desarrollo, se publicó, entre otras normas, la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio (BOCyL 15-6-

2010) [2.202], que regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, salvo para las enseñanzas de Formación Profesional.

Esta Orden prevé que la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa anualmente realizará la convocatoria de este proceso, fijando el calendario de las distintas actuaciones. Así, la Resolución de 28 de junio de 2010 (BOCyL 9-7-2010) [2.203], de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa lo ha convocado para el curso académico 2010-2011.

2.8.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La oferta educativa se desarrolla en tres áreas, con las siguientes enseñanzas en cada una de ellas:

- a) Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo: La Enseñanza Básica para personas adultas (enseñanzas de Nivel de Iniciación, enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos, Educación Secundaria para personas adultas) y los programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo.
- b) Área de formación orientada al desarrollo profesional: Formación orientada al empleo, programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información y Programa Aula Mentor.
- c) Área de formación para el desarrollo personal y social: Cursos de español para inmigrantes y cursos no reglados de menos de 100 horas.

2.8.2. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS

En el curso 2010-2011, el número de **centros específicos** en funcionamiento en Castilla y León fue de 54 y las Aulas de Educación de Adultos fueron 19, todos de titularidad pública. Los datos por provincias de esta Red de Centros Específicos pueden consultarse en la tabla {2.95}. Además, hay que tener en cuenta que la red incluye también 10 IES donde se impartió Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para adultos, 17 centros con Ciclos Formativos a distancia para adultos, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios y 61 Aulas Mentor {2.96}.

En el conjunto de centros específicos de Castilla y León, la oferta educativa se ha estructurado en 907 unidades.

Durante el curso analizado, hubo 26.188 alumnos matriculados en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales: 12.693 cursaron

enseñanzas de carácter formal y 13.495 recibieron enseñanzas de carácter no formal {2.98}.

2.8.3. ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo (BOCyL 30-3-2009) [2.204], regula las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/251/2011, de 10 de marzo (BOCyL 18-3-2011) [2.205], ha convocado las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en Castilla y León para el año 2011. Se realizaron dos convocatorias de las pruebas: la primera el día 2 de junio y la segunda el 7 de septiembre de 2011. La prueba consistió en tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social. La parte del ámbito de la Comunicación constó de dos ejercicios: Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, a elegir entre inglés o francés.

En el año 2011 se presentaron 2.195 alumnos en la convocatoria de junio y obtuvieron el título 178, un 8,11%; en la convocatoria de septiembre los aspirantes fueron 973 y lo obtuvieron 233, el 23,95% {2.99}.

2.8.4. AYUDAS

Mediante las Órdenes EDU/245/2009, de 9 de febrero, y EDU/246/2009, de 9 de febrero (ambas, BOCyL 16-2-2009) [2.206], [2.207], se establecieron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales y a las entidades privadas sin ánimo de lucro, respectivamente, para financiar programas de educación de personas adultas. Sin embargo, ha resultado conveniente su modificación para adaptarse a lo establecido en la Ley de Subvenciones de la comunidad de Castilla y León sobre la posibilidad de realizar pagos anticipados de las subvenciones, para introducir mejoras mediante la sustitución del sistema de porcentajes por el de puntos en la determinación de la cuantía individualizada de las ayudas y para establecer una nueva ponderación de los criterios de selección. Las nuevas bases reguladoras quedan determinadas por la Orden EDU/735/2010, de 25 de mayo, para las entidades privadas sin ánimo de lucro y por la Orden EDU/736/2010, de 25 de mayo, para los ayuntamientos y diputaciones provinciales (ambas, BOCyL 3-6-2010) [2.208], [2.209].

De acuerdo con estas bases, se convocaron, mediante la Orden EDU/742/2010, de 3 de junio (BOCyL 4-6-2010) [2.210], ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a ayuntamientos y diputaciones provinciales para el curso 2010-2011. Esta convocatoria se resolvió en la Orden EDU/1419/2010, de 14 de octubre (BOCyL 22-10-2010) [2.211]. La cuantía de la mayoría de las ayudas fue en torno a los 5.500 euros por programa. Además de

las ayudas destinadas a ayuntamientos, la Diputación Provincial de León recibió 147.620,85 euros, la de Segovia, 90.361,85 euros y la de Valladolid, 252.153,74 euros. La cuantía global fue de 1.045.684,80 euros. La distribución, por provincias, de las ayudas para desarrollar programas de Educación de Personas Adultas puede verse en el cuadro {2.100}.

El alumnado participante en los distintos programas ofertados por las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro alcanzó un total de 10.099 alumnos (Véase cuadro {2.101}).

Por otra parte, y mediante la Orden EDU/1004/2010, de 5 de julio (BOCyL 15-7-2010) [2.212], se convocaron ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas para el curso 2010-2011. Esta convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1549/2010, de 12 de noviembre (BOCyL 22-11-2010) [2.213]. En total las ayudas concedidas ascendieron a 424.791 euros y cada entidad recibió alrededor de 5.500 euros.

2.9. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

La red de centros autorizados para impartir los distintos Módulos, en la modalidad a distancia, son, por una parte, los centros específicos de Educación de Personas Adultas, que pueden impartir los Módulos I, II, III y IV, y, por otra parte, los módulos III y IV de la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, con IES autorizados en las distintas provincias (con la excepción de Burgos y Soria) {2.102} y {2.103}.

Por lo que se refiere los estudios correspondientes a Bachillerato y Ciclos formativos a distancia cuentan también con una red de centros para cada tipo de estudios en todas las provincias, a razón de 10 centros para Bachillerato y 17 para ciclos formativos {2.104}.

Durante el curso 2010-2011, cursaron Bachillerato 3.652 alumnos y cursaron Ciclos Formativos de Formación Profesional 1.806 alumnos {2.105}.

Otras enseñanzas impartidas a distancia son las ofrecidas por las Aulas Mentor. El objetivo de estos centros es el desarrollo de cursos de formación en la modalidad de educación a distancia, utilizando como medio las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular Internet. La oferta de enseñanzas abarca áreas muy diversas: iniciación a la informática, ofimática, gestión de pequeñas y medianas empresas, idiomas, programación, Internet, etc. Con el fin de poner en marcha o mantener estas aulas de formación a distancia, la Resolución de 24 de abril de 2010 (BOE 26-5-2010) [2.216], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y privadas sin fines de lucro para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de esas aulas. La Resolución de 10 de agosto de 2010 (BOE 20-8-2010) [2.217], ha publicado la relación de tales ayudas.

Para el conjunto de España, se han adjudicado un total de 30 ayudas, de 4.014 € cada una. De ellas, 19 son para el mantenimiento de Aulas Mentor ya existentes y 11 para la creación de nuevas Aulas Mentor. Por lo que se refiere a Castilla y León, le ha correspondido la concesión de siete ayudas de mantenimiento: cuatro situadas en la provincia de Valladolid (Tordesillas, Medina del Campo, Íscar y Medina de Rioseco), dos en la provincia de Ávila (Piedralaves y El Hoyo de Pinares) y una en la provincia de Palencia (Herrera de Pisuerga).

Capítulo 3
MEDIDAS DE ATENCIÓN
Y APOYO

INDICE

3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	
3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial	
3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria	
3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías	
3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria	
3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa	
3.1.1.3.4. Atención educativa a alumnado enfermo	
3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	
3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR	

3.2. APOYO EDUCATIVO

3.2.1. ORIENTACIÓN	
3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa	
3.2.1.2. Departamentos de Orientación	
3.2.2. CONVIVENCIA ESCOLAR	
3.2.2.1. Desarrollo normativo	
3.2.2.2. Distintas actuaciones.	
3.2.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
3.2.3.1. Comedor Escolar	
3.2.3.2. Transporte Escolar,	
3.2.3.3. Escuelas-Hogar y Residencias	
3.2.4. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	
3.2.4.1. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”	
3.2.4.2. Programa “Centros Abiertos”	
3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	
3.2.5.1. Del Ministerio de Educación	
3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios	
3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales	
3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático	

3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León
3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto
3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial
3.2.5.2.3. Ayudas para gastos de transporte del alumnado participante en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo
3.2.5.2.4. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria. Ayudas para Formación Profesional agraria y agroalimentaria
3.2.5.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora
3.2.5.2.6. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas
3.2.5.2.7. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Formación Profesional y para Enseñanzas Artísticas
3.2.5.2.8. Ayudas para financiar estudios de Música.....

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	1. Alumnado con necesidades educativas especiales	- en centros y aulas de Educación Especial - en centros y aulas ordinarias
		2. Alumnado con altas capacidades	- medidas de enriquecimiento curricular, - flexibilización
		3. Educación Compensatoria	-Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías -Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria -Subvenciones para actuaciones de compensación educativa -Atención educativa al alumnado enfermo
	• Programas de diversificación curricular		
	Absentismo escolar		
APOYO EDUCATIVO	• Orientación	-Equipos de Orientación Educativa -Departamentos de Orientación	
	• Convivencia escolar	-Desarrollo normativo:	-Convocatorias de premios, -Aplicación de dedicación horaria
		-Distintas actuaciones:	a) Medidas de apoyo: - Programa IESocio, - Programa experimental CONVEX, - Fondo documental. - Asistencia jurídica, - Número de incidencias, - Tipos de incidencias, - Acoso e intimidación entre iguales b) Actuaciones formativas c) Seguimiento y evaluación de la convivencia escolar. d) Observatorio para la convivencia escolar en Castilla y León. e) Otros aspectos
	• Servicios Complementarios	-Comedor Escolar -Transporte Escolar -Residencias y Escuelas-Hogar	
	• Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral	- Programa "Madrugadores" - Programa "Tardes en el Cole" - Programa "Centros Abiertos"	
	• Becas y ayudas al estudio	-Ministerio de Educación	-Becas y ayudas de carácter general -Ayudas para alumnos con necesidades e. e. -Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático
-Junta de Castilla y León		-Ayudas para financiar libros de texto -Ayudas para financiar transporte escolar (2º ciclo E.I, E.P., E.S.O., P.C.P.I., E. Especial) -Ayudas para transporte del alumnado del Programa para la Mejora del Éxito Educativo -Ayudas para financiar transporte escolar y retendencia para alumnado de enseñanza postobligatoria, -Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. -Ayudas para gastos de matrícula del alumnado de Enseñanzas Artísticas. -Ayudas complementarias del programa Erasmus para Formación Profesional y para Enseñanzas Artísticas -Ayudas para financiar estudios de Música	

3.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Bajo el título de atención a la diversidad nos referimos al conjunto de medidas puestas en marcha por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquel alumnado que presenta necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León se coordinan desde el Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia, que pertenecía a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

Según establece el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación, las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y están obligadas a proporcionar los medios necesarios a aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. El alumnado objeto de esta atención puede ser aquél que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, que se haya incorporado tarde al sistema educativo, o bien que tenga especiales condiciones personales o de historia escolar.

La Consejería de Educación ha llevado a cabo un proceso de planificación a gran escala para adecuar las medidas arbitradas a las características propias de este alumnado de Castilla y León. El documento de carácter general que contempla las medidas previstas es el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León. A partir de la aprobación de dicho plan, a finales del año 2003 (por acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), se han puesto en marcha planes específicos referidos al alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad cultural, al alumnado con superdotación intelectual, a la orientación educativa, a la prevención y control del absentismo escolar y a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

La Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto (BOCyL 13-8-2010) [3.2], ha regulado la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial. Esta norma regula y desarrolla los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa a este alumnado, bajo los principios de calidad y equidad, con el objetivo de garantizarles la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

La relación de normas correspondientes a la temática de atención a la diversidad figura en el Anexo I de Referencias Normativas, desde [3.1] hasta [3.24].

3.1.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

3.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Para dar la mejor respuesta educativa posible a este alumnado, se puso en marcha el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales²⁸. Estos alumnos, por sus condiciones personales de discapacidad o por sufrir un trastorno grave de conducta, pueden requerir determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante un largo periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Estas condiciones aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo. La escolarización de este alumnado se organiza en distintas modalidades: centros ordinarios, centros de Educación Especial o unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada.

Los 8.026 alumnos con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera²⁹:

- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad física, 838 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica, 2.954 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad auditiva, 367 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad visual, 129 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos del desarrollo, 481 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a graves trastornos de personalidad 84 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a trastornos de déficit de atención con hiperactividad, 2.344 alumnos.
- Con necesidades educativas asociadas a discapacidad múltiple, 829 alumnos.

²⁸ Publicado en la Resolución de 28 de marzo de 2007 (BOCyL 11-4-2007) [3.5].

²⁹ Su distribución por provincias figura en la tabla {3.1} del Anexo I de Datos Estadísticos.

3.1.1.1.1. Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial

Toda la normativa que regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales insta a que la respuesta educativa se dé en el contexto más normalizado posible. Preferentemente se escolariza en un centro ordinario si la respuesta adecuada a las necesidades educativas puede ser ofrecida por los recursos habituales de los centros. Por el contrario, si esta respuesta precisa una atención individualizada permanente y actuaciones muy específicas, la escolarización se realiza en un centro específico o en un aula sustitutoria. En Castilla y León, cuatro de cada cinco alumnos con necesidades educativas especiales se hallan escolarizados en centros ordinarios.

En Castilla y León, durante el curso 2010-2011, hubo 30 centros específicos de Educación Especial {3.3}; de ellos 11 son públicos y 19, privados, y tuvieron 1.306 alumnos matriculados, lo que supone un incremento del 5,9 % respecto al curso anterior. La gran mayoría de este alumnado, concretamente 1.210, estaba en centros específicos: 631 alumnos en centros específicos públicos y 579 en centros específicos privados.

Los alumnos con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyeron en 230 unidades, lo que supone una disminución del 6,50 % respecto al curso anterior.

En el ámbito rural, cuando el centro de Educación Especial está muy alejado y la demanda así lo aconseja, se habilitan, en centros ordinarios, unidades de educación especial. En el curso que se analiza, ha habido 22 aulas de este tipo en centros ordinarios, todos públicos, y en ellas se escolarizaron 96 alumnos (el 7,35 % del total).

3.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

El alumnado con altas capacidades intelectuales también tiene necesidades educativas concretas. Los responsables de organizar la respuesta educativa deben concebirla, desarrollarla y evaluarla de manera sistemática. Deben llevar a cabo actividades imprescindibles como la identificación y valoración de capacidades y necesidades educativas especiales, la adaptación de la propuesta curricular al alumno y a su estilo de aprendizaje y la determinación de los apoyos y servicios necesarios. Su escolarización debe partir del principio de integración escolar y responder a las necesidades de motivación y conocimiento que posee dicho alumnado, y llegar al desarrollo integral como persona.

En Castilla y León, durante el curso 2010-2011, ha habido 421 escolares con altas capacidades intelectuales en las enseñanzas generales no universitarias. La atención educativa se ha organizado mayoritariamente dentro de su aula, mediante un proceso de enriquecimiento curricular. Otra medida,

más ocasional, es la flexibilización, que permite al alumno realizar un curso más avanzado del que le corresponde por su edad. Esta medida extraordinaria de flexibilización de niveles se ha adoptado en 17 casos³⁰. La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en la tabla {3.6} y en el gráfico {3.7}.

3.1.1.3. Programas de Educación Compensatoria

Estos programas se dirigen a compensar las dificultades añadidas que algunos alumnos presentan en razón de sus circunstancias de desventaja, personales, familiares o ambientales, a fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Los programas en funcionamiento en Castilla y León se dirigen al alumnado hospitalizado, al de familias temporeras o itinerantes, al alumnado extranjero, al absentista o al de poblaciones escolares desfavorecidas.

3.1.1.3.1. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de minorías

El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías de la Consejería de Educación establece un marco de referencia para la organización y puesta en marcha de las respuestas educativas que aquél precisa

Para el curso 2010-2011 se aplica la Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOCyL 27-5-2010), [3.9] de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Sus objetivos específicos son: establecer medidas de carácter compensador, promover la educación intercultural de la población escolar, garantizar la continuidad en el proceso educativo del alumnado, optimizar la respuesta educativa al mismo y favorecer la coordinación en su atención educativa. Concreta también diversos aspectos como: las medidas de atención educativa al referido alumnado, la valoración del conocimiento de la lengua castellana en el informe de nivel de competencia lingüística, el informe de necesidades de compensación educativa, las actuaciones de los centros docentes y la participación y colaboración de las familias.

Hay que destacar también el Acuerdo de Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración suscrito en 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes,

³⁰ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) [3.3] y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004) [3.4].

así como de refuerzo educativo» En virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2011 (BOCYL 4-1-2012) se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» [3.10].

En la comunidad de Castilla y León estuvieron escolarizados 27.745 alumnos extranjeros en las enseñanzas de régimen general, lo que supone un aumento del 1,2% con respecto al curso anterior. De ellos, uno de cada cuatro tuvo necesidades de atención educativa de carácter compensatorio, concretamente fueron 6.361 alumnos. La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero, por provincias en los últimos cursos, puede consultarse en {3.8}, {3.9} y {3.10}.

Por lo que se refiere a la distribución del alumnado extranjero de régimen general, el 76,21% del alumnado extranjero estuvo escolarizado en centros públicos y el 23,79% estuvo escolarizado en centros privados.

Con el objetivo de apoyar a los municipios mayores de 10.000 habitantes en la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, se han convocado ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. La convocatoria para el año 2011 fue publicada en la Orden EDU/605/2011, de 6 de mayo, (BOCyL 18-5-2011) y se resolvió mediante la Orden EDU/1178/2011, de 19 de septiembre, (BOCyL 27-10-2011). Fueron apoyadas las 14 actuaciones propuestas por 12 ayuntamientos, con un total de 488.700 euros [3.11] y [3.12].

3.1.1.3.2. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

El Programa de Educación Compensatoria está destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales. De igual forma, con este programa se atiende al alumnado enfermo que debe permanecer largos periodos de tiempo en un hospital o convaleciente en su casa.

Para atender a este alumnado, que se encuentra dentro del Programa de Educación Compensatoria en los centros de Primaria y Secundaria, la Administración dota a los centros que escolaricen un número suficiente de estos alumnos con profesores de apoyo y recursos materiales. Así, durante el curso 2010-2011, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 299 centros educativos por un total de 468,5 profesores³¹. La distribución del alumnado atendido mediante Programas de Educación Compensatoria, por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en {3.11}, {3.13}, {3.14} y {3.16}.

³¹ Se ha incluido en el cuadro {3.12}, al profesorado de aulas de los centros, Aulas Aliso, Proa, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la comunidad se cifra en 9.488 (9,04 % menos que en el curso 2009-2010) y se distribuyó de la siguiente forma:

- a) Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero: 6.361.
- b) Alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 3.104.
- c) Alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 23.

El número de Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO) en el curso 2010-2011 fue de 46 y en ellas participaron 509 alumnos, un 15,58% menos que en el curso anterior.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se debe producir una distribución equitativa del alumnado extranjero de régimen general.

3.1.1.3.3. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa

La Junta de Castilla y León, a través de la Orden EDU/790/2010, de 7 de junio (BOCyL 15-6-2010) [3.13], convocó subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2010-2011. En ella se apoyan las actuaciones de compensación educativa, como la inmersión lingüística, instrumental o cultural, las dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar y las que van dirigidas a complementar la atención educativa al alumnado en periodos de hospitalización o convalecencia domiciliaria. La cuantía concedida, que oscila entre 3.600 y 12.000 euros, se determina en función de la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración establecidos y va desde el 30% al 100% de la cantidad solicitada. Esta convocatoria se resuelve por ORDEN EDU/1298/2010, de 20 de septiembre, (BOCyL 28-9-2010) [3.14].

En esta misma línea, el Ministerio de Educación publicó la Resolución de 22 de marzo de 2010 (BOE 5-4-2010) [3.11], por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. En la Resolución de 10 de agosto de 2010 (BOE 8-9-2010) [3.12], se resolvió esta convocatoria, en la que se subvencionaron proyectos impulsados por entidades de una o de varias comunidades autónomas, 10 de las cuales tienen a Castilla y León dentro de su ámbito de actuación [3.15] y [3.16].

En relación con las medidas conjuntas, entre el Ministerio y la Consejería, que se están desarrollando frente al abandono escolar temprano,

hay que citar la Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011). [3.22]

Por Orden EDU/681/2011, de 19 de mayo, (BOCyL 30-5-2011) [3.23], se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. Mediante la Orden EDU/1218/2011, de 27 de septiembre, (BOCyL 6-10-2011) [3.24], se resuelve esta Convocatoria en la que se apoyaron 22 proyectos, por un importe total de 66.410 euros, oscilando cada subvención entre 783 y 3.850 euros por proyecto.

3.1.1.3.4. Atención educativa al alumnado enfermo

La atención educativa para el alumnado enfermo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León se regula en la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo (BOCyL 29-5-2009) [3.19]. La atención puede tener lugar en aulas de hospital o en el propio domicilio del alumno para aquellos que, por prescripción facultativa, no pueden asistir al centro educativo durante periodos superiores a un mes.

Actualmente existen 7 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2010-2011, ha sido de 3.892. Por otra parte, en la modalidad de atención educativa al alumnado convaleciente de larga duración es el apoyo en su domicilio. Durante el curso 2010-2011 han sido 78 los escolares enfermos atendidos en su domicilio. La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en {3.17}, {3.18} y {3.19}.

3.1.2. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de Diversificación Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León se encuentran regulados en la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio (BOCyL 13-6-2007) [3.20]. Van dirigidos al alumnado que, tras la oportuna evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y, en su caso, materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pueden acceder a estos programas los alumnos que han cursado el tercer curso de Educación

Secundaria Obligatoria, o bien, quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

Durante el 2010-2011, han cursado esta vía 4.781 alumnos, de los cuales, 3.587 lo han hecho en centros públicos y 1.194 lo han hecho en centros privados. Su distribución por provincias puede verse en {3.20}.

3.1.3. ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar es la situación de inasistencia a clase, de manera permanente y prolongada, por parte de un alumno escolarizado en la etapa obligatoria. Las causas pueden ser intrínsecas al alumno, cuando es la libre expresión de su voluntad, o bien ajenas a él, como pueden ser la aparición de una enfermedad, un traslado o la dejación de responsabilidades de la familia en la obligación de escolarizar. Las sociedades son cada vez más conscientes de los problemas que origina, tanto por los efectos en el aprendizaje y educación integral del alumno como por los efectos en la sociedad. También la Junta de Castilla y León participa de esta preocupación y, para reducir o erradicar este problema, puso en marcha el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, mediante la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCyL 7-10-2005) [3.21].

Durante el curso 2010-2011 la tasa de absentismo en el sistema educativo de nuestra comunidad fue del 1,23% sobre el total del alumnado matriculado en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Este porcentaje ha disminuido un 0,02 % sobre la tasa del año anterior pero se siguen manteniendo diferencias significativas entre estas etapas; la tasa de absentistas en la Educación Secundaria Obligatoria casi duplica a la que se registra en Primaria y triplica a la de Infantil. La distribución de estas tasas, por provincias, puede verse en {3.21}.

3.2. APOYO EDUCATIVO

3.2.1. ORIENTACIÓN

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y, por ello, cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos recursos es una competencia del Servicio de Atención a Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia.

La norma básica que regula los servicios de orientación en nuestra comunidad autónoma es el Plan de Orientación Educativa para Castilla y

León³², emanado del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad del Alumnado en Castilla y León.

Este Plan de Orientación Educativa se dirige a las distintas instancias o profesores del sistema educativo que realizan funciones de orientación de carácter especializado. Estructura la orientación en función de la etapa del alumnado al que apoyan. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica trabajan en las etapas de Infantil y Primaria, y los Departamentos de Orientación, en la de Secundaria y otras etapas postobligatorias.

3.2.1.1. Equipos de Orientación Educativa.

Son equipos externos a los centros. Desarrollan tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Prestan sus servicios en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las Direcciones Provinciales de Educación, según la Orden de septiembre de 1994.

Estos equipos son de tres tipos: Generales, Específicos y de Atención Temprana. Están constituidos por profesionales de distintas especialidades: profesores de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes en nuestra comunidad durante el curso 2010-2011 continuaron siendo los mismos que el anterior, es decir, 81; de los cuales 11 son de Atención Temprana, 62 Generales y 8 Específicos {3.22}. La plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica está compuesta por 350 profesionales, de los cuales 88 son profesores de Servicios a la Comunidad y 262 son de Orientación Educativa. Su distribución por provincias puede consultarse en el capítulo 6 {6.11}.

Algunas necesidades concretas cuentan con personal especializado para dar una respuesta educativa más ajustada y aportar recursos adecuados. Entre este personal están: los equipos específicos para el alumnado con deficiencias auditivas, los destinados al alumnado con deficiencias motoras, los de apoyo al alumnado ciego y con deficiencias visuales, los equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta y el equipo de atención al alumnado de altas capacidades intelectuales.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones, aunque no especificadas legalmente, toman como referencia las funciones que

³² El Plan de Orientación Educativa para Castilla y León se publicó mediante la Resolución de 20 de febrero de 2006, (BOCyL 28-2-2006).

la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

Para el curso 2010-2011, determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León se especifican por la Instrucción de 26 de agosto de 2010, cuya publicación se dispone mediante la Resolución de 26 de agosto de 2010 (BOCyL 7-9-2010) [3.25].

3.2.1.2. Departamentos de Orientación

En los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos o Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas Adultas, la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Están insertos en la estructura del centro y sus funciones están reguladas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el de los Centros de Educación Obligatoria o en el de los Centros públicos Específicos de Educación de Personas Adultas. Los miembros de estos departamentos comparten las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación pueden también tener una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Orientación Educativa, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de FP en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica, y en algunos casos Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante el curso 2010-2011, 600 profesores de Educación Secundaria, 151 Profesores Técnicos de Formación Profesional y 206 Maestros desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León. Su distribución, por provincias y función, puede extraerse de las tablas {6.7}, {6.9} y {6.10} del capítulo 6 de este Informe.

Para el curso 2010-2011, determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León se especifican en la Instrucción de 27 de agosto de 2010, cuya publicación se dispone mediante la Resolución de 27 de agosto de 2010 (BOCyL 7-9-2010) [3.26].

3.2.2. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Consejería de Educación, sensibilizada ante la problemática derivada de la conflictividad en el ámbito escolar, viene desarrollando un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en el

Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL 23-5-2007) [3.27], –corrección de errores en BOCyL 21-9-2007 [3.28] – por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León; también, en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (BOCyL 3-12-2007) [3.29], por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y en el Decreto 8/2006 de 16 de febrero (BOCyL 22-2-2006) [3.30] – modificado por el Decreto 60/2008 (BOCyL 27-8-2008)-, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León [3.31].

Entre las principales actuaciones específicas para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos llevadas a cabo durante el curso escolar 2010-2011 en Castilla y León, cabe citar las siguientes:

3.2.2.1. Desarrollo normativo: premios y aplicación de dedicación horaria

En cuanto al desarrollo normativo:

- Convocatoria de los premios a las buenas prácticas de convivencia escolar en Castilla y León durante el curso 2010-2011, según ORDEN EDU/308/2011, de 23 de marzo [3-32] y su resolución mediante ORDEN EDU/903/2011, de 13 de julio [3-33].
- Convocatoria de los premios a la convivencia entre el alumnado de centros educativos de Castilla y León durante el curso 2010-2011, según ORDEN EDU/307/2011, de 23 de marzo [3-34] y su resolución, según ORDEN EDU/874/2011, de 28 de junio [3-35].
- Aplicación de la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2010-2011, según Resolución de 21 de junio de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa [3-36].

3.2.2.2. Distintas actuaciones

a) En cuanto al desarrollo de las **medidas de apoyo a los centros y a la comunidad educativa**:

- Programa IESocio: En el curso 2010-2011 se han consolidado los niveles anteriores de implantación, en diferentes fases, en los centros públicos que imparten E. Secundaria (53 %, aproximadamente) y se han incrementado en los centros concertados que imparten dichas enseñanzas (35 %). Con el objetivo de mejorar el funcionamiento del programa y facilitar su

acceso a los centros de E. Primaria, se ha diseñado un nuevo modelo de acceso al mismo. A partir del curso 2011-2012 se accederá mediante plataforma web no precisando, por ello, instalación. Tras la fase de pilotaje, desarrollada durante los meses de mayo y junio de 2011, confirmando las perspectivas y aspectos positivos de dicho programa, a partir del curso 2011-2012, está prevista la oferta a la totalidad de los centros de Castilla y León que imparten E. Primaria, E. Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. El programa en su nuevo formato se denominará “Sociescuela”.

- Programa experimental CONVEX: A partir del trabajo realizado durante el curso 2009-2010 y del documento final de propuestas de mejora, este programa que parte del análisis de la interacción convivencia escolar y éxito educativo, así como de los factores condicionantes que afectan a ambos, para diseñar estrategias de intervención para aplicar en los contextos educativos concretos, se inició el pilotaje en dos centros que se ofrecieron a desarrollar esta fase decisiva del programa experimental. De esta forma, el IES Virgen de la Calle, de Palencia y el IES Galileo, de Valladolid, firmaron con la Administración Educativa, el día 22 de diciembre de 2010, un contrato-programa en el que se recogen los compromisos mutuos de los firmantes y todos los aspectos de seguimiento y evaluación que permitirán establecer los criterios de aplicación y continuidad en posteriores fases.
- Se ha continuado con la creación del fondo documental de convivencia, distribuyéndose material de apoyo a todos los centros de Castilla y León (noviembre de 2010).
- Respecto del Programa de asistencia jurídica a profesores y alumnado, programa incluido como una de las actuaciones del Plan de convivencia escolar, el número de casos atendidos se cifra en 67, iniciándose actuaciones legales en 42 de dichos casos³³
- En cuanto al número de incidencias que se han presentado en los centros educativos durante el curso 2010-2011 y su tipología: El 59,80% de los centros presentaron incidencias (un 1,01 % más que el curso anterior), siendo el 2,44 % (un 0,48 % menos que el curso anterior) el porcentaje de alumnos implicado en incidencias. Se abrieron 985 expedientes, un 13,27 % menos que en el curso anterior.
- Tipología de las incidencias:

³³ En el cómputo total se han tenido en cuenta tanto las solicitudes de asistencia que están incluidas en los supuestos de cubiertos por el programa como las que no, y si el interesado ha deseado o no iniciar acciones legales.

- Disrupción escolar	81,24%
- Relaciones directas con el profesorado	2,68%
- Relaciones entre el alumnado	12,03%
- Otros tipos de incidencias	4,05%

- Acoso e intimidación entre iguales (Bullying): se comunicaron 39 casos a la inspección educativa; en cuanto al ciberacoso, se registraron en total 3 casos (dos de ellos en relación con el profesorado y uno en relación con el alumnado).

b) Se ha continuado con las **actuaciones formativas en convivencia y mediación** y en ayuda entre iguales dirigidas a los diferentes sectores y miembros de la comunidad educativa:

- Coordinador de convivencia de centro: Curso de formación on-line.
- Profesorado: Programa Violencia “Tolerancia Cero”.
- Alumnado: Cursos de formación en ayuda entre iguales y mediación.
- También se han llevado a cabo actuaciones formativas con familias y comisiones provinciales de convivencia.

c) Las acciones de **seguimiento y evaluación de la convivencia escolar** se han realizado: a través de las correspondientes aplicaciones informáticas de gestión de la convivencia escolar (aplicaciones CONV e IES-Fácil); a través de la elaboración de diversos informes (tanto generales como de situación y de seguimiento) sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León; a través de la supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa llevada a cabo por las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación.

d) En cuanto a las **actuaciones del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León**, durante el curso 2010-2011, se ha celebrado un pleno, que ha tenido lugar el 23 de noviembre de 2010. Los asuntos sobre los que ha girado el pleno se han basado en la presentación de los informes sobre la situación de la convivencia escolar así como de los informes sobre nuevas propuestas de actuación y seguimiento de las actuaciones sobre convivencia ya consolidadas.

e) Otros aspectos a destacar se centran en:

- La figura del coordinador de convivencia. Durante el curso 2010-2011, más de tres de cada diez (35,44 %) actividades de convivencia que se han desarrollado en los centros han sido coordinadas directamente por el coordinador de convivencia.
- El incremento de las actuaciones de los centros educativos de Castilla y León dirigidas al fomento de la convivencia escolar y a

la prevención y atención a los conflictos, a través de la realización de las actividades previstas en el plan de convivencia así como el desarrollo de proyectos de trabajo global en centros.

- Actividades del plan de convivencia: Curso 2010-2011: 6.309 (7,53% más que el curso anterior).
- Proyectos de trabajo global en centros: Curso 2010-2011: 1.586 (1,41% más que el curso anterior).
- Funcionamiento de las comisiones provinciales de convivencia.
- Plan de Prevención del Ciberacoso y Promoción de la Navegación Segura en Centros Escolares de Castilla y León (su primer resultado fueron 4 guías, disponibles desde enero de 2010, desconocemos si ha tenido continuidad en el curso 2010/11).
- Participación en el Observatorio estatal de convivencia escolar.

3.2.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, la Consejería de Educación impulsa una serie de medios y recursos tendentes a garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación. Se abordará el desarrollo de estos servicios según el siguiente esquema:

- Servicios complementarios de comedor escolar
- Servicios complementarios de transporte escolar
- Servicios complementarios de escuelas-hogar y residencia.

Para la gestión de los trámites en torno a la prestación de los servicios de transporte, comedor escolar y demás servicios complementarios y de apoyo al sistema educativo (admisión del alumnado a dichos servicios y concesión de ayudas por esos servicios), se creó, por Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre (BOCyL 7-11-2008) [3.38], el Registro de servicios complementarios a la educación. Se trata de un fichero informatizado de datos de carácter personal con el que se pretende facilitar la realización de dichos trámites, a la vez que contribuye a incrementar la eficiencia en la organización y gestión administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación.

3.2.3.1. Comedor Escolar

Durante el curso 2008-2009 se estableció ya el marco normativo en el que se encuadra la prestación del comedor en centros escolares (Decreto regulador del servicio, Orden con la aplicación práctica, y delegación de competencias en los Directores Provinciales) [3.39], entre las novedades de la regulación sobre comedores escolares destaca la introducción de la línea fría en modalidad de catering, con el objetivo final de mejorar la calidad de este servicio público.

Los menús escolares que se sirven en el comedor pueden estar cocinados en el centro docente, es decir in situ, o en cocinas centrales de la empresa adjudicataria del servicio, transportándolo al centro mediante catering.

Desde el curso 2009-2010, el sistema de catering en línea fría está ya implantado en todos los comedores de catering de la Comunidad de Castilla y León que se gestionan a través de contrato de gestión de servicio público de comedor escolar.

Destaca también el control dietético-nutricional de los menús en la gestión de los comedores. Los menús son elaborados por un especialista en nutrición y dietética del Departamento de Calidad del concesionario. Los menús se programan teniendo en cuenta la edad y características de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad dietético-nutricional, organoléptica e higiénico-sanitaria de los platos preparados.

El Consejo Escolar considera que se deberán realizar controles periódicos por personal cualificado ajeno a la empresa concesionaria del comedor, supervisando la cantidad y calidad de los alimentos.

El concesionario habrá de considerar el alumnado con necesidades alimentarias especiales, realizando en los menús de éstos las adaptaciones y/o modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones que lo requieran.

Todos estos requerimientos están reflejados en los pliegos de los contratos de comedor escolar.

Destaca también la aportación de ayudas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el suministro de determinados productos a los comedores escolares (leche y determinados productos lácteos, frutas y hortalizas). Se han establecido dos vías de Órdenes de bases reguladoras³⁴ y dos de Órdenes de convocatorias anuales de ayudas³⁵. Prevé la posibilidad de acceder a estas ayudas, cualquiera que sea el nivel educativo de los usuarios, tanto a los propios centros, si son prestadores directos del servicio, como a las empresas suministradoras, que es la modalidad preponderante en Castilla y León.

³⁴ Orden AYG/1838/2009, de 27 de agosto (BOCyL 18-9-2009) [3.39; 3.41], para el suministro de leche y determinados productos lácteos; y Orden AYG/1839/2009, de la misma fecha y BOCyL [3.40; 3.44] para frutas y hortalizas, aunque, posteriormente, están siendo objeto de modificaciones y correcciones.

³⁵ Órdenes de convocatoria de ayudas: Orden AYG/1532/2010, de 22 octubre (BOCyL 11-11-2010) [3.42] para los lácteos; y Orden AYG/1797/2010, de 21 de diciembre (BOCyL 31-12-2010) [3.45] para las frutas y hortalizas.

Durante el curso 2010-2011 han funcionado 490 comedores, lo que supone un incremento de 7 (1,45 %) con respecto al curso anterior. Sin embargo, en conjunto, se ha prestado este servicio a 32.326 alumnos, 6.915 menos que el curso anterior (-17,62 %). El número de comedores escolares y de comensales figura en la tabla {3.23}.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para los alumnos transportados bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas –totales o parciales del 75% o 50%–. Todo ello puede verse en la tabla {3.24}.

3.2.3.2. Transporte Escolar

El transporte escolar durante el curso 2010-2011 fue utilizado por 34.609 alumnos (+3,27 %), organizados en 1.827 rutas (-1,35 %), lo que supuso un importe total de 48.612.843 € (+0,66 %). Los acompañantes de los alumnos usuarios en ese curso fueron 733, frente a los 712 del curso anterior. La relación por provincias del transporte escolar aparece en la tabla {3.25}.

Este servicio de acompañantes para el transporte escolar a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, ya totalmente extendido a las rutas con alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria -excepto cuando el servicio se realiza mediante taxi- se contrató para toda la Comunidad Autónoma en el curso 2009-2010 con vigencia también para el 2010-2011³⁶

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación Especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en privados concertados. Todas estas convocatorias se detallan en los correspondientes epígrafes del *Anexo I de Referencias Normativas* del presente Informe.

3.2.3.3. Escuelas-Hogar y Residencias

Se aporta un servicio de residencia o escuela-hogar a los alumnos en los casos en que resulta necesario para su adecuada escolarización.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León funcionaron para el curso 2010-2011 un total de 72 residencias de titularidad privada y 36 Escuelas-Hogar y Residencias públicas. La relación de Escuelas-Hogar y Residencias públicas y Residencias privadas, agrupadas por provincias, pueden verse en la tabla {3.26}.

³⁶ Las Órdenes de convocatoria y resolución así como el coste global se recogió en el Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, correspondiente al curso 2008-2009, elaborado por el Consejo Escolar de Castilla y León.

La presencia de una Escuela-Hogar o de una Residencia escolar en el área de influencia de un centro docente debe ser tenida en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida por la Consejería de Educación (Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León).

3.2.4. PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Los tres Programas ya consolidados en el panorama escolar de Castilla y León -“Madrugadores”, “Tardes en el Cole” y “Centros Abiertos”- se han venido desarrollando durante el curso 2010-2011 tal y como fueron normativamente regulados entre abril y mayo de 2009; todo ello en el marco de la “II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011”.

En los tres programas, la Consejería de Educación continuó asumiendo íntegramente los gastos de personal y, en su caso, material de apoyo, mientras que los Ayuntamientos lo hicieron con los gastos generados por la apertura de los centros fuera del horario y días lectivos, mantenimiento, limpieza, etc.

3.2.4.1. “Programas Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Ambos programas siguieron desarrollándose en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria conforme a la evolución anual que se recoge a continuación:

	Centros con programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”	
	Mañana	Tarde
2005-2006	249	120
2006-2007	302	152
2007-2008	312	158
2008-2009	316	145
2009-2010	329	76
2010-2011	320	37

Los horarios se mantuvieron bajo los criterios ya establecidos, es decir, como norma general y con un mínimo de 10 alumnos, por las mañanas entre las 7.30 horas y el comienzo de las actividades lectivas, aunque nunca superando los 135 minutos. Por las tardes, tras concluir la jornada escolar propiamente dicha y salvo situaciones específicas, una prolongación de 60 minutos. El servicio siguió siendo gratuito para las familias. En cuanto a la reducción del número de centros en los que este curso ha funcionado el programa “Tardes en el Cole”, ésta ha estado motivada por las restricciones que la administración educativa ha

planteado en algunas provincias para los centros con jornada continua a la hora de compatibilizar y complementar este programa con las actividades extraescolares programadas por el centro. La relación provincializada del Programa *Madrugadores y Tardes en el Cole* figura en la tabla {3.27}.

La atención al alumnado en los dos programas se siguió realizando por dos cursos escolares (2009-2010 y 2010-2011) mediante contrato con una empresa de servicios, tal como fue recogido en la convocatoria realizada por Orden EDU/1266/2009, de 2 de junio (BOCyL 15-6-2009) [3.46], y la adjudicación anunciada en la Orden EDU/1758/2009, de 24 de agosto (BOCyL 1-9-2009) [3.47], a favor de la empresa Outsourcing Signo-Servicios Integrales Grupo Norte, S.L., por un total de 6.231.520 euros.

3.2.4.2. Programa “Centros Abiertos”

A petición de las Administraciones locales y previo convenio de colaboración entre éstas y la Consejería de Educación, desde el curso 2004-2005 se oferta este programa, que supone la apertura de algunos centros de Educación Infantil y Primaria en jornada matutina de 8 a 15 horas los sábados, días laborables no lectivos, vacaciones de Navidad y Semana Santa y de lunes a viernes todo el mes de julio.

El servicio fue totalmente gratuito para las familias, excepto durante el período de vacaciones de verano, sobre el que se estableció una tarifa, siempre menor que el coste real, a abonar por los usuarios, tal como recogió el Acuerdo 176/2011, de 7 de julio (BOCyL 13-7-2011) [3.48], con un precio de 80 euros por 4 o 5 semanas, 60 euros por 3 semanas, 40 euros por 2 semanas y 25 euros por una 1 semana; siempre con las exenciones legalmente establecidas para las familias numerosas.

	Centros del programa “Centros Abiertos”	
	Días no lectivos	Sábados
2005-2006	39	-
2006-2007	44	-
2007-2008	70	-
2008-2009	72	31
2009-2010	72	31
2010-2011	72	22

Durante el curso 2010-2011, asistieron los sábados 618 escolares, las vacaciones de Navidad fueron 3.936, las de Semana Santa 5.089 y las vacaciones de verano 6.903. En cuanto al número total de monitores, se contrataron 59 para los sábados, 388 para Navidad, 416 para Semana Santa y 575 para verano. La relación provincializada del Programa Centros Abiertos puede verse en la tabla {3.29}.

Programas como Centros Abiertos, Madrugadores o Tardes en el Cole gozan de gran aceptación social y su desaparición supondría un importante retroceso en la incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar.

3.2.5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

3.2.5.1. Del Ministerio de Educación

3.2.5.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de niveles postobligatorios

El régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas fue establecido por el Real Decreto 1721, de 21 de diciembre de 2007, que modificó el sistema anterior de gestión centralizada y reguló los parámetros precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas.

A partir de este marco legal, el Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo, establece los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2010-2011. (BOE 8-5-2010). [3.49]

Con estos parámetros, el Ministerio de Educación convoca a través de la Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, (BOE 3-7-2010) ³⁷ [3.50], para el curso académico 2010-2011, las becas y ayudas al estudio para el alumnado que curse estudios postobligatorios y estudios superiores no universitarios. Como novedad, cabe destacar la aplicación de las «becas salario», que en el curso anterior únicamente se concedían a los estudiantes universitarios de Grado, a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

• Respecto a los estudios para los que se convocan las becas, cabe decir que, por una parte, se convocan *becas de carácter general* para el alumnado que, en el curso académico 2010-2011, curse alguno de los estudios siguientes con validez en todo el territorio nacional:

- 1) Primer y segundo cursos de bachillerato.
- 2) Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
- 3) Enseñanzas artísticas profesionales.
- 4) Enseñanzas deportivas.
- 5) Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.

³⁷ Corregida en sus errores por Orden EDU/2992/2010, de 26 de octubre (BOE 22-11-2010).

- 6) Enseñanzas artísticas superiores.
- 7) Estudios religiosos superiores.
- 8) Estudios militares superiores.

Por otra parte, se convocan *becas de movilidad* para el alumnado que, en el curso académico 2010-2011, curse alguno de los estudios a que se refieren los números 6) y 7) anteriores en modalidad presencial y en centros ubicados en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

• Las becas y las ayudas al estudio de carácter general podrán tener alguno o algunos de los siguientes componentes:

- A. Beca salario o componente de compensación de la ausencia de ingresos de naturaleza laboral como consecuencia de la dedicación al estudio.
- B. Componente para gastos de desplazamiento entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realice sus estudios, o el lugar en que realice las prácticas integrantes del correspondiente ciclo formativo.
- C. Componente para gastos de la residencia del alumnado, durante el curso, fuera del domicilio familiar.
- D. Componente para el material escolar necesario para los estudios.
- E. Componente para gastos de escolarización en centros no sostenidos o parcialmente sostenidos con fondos públicos.
- F. Componente de mantenimiento para el alumnado que curse el segundo año de los Programas de cualificación profesional inicial con un adecuado aprovechamiento académico.
- G. Suplementos de ciudades.

Además, podrán concederse ayudas para gastos derivados de la realización del proyecto de fin de carrera.

La relación de beneficiarios de estas becas y ayudas de carácter general y movilidad se hizo pública mediante la Resolución de 10 de mayo de 2011 (BOE 28-5-2011) [3.52] de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios.

Hay que lamentar el retraso producido en la entrega de las ayudas de libros de texto a las familias.

3.2.5.1.2. Ayudas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado específicamente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales. Los conceptos o componentes para los que se pudieron solicitar y conceder estas ayudas fueron los habituales en cursos anteriores, es decir, escolarización, gastos de desplazamiento, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica y del lenguaje y transporte y comedor escolar.

Por lo que respecta al curso 2010-2011, el Ministerio de Educación convoca ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo (BOE 5-6-2010) [3.54].

El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las ayudas individualizadas pueden ser de tres tipos:

- a) Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.
- b) Subsidios por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- c) Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Por Resolución de 31 de enero de 2011 (BOE 17-3-2011) [3.55], de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publican ayudas concedidas.

3.2.5.1.3. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático

La Resolución de 13 de mayo de 2010 (BOE 31-5-2010) [3.56], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó ayudas de libros de texto y material didáctico e informático, correspondientes al curso 2010-2011, para alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de los niveles de enseñanza obligatoria de los centros españoles en el exterior y los situados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La Resolución de 24 de agosto de 2010, (BOE 23-09-2010) de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011.

3.2.5.1.4. Ayudas para aspectos específicos de interés educativo

Desde el Ministerio de Educación se conceden también distintas ayudas para promover una serie de actividades sobre distintos aspectos educativos relacionados con aspectos curriculares que se desarrollan desde una vertiente práctica, buscando la motivación del alumnado. Los temas promocionados en el curso 2010-2011 han sido los siguientes:

- Inmersión lingüística Inglés en España
- Inmersión lingüística Frances
- Rutas literarias
- Recuperación de pueblos abandonados.
- Aulas de la Naturaleza

Se pueden consultar las respectivas convocatorias en el Anexo I de Referencias normativas, en los epígrafes: [3.58] a [3.70].

3.2.5.2. De la Junta de Castilla y León

A los efectos de garantizar la correcta gestión y uso de los datos personales aportados a la Administración educativa regional en los procesos de solicitud y concesión de becas y ayudas al estudio, la Consejería de Educación publicó la Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.71], que creó el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Sistema Integrado de becas y ayudas al estudio”.

3.2.5.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron mediante Orden EDU/903/2009, de 21 de abril (BOCyL 29-4-2009), modificada por Orden EDU/515/2010, de 15 de abril (BOCyL 27-4-2009) [3.72]; [3.73].

La convocatoria autonómica de ayudas para la financiación de libros de texto para el curso 2010-2011 se establece por la ORDEN EDU/548/2010, de 27 de abril (BOCyL 30-4-2010), que es posteriormente modificada por la ORDEN EDU/1372/2010, de 1 de octubre (BOCyL 6-10-2010) [3.74]; [3.75].

Esta convocatoria va destinada al alumnado que cursa educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La cuantía de las ayudas será de 105€ por alumno que curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, aunque dicha ayuda se ampliará hasta 140€ cuando concurren determinadas circunstancias familiares o económicas que se especifican en la convocatoria.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad administrativa, una simplificación de los trámites y una optimización de los recursos disponibles, se negoció un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León, que permitiera incorporar a esta convocatoria el crédito que el Ministerio tenía previsto para este fin, de tal forma que a través de una única convocatoria de ayudas se pudiera optar a los beneficios previstos por ambas administraciones.

La concesión de las ayudas se comunicó por la Administración educativa a cada centro y familia, además de su exposición en las Direcciones Provinciales de Educación y en la página Web de la Consejería de Educación.

Los alumnos beneficiados y la cuantía de las ayudas figuran en las tablas {3.30} y {3.31}.

3.2.5.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar dirigidas a alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial

Se establecen las bases para estas ayudas en la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.76]. La aplicación de esta normativa básica y la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León posibilitaron la financiación total o parcial del transporte escolar al centro docente, o bien a la parada más próxima de la ruta, para aquellos alumnos que no pueden hacer uso del servicio de transporte escolar normalizado.

Por Orden EDU/1104/2010, de 27 de julio (BOCyL 4-8-2010) [3.77], se convocaron estas ayudas para el curso 2010-2011, dirigidas tanto a alumnado matriculado en centros públicos como, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla y León; en todos los casos, salvo en Educación Especial, siempre que el centro escolar esté situado en una localidad distinta a la de residencia habitual y en ésta no exista ninguno que ofrezca las enseñanzas o niveles para los que se solicita la ayuda.

Las ayudas se convocaron, como viene siendo habitual, en dos modalidades: transporte diario y transporte de fin de semana. La cuantía siguió vinculada a la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad del centro docente de escolarización, oscilando para la modalidad diaria entre 320 euros y 858 euros por alumno y curso. El transporte de fin de semana varió entre 277 euros y 367 euros también por alumno y curso. Por otro lado, si la ayuda se estableció para aproximar al alumno a una ruta de transporte escolar, el importe se determinó según la distancia existente entre el domicilio familiar y la parada más cercana de ese transporte.

Con todo, los alumnos que, aún disponiendo de servicio de transporte escolar ordinario no pudieron hacer uso de él como consecuencia de serias dificultades físicas o psíquicas recibieron una ayuda para todo el curso por valor máximo de 1.548 euros. Finalmente, la ayuda que correspondiera según la convocatoria, pudo verse incrementada con una cantidad adicional no superior a 737 euros, en función de las circunstancias de dificultad y duración del desplazamiento, que hubieron de quedar debidamente motivadas.

La distribución de estas ayudas por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.32}.

3.2.5.2.3. Ayudas para gastos de transporte del alumnado participante en el Programa para la Mejora de Éxito Educativo

Con la Orden EDU/219/2009, de 9 de febrero (BOCyL de 13-2-2009) [3.78], se establecieron las bases reguladoras para las ayudas con las que financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida para la impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Para el curso 2010-2011 la Orden 131/2011, de 18 de febrero (BOCyL 25-2-2011) [3.79], convocó estas ayudas para el alumnado de 1º y 4º.

La cuantía osciló entre 4 y 6 euros por día de asistencia real, calculada en función de la distancia entre la localidad del domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que radique el centro docente en el que se desarrolló la medida, y siempre y cuando se hubiera cumplido, como mínimo, con el 80% de asistencia a las sesiones programadas.

La distribución de estas ayudas por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.33}.

La medida tuvo carácter voluntario para los alumnos y se organizó en días y periodos no lectivos según el calendario escolar, por lo que quedaba al margen de las situaciones previstas por el servicio regularizado de transporte. No obstante, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos con independencia de la localidad en que residan, la Consejería de Educación consideró necesario convocar ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento cuando el alumno reside en localidad distinta a la del centro donde se imparte la medida.

3.2.5.2.4. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia para alumnado de enseñanza postobligatoria. Ayudas para Formación Profesional agraria y agroalimentaria

La norma de bases para estas ayudas se establece por la Orden EDU/1772/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.80].

Para el curso 2010-2011, la Orden EDU/1154/2010, de 2 de agosto (BOCyL 13-8-2010) [3.81], convocó estas ayudas dirigidas al alumnado que cursaba Bachillerato, programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, como enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León.

La convocatoria, tratándose de niveles no obligatorios, se justifica en las condiciones que imponen el territorio y la dispersión de la población en esta comunidad autónoma que suponen en ocasiones un obstáculo para que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de acceso tanto a los estudios de educación secundaria postobligatoria como a la educación superior no

universitaria. Por ello, es necesario adoptar medidas compensatorias que faciliten la incorporación a estos estudios.

Las modalidades de ayuda fueron dos: transporte diario y residencia. La cuantía para la primera modalidad estuvo en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, oscilando entre 190 y 928 euros para todo el curso; para la de residencia se estableció, según el tipo de estudios cursados, entre 2.531 y 2.969 euros. Por último, si el alumno estaba matriculado en estudios a distancia -excepto para el grado medio de danza-, la cuantía máxima de la ayuda -siempre para transporte- fue de 382 euros.

El resumen de las ayudas de transporte escolar y residencia en niveles postobligatorios figura en las tablas {3.34} y {3.35}.

Hay que destacar que para obtener esta ayuda, además de cumplir los requisitos señalados en la convocatoria, es exigencia general -con la excepción de los alumnos de enseñanzas elementales de música y danza- haber solicitado la ayuda convocada por el Ministerio de Educación, para los mismos estudios y curso académico, dentro de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio. Sólo si no se tiene la condición de becario de las ayudas del Ministerio de Educación, se pasará a serlo de las modalidades de estas ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León.

Específicamente, para el alumnado que cursara enseñanzas regladas de Formación Profesional agraria y agroalimentaria, la Orden AYG/153/2011, de 9 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [3.82], estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas. Para el curso 2010-2011, se lleva a cabo la convocatoria de las correspondientes ayudas mediante la Orden AYG/369/2011, de 4 de marzo (BOCyL 11-4-2011) [3.83]³⁸, y se publica la relación de beneficiarios por la Resolución de 29 de noviembre de 2011 (BOCyL 12-03-2012) [3.86].

3.2.5.2.5. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora

Como ya se ha indicado en este mismo capítulo, el alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León ha venido propiciando la promulgación de estas ayudas.

Mediante Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, (BOCyL 6-11-2010) [3.87], modificada por Orden EDU/1750/2010, de 20 de diciembre, (BOCyL 28-12-2010) [3.88], se han aprobado las bases reguladoras de estas ayudas

Para el curso 2010-2011, mediante la Orden EDU/1755/2010, de 28 de diciembre (BOCyL 29-12-2010) [3.89], se lleva a cabo la convocatoria específica, destinada a los centros en función del alumnado que escolaricen necesitado de

³⁸ Con las dos Correcciones de errores de la Orden AYG/369/2011, (BOCyL 14-4-2011) [3.84] y [3.85].

estas ayudas, con un máximo de 1.270 euros por alumno y año. Finalmente, se concedieron 10 ayudas a otros tantos centros concertados de Educación Especial de la Comunidad, por un total de 165.722 euros, como se recoge en la Orden EDU/805/2011, de 16 de junio (BOCyL 24-06-2011) [3.90], por la que se resuelve esta convocatoria. En el cuadro {3.36} figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

3.2.5.2.6. Ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse Enseñanzas Artísticas

Las bases reguladoras de este tipo de ayudas se establece mediante la Orden EDU/1771/2009, de 28 de agosto (BOCyL 3-9-2009) [3.91], que anulan las bases anteriores que habían estado vigentes desde el año 2006.

Para el curso 2010-2011, se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León mediante la Orden EDU/1155/2010, de 2 de agosto (BOCyL 13-8-2010) [3.92],

Para recibir la ayuda se debía estar matriculado en enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León (Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Vidrio -Real Fábrica de Cristales de La Granja- y Escuela Profesional de Danza) y, con carácter general, ser solicitante de beca o ayuda para los mismos estudios en la convocatoria del Ministerio de Educación. La cuantía de la ayuda equivalió a la cantidad efectivamente satisfecha en concepto de precio de matrícula. En el cuadro {3.37} figura el importe y el número de ayudas.

3.2.5.2.7. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Formación Profesional y para Enseñanzas Artísticas

El programa europeo Erasmus (Programa de Aprendizaje Permanente) permite la incorporación a sus ayudas del alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior. Los costes que para los participantes conlleva la estancia en otro país distinto al de su residencia, obliga a hacer frente a elevados gastos que la ayuda comunitaria no puede cubrir. Por ello, el Ministerio de Educación estableció los criterios para complementar estas ayudas.

Se establecen las bases reguladoras a través de la Orden EDU/2741/2010, de 13 de octubre, (BOE 25-10-2010) [3.93] para el curso académico 2010/2011 y la Orden EDU/2875/2011, de 11 de octubre, (BOE 26-10-2011) para el curso académico 2011/2012.

Por primera vez se realiza una publicación conjunta de las bases reguladoras de la aportación complementaria del Ministerio de Educación para los estudiantes Erasmus de enseñanzas universitarias, ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores. La aplicación de criterios de eficacia

y eficiencia ha hecho necesario establecer unas bases reguladoras únicas de la aportación complementaria para todos los estudiantes participantes en el programa Erasmus, independientemente del tipo de estudios de educación superior que realicen o de la acción de movilidad en la que participen (estudios o prácticas). La concesión para el curso 2010-2011 se recogió en la Orden EDU/2316/2011, de 5 de agosto (BOE 29-8-2010) [3.94].

La incorporación también del alumnado que cursa enseñanzas artísticas superiores a la posible participación en el programa europeo Erasmus ha llevado a la Consejería de Educación a convocar ayudas complementarias a las becas propias de este programa de movilidad. Las bases reguladoras de estas ayudas se establecieron por Orden EDU/1097/2009, de 18 de mayo (BOCyL 25-5-2009) [3.95], y luego modificadas por ORDEN EDU/267/2011, de 15 de marzo, (BOCyL 23-3-2011) [3.96].

La convocatoria para el curso 2010-2011 se ha realizado mediante Orden EDU/403/2011, de 1 de abril, (BOCyL 13-4-2011) [3.97], en la que se estableció un importe mensual por alumno de 120 euros. La adjudicación se recogió en la Orden EDU/1401/2011, de 4 de noviembre (BOCyL 16-11-2011) [3.98]³⁹. Se concedieron 25 ayudas cuyos importes se situaron entre los 600 y los 1.080 euros.

3.2.5.2.8. Ayudas para financiar estudios de Música

Estas subvenciones están destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. Específicamente, se destinan a los centros inscritos en el Registro General de Centros Docentes de la Junta de Castilla y León y que impartan unos mínimos ámbitos de formación.

A partir de las bases reguladoras establecidas por la Orden EDU/162/2009, de 28 de enero (BOCyL 4-2-2009) [3.100] y la posterior corrección de errores (BOCyL 12/02/2009) [3.101], se realizó la convocatoria específica de estas ayudas para el curso 2010-2011, por Orden EDU/183/2011, de 25 de febrero (BOCyL 8-3-2011) [3.102].

La resolución se efectuó mediante la Orden EDU/1168/2011, de 15 de septiembre (BOCyL 23-9-2011) [3.103], con una cuantía total de 243.140 euros para 67 escuelas. En la tabla {3.38} se pueden consultar las subvenciones recibidas por las distintas escuelas municipales de música.

Para el curso 2010-2011 se mantuvo también la línea de apoyo a las enseñanzas musicales mediante las ayudas a alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursaron estudios de grado superior en Castilla y León. Se siguió entendiendo que el aprovechamiento académico es excelente cuando la nota media del curso inferior al que se encontraba matriculado el alumno es igual o superior a nueve.

La convocatoria para este curso se hizo a través de la Orden EDU/182/2011, de 25 de febrero (BOCyL 8-3-2011) [3.104], con una dotación total de

³⁹ Con la Corrección de errores publicada en BOCyL 7-12-2011 [3.99].

40.674 euros y un posible máximo por alumno de 9.000 euros, y se resolvió por la Orden EDU/1048/2011, de 19 de agosto (BOCyL (BOCyL 23-10-2011) [3.105]. En ella se concedieron ayudas a 15 alumnos.

Capítulo 4
INNOVACIÓN Y MEJORA

ÍNDICE

4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

4.2. PRÁCTICAS DE CALIDAD

- 4.2.1. En centros y servicios educativos
- 4.2.2. En la Administración Educativa

4.3. PROGRAMAS Y CURSOS

4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

- 4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- 4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.
- 4.3.1.3. Clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.
- 4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

4.3.2. Programas de Centro

- 4.3.2.1. Plan PROA.
- 4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares.
- 4.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y Canadá.
- 4.3.2.4. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia).
- 4.3.2.5. Aulas Activas.
- 4.3.2.6. Rutas Literarias.
- 4.3.2.7. Escuelas Viajeras.
- 4.3.2.8. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.
- 4.3.2.9. Centros de Educación Ambiental.
- 4.3.2.10. Rutas Científicas.
- 4.3.2.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español.
- 4.3.2.12. Otros programas de centros: Aprender a emprender, Concurso "Euroscola", Programa Globe.

4.3.3. Programas de alumnado

- 4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística
- 4.3.3.2. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa
- 4.3.3.3. Campus científico de verano
- 4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía
- 4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza

4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

- 4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC
- 4.3.4.2. Escuela 2.0
- 4.3.4.3. Red XXI
- 4.3.4.4. Materiales educativos multimedia

4.3.5. Programas de la Unión Europea

4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

4.4.1. Premios

- 4.4.1.1. Premios de Bachillerato
- 4.4.1.2. Premios de Formación Profesional
- 4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música
- 4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica
- 4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia
- 4.4.1.6. Premios “Francisco Giner de los Ríos”
- 4.4.1.7. Premios “Marta Mata”
- 4.4.1.8. III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo
- 4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa
- 4.4.1.10. Premios “Miguel Hernández”.

4.4.2. Otras Iniciativas

- 4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares
- 4.4.2.2. Concurso “Día de Castilla y León”
- 4.4.2.3. Concurso “Los Nueve Secretos”
- 4.4.2.4. Premio a la Acción Magistral
- 4.4.2.5. Premios “IRENE: la paz empieza en casa”
- 4.4.2.6. Concurso nacional de buenas prácticas para la Convivencia
- 4.4.2.7. Concurso sobre educación y seguridad en el entorno escolar
- 4.4.2.8. Campeonato de Formación Profesional.
- 4.4.2.9. “Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas
- 4.4.2.10. Premios a trabajos estadísticos

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	• Convocatoria autonómica:	- Convocatoria de selección de proyectos de innovación
	• Convocatorias nacionales:	- Convocatoria de agrupaciones para proyectos comunes - Convocatoria de innovación aplicada y transferencia
2. PRÁCTICAS DE CALIDAD	• En centros y servicios educativos:	-Reconocimiento a centros con experiencias de calidad -Selección de centros de FP para aplicar Normas ISO. -Selección de centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad
	• En la Administración Educativa:	- Plan de acción "Gestión por Procesos" - Premios de Calidad y Modernización.
	• Programa para la Mejora del Éxito Educativo:	• Refuerzo educativo en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria • Acogida del alumnado que accede a 1º ESO • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo: - Alumnado de 1º de ESO - Alumnado de 4 ESO: <i>Preparación de pruebas ordinarias;</i> - Alumnado 4º ESO: <i>preparación de pruebas extraordinarias</i> • Curso preparatorio para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
3. PROGRAMAS Y CURSOS	• Programas de Centro	1. Plan PROA. 2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas escolares 3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Canadá. 4. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes. 5. Aulas Activas. 6. Rutas Literarias. 7. Escuelas Viajeras. 8. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados. 9. Centros de Educación Ambiental. 10. Rutas Científicas. 11. Festival Europeo de Teatro Escolar Español. 12. Otros programas de Centro 1. Aprender a Empezar 2. Concurso "Euroscola". 3. Programa Globe.
	• Programas para alumnos	1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística. 2. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa. 3. Campus científico de verano. 4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía. 5. Aulas de la naturaleza
	• TIC	1. Certificación en la aplicación de las TIC. 2. Escuela 2.0. 3. Red XXI. 4. Materiales educativos multimedia
	• Programas de la Unión Europea.	1. Comenius; 2. Erasmus; 3. Grundtvig; 4. Leonardo da Vinci; 5. Visitas de estudio; 6. eTwinning
4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS	• Premios	1. Premios de Bachillerato. 2. Premios de Formación Profesional. 3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música. 4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica. 5. Premios a las buenas prácticas en convivencia. 6. Premios "Francisco Giner de los Ríos". 7. Premios "Marta Mata" 8. III. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo. 9. Premio Nacional de Compensación Educativa 10. Premio "Miguel Hernández"
	• Otras iniciativas	1. Visitas culturales y conciertos escolares. 2. Concurso "Día de Castilla y León". 3. Concurso "Los Nueve secretos" 4. Premio a la Acción Magistral. 5. Premios "IRENE: la paz empieza en casa". 6. Concurso nacional de buenas prácticas para la convivencia 7. Concurso sobre educación seguridad en el entorno escolar. 8. Campeonato de Formación Profesional (<i>SpainSkills</i>). 9. Sello Europeo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas. 10. Premios a trabajos estadísticos.

4.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Desde la Consejería de Educación se pretende estimular la incardinación de la innovación dentro de la acción educativa y aportar a los centros escolares un espacio de experimentación necesario para que la innovación esté presente en las aulas día a día.

Para el logro de estos objetivos se viene desarrollando, entre otras medidas, una convocatoria anual sobre el proceso de selección de proyectos de innovación educativa.

En el curso 2010-2011, la referida convocatoria se ha establecido mediante la Orden EDU/1299/2010, de 17 de septiembre (BOCyL 28-9-2010) [4.1]. Los proyectos que aspiraran a ser seleccionados deben haber sido realizados por grupos de profesores adscritos a centros sostenidos con fondos públicos y cuyo objetivo fuera el fomento de la innovación educativa en los ámbitos curriculares, tecnológicos, metodológicos, didácticos y organizativos de los diferentes niveles, etapas y ciclos del sistema educativo.

En dicha Orden se establecieron los criterios de selección de los proyectos presentados, las líneas prioritarias de trabajo, los requisitos de participación y la cuantía máxima de cada uno se mantuvo en 3.500 €. Tras la presentación y aprobación de una Memoria final del proyecto, se concedió a cada profesor participante un máximo de 5 créditos de formación.

Del total de proyectos presentados fueron valorados positivamente, 40. La convocatoria fue resuelta parcialmente mediante Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y se comunicó directamente a los coordinadores de los proyectos, al Centro de Formación e Innovación Educativa de pertenencia y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente. El número de proyectos de innovación seleccionados en cada provincia se recoge en la tabla {4.1}. Los proyectos seleccionados, y desarrollados en el marco de la presente convocatoria, una vez finalizados, fueron candidatos a la obtención de premios a través de la misma convocatoria, que fue resuelta por Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Los proyectos premiados se recogen en la tabla (se añade al final del capítulo).

En el mismo ámbito de innovación e investigación a partir del propio centro educativo, el Ministerio de Educación convocó, mediante Resolución de 28 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 6-5-2010) [4.2], ayudas al establecimiento de **agrupaciones de centros educativos para** la realización y puesta en práctica de **proyectos comunes**. Podían plantearse distintas temáticas: aspectos organizativos del centro, cuestiones curriculares de áreas o materias, aspectos metodológicos y didácticos, temas transversales, y cooperación con el entorno. Se establecían

dos modalidades, según se tratase de una nueva solicitud –con compromiso para dos años- o de una solicitud proveniente de un proyecto anterior.

La concesión de las ayudas se recoge en la Resolución de 18 de noviembre de 2010 (BOE 25-11-2010) [4.3], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Se han concedido 15 ayudas a centros públicos de distintos niveles pertenecientes a la comunidad autónoma de Castilla y León, por una cuantía global de 116.333 euros.

Hay que destacar, de forma especial, la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de **proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional** del sistema educativo, mediante Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 27-4-2011)⁴⁰ [4.4]. Se resolvió por la Resolución de 21 de octubre de 2011, (BOE 26-10-2011) [4.6] y a Castilla y León le correspondieron un gran número de ayudas de distinta cuantía, destinadas a entidades de diversa índole, pero entre las que destacan de forma especial los centros educativos.

En los premios nacionales de innovación educativa, convocados por la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, para 2011, mediante Resolución de 13 de mayo de 2011 (BOE 30-5-2011) [4.8], y concedidos por la Resolución 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011) [4.9], la Comunidad de Castilla y León ha obtenido dos premios⁴¹.

4.2. PRÁCTICAS DE CALIDAD

4.2.1. En centros y servicios educativos

Hay que partir del marco establecido por la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre (BOCyL 29 diciembre de 2004) [4.10], que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León. En aplicación de esta Orden marco, se procedió al reconocimiento de la labor de los centros que hubieran desarrollado experiencias de calidad en el curso precedente.

En el curso 2010-2011, se determinó la cuantía máxima destinada a dichos centros, Orden EDU/1256/2010, de 10 de septiembre (BOCyL 20-9-2010) [4.11], que quedó establecida en 75.000 euros, y se publicaron las experiencias de calidad que han sido evaluadas positivamente mediante la Orden EDU/1556/2010, de 16 de noviembre (BOCyL 24-11-2010) [4.12].

⁴⁰ Completada por la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores (BOE 19-5-2011) [4.5].

⁴¹ Se ha concedido un Segundo Premio al proyecto de D. Alberto Taibo Piñeiro, del IES Sahagún, Sahagún (León), dotado con 9.000 euros, y un tercer Premio al proyecto de tres coautores (D. Bernardo González Sánchez, Francisco Gutiérrez Sedano y D. Francisco Javier Antolín Zamora) del IES Enrique Flórez, Burgos, dotado con 5.000 euros.

Seguidamente, se procedió también a la selección de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos públicos durante el curso 2009-2010, mediante la Orden EDU/1662/2010, de 1 de diciembre (BOCyL 13-12-2010) [4.14], así como a la selección de las mejores Experiencias de Calidad en los centros docentes concertados, mediante la ORDEN EDU/692/2011, de 23 de mayo (BOCyL 1-6-2011) [4.15].

Se significaron los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad, desarrolladas durante el año académico 2009-2010, habían sido evaluadas positivamente. En total, fueron valoradas positivamente 460 experiencias. Los datos detallados sobre estas experiencias se encuentran en la tabla {4.2}.

Por otra parte, del total anterior, hay que especificar que 85 centros (64 centros públicos y 21 centros concertados) han continuado desarrollando experiencias de la modalidad de Planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración Educativa de Castilla y León. Su número, por provincias, se recoge en la tabla {4.3}.

Además, se autorizó, en los centros públicos, el desarrollo de experiencias de calidad dentro de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad en el ámbito educativo. Un total de 52 centros públicos llevaron a cabo este tipo de experiencias, como otro subconjunto del total de centros que llevaron a cabo experiencias de calidad (Véase tabla 4.4).

Se seleccionaron, también, 30 centros públicos y 13 centros concertados por considerarse que eran los que habían desarrollado las mejores experiencias de calidad en el conjunto de la Comunidad. Por lo que se refiere a los centros públicos, se establecieron cuatro modalidades y se concedió una dotación económica a las tres primeras. Respecto a los centros concertados, se reconocieron también cuatro modalidades y se otorgó diploma acreditativo de la distinción a tres de ellas.

Resultó asimismo importante la iniciativa de concesión del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0; pero, por tratarse de un tema que sintetiza la calidad y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se abordará con más detalle al examinar este tema más adelante.

4.2.2. En la Administración Educativa

La Gestión por procesos adaptada a la Administración Educativa surge a partir de las necesidades de formación detectadas para la puesta en marcha del **Plan de Acción “Gestión por Procesos”**, integrado dentro del Programa de Excelencia de la Administración Educativa, iniciado hace dos años.

En aplicación de dicho Plan, se realizó la Autoevaluación EFQM por parte de los diferentes centros directivos de la Consejería de Educación y se ha venido trabajando a lo largo de estos años, a través de la selección de aquellas

áreas de mejora que anualmente se han considerado prioritarias para el incremento de la calidad del servicio prestado por la Administración educativa.

Dentro de estas áreas de mejora, se dio prioridad a tres líneas de actuación, entre las cuales figura el despliegue de la gestión, tanto por el conjunto de la Consejería de Educación como por cada uno de sus centros directivos.

Hay que destacar la importancia que tiene, para la calidad, la iniciativa de premiar las actuaciones de mejora de la calidad. En Castilla y León, el marco normativo se encuentra en el Decreto 12/2006, de 9 de marzo, (BOCyL de 15 de marzo) [4.17], por el cual se crearon los Premios a la Calidad y Modernización de la Administración, destinados a servir de estímulo y reconocimiento a aquellas instancias, centros o personas que hubieran destacado por sus actuaciones de mejora de la calidad de los servicios públicos.

La labor llevada a cabo por la Consejería de Educación ha sido objeto de un importante reconocimiento a través de estos premios. Específicamente, en el curso 2010-2011 se publica el fallo de los Jurados de los Premios a la Calidad y Modernización de la Administración año 2010, por ORDEN ADM/802/2011, de 25 de mayo (BOCyL 24-6-2011) [4.18] y se concede el Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Castilla y León a la Consejería de Educación.

4.3. PROGRAMAS Y CURSOS

Desde la Administración educativa de Castilla y León se han venido impulsando una serie de programas educativos, que son impulsados y coordinados en cada una de las provincias fundamentalmente por las Áreas de Programas Educativos, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación.

El marco de actuación de estas Áreas se encuentra en la Orden EDU/1860/2009, de 17 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2009-2011. (BOCyL 24-9-2009) [4.19].

Para guiar las actuaciones específicas correspondientes al curso 2010-2011, se dictó, por parte de Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, la Resolución de 17 de septiembre de 2010 (BOCyL 1-10-2010) [4.20], que establece las directrices requeridas para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos, al tiempo que incorpora, para el curso 2010-2011, las actuaciones extraordinarias al Plan de Actuación de las Áreas de Programas.

4.3.1. Programa para la Mejora del Éxito Educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha continuado desarrollándose ininterrumpidamente desde sus inicios, en el curso 2007-2008. Su mantenimiento se ve avalado por los resultados altamente satisfactorios que se vienen consiguiendo, año tras año.

Este programa se plantea, como principal objetivo, conseguir que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo y se ha concebido como una apuesta decidida, por parte de las autoridades educativas, para contribuir a la mejora del Modelo Educativo de Castilla y León que permita alcanzar las cotas de éxito escolar de los sistemas educativos de referencia de la Unión Europea.

De forma paralela, las actuaciones desarrolladas buscan también la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano.

Se dirigió a los alumnos, sin necesidades educativas específicas, de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que precisaban de refuerzo en áreas y materias instrumentales y en técnicas de estudio.

El Programa se reguló en la Comunidad de Castilla y León mediante la Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre (BOCyL 4-12-2009) [4.21].

El Programa mantuvo las cuatro medidas de actuación que se indican a continuación:

1ª medida: Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.

2ª medida: Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

3ª medida: Impartición de clases extraordinarias a alumnos de E.S.O. fuera del período lectivo, que comprende tres modalidades:

-Alumnado de 1º de E.S.O.

-Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas ordinarias.

-Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas extraordinarias.

4ª medida: Curso preparatorio para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

Para el curso 2010-2011, la segunda de las medidas, “Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria”, fue objeto de la Instrucción de 29 de julio de 2010 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, que se publicó mediante Resolución de 29 de julio de 2010 de dicha Dirección General [4.22].

Respecto a la tercera medida, “Impartición de clases extraordinarias a alumnado de E.S.O.”, se llevó a cabo una convocatoria específica para el curso 2010-2011, para que los **centros docentes públicos** interesados presenten

sus Planes de Éxito Educativo, se realiza a través de la Orden EDU/1277/2010, de 13 de septiembre (BOCyL 22-9-2010) [4.23]. La referida Orden establece, junto a los objetivos del Programa, las medidas que lo configuran, el procedimiento para participar en él –con medidas que siguen incidiendo en la autonomía de los centros escolares-, los responsables de su seguimiento y las acciones formativas para el profesorado que lo desarrolle, así como su evaluación final.

La referida Orden de convocatoria respecto a dos de las modalidades de la 3ª medida, la modalidad de preparación de pruebas ordinarias y la de preparación de pruebas extraordinarias, contemplaba que constituirían planes de zona, lo que conllevaba la agrupación de centros. Por otra parte, se daba opción para que, con independencia de las medidas normativamente contempladas, los centros incluyeran en sus Planes otras posibles que considerasen que pudieran contribuir también al éxito educativo del alumnado. La selección de centros, para el desarrollo de esta medida, se publica por Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOCyL 11-1-2011) [4.24].

Por lo que se refiere a los **centros privados concertados**, las bases reguladoras para financiar el desarrollo de este Programa fueron establecidas por la Orden EDU/2417/2009, de 28 de diciembre (BOCyL 8-1-2010) [4.25].

Para el curso 2010-2011, se convocan subvenciones destinadas a financiar la implantación de determinadas medidas integrantes del *Programa para la Mejora del Éxito Educativo*, mediante la Orden EDU/1340/2010, de 28 de septiembre (BOCyL 6-10-2010) [4.26], y se resuelven mediante Orden EDU/112/2011, de 11 de febrero (BOCyL 23-2-2011) [4.27]. Se asignó un total de 541.800 euros (con un máximo de 20.000 y un mínimo de 1.900), según los tipos de medidas llevadas a cabo. Se desarrollaron medidas en 36 centros privados concertados distribuidos por las distintas provincias.

Además, se incorpora una línea de ayudas [4.28] para financiar los posibles gastos de desplazamiento del alumnado de la 3ª Medida de este Programa (impartición de clases extraordinarias fuera del horario lectivo) escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.

Los resultados de la evaluación de este Programa son muy positivos y se recogen en la tabla {7.18} de este Informe.

4.3.1.1. Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria

Medida destinada a centros que lo solicitaran o que fueron incorporados de oficio por la Administración educativa. Se consideraron, entre otros criterios de selección, la situación del centro en relación a los indicadores de resultados, el número de alumnos susceptibles de recibir apoyo mediante las medidas del programa y el porcentaje de alumnado procedente de un entorno socioeconómico desfavorecido.

Consistió en reforzar, dentro del horario lectivo y mediante la intervención en el aula de profesorado de apoyo específico, las áreas instrumentales en aquellos alumnos que presentaban retrasos significativos. Los datos de participación se indican en la tabla {4.5}.

4.3.1.2. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

La medida se destinó a minimizar las dificultades propias del acceso del alumnado a una nueva etapa educativa y, en su caso, a un nuevo centro, lográndose con ello una mejora significativa en sus resultados académicos. Consistió, por un lado, en la atención individualizada a los nuevos alumnos, que permitiera la detección inicial y evaluación del nivel de aprendizaje de las competencias básicas y, por otro, en proporcionar los apoyos y refuerzos que se precisaran a lo largo del primer trimestre.

La decisión de implantar esta medida correspondió a cada centro; y, una vez adoptada y comunicada a la Administración educativa provincial, tuvo carácter obligatorio para todo el alumnado que se incorporaba a 1º de Educación Secundaria Obligatoria. Los datos de participación se indican en la tabla {4.6}.

4.3.1.3. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

La incorporación a las distintas modalidades de esta medida se efectuó en el marco de la referida Orden EDU/1277/2010, por la que podían participar los centros públicos que reunieran los requisitos y que lo solicitasen o que fueran seleccionados a instancia de la Administración educativa autonómica. Se dirigió, con carácter voluntario, al alumnado de esos centros que no consiguió evaluación positiva en determinadas materias, y se aplicaban ratios máximas de 15 y mínimas de 7. La medida se articuló en tres modalidades, que se desarrollan a continuación.

a) Alumnado de 1º de E.S.O.

En los centros seleccionados, los beneficiarios fueron alumnos de E.S.O. que en la primera evaluación del curso habían suspendido Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas además de otras materias del currículo.

Las clases de apoyo se impartieron de febrero a mayo, a razón de 2 horas a la semana de Lengua castellana y literatura y 2 horas a la semana de Matemáticas para los alumnos que hubieran suspendido sólo estas dos materias o hasta otras dos materias del currículo. Para los que hubieran suspendido otras tres materias se redujo a 1 hora de Lengua castellana y literatura y 1 hora de Matemáticas, y así introducir 2 horas semanales sobre técnicas y hábitos de estudio.

Finalmente, para el alumnado con otras cuatro materias suspensas, se estableció un programa de cuatro horas semanales de técnicas y hábitos sociales de participación, convivencia y socialización, salvo que, tras informe extraordinario del tutor y orientador, se permitiera su incorporación al grupo de los alumnos con tres materias adicionales suspensas.

Aún cuando las materias objeto de refuerzo se superaran en la segunda evaluación, el alumnado atendido por esta medida pudo continuar, si así lo deseó, con las clases de refuerzo hasta concluir el mes de mayo.

Los datos de participación se indican en la tabla {4.7}.

b) Alumnado de 4º de E.S.O. Preparación de pruebas ordinarias

Los aspectos normativos coinciden con los del apartado anterior, referido al alumnado de 1º de E.S.O.

Con el objetivo de fomentar la adquisición de los aprendizajes instrumentales que permitiera continuar de forma óptima con sus estudios a los alumnos que en la primera evaluación suspendieron Lengua castellana y literatura o Matemáticas, y obtener así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos beneficiarios recibieron clases durante dos tardes semanales entre los meses de marzo y mayo.

El alumnado de este nivel que en la primera evaluación del curso hubiera suspendido Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, además de una o dos materias del resto del currículo, pudo voluntariamente incorporarse a estas clases vespertinas de refuerzo: 1 hora semanal para Lengua castellana y literatura y otra para Matemáticas, más 2 horas, también a la semana, de estudio dirigido, una por materia.

Si, junto a Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, se suspendieron tres asignaturas, la medida consistió en la impartición de 4 horas semanales: 1 de Lengua castellana y literatura, 1 de Matemáticas y 2 sobre técnicas y hábitos de estudio. Por último, si las materias suspendidas adicionalmente fueron cuatro, se organizaron 2 horas semanales de técnicas y hábitos de estudio más otras dos horas, también a la semana, de habilidades sociales.

Todas las clases se organizaron en centros seleccionados, aunque a ellas acudieron alumnos matriculados en otros centros, de acuerdo con la red de centros establecida por la Administración educativa. Los datos de participación se indican en la tabla {4.8}.

c) Alumnos de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias

Durante el mes de julio, de lunes a viernes, se organizaron clases de recuperación para el alumnado que en la evaluación final hubiera suspendido

Lengua castellana y literatura y/o Matemáticas, o, junto a alguna de éstas o a ambas, como máximo, otras dos materias del currículo.

El objetivo perseguido con esta medida fue capacitar a los alumnos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación de septiembre y se articuló mediante la impartición de 1 hora diaria de Lengua Castellana y literatura y/o 1 hora, también al día, de Matemáticas; todo junto a 2 horas como máximo de estudio dirigido referido a las dos materias.

También en este caso, la Consejería de Educación organizó la actividad en centros seleccionados que articulaban una red territorial preestablecida.

Los datos de participación se indican en la tabla {4.9}.

4.3.1.4. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

La cuarta medida del Programa para la Mejora del Éxito Educativo recogía la acción iniciada hacía tres cursos y destinada a preparar al alumnado, sin título de Bachillerato, que, habiendo aprobado un Ciclo Formativo de Grado Medio, deseara presentarse a las pruebas que dan acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el curso 2010-2011, las condiciones para la celebración de este curso preparatorio en centros públicos de Castilla y León, en el año 2011 se establecieron mediante la Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional (BOCyL 12-11-2010) [4.29].

Las actividades lectivas comenzaron el día 17 de enero de 2011 y finalizaron el 10 de junio de 2011. La distribución semanal de horas de las materias impartidas en el curso fue la siguiente: seis períodos lectivos semanales para Lengua Castellana y Literatura, seis para lengua extranjera y ocho para Matemáticas. En principio, se estableció un grupo en cada uno de los centros seleccionados, aunque con posibilidad de constituir más de un grupo cuando en un centro existieran más de 45 solicitudes de alumnos y previa autorización de la Consejería de Educación.

Se asignaron 26 centros, para un total de 1.543 alumnos y se contó con 156 profesores. Los datos de participación por provincias se detallan en la tabla {4.10}.

4.3.2. Programas de Centros

4.3.2.1. Plan Proa

El Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA) engloba los *Programas de Acompañamiento Escolar* para centros de Educación Primaria y

de Educación Secundaria y el *Programa de Apoyo y Refuerzo*, únicamente para centros de Educación Secundaria. Ambos responden a la necesidad de mejorar los resultados educativos en aquellos centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar, en horario extraescolar, sobre una parte de los alumnos y en áreas de conocimiento que se consideren fundamentales.

El programa viene desarrollándose desde el curso 2005-2006, en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León.

La Resolución de 10 de diciembre de 2010 (BOE 2-2-2011) [4.30] de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Plan PROA en el año 2010. La publicación íntegra de esta Adenda para 2010 en la Comunidad de Castilla y León se realizó mediante la Resolución de 9 de febrero de 2011 (BOCyL 25-2-2011) [4.31], de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, la Resolución 27 de abril de 2011 (BOE 13-5-2011) [4.32], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 por el que se formalizaban los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

Los datos de participación fueron los siguientes:

- Programa 1: El **Programa de Acompañamiento para Educación Primaria** se desarrolló, durante el curso 2010-2011, en 70 centros públicos, no habiendo nuevos centros de implantación, y se aplicó a un total de 1.047 alumnos de Educación Primaria.

- Programa 2: El **Programa de Acompañamiento para Educación Secundaria** se desarrolló, durante el curso 2010-2011, en 36 centros y se aplicó a un total de 639 alumnos de Educación Secundaria.

- Programa 3: El **Programa de Apoyo y Refuerzo** se desarrolló, durante el curso 2010-2011, en 44 centros de Secundaria y se aplicó a un total de 1.031 alumnos de Educación Secundaria.

Los datos del Programa PROA durante el curso 2010-2011 por provincias se recogen en el cuadro {4.12}.

4.3.2.2. Fomento de la lectura, la prensa en la escuela y bibliotecas Escolares

Por lo que se refiere al **fomento de la lectura**, hay que decir que los vertiginosos cambios producidos en los últimos años en nuestra sociedad, han dado lugar a un nuevo concepto de lectura y escritura que permita la adquisición de la alfabetización mediática. Por ello, en el curso 2010-2011 se ha actualizado el marco regulador anteriormente existente⁴² a través de la Orden EDU/152/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [4.33], por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. La nueva Orden aglutina la temática de las dos anteriores, al referirse tanto a Educación infantil y Primaria como a Educación Secundaria, a la vez que se adapta más al nuevo concepto de lectura propio de esta sociedad del conocimiento.

Por otra parte, “**Aprender con el Periódico**” es un programa que la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde el año 2002. Durante el curso 2010-2011, han participado en el mismo 51 centros de esta Comunidad, recibiendo una suscripción diaria a todos los diarios de implantación autonómica, provincial y local editados en su provincia. Además, los centros participantes pueden contar, con los materiales didácticos que al efecto se han ido incorporando al portal educativo de la Junta de Castilla y León [4.15].

En relación con la lectura de la prensa, se convocaron para el año 2011, por Resolución de 13 de mayo de 2011 (BOE 28-5-2011) [4.35], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, los “**Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa**”, con una dotación global de 20.000 euros. Entre los centros finalmente premiados, recogidos en la Resolución de 2 de diciembre de 2011 (BOE 22-12-2011) [4.36], aparece, con un tercer premio - 2.000 euros-, el CRA “Tres Ríos de Villanueva de Carrizo, Carrizo de la Rivera (León) y, con una mención honorífica, el Colegio Concertado Nuestra Señora de Lourdes, Valladolid.

Estrechamente vinculado al fomento de la lectura, se vienen desarrollando durante los últimos cursos los programas de **mejora y optimización de las bibliotecas escolares**. Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro. Por esta razón, La Consejería de Educación publicó la Orden EDU/690/2011, de 23 de mayo, (BOCyL 31-5-2011) [4.37], por la que se realiza convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y

⁴² Orden EDU/11/2005, de 11 de enero, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Infantil y/o Primaria y la Orden EDU/693/2006, de 25 de abril, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

León para el curso 2011-2012. Su objetivo era dotar con una importante cantidad económica a aquellos centros que realmente están llevando un trabajo importante en la mejora y dinamización de su biblioteca escolar.

En lo que respecta a la red de bibliotecas escolares de Castilla y León, durante el curso 2010-2011 fueron 214 centros los que formaron parte de la misma; las bibliotecas de estos centros funcionan como verdaderos centros de enseñanza aprendizaje y están abiertas a toda la comunidad educativa.

En lo relativo al **“Concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011”**, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOE 01-04-2011) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, el IES San Leonardo, de San Leonardo de Yagüe, ha resultado premiado con un tercer premio y una cantidad de 6.000 €. ⁴³

Por último, y también en relación a las bibliotecas escolares, se firma, el 28 de septiembre de 2010, la *“Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010”*, en la que se recoge una aportación de 503.880 € por parte tanto del Ministerio de Educación como de la propia Junta de Castilla y León. La Resolución de 3 de diciembre de 2010 (BOCyL 27-12-2010), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, ordena la publicación íntegra de dicha Adenda.

4.3.2.3. Intercambios y encuentros con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y Canadá

Estos intercambios escolares pretenden propiciar el acercamiento y conocimiento mutuo de distintas culturas y lenguas mediante la asistencia de alumnos a centros educativos y la estancia en familias en otros países.

Las actuales bases reguladoras de las ayudas para estos intercambios con países de habla inglesa se establecieron por Orden EDU/218/2009, de 9 de febrero, (BOCyL 13-2-2009) [4.43].

En el curso 2010-2011 se ha procedido a la convocatoria de estas ayudas mediante la Orden EDU/495/2011, de 15 de abril (BOCyL 27-4-2011) [4.44], por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre el alumnado de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá, para el año 2011, y cuya cuantía global máxima podía alcanzar a los 100.000 euros.

⁴³ Por Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOE 1-4-2011) [4.41] se convocó el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011 y se resolvió por Resolución de 1 de diciembre de 2011, (BOE 20-12-2011) [4.42].

La resolución de esta convocatoria se concretó en la Orden EDU/915/2011, de 18 de julio (BOCyL 27-7-2011) [4.45].

Los beneficiarios de estas ayudas pudieron ser los centros de enseñanzas escolares de régimen general de Castilla y León, públicos y privados, tanto concertados como no concertados sin ánimo de lucro, bien de manera individual o mediante agrupamiento de alumnos de dos o más centros. Los intercambios adoptaron alguna de estas modalidades:

Modalidad A: Intercambios de corta duración (mínimo de 20 días) entre alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y alumnos de centros docentes de los referidos países de habla inglesa. Los datos correspondientes se encuentran en la tabla {4.13}.

Modalidad B: Intercambios de larga duración (2 meses) entre alumnos de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado medio y alumnos de centros docentes de los referidos países de habla inglesa. Los datos correspondientes se encuentran en la tabla {4.14}.

4.3.2.4. Intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes (Francia)

Dentro del impulso al aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito escolar de Castilla y León y, más específicamente, dentro de las iniciativas en pro del bilingüismo en centros educativos, la Consejería de Educación puso en marcha para el curso 2009-2010, tras la firma en 2008 del Protocolo de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Consejo General del Departamento de la Vienne (Francia), el programa de intercambio escolar con centros de la región francesa de Poitou-Charentes.

La convocatoria se recogió en la Orden EDU/1749/2010, de 17 de diciembre (BOCyL 28-12-2010) [4.46], donde se indicaba que los centros solicitantes debían contar con sección bilingüe en lengua francesa, y los alumnos propuestos debían estar matriculados en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 1º de Bachillerato. Como es habitual en los intercambios escolares, las estancias se realizaron en familias de ambos países, con una duración de dos semanas.

Los 6 proyectos seleccionados se publicaron en la Orden EDU/98/2011, de 10 de febrero (BOCyL 21-2-2011) [4.47], por la que se resolvió la convocatoria.

4.3.2.5. Aulas Activas

La finalidad de las Aulas Activas es la realización de actividades encaminadas al conocimiento del medio natural y sociocultural de Castilla y León, especialmente aquel distinto al de la residencia habitual del alumnado participante. En estas Aulas participan grupos de alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato, con estancias semanales en albergues

juveniles o instalaciones adaptadas, ubicados en entornos de especial interés natural y ecológico. Permite al alumnado conocer el medio natural de Castilla y León, sus ecosistemas, riqueza paisajística y elementos de su flora y fauna, mediante el personal especializado de cada instalación.

En el curso 2010-2011, la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/36/2011, de 24 de enero (BOCyL 1-2-2011) [4.48], efectuó convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de Castilla y León que participarán en el Programa «Aulas Activas» durante el año 2011. La resolución de la convocatoria se realiza mediante la Orden EDU/279/2011, de 18 de marzo (BOCyL 25-3-2011) [4.49].

En el programa Aulas Activas 2011, han estado en funcionamiento 12 aulas, realizándose en 10 de ellas 6 turnos y en las dos restantes 4 turnos, con una participación total de 2230 alumnos, pertenecientes a 72 centros.

En esta convocatoria, 25 alumnos de los que participaron tenían necesidades educativas especiales.

4.3.2.6. Rutas Literarias

El grupo de programas constituido por: el Programa “Rutas Literarias”, junto al de “Escuelas Viajeras”, “Rutas Científicas”, “Aulas de la Naturaleza”, “Centros de Educación Ambiental” y, más recientemente, el de “Inmersión lingüística”, se lleva a cabo en virtud del Convenio de colaboración suscrito el día 12 de abril de 2010 entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León.

Desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, de la Junta de Castilla y León, se ordena, mediante la Resolución de 2 de agosto de 2010 (BOCyL 1-9-2010) [4.50], la publicación, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de este «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el Desarrollo de los Programas de Cooperación Territorial para Alumnos «Rutas Literarias», «Escuelas Viajeras», «Rutas Científicas», «Aulas de la Naturaleza», «Centros de Educación Ambiental» e «Inmersión Lingüística» durante 2010.

A partir de aquí, el Ministerio de Educación va realizando convocatorias anuales de cada uno de los programas integrantes del Convenio. Por lo que se refiere al Programa “Rutas Literarias”, la convocatoria la realizó a través de la Resolución, de 6 de octubre de 2010 (BOE 22-10-2010) [4.51], por la que ofrece ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial “**Rutas Literarias**” durante el curso 2010-2011.

Por su parte, la Consejería de Educación pone a disposición de los alumnos participantes los medios materiales y humanos necesarios para su realización. Los centros beneficiarios de las ayudas debieron organizar la participación en grupos de alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y acompañados de dos profesores.

El Programa se configura como un recurso educativo para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, y pretende fomentar el hábito lector y complementar la formación del aula por medio de la realización de una ruta literaria. El itinerario, de una semana de duración, gira en torno a un libro, un personaje o un autor relevante sobre el que los alumnos trabajan en sus centros. Los alumnos viajan para conocer “in situ” los lugares que han servido de inspiración o han guiado la narración leída.

Castilla y León pudo constituir y enviar a otras Comunidades 15 grupos y un total de 360 alumnos (Véase tabla 4.15).

Por otra parte, Castilla y León ha recibido 16 grupos de diferentes Comunidades (Véase tabla 4.16). Con los grupos recibidos, mantuvo los dos itinerarios siguientes:

- Itinerario “*De romances y leyendas por Zamora*”, que permite conocer la provincia de Zamora a través de la lectura de romances y leyendas tradicionales, visitando los escenarios de los mismos en las localidades de Toro, Benavente y Zamora, y en las comarcas de Sanabria, Tierra de Campos y Sayago.
- Itinerario “*Antonio Machado y Soria*”, donde los poemas de Machado que hacen referencia a Soria, sirven de hilo conductor para el conocimiento de la historia, cultura, arte y costumbres de esta capital y provincia.

4.3.2.7. Escuelas Viajeras

De conformidad con el aludido Convenio de colaboración suscrito en abril de 2010 entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León, también la Secretaría de Estado de Educación y Formación, del Ministerio de Educación, publicó la Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE 22-10-2010) [4.52], por la que convocó ayudas para el desarrollo de Escuelas Viajeras durante 2011.

La aportación económica del Ministerio englobó las ayudas a los grupos que salieron de Castilla y León y el coste de alojamiento y manutención de los que llegaron de otras Comunidades. Por su parte, a la Junta de Castilla y León le correspondió el mantenimiento de aulas e instalaciones. Las ayudas van destinadas al alumnado matriculado en 5º y 6º de Educación Primaria en el momento de realizar la actividad.

Las visitas se llevaron a cabo en dos períodos: primavera y otoño. Grupos de entre 12 y 15 alumnos, acompañados de un profesor y previo proyecto de participación, visitaron durante una semana una Comunidad distinta de la suya. Posteriormente, debieron confeccionar una Memoria justificativa y valorativa de la visita realizada.

Los escolares participantes de centros de Castilla y León sumaron un total de 1.155 alumnos, organizados en 77 grupos. De ellos, 750 alumnos en

50 grupos correspondían al período de primavera y 405 alumnos organizados en 27 grupos correspondían al período de otoño (Véanse tablas 4.17 y 4.18).

A su vez, la Comunidad de Castilla y León ofreció cuatro rutas -Burgos, León, Salamanca y Soria- y acogió a un total de 84 grupos de alumnos procedentes de otras Comunidades (Véase tabla 4.19).

La Consejería de Educación ha puesto siempre, a disposición de los alumnos participantes, los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

4.3.2.8. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados

En colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, a través de la Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE 22-10-2010) [4.53], convocó ayudas para participar en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados durante el periodo lectivo de 2011. En concreto, la actividad se desarrolló durante los períodos comprendidos entre el 6 de marzo y el 11 de junio y entre el 25 de septiembre y el 26 de noviembre de 2011.

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, por Resolución 25 de marzo de 2011 (BOE 11-4-2011) [4.54], también de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano de 2011.

Los pueblos abandonados de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) continuaron siendo los escenarios de esta actividad, que pretende el acercamiento a la vida rural de los jóvenes residentes, en su mayoría, en un mundo urbano. Participaron semanalmente grupos de 20 a 25 alumnos pertenecientes a 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Escuelas Taller y Universidad. Los alumnos fueron agrupados en turnos, según edades.

En el curso 2010-2011, tomaron parte en la actividad 525 alumnos, pertenecientes a 21 centros de la Comunidad de Castilla y León.

Al alumnado habilitado para participar durante los turnos de verano, se unió el procedente de otros países de la Unión Europea con edades comprendidas entre los 18 y los 25 años y que cursaran Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior, a razón de dos o tres alumnos por turno.

4.3.2.9. Centros de Educación Ambiental

En el marco del referido Convenio de colaboración suscrito en abril de 2010, se convocaron ayudas para participar en la actividad de “Centros de

Educación Ambiental” durante el año 2011. Esta convocatoria se publicó mediante la Resolución de 6 de octubre de 2010 (BOE 22-10-2010) [4.55], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

El programa de actividades se llevó a cabo en los Centros de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y de Viérnoles (Cantabria). El coste del programa en Villardeciervos fue asumido por el Ministerio en lo relativo al alojamiento, manutención y material educativo, y, por su parte, la Junta de Castilla y León asumió los gastos de personal.

La actividad estuvo dirigida a los estudiantes que cursaban Educación Secundaria Obligatoria

Cada centro tiene una capacidad para 50 alumnos y sus profesores. Conviven durante una semana dos grupos de distinta Comunidad Autónoma - cada uno de entre 20 y 25 alumnos, acompañados por uno o dos profesores-, realizando actividades relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

Las actividades se desarrollaron en períodos semanales de lunes a sábado, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

- a) Entre el 28 de febrero a 4 de junio del 2011 (excepto del 17 al 30 de abril), para el alumnado de 1º y 2º de ESO.
- b) Entre el 26 de septiembre y el 26 de noviembre de 2011, para el alumnado de 3º y 4º de ESO.

En esta actividad de Centros de Educación Ambiental, participaron 575 alumnos, pertenecientes a 23 centros, de la Comunidad de Castilla y León.

4.3.2.10. Rutas Científicas

El objetivo del Programa de Cooperación Territorial “Rutas Científicas” fue dar a conocer la riqueza que ofrece España en recursos naturales y de desarrollo científico y tecnológico, además de tomar contacto con investigadores y profesionales de estas áreas.

Las ayudas para participar en el Programa durante el curso 2010-2011 se convocaron por el Ministerio de Educación mediante Resolución de 23 de abril de 2010 (BOE 29-4-2010) [4.56].

Como en el resto de actividades recogidas en el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para el año 2010, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de los alumnos participantes los medios humanos necesarios para su desarrollo. En todos los casos el centro participante debió elaborar un proyecto previo y, tras la semana de duración de la actividad, confeccionar la habitual Memoria.

Va destinado al alumnado matriculado en centros públicos menor de 20 años que curse materias científicas de Bachillerato y Ciclos Formativos de

Grado Medio, organizado en grupos entre 20 y 24 integrantes con acompañamiento de dos profesores, y a realizar en las fechas comprendidas entre el 20 de septiembre y el 11 de diciembre de 2010.

De los 64 grupos de alumnos que para toda España estableció la convocatoria, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le correspondieron 6 para visitar rutas de otras comunidades {4.20}.

Por su parte, Castilla y León recibió 6 grupos para realizar la ruta de “El Canal de Castilla”. Su objetivo principal fue dar a conocer la importancia que tuvo para la región castellano-leonesa la construcción del Canal de Castilla que, con un sistema tecnológico especial hizo comunicable, a través del sistema de navegación, una región interior contribuyendo así a la exportación y comercialización de sus productos. Con los datos que se vayan recogiendo a lo largo de los días de ruta los alumnos elaborarán un trabajo final de recopilación que resuma lo aprendido. El recorrido tuvo lugar por el entorno de Calahorra de Ribas, lugar donde se inició el canal en 1753, y por el “Ramal de Campos”.

4.3.2.11. Festival Europeo de Teatro Escolar en Español

La Comunidad Autónoma de Castilla y León siguió representando a España en la XVIII edición de este festival. Al igual que en ediciones anteriores, el alumnado participante tenía que estar matriculado en 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, y siempre con menos de 18 años de edad. Además, los grupos no podían exceder de 10 personas -incluido el profesorado- y la obra representada no pasar de los 55 minutos.

La Consejería de Educación desarrolló una primera fase provincial y una segunda fase autonómica para la selección de los centros que representarían, como se ha indicado, a España en la fase europea del citado Festival.

1.- Fase Provincial: se realizó entre los centros escolares de cada una de las nueve provincias para seleccionar el que participaría en la fase autonómica. Actuaron en el conjunto de las nueve provincias un total de 27 centros.

2.- Fase Autonómica: con el objetivo de seleccionar a los dos centros que pasarían a la fase europea, se celebró la fase autonómica durante los días 2 y 3 de marzo en Zamora. Estuvieron representadas siete provincias (León y Segovia no participaron). Los centros participantes fueron los siguientes:

- IES “Isabel de Castilla”, de Ávila.
- IES “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos).
- IES. “Virgen de la Calle”, de Palencia.
- IES “Torres Villarroel”, de Salamanca.
- Escuela de Arte superior y diseño/I.E.S. “Castilla”, de Soria.
- IES “Río Duero”, de Tudela de Duero (Valladolid).
- IES “Fuentesaúco”, de Fuentesaúco, de Zamora.

El centro ganador, que pasó a la fase europea, fue el IES “Torres Villarroel” de Salamanca.

3.- *Fase Europea*: se celebró en Moscú, del día 2 al 10 de abril de 2011, con la participación de alumnos procedentes de los siguientes países: Hungría, República Checa, Polonia, Bulgaria, Eslovaquia, Rumania, España y Rusia.

4.3.2.12. Otros programas de centros

1.- Aprender a emprender. Con este programa se pretende desarrollar un sistema de promoción y estimulación del espíritu emprendedor y de empresa en el entorno, singularmente del alumnado de Formación Profesional. El conjunto de recursos se organiza en cuatro volúmenes, vinculados a los objetivos del programa, y que llevan por títulos: “Emprender y el emprendedor”, “Herramientas y recursos”, “Trabajando las actitudes y habilidades” y “Material multimedia”.

Durante el curso objeto de este Informe, los materiales de “Aprender a emprender” fueron utilizados con 171 centros, con un total de 27.733 alumnos.

2.- Concurso “Euroscola”. La oficina del Parlamento Europeo y la representación de la Comisión Europea en España -a través del organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos- convocaron para el año 2011 la XVIII edición del concurso “Euroscola”. El objetivo de este concurso es acercar a los jóvenes escolares (entre 15 y 18 años), mediante la resolución de una serie de pruebas de conocimiento y habilidad, al proceso de integración de Europa, así como estimular su participación en la construcción de la Unión Europea. Para el año 2011, el tema central del concurso Euroscola fue el “Año Europeo del Voluntariado”. El concurso fue interactivo, a través de Internet (www.euro-scola.com). Cada comunidad autónoma tuvo un centro escolar ganador. Un grupo formado por 30 alumnos y 3 profesores participó en una sesión de la Eurocámara en Estrasburgo. En esta decimoctava edición el centro que quedó primer clasificado de la Comunidad fue el Colegio San Gregorio de la Compasión, de Aguilar de Campoo (Palencia).

3.- Programa Globe. Es un proyecto internacional de estudio del medio ambiente y el clima de nuestro planeta. Surge en virtud del Acuerdo entre la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España (1998), para la cooperación en el Programa Globe. Entre sus objetivos, figura el conocimiento científico de la Tierra, la atención al fenómeno del cambio climático, la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mejora del rendimiento escolar en las materias relacionadas.

Durante el curso 2010-2011, los centros del programa “Globe” de Castilla y León mantuvieron sus actividades, con los mismos objetivos y promotores de años anteriores. Participaron 886 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y 48 profesores, integrados en 35 departamentos.

El número de mediciones globales por temáticas de este programa en Castilla y León se indican en la tabla {4.21}.

4.3.3. Programas de alumnado

4.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística

Para el curso 2010-2011 el Ministerio de Educación, en algunos casos mediante la colaboración con la Junta de Castilla y León, convocó un conjunto de ayudas destinadas a la profundización en el conocimiento de lenguas extranjeras, incluyendo Programas de inmersión lingüística así como distintos cursos.

Las convocatorias de ayudas para programas de inmersión lingüística se amparan en el Convenio de colaboración suscrito el 12 de abril de 2010 y poseen distintas modalidades, según sus características, el alumnado destinatario y las fechas de realización. Por ello, con objeto de clarificar la exposición, se han estructurado estas ayudas en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROGRAMA O CURSO	NORMATIVA SOBRE LAS AYUDAS ASOCIADAS	DESTINATARIOS	REALIZACIÓN
1) Programa de inmersión lingüística en otoño [2010]	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de 21 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística, durante el otoño de 2010. (BOE 3-5-2010) [4.57]. 	Alumnado de 6º de Educación Primaria	Otoño de 2010
2) Programa de inmersión lingüística en colonias de vacaciones de verano [2011]	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2011. (BOE 10-2-2011) [4.58]. 	Alumnado de 5º y 6º de E. Primaria y 1º ESO	Verano 2011
3) Programa intensivo de Inmersión lingüística/ Programa intensivo de inmersión en inglés	<ul style="list-style-type: none"> Orden EDU/405/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en España. (BOE 28-2-2010) [4.59] Orden EDU/1345/2011, de 17 de mayo, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España (BOE 24-5-2011) [4.60] 	Alumnado de 1º Bachillerato	Julio 2011
4) Cursos de lengua inglesa en verano	<ul style="list-style-type: none"> Orden EDU/404/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2011, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años. (BOE 28-2-2010) [4.61] 	Jóvenes de entre 16 y 30 años	Verano de 2011
5) Curso de inmersión	<ul style="list-style-type: none"> Orden EDU/2956/2010, de 28 de octubre, por la que se convocan ayudas para participar en 	Jóvenes menores de 30 años y becarios de	Curso 2010-2011 y hasta

lingüística en inglés (U.I. Menéndez y Pelayo)	cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE 18-11-2010) [4.62].	Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros estudios Superiores o Formación Profesional de Grado Superior	diciembre de 2011
6) Cursos de lengua francesa en Francia	• Orden EDU/402/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2011. (BOE 28-2-2010) [4.63].	Alumnado de niveles postobligatorios y enseñanzas de régimen especial	Julio de de 2011
7) Cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero	• Orden EDU/401/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. (BOE 28-2-2010) [4.64].	Alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.	Verano de 2011
	• Orden EDU/400/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores. (BOE 28-2-2010) [4.65].	Alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores	Verano de 2011

4.3.3.2. Estancias individuales en familias de países de habla inglesa

Como programa propio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León continuó desarrollando en el curso 2010-2011 las “Estancias individuales en familias de países de habla inglesa”, que se realizaron en el verano de 2011.

De acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas en especie, establecidas por Orden EDU/726/2011, de 30 de mayo (BOCyL 8-6-2011) [4.66], se convocaron las ayudas correspondientes al curso 2010-2011 mediante Orden EDU/732/2011, de 8 de junio (BOCyL 9-6-2011) [4.67], y se resolvieron a través de la Orden EDU/926/2011, de 20 de julio (BOCyL 29-7-2011) [4.68].

Se seleccionaron 18 alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, con edades comprendidas entre 16 y 18 años, pertenecientes a centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos. La selección se llevó a cabo en función de sus resultados académicos del curso anterior, acreditando al menos una nota media igual o superior a 7 en las calificaciones.

El Programa de estancias individuales en familias de habla inglesa, realizado durante el verano 2011, tuvo lugar en distintos países de habla inglesa, a lo largo de cuatro semanas comprendidas entre la segunda quincena de julio y la primera de septiembre de 2011. Durante la estancia los alumnos beneficiarios residieron con una familia y asistieron a clases que estuvieron enfocadas principalmente al desarrollo de la expresión y comunicación oral. A lo largo de la estancia, se programaron también excursiones de día completo

con todo el grupo de alumnos beneficiarios y diversas actividades de tiempo libre.

4.3.3.3. Campus científico de verano

El programa “**Campus científico de verano**” se lleva a cabo con objeto de profundizar los aprendizajes de las áreas científico experimentales entre el alumnado de enseñanzas secundarias.

Las ayudas para participar en el programa, se convocaron, en el curso 2010-2011, mediante la Orden EDU/894/2011, de 8 de abril (BOE 13-4-2011) [4.69], y se resolvieron mediante la Orden EDU/1939/2011, de 30 de junio (BOE 13-4-2011) [4.70], por la que se aprueba la lista definitiva de alumnos admitidos.

Este programas va destinado a alumnos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato en la modalidad Científico-Técnico, siempre con una nota media en el curso anterior superior a 7,5 puntos. Las estancias para las que se destinaron las ayudas -150.000 euros en total- tuvieron lugar en distintas universidades españolas entre el 4 y 17 de julio de 2010 para los matriculados en 1º de Bachillerato, y entre el 18 y 31 de julio de 2010 para los matriculados en 4º de E.S.O. Se seleccionaron un total de 50 ayudas a alumnos de Castilla y León, a razón de 44 de E.S.O. y 6 de Bachillerato.

Muy similar a esta oferta, pero restringido para el alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria, fue la convocatoria de ayudas para participar en el programa “**Campus de profundización científica**”.

Por Resolución de 8 de junio de 2011 (BOE 15-6-2011) [4.71], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se conceden ayudas para participar en este programa. A Castilla y León le correspondieron 4 ayudas, 2 para cada turno.

El lugar de celebración fue el I.E.S. «Domingo Miral», de Jaca (Huesca), y el campus se desarrolló en dos turnos: primer turno fue del 29 de junio al 8 de julio de 2011 y segundo turno tuvo lugar del 10 al 19 de julio de 2011.

4.3.3.4. Concurso Hispanoamericano de Ortografía

También en el curso 2010-2011 y con el objetivo de promover el conocimiento de la ortografía como base de una correcta escritura, por su importancia en la vertiente escrita de la lengua, el Ministerio de Educación, en colaboración con las comunidades autónomas y junto con otros países de Hispanoamérica, articuló y convocó el Concurso Hispanoamericano de Ortografía dirigido a alumnos de 2º curso de Bachillerato, que llegó a su undécima edición.

Con una estructura similar a la de ediciones precedentes, las pruebas de la fase de centro de Castilla y León tuvieron lugar el miércoles, día 5 de octubre de 2010; las de la fase provincial se celebraron en todas las provincias, el miércoles, día 19 de octubre y la fase de Comunidad Autónoma se celebró el lunes, día 24 de octubre a las 10:45 horas, en la sala Fray Pío de la Consejería de Educación, en Valladolid.

La *fase nacional* fue convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2010 (BOE 30-6-2010) [4.72], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. El alumno representante de Castilla y León, junto con los alumnos de las demás comunidades autónomas participantes, acudió a esta fase, que se celebró en Madrid, en el Salón de Plenos del Consejo Escolar del Estado, el martes, 8 de noviembre de 2011 a las 9:30 horas. Conforme a la convocatoria se concedió un premio en metálico de 1.500 € al primer clasificado y de 900 € al segundo [4.73]. Además, el ganador representó a España en la fase internacional, que ese año se celebró en Méjico entre los días 12 y 16 de diciembre.

En esta XI Edición, participaron 4.311 alumnos pertenecientes a 109 centros de la Comunidad. La participación por cada provincia, con número de centros y alumnos, se recoge en las tablas {4.23} y {4.24}.

4.3.3.5. Aulas de la Naturaleza

El Convenio para el año 2010 suscrito entre el Ministerio de Educación y la comunidad de Castilla y León y publicado mediante la Resolución ya referida en este Informe⁴⁴, permitió que, mediante Resolución de 26 de enero de 2011 (BOE 3-2-2011) [4.74], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaran ayudas para participar en el programa de integración “Aulas de la Naturaleza”, durante el verano de 2011.

El objetivo principal de este programa es favorecer la integración entre el alumnado de 11 a 13 años de edad matriculado en enseñanzas de régimen general y el alumnado con necesidades educativas especiales (en cada turno se seleccionan hasta un 30% de alumnos con esta especificidad que, excepcionalmente, pueden tener hasta 16 años).

Para ello, se convocaron 1.056 ayudas de hasta 591,04 euros cada una. Las estancias se distribuyeron en cuatro turnos, de 12 días cada uno, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2011.

El programa se llevó a cabo en las instalaciones específicas aportadas por las comunidades autónomas de Murcia, Cantabria, Extremadura, Andalucía y Castilla y León (en el Centro de Educación Especial «Santa Isabel» de Soria).

⁴⁴ Publicado en el BOCyL del 1-9-2010 por Resolución de 2 de agosto de 2010 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Durante el verano de 2011, un total de 142 estudiantes de Castilla y León asistieron al centro de Viérnoles, en Torrelavega (Cantabria). La actividad se realizó del 12 de junio al 14 de agosto, en turnos de 12 días.

4.3.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC

Dentro del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ámbito autonómico, concebido como proyecto integrador y racionalizador de todas las actuaciones vinculadas a estas tecnologías, la Consejería de Educación continuó, en el curso 2010-2011, el proceso de certificación en la aplicación de las TIC para centros públicos.

Con el objetivo de contribuir a la mejora integral de la calidad del sistema educativo, esta certificación promueve la aplicación de las TIC en las áreas curriculares, infraestructuras y equipamiento, ámbito formativo, gestión y administración y comunicaciones y acción social.

En aplicación de lo anterior, se publicó la Orden EDU/1203/2010, de 19 de agosto (BOCyL 1-9-2010) [4.75], que estableció el procedimiento y abrió el plazo para presentar, por parte de los centros públicos con enseñanzas de régimen general, solicitudes de certificación. En esta convocatoria y con voluntad de continuidad, las certificaciones a otorgar pudieron alcanzar cinco niveles, atendiendo al grado de aplicación integrada de las TIC en los ámbitos descritos. El nivel máximo otorgó la calificación de centros de excelencia, que, como el resto de niveles, será sometido a comprobación y revisión periódicas y tendrá validez máxima de dos años, tras los cuales, si así lo desearan, deberán volver a participar en las sucesivas convocatorias.

La concesión de la certificación para el curso objeto de este Informe se publicó mediante la Orden EDU/798/2011, de 13 de junio (BOCyL 22-6-2011) [4.76]. En los tres niveles superiores se otorgaron un total de 158 certificaciones, a razón de 26 certificaciones de nivel cinco, 88 certificaciones de nivel cuatro y 44 de nivel tres. La distribución por provincias se encuentra en la tabla {4.25}.

4.3.4.2. Escuela 2.0

En el curso 2010-2011 continuó el Programa Escuela 2.0, puesto en marcha en el año anterior y que tiene por objeto propiciar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las aulas de los centros escolares.

La aplicación del programa se atiene a las Resoluciones de ámbito estatal⁴⁵ por la que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos presupuestarios para su aplicación en el curso 2010-2011.

Para concretar dicha colaboración entre el Ministerio de Educación y la Junta de Castilla y León, se actualizó la adenda del Convenio suscrito con anterioridad y se publicó en la Comunidad mediante Resolución de 9 de febrero de 2011 (BOE 25-2-2011) [4.80]. Se explicita la partida económica a aportar por la Administración regional -semejante a la ya señalada a cargo del Ministerio- y la obligación de aquélla de sufragar íntegramente, cuando sea necesario, las mejoras en la conectividad de los centros docentes. Posteriormente, se publica también, mediante la Resolución de 11 de abril de 2011 (BOCyL 20-4-2011) [4.81], el Protocolo General de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0».

Le correspondió en esta ocasión a Castilla y León una cantidad total de 5.215.975 euros (que equivalía a un 5,57% del total nacional), siendo esta cantidad, como máximo, el 50% de las aportaciones totales para el proyecto aplicado en la comunidad autónoma.

En la ejecución del proyecto se dio continuidad a los compromisos establecidos en las bases acordadas en el convenio suscrito en fecha 28 de diciembre de 2009, pues en dicho convenio se habían establecido las condiciones generales de aplicación del citado proyecto, que tiene un período de desarrollo de cuatro años.

Las aportaciones de ambas administraciones se destinaron a la financiación de las actuaciones dirigidas a los alumnos, aulas, profesores y centros de 5.º y 6.º curso de educación primaria, alcanzando, al menos, al 50% del conjunto de los alumnos de estos dos cursos.

Como elemento complementario, el Ministerio de Educación creó, mediante Orden EDU/1465/2010, de 4 de junio (BOE 7-6-2010), el distintivo de calidad educativa “Sello Escuela 2.0”, para el reconocimiento público del compromiso de una empresa o entidad o de la vinculación de un producto o servicio con el desarrollo y mejora de la calidad en la educación mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siempre y cuando participen en el desarrollo del Programa Escuela 2.0. La concesión de este sello o distintivo conlleva la posibilidad de exponerlo y utilizarlo en sus locales, productos o publicidad.

Para la aplicación concreta de dicha iniciativa, se convoca la concesión en 2011 del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0, mediante la Resolución de 26 de abril de 2011 (BOE 16-5-2011) [4.82], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Seguidamente, se establece el

⁴⁵ Resolución de 22 de abril de 2010 (BOE 12-5-2010) [4.77] de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, y Resolución de 27 de diciembre de 2010 (BOE 12-1-2011) [4.78], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

procedimiento para la concesión de dicho distintivo⁴⁶. Finalmente, se publica la concesión del referido distintivo de calidad Sello Escuela 2.0 mediante Resolución de 22 de febrero de 2011 (BOE 17-3-2011) [4.85], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

4.3.4.3. Red XXI

Necesariamente vinculado al Programa Escuela 2.0, la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) –enmarcada, a su vez, en la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013 promovida por la Junta de Castilla y León– responde al Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo de la Comunidad.

Red XXI ha constituido, en el curso 2010-2011, un instrumento fundamental de aplicación del proyecto Escuela 2.0 en los centros educativos de la Comunidad.

Dentro de las actuaciones específicas, hay que destacar la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), por Orden EDU/1453/2010, de 21 de octubre (BOCyL 29-10-2010) [4.86].

Además, se aprueba el precio público por servicio de mantenimiento remoto de los ordenadores miniportátiles destinados a su uso privativo por el alumnado en el marco de la Estrategia RedXXI, mediante el Decreto 44/2010, de 7 de octubre (BOCyL 13-10-2010) [4.88].

Seguidamente, se publica la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en el año 2011, a través de la Resolución de 16 de noviembre de 2010 (BOCyL 24-11-2010) [4.89], de la Viceconsejería de Educación Escolar⁴⁷.

Además, se establecen las directrices organizativas y funcionales necesarias para posibilitar la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León, a través de la Resolución de 3 de diciembre de 2010 (BOCyL 15-12-2010) [4.90], de la Viceconsejería de Educación Escolar.

En enero de 2011, se procedió también a realizar una segunda convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia RedXXI para el curso

⁴⁶ Por Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0. (BOE 12-10-2010) [4.83], y corrección de errores de dicha Resolución (BOE 27-10-2010) [4.84].

⁴⁷ Con dos modificaciones a la Resolución de 3 de diciembre, mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2010 (BOCyL 12-1-2011) [4.91], y mediante la Resolución 5 de abril de 2011 (BOCyL 14-4-2011) [4.92].

académico 2010-2011, según Orden EDU/6/2011, de 12 de enero (BOCyL 21-1-2010) [4.93].⁴⁸

Por esta vía, una vez que, en una primera fase, se había regulado la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles a los dos últimos niveles de Educación Primaria y a los dos primeros de Educación Secundaria Obligatoria, en el marco de la Estrategia RedXXI, se habían establecido las condiciones para su uso con carácter educativo, y se había comenzado la dotación en los centros seleccionados, en el curso 2010-2011 se llevó a cabo una segunda fase, en la que se centraba la atención en aquellos centros que impartían 5.º y 6.º de Educación Primaria y que no habían sido destinatarios de las medidas en la fase anterior. Con ello, se garantizaba la dotación de miniportátiles a todo el alumnado de estos niveles.

4.3.4.4. Materiales educativos multimedia

También con el propósito de impulsar y consolidar la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico y aptos para su uso y difusión en Internet, mediante Resolución de 7 de julio de 2011, (BOE 26-7-2011) [4.95], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Esta convocatoria se resolvió por Resolución de 18 de noviembre de 2011, (BOE 5-12-2011) [4.96] por la que se concedieron trece premios distribuidos en tres modalidades.

4.3.5. Programas de la Unión Europea

El Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, diseñado para el periodo 2007-2013, busca contribuir, en su propia definición, a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Integra los siguientes programas:

- “**Comenius**”, centrado en la Educación Infantil;
- “**Erasmus**”, para la educación universitaria, Formación Profesional superior y Enseñanzas Artísticas Superiores;
- “**Grundtvig**”, centrado en la educación de adultos en sentido amplio;
- “**Leonardo da Vinci**”, con vocación muy específica hacia la Formación Profesional;
- “**Visitas de estudio**”, que forman parte del Programa Transversal de Programa de Aprendizaje Permanente, y tiene como objetivos específicos la promoción de la cooperación

⁴⁸ Esta Orden se vio modificada por la Orden EDU/118/2011, de 15 de febrero (BOCyL 24-2-2011) [4.94].

- europea, el intercambio de información y experiencias entre los especialistas europeos; y, por último,
- “**eTwinning**”, dedicado al fomento de la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente, a lo largo del curso 2009-2010 eTwinning en Castilla y León incorporó 124 profesores nuevos. Con ellos, se alcanzó la cifra de 143 centros con proyectos concretos.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2011 para Castilla y León se detallan en la tabla {4.26}.

4.4. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

4.4.1. Premios

4.4.1.1. Premios de Bachillerato

Los Premios Nacionales de Bachillerato fueron establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y han sido regulados mediante la Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio (BOE 29-7-2010).

En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se establecieron las actuales bases reguladoras por Orden EDU/574/2011, de 29 de abril (BOCyL 9-5-2011) [4.97]⁴⁹. Seguidamente, se publicó la convocatoria autonómica de estos Premios para el curso académico 2010-2011 a través de la Orden EDU/630/2011, de 20 de mayo (BOCyL 24-5-2011) [4.98].

Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8'75 puntos). Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial de tres ejercicios sobre competencias y materias propias de esta etapa educativa, que se celebra en cada capital de provincia, ámbito en el que podrá otorgarse un premio por cada 1.000 alumnos, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

La adjudicación de estos premios se recogió en la Orden EDU/1126/2011, de 5 de septiembre (BOCyL 14-9-2011) [4.99]. En total se concedieron 19 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	3	4	1	3	1	1	4	1

⁴⁹ Previamente, ya existía el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado “Premios Extraordinarios de Bachillerato de Castilla y León”, creado por Orden EDU/1892/2009, de 28 de septiembre (BOCyL 5-10-2009).

Los alumnos premiados quedaron exentos del pago de matrícula en el primer curso de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de enseñanzas oficiales en centros públicos. Además, podrán ser incorporados al programa de formación o perfeccionamiento en lengua extranjera durante el verano de 2011 que al efecto organice la Consejería de Educación.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación y Ciencia, pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los **Premios Nacionales de Bachillerato**, que anualmente promueve este organismo y que para el año académico 2009-2010 se convocaron mediante la Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOE 17-3-2011) [4.101] y otorgaron, por Resolución de 29 de junio de 2011 (BOE 14-7-2011) [4.102], a 15 alumnos, con una dotación de 1.200 euros a cada uno. Entre los premiados, dos eran de Castilla y León.

4.4.1.2. Premios de Formación Profesional

Las bases reguladoras de estos premios en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se habían establecido por Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre (BOCyL 18-12-2009) [4.103].⁵⁰

La Orden EDU/1671/2010, de 14 de diciembre (BOCyL 14-12-2010) [4.105], convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2009-2010. Van destinados a aquel alumnado que ha finalizado estudios de Formación Profesional Específica de Grado Superior en centros docentes, públicos o privados, de Castilla y León incluidos los matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia, durante el año 2010, y que ha obtenido como calificación final una puntuación media igual o superior a 8,50 puntos. El procedimiento de concesión del premio se basa, fundamentalmente, en la valoración del expediente académico –con un máximo del 90% de la puntuación final-, junto a otros méritos que los aspirantes puedan tener y acreditar. Según las bases de la convocatoria, únicamente se puede conceder un premio -600 euros- en toda la comunidad por cada familia profesional.

La convocatoria de este año se resolvió a través de la Orden EDU/544/2011, de 20 de abril (BOCyL 3-5-2011) [4.106], y premió a un total de 15 alumnos, pertenecientes a 15 familias profesionales, según el orden de puntuación que se indica:

⁵⁰ Por Orden EDU/1670/2010, de 3 de diciembre (BOCyL 14-12-2010) [4.104], se modificó la Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre, por la que se establecían las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Sanidad	Edificación y Obra Civil	Comercio y Marketing	Administración y Gestión	Artes Gráficas	Fabricación Mecánica	Imagen Personal	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Electricidad y Electrónica	Imagen y Sonido	Instalación y Mantenimiento	Actividades Físicas y Deportivas	Agraria	Informática y Comunicaciones	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

También en este caso, la relación de alumnos premiados se trasladó al Ministerio de Educación Política Social y Deporte para su inclusión como aspirantes, si así lo solicitaban individualmente, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo, y que para el año académico 2009-2010 se realizó mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 (BOE 26-3-2012) [4.108].

Asimismo, por lo que se refiere a las enseñanzas de Formación Profesional, se han convocado premios de ámbito nacional en los que se valoran de forma fundamental las iniciativas de calidad y de innovación llevadas a cabo en orientación profesional y en Formación Profesional. Para el año 2011, esta convocatoria se llevó a cabo mediante la Resolución de 23 de agosto de 2011 (BOE 29-8-2011) [4.109] y se adjudicaron los premios mediante Resolución de 15 de diciembre de 2011 (BOE 27-12-2011) [4.110]. Correspondieron cinco premios a Castilla y León.⁵¹

4.4.1.3. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música

En el curso 2010-2011, la Junta de Castilla y León convocó los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Música, mediante la Orden EDU/746/2011, de 8 de junio (BOCyL 17-6-2011) [4.111].

Los premios se establecieron en un máximo de 1 alumno –matriculado en centros tanto de titularidad pública como privada- por Conservatorio Profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de Grado Medio o Profesional una nota media igual o superior a 9'5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas que a tal efecto se realizaron durante el mes de septiembre de 2011 en cada conservatorio.

Los resultados de los alumnos premiados se hicieron públicos a través de la Orden EDU/1436/2011, de 9 de noviembre (BOCyL 24-11-2011) [4.112], con la concesión de cinco premios, distribuidos en cuatro especialidades, según se indica en la tabla adjunta. A estos alumnos, además de los oportunos reconocimientos en su expediente académico, se les concedía la gratuidad de

⁵¹ Se concedieron premios, dotados entre 5.000 y 10.000€, a los siguientes centros: IES “Enrique Flórez, de Burgos, IES “Zorrilla”, de Valladolid, IES “Universidad Laboral”, de Zamora, CIFP “La Flora”, de Burgos y CIFP “Simón de Colonia”, de Burgos,

matrícula en el primer curso de estudios en el Conservatorio Superior de Castilla y León.

<i>Especialidad:</i>	Guitarra	Viola	Clarinete	Violín	Violín
<i>Localidad:</i>	Salamanca	Salamanca	Soria	Soria	Zamora
<i>Nº premios:</i>	1	1	1	1	1

4.4.1.4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica

Los “Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica” se crearon para Castilla y León por Orden EDU/218/2010, de 22 de febrero (BOCyL 2-3-2010)⁵², para el alumnado que hubiera obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media en toda la etapa igual o superior a 9,6 y estar matriculado en Bachillerato o Formación Profesional en el momento de la concesión del premio.

Cada premio consistirá en un diploma distintivo, que se reseñará en el expediente personal del alumno, y una cantidad económica que permita cubrir los gastos de los libros de texto de la modalidad y nivel de Bachillerato o Formación Profesional que esté cursando.

La convocatoria de estos premios, correspondiente al curso 2010-2011, se realizó mediante Orden EDU/632/2011, de 12 de mayo (BOCyL 24-5-2011) [4.113], e iba destinada a aquellos alumnos que hubieran finalizado la educación básica en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2010-2011 y que reunieran los requisitos anteriormente indicados

En ella se fijó una dotación global de 27.000 €, distribuida en cada red en función de su alumnado respectivo, a razón de 17.000 euros para el sistema público –con un máximo de 84 premios- y 10.000 euros para el privado –con un máximo de 51 premios.

4.4.1.5. Premios a las buenas prácticas en convivencia

En las actuaciones para el fomento de la convivencia escolar (Capítulo 3) se incluyen las convocatorias de diversos premios cuyo objetivo es reconocer tanto las buenas prácticas de convivencia de los centros (ORDEN EDU/308/2011, de 23 de marzo) como las actuaciones, individuales y colectivas, del alumnado en favor de la buena convivencia (ORDEN EDU/307/2011, de 23 de marzo).

Mediante ORDEN EDU/903/2011, de 13 de julio se reconocieron a los siguientes centros por sus buenas prácticas de convivencia:

⁵² Con corrección de errores en el BOCyL de 24-3-2010.

MODALIDAD I: Premios a las buenas prácticas en convivencia en centros educativos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria:

- C.E.I.P. ANEJAS de León (primer premio),
- C.E.I.P. EL OTERO de Guardo (Palencia) (segundo premio)
- C.E.I.P. VENERABLES de Burgos (tercer premio)

MODALIDAD II: Premios a las buenas prácticas en convivencia en centros educativos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional:

- I.E.S. ZORRILLA de Valladolid (primer premio),
- I.E.S. FRAY DIEGO TADEO de Ciudad Rodrigo (Salamanca) (segundo premio)
- I.E.S. DELICIAS de Valladolid (tercer premio)

MODALIDAD III: Premios a las buenas prácticas en convivencia en centros educativos privados concertados:

- C.C. DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA de Ávila (primer premio),
- C.C. LA SALLE de Palencia (segundo premio)
- C.C. CALASANCIO de Almazán (Soria) (tercer premio).

En cuanto al reconocimiento al alumnado, mediante ORDEN EDU/874/2011, de 28 de junio se reconoció con los premios de convivencia a:

Modalidad I: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria:

- Desierto en la categoría individual
- CEIP GABRIEL Y GALÁN de Valladolid en la categoría colectiva.

Modalidad II: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional: Fue premiada una alumna del IES DELICIAS de Valladolid en la categoría individual y el IES SIERRA DE AYLLÓN de Ayllón (Segovia) en la categoría colectiva.

4.4.1.6. Premios “Francisco Giner de los Ríos”

Ya en su XXVII edición, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional convocó, mediante Resolución de 7 de febrero de 2011, (BOE 21-12-2009) [4.114], los Premios “Francisco Giner de los Ríos” a la mejora de la calidad educativa.

Entre las distintas categorías y niveles a los que se dirigieron los Premios, el IES Río Duero de Zamora, obtuvo uno de los destinados a la etapa de Educación Secundaria en el área de Humanidades y Ciencias Sociales, con una dotación de 15.000 euros, según se recoge en la Resolución de 29 de septiembre de 2011, (BOE 17-10-2011) [4.115].

4.4.1.7. Premio “Marta Mata” a la calidad de los centros

El afán de estímulo a la calidad de los centros lleva al Ministerio de Educación a poner en marcha la iniciativa del Premio “Marta Mata”.

En el curso 2010-2011 se publicó la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el Premio "Marta Mata" a la calidad de los centros educativos para el año 2011 (BOE 15-4-2011) [4.116].

Se concedieron premios a los centros sostenidos con fondos públicos por un importe total de 165.000 euros. La concesión del premio se publica por Resolución de 16 de diciembre de 2011 (BOE 28-11-2011) [4.117].

El total de los premios concedidos fue de 7, distribuidos en dos categorías, en función de los niveles educativos impartidos. A Castilla y León le correspondió un tercer premio de la modalidad A, con una dotación de 12.000 euros, que se concedió al CRA Llanos de Moraña, de San Pedro del Arroyo (Ávila), por el planteamiento integral y riguroso de su proyecto educativo, así como por la implicación y el esfuerzo de toda la comunidad educativa para mantener una escuela de calidad en un medio rural.

4.4.1.8. III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo

Los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer», convocados por el Ministerio de Asuntos Exteriores -Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- en colaboración con el Ministerio de Educación, se crearon con objeto de reconocer la labor de aquellos centros docentes que destacan por desarrollar acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible

Con este objetivo, se convocó, para 2011, el “III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo” mediante la Resolución de 23 de febrero de 2011, (BOE 22-3-2011) [4.118], de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Las experiencias se debían presentar en nombre de los centros educativos de los distintos niveles, y centrados en la temática propuesta:

concienciación e implicación en la erradicación de la pobreza y sus causas, y en el desarrollo humano sostenible.

La concesión de los premios, publicada mediante Resolución de 13 de junio de 2011, (BOE 5-7-2011) [4.119], otorgó premio a 15 experiencias educativas, repartidas entre los distintos niveles educativos. Se concedió un premio, en la Modalidad de Secundaria, al I.E.S. “Ramiro II”, de La Robla (León). El premio consistió en la participación de dos de los docentes del centro, responsables de cada experiencia premiada, en el “Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo” celebrado por la AECID. El Seminario se realizó en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) entre el 27 de agosto y el 4 de septiembre de 2011, con una duración de 40 horas.

4.4.1.9. Premio Nacional de Compensación Educativa

El Premio Nacional de Compensación Educativa tiene por objeto reconocer la labor de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que desarrollan acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales o acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Para el año 2011, se convocaron estos premios de carácter estatal mediante la Resolución de 24 de febrero de 2011, (BOE 10-3-2011) [4.120], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, y se otorgaron mediante Resolución de 16 de noviembre de 2011, (BOE 29-11-2011) [4.121].

Se concedieron diez premios, cinco para centros docentes que desarrollaron acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y otros cinco para centros con acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. Las dotaciones se situaron entre 40.000€ y 6.000€.

4.4.1.10. Premios “Miguel Hernández”

Los premios “Miguel Hernández” pretenden reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que se distingan por su aportación en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida y por favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos. El fomento del aprendizaje permanente conlleva que las personas jóvenes y adultas que han abandonado sus estudios de manera temprana, puedan retomarlos y completarlo.

Pudieron concurrir a estos premios las instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y los centros públicos de educación personas adultas de todo el Estado, que se hayan destacado por las actuaciones anteriormente mencionadas. Se convocaron, en su edición de 2011, por Resolución de 28 de febrero de 2011, (BOE 7-3-2011) [4.122], de la

Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. La concesión se publicó por Resolución de 20 de septiembre de 2011, (BOE 4-10-2011) [4.123]. Se concedieron tres premios con dotación económica -un primer premio de 36.500 euros, un segundo premio de 24.250 euros y un tercer premio de 15.200 euros- y tres menciones honoríficas. Se concedió una de estas menciones a la Diputación de Valladolid por su proyecto “Invención de derrotas a base de mástil”.

4.4.2. Otras Iniciativas

Se incluyen aquí un conjunto de iniciativas de diversa índole y con formatos variados -concursos, visitas culturales, campeonatos, etc.- que no siempre tienen una periodicidad anual o responden a campañas de apoyo con una duración variable.

4.4.2.1. Visitas culturales y conciertos escolares

Las **visitas culturales** gratuitas que ofrece la Consejería de Educación pretenden poner al alumnado en contacto con realidades cuya naturaleza (organización, dimensiones, belleza, patrimonio, etc.) es difícil transmitir por otras vías de comunicación que no sean la presencia directa y viva. Entre las visitas culturales realizadas en el curso 2010-2011, destacan la del Museo de Arte Oriental y la de la Fundación Cristóbal Gabarrón, ambas en Valladolid. Asistieron un total de 1460 alumnos {4.28}.

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad, especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de **conciertos escolares**. En este curso continuó como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes”, de Valladolid.

En el curso 2010-2011 han asistido a distintos tipos de conciertos para escolares un total de 15.033 alumnos, pertenecientes a 264 centros {4.29}.

4.4.2.2. Concurso “Día de Castilla y León”

A partir de las bases reguladoras establecidas por Orden EDU/596/2009, de 12 de marzo, (BOCyL 18-3-2009), en el curso 2010-2011, se convocaron, mediante Orden EDU/532/2011, de 19 de abril (BOCyL 2-5-2011) [4.124], los siguientes concursos “Día de Castilla y León”: concurso XVII de Pintura y Prosa, concurso XI de Fotografía y concurso III de Poesía

La finalidad era estimular la creatividad de los alumnos de enseñanzas escolares de régimen general en torno a elementos de nuestro patrimonio histórico, natural, etnográfico o cultural, así como desarrollar la conciencia autonómica en el alumnado, todo ello en centros docentes de esta Comunidad.

Los premios, como viene siendo habitual en esta convocatoria anual, consistieron en material escolar, informático y multimedia, con una cuantía total máxima de 7.550 euros.

En las diferentes modalidades y categorías del concurso, y tras la selección previa efectuada en cada centro participante, han concursado 249 alumnos en Pintura, 65 en Fotografía, 95 en Prosa y 22 en Poesía. La distribución por tipos de concursos y categorías se encuentra en la tabla {4.27}.

La convocatoria fue resuelta, en sus cuatro modalidades y distintas categorías, mediante la Orden EDU/1169/2011, de 15 de septiembre (BOCyL 23-9-2011) [4.125], que recogía los nombres y centros, así como los títulos de las obras, de los 24 alumnos premiados.

4.4.2.3. Concurso “Los Nueve Secretos”

Como en cursos anteriores, en 2010-2011 la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, con la colaboración de la Consejería de Educación, convocó, dirigido a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, el concurso “Los Nueve Secretos”, que alcanzó ya su undécima edición. Se trata de una iniciativa dirigida a promover la concienciación de los más jóvenes sobre el valor del patrimonio histórico de Castilla y León.

Para participar en el concurso, se forman grupos de ocho alumnos como máximo, con la coordinación de uno o dos profesores del mismo centro docente, y elaboran un trabajo de documentación e investigación junto a una propuesta de futuro sobre un bien perteneciente al patrimonio cultural – arqueológico, mueble o inmueble- de Castilla y León ubicado en la misma provincia del equipo concursante. Fueron premiados ocho trabajos procedentes de seis provincias, siendo los tres de máximo reconocimiento los presentados por el IES “Giner de los Ríos”, de Segovia, el IES “Diego de Praves”, de Valladolid y el IES “La Vaguada”, de Zamora.

4.4.2.4. Premio a la Acción Magistral

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y la Comisión Europea de Cooperación con la UNESCO, con la colaboración de la Junta de Castilla y León, convocaron para el curso 2010-2011 la 7ª edición del Premio “Acción Magistral”, con el objetivo de dar a conocer la importante labor que desarrollan los docentes y resaltar el papel que la educación tiene en la prevención de conductas de riesgo social.

Los proyectos presentados pudieron ser individuales o colectivos de centro, y versar sobre el desarrollo de la personalidad del alumnado y la mencionada prevención de conductas de riesgo. En la fase nacional, un centro de Castilla y León, el CEIP “Miguel Iscar” de Valladolid, obtuvo un premio en la categoría A (0 a 12 años) por su proyecto “Buenos tratos, buenos ratos en nuestro cole”.

4.4.2.5. Premios “IRENE: la paz empieza en casa”

La Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, a través de la Resolución de 30 de marzo de 2011 (BOE 27-4-2011) [4.126] convocó los Premios “IRENE: la paz empieza en casa” correspondientes al año 2011.

Se resolvió la convocatoria por Resolución de 30 de noviembre de 2011 (BOE 20-12-2011) [4.127]⁵³. Entre los terceros premios, dotados con 2.000 euros, figura el CEIP «Marqués de Santillana», de Palencia, por su trabajo “*De casa a la escuela, de la escuela a casa*”.

4.4.2.6. Premio nacional de buenas prácticas para la convivencia

Además de los premios establecidos en el ámbito autonómico, como forma de expresar el reconocimiento hacia el alumnado y los centros que se han distinguido por sus actuaciones a favor de la mejora de la convivencia en los centros docentes, ya indicados en el capítulo 3 de este Informe, hay que destacar ahora también la celebración de un concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia.

Par el curso 2010-2011, se convocó este concurso mediante Resolución de 17 de marzo de 2011, (BOE 4-4-2011) [4.129], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y se resolvió por Resolución de 22 de noviembre de 2011, (BOE 2-12-2011) [4.130]. De los diez centros seleccionados, tres pertenecen a Castilla y León:

- CEIP “Pablo Picasso”, de Valladolid, con un primer premio en la modalidad A de Centros de E. Infantil y Primaria –con una dotación de 9.000 €–, por la labor realizada en los últimos años para mejorar la convivencia a través de actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género y a sensibilizar a su alumnado acerca de la discapacidad.

- Mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Otero» de Guardo, (Palencia) por la buena planificación de los objetivos y adecuación de las actividades para la mejora de las relaciones sociales en el centro.

- Un tercer premio, con una dotación de 4.500 euros, al Colegio «Marista-Castilla», de Palencia (Castilla y León) por el análisis pormenorizado de la situación del centro así como por el procedimiento desarrollado para evaluar la convivencia.

4.4.2.7. Concurso sobre seguridad en el entorno escolar

⁵³ Por Resolución de 27 de enero de 2012, [4.128] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se corrigen errores en la Resolución de 30 de noviembre de 2011, por la que se concedieron estos Premios.

Los premios «Educación y Seguridad en el Entorno Escolar» tienen la finalidad de premiar los trabajos o actividades escolares en el ámbito de la seguridad ciudadana, animando a la participación del sector educativo para el conocimiento real de la protección de la seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas, requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática. Se considera que es esencial, en una educación de calidad, impregnar el aprendizaje de niños y jóvenes de una faceta tan importante como es el concepto de la seguridad, que garantiza, entre otras materias esenciales, el libre ejercicio de los derechos fundamentales.

Estos premios están dirigidos a los Centros Escolares de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Se convocaron, para el curso 2010-2011, por Orden INT/224/2011, de 3 de febrero (BOE 11-2-2011) [4.131], y se concedieron por Orden INT/2715/2011, de 30 de septiembre, (BOE 11-10-2011) [4.132]. Se otorgaron 4 primeros premios, uno por cada modalidad establecida, con una dotación económica de 6.000 € cada uno y 4 accésit, dotados con 2.000 € cada uno.

4.4.2.8. Campeonato de Formación Profesional

En abril de 2011, se celebró en Madrid el **Campeonato Nacional Spainskills, en las denominadas 33 Olimpiadas de Formación Profesional SpainSkills 2011**. Esta actividad fue organizada por el Ministerio de Educación en colaboración con las Comunidades Autónomas

La Junta de Castilla y León, representada por los ganadores autonómicos del Campeonato autonómico “CyLSkills” del año anterior, participó en este campeonato nacional en dieciséis especialidades, obteniendo dos medallas de oro, tres de plata, dos de bronce, cuatro diplomas de excelencia y el premio al mejor competidor de todos los participantes. Las medallas de oro se obtuvieron en las especialidades de Control Industrial y Polimecánica, las de plata en las especialidades de Servicio de Restaurante y Bar, Solados y Alicatados, y Vehículo Industrial, y las de bronce en Polimecánica y Mecatrónica. Los resultados de Castilla y León se encuentran con más detalle en el cuadro {4.30}.

Los alumnos seleccionados del campeonato nacional representaron a España en los **Campeonatos WordSkills**, celebrados en Londres, del 4 al 9 de octubre de 2011.

4.4.2.9. Sello europeo para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas

El «Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas», surgió por el deseo de incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea. Movidos por este afán fue creado por acuerdo de los Ministros de Educación

de los países de la Unión Europea, que decidieron crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas, las cuales pudiesen después difundirse a escala europea. Así este premio viene convocándose anualmente en el Estado español desde 1998.

A través de la Resolución de 29 de julio de 2011, (BOE 10-8-2011) [4.133], de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, se establecieron las condiciones y se convocó el premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2011». Se adjudicaron los premios convocados mediante Resolución de 25 de noviembre de 2011, (BOE 30-11-2011) [4.134]. Dentro de la modalidad A se concedieron seis premios. El quinto de ellos correspondió a la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca, por su trabajo “*Despertar de las lenguas*”, dotado con Trofeo y Diploma del Sello Europeo

4.4.2.10. Premios a trabajos estadísticos

La Consejería de Hacienda, a través de Orden HAC/1431/2010, de 19 de octubre (BOCyL 20-10-2010) [4.135], convocó los premios a la realización de trabajos sobre el empleo de la información estadística para alumnos – individualmente o en grupo, pero siempre con un profesor tutor– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León. La dotación global de los premios fue de 4.385 €.

Se resolvieron por Orden HAC/699/2011, de 23 de mayo (BOCyL 3-6-2011), en favor del I.E.S. “Enrique Flórez”, de Burgos, por el trabajo titulado “*Estudio estadístico sobre la incidencia de la Ley 42/2010 en el I.E.S. Enrique Flórez*”, que recibió 2.150 euros para que el centro docente adquiriera material educativo, y 2.235 euros en obsequios para el grupo de alumnos autores del trabajo.

Capítulo 5:
**PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN
CON LA EDUCACIÓN**

ÍNDICE

5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS	
5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	
5.1.2. Ayudas	
5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	
5.2.1. Asociaciones de alumnos	
5.2.2. Ayudas	
5.3. CONSEJOS ESCOLARES	
5.3.1. Consejos escolares de los centros	
5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León	
5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León	
5.3.4. Consejos Escolares Municipales	
5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres	
5.4. OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN	
5.4.1. Las Organizaciones Sindicales.	
5.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	
5.5.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.	
5.5.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras	

5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

Para el desarrollo del tema, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema.

1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS	(Aspectos generales sobre la participación educativa)	-Fundamento normativo. -II Programa de Formación para la participación
	1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	-Fundamento normativo
	2. Ayudas	-Convocatoria autonómica de asociaciones -Convocatoria autonómica de Fed y Confed -Convocatoria estatal de Fed y Confed
2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	1. Asociaciones de alumnos	-Fundamento normativo
	2. Ayudas	-Convocatoria autonómica de asociaciones -Convocatoria autonómica de Fed y Confed.
3. CONSEJOS ESCOLARES	1. Consejos escolares de los centros	-Elecciones 2010
	2. El Consejo Escolar de Castilla y León	-Fundamento normativo -Cambios de consejeros
	3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León	-Fundamento normativo
	4. Consejos Escolares Municipales	-Características
	5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres	-Fundamento normativo
4. OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN	1. Organizaciones Sindicales	- Subvenciones a las Organizaciones Sindicales
5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado. Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.	-Libros de texto y material escolar. -Mejora de las bibliotecas escolares. -Dotar de auxiliares de conversación a los centros. -Diversos programas de apoyo (Plan PROA) -Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE en el año 2010. -Aumento plazas en Escuelas Oficiales de Idiomas e impulso del conocimiento del Inglés. -Campus de excelencia internacional. -Aplicación del Proyecto Escuela 2.0.
	2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras	-1 convenio con Ayuntamiento de Ávila. -3 con Ayuntamientos provincia de Ávila. -1 con Diputación de Ávila. -5 con Ayuntamientos provincia de Burgos. -7 con Ayuntamientos provincia de León. -3 con Diputación de León. -1 con Ayuntamiento de Palencia. -2 con Ayuntamientos provincia de Salamanca. -5 con Ayuntamientos provincia de Segovia. -3 con Ayuntamientos provincia de Soria. -2 con Ayuntamiento de Valladolid. -8 con Ayuntamientos provincia de Valladolid. -3 con Diputación de Valladolid. -2 con Ayuntamiento de Zamora. -1 con Ayuntamientos provincia de Zamora.

5.1. PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

La participación de los padres en la educación que reciben sus hijos en la escuela tiene una honda fundamentación. La Constitución Española de 1978 (BOE 29-12-1978) [5.1], en su artículo 27, recoge la capacidad de los profesores, de los padres y, en su caso, de los alumnos para intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. Por su parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4-7-1985) [5.2], reguladora del Derecho a la Educación, reconoce la libertad de asociación en el ámbito educativo de los padres y tutores del alumnado. También la Ley Orgánica de Educación [5.3], en su artículo 1, establece, como uno de sus principios, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.

Además de esta fundamentación normativa, existen razones de índole psicopedagógica, que justifican la conveniencia de la intervención familiar, cuando se analiza la necesaria coherencia que debe existir entre la actuación formativa de los padres y la de la institución escolar. La participación de madres, padres y alumnado, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa y es, además, una garantía de calidad y éxito del proceso educativo. La participación se ha convertido en un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante la cual se consolida la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella.

Consciente de ello, la Junta de Castilla y León aprobó el *II Programa de Formación* para la participación de familias y alumnado en el Sistema Educativo de Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este programa fue publicado en la Orden EDU/587/2008, de 4 de abril (BOCyL 15-4-2008) [5.4]. Con respecto al año 2011, se ha plasmado en la Resolución de 7 de febrero de 2011 (BOCyL 22-2-2011) [5.5], de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación realizada durante el año 2010, se han identificado tres ejes prioritarios para las actividades del 2011: la competencia digital de las familias y sus asociaciones, la gestión para la participación y la educación para la salud.

Al amparo de este programa, durante el curso 2010-2011 se han realizado en total 477 acciones formativas en las distintas provincias de la Comunidad, en modalidades como escuelas de padres y madres, conferencias, talleres Red XXI, cursos y jornadas regionales de asociacionismo y jornadas formativas provinciales. La distribución provincial y por tipos de formación puede consultarse en la tabla {5.1}.

5.1.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos parte del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986) [5.6].

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación {5.2}, hay 1.293 asociaciones, 26 federaciones y 3 confederaciones, con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma⁵⁴. De ellas, el 82,91% son de centros públicos y el 17,09% de centros privados. Su tipología, número y su distribución, por provincias y redes, figuran en las tablas {5.2} y {5.3}.

Desarrollan una labor fundamental en el ámbito educativo, como motor de avance y progresiva mejora en múltiples aspectos.

Entre las vertientes de actuación de las asociaciones, destacan las dirigidas a fomentar la participación de las madres y los padres en los centros educativos y en sus consejos escolares, la organización de escuelas de madres y padres, las de carácter extraescolar dirigidas a toda la comunidad educativa y las dirigidas a fomentar el conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que se refiere a las federaciones y confederaciones, llevan a cabo también actividades dirigidas a su desarrollo institucional, aquellas que tienen como objetivo la sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración y todas aquellas encaminadas a desarrollar el «Programa de formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León».

Sin menoscabo de lo anterior, no hay que pasar por alto la función fundamental de interlocución, representatividad y mediación de las AMPAS, de sus Federaciones y confederaciones, cada cual en su ámbito.

5.1.2. Ayudas

El marco normativo por el que se regula la concesión de subvenciones está constituido por las bases fijadas en la Orden EDU/7/2010, de 7 de enero (BOCyL 15-1-2010) [5.7], para las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, y en la Orden EDU/13/2010, de 7 de enero (BOCyL 15-1-2010) [5.8], para sus asociaciones.

⁵⁴ Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:

CONFAPACAL: Confederación de federaciones de asociaciones de padres de alumnos de centros públicos de enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León.

CONFARCALE: Confederación de asociaciones de madres y padres de alumnos del ámbito rural de Castilla y León.

Al igual que en las bases reguladoras, se ha visto la conveniencia de separar, tanto la convocatoria como la resolución, en Órdenes distintas, por una parte las dirigidas a las asociaciones y, por otra, las dirigidas a las federaciones y confederaciones. Así, la convocatoria para contribuir a la financiación de las actividades y de la infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de las asociaciones se ha publicado a través de la Orden EDU/151/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [5.9], y la destinada a las federaciones y confederaciones, a través de la Orden EDU/149/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [5.10].

La resolución de las subvenciones a asociaciones se publica en la Orden EDU/860/2011, de 22 de junio, (BOCyL 1-7-2011) [5.11], y la resolución de las federaciones y confederaciones se publica en la Orden EDU/832/2011, de 20 junio, (BOCyL 29-6-2011) [5.12].

Un total de 857 asociaciones, 23 federaciones y 3 confederaciones resultaron beneficiadas con ayudas para sus actividades y otros gastos subvencionables. A las primeras les fueron adjudicados un total de 202.838 euros y 71.189 euros a las confederaciones. Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones de padres y madres de alumnos puede verse las tablas {5.4} y {5.5}.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a garantizar la continuidad de las ayudas AMPAS, Federaciones y Confederaciones ya que el carácter voluntario de estas organizaciones motiva que su principal fuente de ingresos sean las subvenciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, para las confederaciones, federaciones y asociaciones hubo una convocatoria estatal de ayudas, publicada por Resolución de 16 de febrero (BOE 3-3-2011) [5.13], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, y que se resolvió mediante Resolución de 15 de julio de 2011(BOE 24-7-2011) [5.14].

5.2. LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

5.2.1. Asociaciones de alumnos

La Ley Orgánica de Educación establece el derecho y el deber del alumnado a participar en el funcionamiento de los centros y encarga a las Administraciones educativas el fomento de su ejercicio efectivo.

Las vías reguladas para esta participación son los delegados de grupo y curso, la representación en el consejo escolar así como su representación en distintas instancias de participación, llevada a cabo a través de sus asociaciones.

Constituye un hecho de general aceptación que la participación del alumnado contribuye a mejorar la calidad de la educación de los centros docentes, a la vez que se convierte también en un instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

La participación del alumnado a través de las asociaciones está regulada por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y por el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE 29-7-1986) [5.15].

En este momento, en el ámbito de Castilla y León, hay 314 asociaciones y 8 federaciones (7 provinciales y 1 regional). Las asociaciones se distribuyen así: el 72,29% de estas asociaciones son de centros públicos y el 27,71%, de centros concertados. Su distribución, por provincias, la tipología y número de organizaciones figura en las tablas {5.6} y {5.7}.

Entre sus distintas vertientes de actuación, cabe destacar, junto a las indicadas anteriormente, las siguientes: las actuaciones dirigidas a fomentar la participación del alumnado, la promoción del asociacionismo, las jornadas y actuaciones formativas, las actividades dirigidas a toda la comunidad educativa que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en los centros, las actividades destinadas a la promoción para la salud, al fomento de la igualdad, la convivencia y fomento del voluntariado y el trabajo en equipo, las actividades llevadas a cabo de forma conjunta con otros centros y aquellas otras que fueron valoradas positivamente por la comisión de valoración.

5.2.2. Ayudas

La Administración educativa de la comunidad de Castilla y León viene promoviendo ayudas dirigidas a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias de nuestra comunidad para contribuir a su funcionamiento y al desarrollo de sus actividades, con la finalidad de fomentar la participación individual y asociativa y completar el proceso formativo del alumnado.

El marco normativo para la concesión de subvenciones está constituido por las bases fijadas en la Orden EDU/8/2010, de 7 de enero (BOCyL 15-1-2011) [5.16], para las federaciones de asociaciones de alumnos, y en la Orden EDU/9/2010, de 7 de enero (BOCyL 15-1-2011) [5.17], para sus asociaciones.

A partir de estas nuevas bases, la Consejería de Educación ha publicado las convocatorias anuales para el curso 2010-2011. Mediante la Orden EDU/148/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [5.19], se convocaron subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento y desarrollo de actividades de las federaciones de alumnos y por la Orden EDU/150/2011, de 22 de febrero (BOCyL 3-3-2011) [5.18], las dirigidas a sus asociaciones.

La resolución de estas convocatorias de subvenciones se realizó a través de dos órdenes: la Orden EDU/759/2011, de 3 de junio (BOCyL 14-6-2011)

[5.21], destinada a las actividades de las asociaciones, y la Orden EDU/760/2011, de 3 de junio (BOCyL 14-6-2011) [5.22], destinada a las federaciones.

Las ayudas concedidas a las asociaciones de alumnos fueron 46, por un total de 21.046,19 euros; a las federaciones les fueron adjudicadas 5 ayudas, por un total de 12.631,92 euros. Un resumen de las ayudas concedidas a las organizaciones del alumnado puede verse en las tablas {5.8} y {5.9}.

Además, para las federaciones y asociaciones ha habido también una convocatoria estatal de ayudas, mediante Resolución de 8 de abril de 2011 (BOE 26-4-2011) [5.20], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, resuelta mediante la Resolución de 29 de junio de 2011(BOE 3-3-2011) [5.23].

5.3. CONSEJOS ESCOLARES

5.3.1. Consejos escolares de los centros

La principal vía de participación en la educación de todos los sectores de la comunidad es la del consejo escolar de centro y su actividad es indudablemente un factor de calidad. Los procesos electorales para su formación o renovación se convierten en una oportunidad única para la participación de todos los agentes de la comunidad educativa. En nuestra comunidad autónoma, la Orden de 15 de octubre de 2001 (BOCyL 19-10-2001) [5.24], de la Consejería de Educación y Cultura, regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial así como los períodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. La relevancia de este proceso requiere establecer el calendario de actuaciones y todas aquellas cuestiones de tipo organizativo relacionadas con el procedimiento para la elección de sus miembros.

Esta regulación se ha concretado, para el curso escolar 2010-2011, mediante la Resolución de 1 septiembre de 2010 (BOCyL 9-9-2010) [5.25], de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Durante el primer trimestre del curso 2010-2011 se han celebrado en los centros que se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Centros que, por ser de nueva creación, se pusiesen en funcionamiento en el curso 2010-2011.
- Centros en que existiesen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar.
- Centros en los que debía renovarse su consejo escolar por haber transcurrido el período para el que fueron elegidos sus miembros y/o

aquellos centros que no realizaron el proceso de renovación en el curso 2009-2010.

El proceso se ha desarrollado en 1193 centros educativos. En el mismo participó el 88,38% del profesorado, el 13,58% de los padres y madres, el 57,00% del alumnado y el 74,98% del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 3003 representantes de los profesores, 1991 representantes de las familias, 1035 de los alumnos y 343 miembros del personal de administración y servicios. Así pues, en esta ocasión el proceso ha supuesto una amplia renovación de representantes, se aprecia un incremento en la participación de los alumnos y del personal de administración y servicios y se mantienen estabilizados los porcentajes de participación del profesorado y de las familias. Pueden consultarse estos datos en detalle en las tablas y gráficos {5.10}, {5.11} y {5.12}.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que se cree un puesto en el consejo escolar de centros destinado a las asociaciones de estudiantes, para garantizar la paridad entre madres/padres, que si cuentan con este puesto, y alumnado.

5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano, de ámbito autonómico, constituido para posibilitar la participación de los sectores sociales relacionados con la programación general de la enseñanza y para la consulta y asesoramiento en niveles educativos no universitarios.

Los principales sectores implicados en la educación analizan los proyectos de normas que la Consejería de Educación propone para regular la educación en los ámbitos no universitarios y elevan, en conjunto, las modificaciones que consideran oportunas. A raíz de la asunción de las transferencias en materia educativa, la Junta de Castilla y León aprobó la Ley 3/1999, de 17 de marzo (BOCyL 29-3-1999) [5.26], por la que fue creado este órgano. El actual reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante el Acuerdo 97/2009, de 23 de julio (BOCyL 29-7-2009) [5.27] de la Junta de Castilla y León.

Según lo establecido sobre la renovación de los miembros del Consejo Escolar, se han registrado una serie de cambios que se recogen en las correspondientes Órdenes de cese y nombramiento de Consejeros (Véase Anexo I de Referencias Normativas [5.28] a [5.31]).

Además del funcionamiento de las cuatro comisiones reglamentarias, en el curso 2010-2011 ha funcionado la Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León, curso 2009-2010. Esta

Subcomisión se ha encargado de redactar el documento inicial del Proyecto del referido Informe.

Las actividades llevadas a cabo pueden ser consultadas con mayor detalle en la *Memoria Anual de Actividades*, correspondiente al curso 2010-2011, en el apartado de Publicaciones de la página Web del Consejo Escolar de Castilla y León, dentro del Portal de Educación ([Consejo Escolar CyL](#)).

5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del Decreto 82/2000, de 27 de abril (BOCyL 3-5-2000) [5.32]. Posteriormente, mediante el Decreto 140/2001, de 10 de mayo (BOCyL 16-5-2001) [5.33], se aprobó su reglamento de organización y funcionamiento. Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Durante el curso 2010-2011, este Consejo ha llevado a cabo el siguiente plan de trabajo:

- Se ha reunido el Pleno del Consejo de Formación Profesional en una ocasión, el 9 febrero, para tratar como principales asuntos el informe de la situación del año 2010, el cambio de presidencia y la presentación del plan de FP 2011.

- La Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional ha celebrado tres reuniones, una ordinaria y dos extraordinarias:

- En la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2011 se trataron como principales asuntos el informe de la Administración Laboral y Educativa, la presentación de 9 borradores de Decreto de currículos para Castilla y León correspondientes a 9 Títulos de Formación Profesional y el informe sobre nuevos Centros Integrados de Formación Profesional para el curso 2011/2012.
- El 6 de junio, en sesión extraordinaria, se trató como único punto del orden del día la presentación 5 borradores de currículos para Castilla y León correspondientes a 5 Títulos de Formación Profesional.
- El 6 de junio, en sesión extraordinaria conjunta con la Comisión Permanente del Consejo General de Empleo, se trató la presentación de la propuesta de Orden por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable.

5.3.4. Consejos Escolares Municipales

Las normas que amparan la creación de estos consejos parten del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4-7-1985), Reguladora del Derecho a la Educación. Posteriormente, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) [5.59], de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17-12-2003) [5.34], han concretado las materias de su competencia.

En nuestra comunidad autónoma están constituidos los consejos escolares municipales de las siguientes poblaciones: Ávila, Bembibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, Miranda de Ebro, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

5.3.5. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

Las actuaciones realizadas se han encuadrado en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, publicado en el Decreto 1/2007, de 12 de enero (BOCyL 17-1-2007) [5.35].

La Consejería de Educación, en el periodo 2010-2011, ha realizado la evaluación de los informes sobre las actuaciones adoptadas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres recogidas en la memoria de final de curso de los centros. Se ha comprobado que se han llevado a cabo actuaciones a favor de la igualdad en el 92,77% de los centros públicos y en el 83,98% de los centros concertados. Los datos sobre centros que han llevado a cabo medidas e iniciativas para favorecer la igualdad entre hombre y mujeres, por provincias, se recogen en la tabla {5.13}.

5.4. OTROS ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN.

5.4.1. Las Organizaciones Sindicales

La Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en su artículo 6.1 (Título III) establece que la mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos, les otorga una singular posición jurídica tanto a efectos de participación institucional como de acción sindical, gozando en consecuencia de capacidad representativa para ejercitar determinadas funciones y facultades, a todos los niveles funcionales y territoriales, que se enumeran en dicho artículo.

La importancia de las funciones y facultades de las organizaciones sindicales a las que se refiere citada Ley Orgánica de todas aquellas materias relacionadas con el personal docente de los centros educativos de enseñanza no universitaria, reguladas por normativa de carácter básico al amparo del artículo 149.1.30.a de la Constitución Española, ha llevado a la adopción de medidas que faciliten su ejercicio.

- Así, mediante la Orden EDU/2970/2010, de 3 de noviembre, (BOE 20-11-2010) [5.36], se convocó el procedimiento de concesión de **subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos** de enseñanza no universitaria. Se dispuso de un crédito de 358.110 euros destinado a facilitar a las organizaciones sindicales el ejercicio de sus funciones en todos los grupos de trabajo, mesas técnicas y cualesquiera otros foros de negociación establecidos en el ámbito estatal de la negociación colectiva.

- Por otra parte, cabe mencionar también la concesión de **subvenciones a las organizaciones sindicales en relación con las actividades formativas** llevadas a cabo en 2011, por un total de 26.690.097,00 euros, según Resolución de 6 de mayo de 2011, (BOE 4-8-2011)[5.37].

- Asimismo, se convocan, para el curso objeto de análisis, ayudas destinadas a fomentar **la acción sindical en el ámbito de la enseñanza privada sostenida** total o parcialmente **con fondos públicos**, mediante Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 25-3-2011) [5.38]. La concesión de estas ayudas es publicada por Resolución de 30 de mayo de 2011 [5.39], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, y supone un total de 1.202.800€.

5.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

5.5.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

Para garantizar la distribución de competencias en materia educativa, se hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes comunidades autónomas, de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. La Conferencia Sectorial de Educación y los convenios firmados entre la Administración estatal y la regional son los instrumentos más destacados en esa labor de coordinación y colaboración entre la Administración central y la autonómica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, participa en la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano interregional de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la educación en cada Comunidad Autónoma [5.40] a [5.48].

La Conferencia ha aprobado los objetivos educativos del sistema educativo español y hace el correspondiente seguimiento de los mismos. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de

cooperación territorial. Los más importantes son los relativos al aprendizaje de lenguas extranjeras, al apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria (Plan PROA), a la implantación de la Ley Orgánica de Educación y del Programa Escuela 2.0, cuyo reparto de fondos entre las comunidades autónomas fue un acuerdo de la Conferencia, a las bibliotecas escolares, a la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil y a la del primer ciclo (Plan Educa3).

Durante el curso 2010/2011, la Conferencia Sectorial de Educación ha celebrado dos reuniones: el 28 de septiembre de 2010 y el 23 de marzo de 2011.

En la primera de ellas se acordaron los criterios de distribución del crédito para la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil correspondiente al año 2010, así como un acuerdo sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas Administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación y otro acuerdo sobre el reconocimiento de actividades de formación del profesorado. Además se adoptó un acuerdo sobre los Programas de cooperación territorial 2010-2011 y otro sobre la constitución de la Comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto prevista en la Disposición adicional vigesimonovena de la Ley Orgánica de Educación.

En la segunda reunión, la Conferencia deliberó sobre las medidas educativas incluidas en la Ley de Economía Sostenible y en la Ley Orgánica complementaria de dicha Ley, recientemente publicadas, y sobre su futuro desarrollo normativo y fue informada acerca de las actuaciones en materia de Formación Profesional y de los objetivos educativos europeos contemplados en la Estrategia Educación y Formación 2020 y en el Programa Nacional de Reformas. Asimismo la Conferencia conoció el Programa Integral de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras.

Durante el curso 2010-2011 han estado vigentes ocho convenios {5.14}, entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado⁵⁵ [5.49] a [5.63].

5.5.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras

La cooperación entre la Administración educativa autonómica y las Administraciones locales aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) [5.64], por el que se establece el marco de la Cooperación con las Corporaciones Locales.

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y

⁵⁵ El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo de los programas “Aulas Activas” y “Centros Abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal, etc.

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2010-2011, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 47 convenios, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores {5.15}.

Capítulo 6
RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

6.1. RECURSOS HUMANOS

6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA

6.1.2. PROFESORADO ...

- 6.1.2.1 Organización y Plantillas
 - 6.1.2.1.1. Enseñanza pública
 - 6.1.2.1.2. Enseñanza privada
- 6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión
 - 6.1.2.2.1. Concursos de traslados.
 - 6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal.
 - 6.1.2.2.3. Comisiones de servicio
 - 6.1.2.2.4. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011
 - 6.1.2.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad
 - 6.1.2.2.6. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores.....
 - 6.1.2.2.7. La acción educativa con el exterior.....
 - 6.1.2.2.8. Otros aspectos relacionados con la provisión
- 6.1.2.3. Formación Permanente
 - 6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado
 - 6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras
 - 6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués
 - 6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas
 - 6.1.2.3.5. Estancias profesionales
 - 6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional
 - 6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas
 - 6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación.
 - 6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario
 - 6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro
 - 6.1.2.3.11. Licencias por estudios
 - 6.1.2.3.12. Otras ayudas. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación
- 6.1.2.4. Profesorado de Religión
 - 6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica
 - 6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones

6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

6.2 . RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- 6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
- 6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS
- 6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Para el desarrollo del presente capítulo, se ha tenido en cuenta el siguiente esquema:

1. RECURSOS HUMANOS

1. INSPECCIÓN EDUCATIVA	-Aspectos normativos y estructura	- Regulación - Estructuración en 2 órganos: - Inspección Central de Educación - Áreas de Inspección Educativa - Concurso-oposición - Concurso de traslados
	-Actuaciones	- Actuaciones ordinarias - Actuaciones específicas - Protocolos para las acciones prioritizadas
	-Formación	- Plan de Formación de la Inspección Educativa en Castilla y León
2. PROFESORADO	-Organización y plantillas	-Enseñanza pública -Enseñanza privada
	- Provisión de profesorado	-Concurso de traslados -Ocupación temporal -Comisiones de servicios -Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición de Maestros-2011 -Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad. -Concursos anteriores. -La acción educativa con el exterior -Otros aspectos relacionados con la provisión
	-Formación permanente	-Plan Regional de Formación del Profesorado -Entidades colaboradoras -Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés francés, alemán y portugués -Programa Aulas Europeas -Estancias profesionales -Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional -Programa de Estancias de Formación en Empresas -Ayudas económicas individuales para formación -Ayudas económicas para formación a instituciones sin ánimo de lucro -Licencias por estudios -Permisos parcialmente retribuidos -Otras ayudas: 1. Ayudas por cuidado de hijos. 2. Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación
	-Profesorado de Religión	a) Profesorado de Religión Católica b) Profesorado de otras religiones
3. P.A.S.		-Plan de Formación continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)

2. RECURSOS ECONÓMICOS

1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	- Programas y subprogramas
2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS	- Concertos educativos en 2011 - Subvenciones a empresas circenses
3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	

6.1. RECURSOS HUMANOS

6.1.1. INSPECCIÓN EDUCATIVA

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el Decreto 92/2004, de 29 de julio (BOCyL 3-8-2004) [6.1], y en la Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio (BOCyL 30-7-2008) [6.2], que desarrolla dicho decreto. A esta normativa básica que establece la regulación de esta institución hay que añadir la Orden PAT/1396/2006, de 22 de agosto (BOCyL 8-9-2006) [6.3], por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos órganos:

- La Inspección Central de Educación, que se estructura como un Servicio adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, está regulada por el Decreto 76/2007, de 12 de julio (BOCyL 18-7-2007), y dirigida por el Jefe de la Inspección Central.
- Las Áreas de Inspección Educativa, que están adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, y realizan las funciones encomendadas respecto al control, supervisión y asesoramiento en los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta anualmente en un Plan Anual de Actividades.

En cuanto a su número, la plantilla de la Inspección Educativa para el curso 2010-2011 está formada por 117 profesionales. Su distribución provincial puede consultarse en la tabla [6.1].

Durante el curso 2010-2011 se lleva a cabo el concurso-oposición convocado en el curso anterior para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. A partir de la convocatoria realizada por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo (BOCyL 26-3-2010) [6.4], se fueron sucediendo las distintas fases de composición de Tribunal, determinación de la fecha de inicio de la prueba, etc.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se anunció la fecha de exposición de los aspirantes seleccionados en dicho proceso. (BOCyL 1-8-2011).

Por otra parte, también durante este curso mediante la Orden EDU/2842/2010, de 2 de noviembre (BOE 5-11-2010). [6.7], se establecieron las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito

estatal, a celebrar durante el curso 2010-2011, aplicables también a los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. El correspondiente concurso de traslados para los referidos Cuerpos, se materializó por la Orden EDU/1544/2010, de 11 de noviembre (BOCyL 22-11-2010) [6.8] publicándose posteriormente las sucesivas normas para su ejecución [6.9] a [6.10].

Mediante la Orden EDU/730/2011, de 1 de junio, se resolvió la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1544/2010, de 11 noviembre.

Las actuaciones de la Inspección Educativa se concretan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa, establecido para el cuatrienio 2008-2011, publicado a través de la Orden EDU/1562/2007, de 28 de septiembre (BOCyL 5-10-2007) [6.11].

Este plan, de naturaleza plurianual, define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas. En desarrollo del mismo, la Resolución de 7 de junio de 2010 (BOCyL 16-6-2010) [6.12], de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, estableció las directrices para la elaboración de los Planes de Actividades de las Áreas de Inspección Educativa para el curso académico 2010-2011.

La distribución por provincias de las principales actuaciones que, coordinadas por la Inspección Central, se han llevado a cabo durante el curso 2010-2011 se pueden consultar en las tablas {6.2}, {6.3} y {6.4}. Los datos sobre la actuación relacionada con el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, se encuentran en la tabla {5.13}.

A continuación se recogen las actuaciones que, coordinadas por la Inspección Central, se han llevado a cabo durante el curso 2010-2011⁵⁶.

Dentro de las actuaciones ordinarias:

- En todos los centros de Castilla y León, las actuaciones de la Inspección Educativa se dirigieron a colaborar en los procesos de puesta en marcha y finalización del curso escolar y a supervisar la documentación institucional de los centros públicos y privados.
- En todos los centros concertados se supervisó el cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- En todos los centros públicos, programas y servicios se supervisó su organización y funcionamiento.
- En relación con la evaluación del ejercicio de la función directiva, se ha evaluado a aquellos Directores/as de centros docentes públicos que solicitaron la consolidación parcial del complemento

56

específico singular por el ejercicio de dicho cargo y a los que solicitaron la renovación en el cargo.

- Se han emitido informes y propuestas referidos, entre otros, a: la organización y funcionamiento de los centros, desarrollo de los programas de mejora y calidad, supervisión de la práctica docente, procesos de escolarización en todas las etapas educativas, dotación de profesorado y recursos educativos, mediación en los conflictos, reclamaciones respecto a la evaluación del alumnado.
- Supervisión de la organización y funcionamiento de las secciones bilingües en todos los centros.

Las actuaciones prioritarias se realizaron mediante los protocolos establecidos por la Inspección central y fueron las siguientes:

- Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar. Esta actuación abarca a todos los centros en el conjunto de los cuatro cursos que abarca el plan, 2007-2008 a 2010-2011.
- Supervisión en los centros públicos de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos. Esta actuación también se ha planificado para su desarrollo a lo largo de los cuatro cursos que abarca el plan cuatrienal.
- Supervisión y asesoramiento de las medidas contempladas en el Plan Marco de Mejora del Éxito Escolar en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros en los que se han desarrollado estas medidas.
- Supervisión de los planes de actuación de los Equipos de Orientación Educativa.

Las actuaciones específicas han consistido en el análisis y recogida de datos sobre temas de especial interés como:

- Análisis de los resultados de evaluación en todos los centros.
- Participación en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a la evaluación externa, en aquellos centros en las que ésta se llevó a cabo.
- En relación con el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León se ha supervisado la memoria final de los centros con el fin de analizar las medidas propuestas y desarrolladas para fomentar la igualdad y elaborado un informe provincial sobre las mismas.

En el aspecto relativo a la formación y perfeccionamiento de los Inspectores de Educación, la Consejería de Educación estableció en el curso 2008-2009 el Plan de Formación de la Inspección Educativa en Castilla y León para el periodo 2008-2011. Este plan, tal y como se dispone en la norma que lo regula, es de realización obligatoria por todos los inspectores de educación en dicho periodo y abarca los siguientes ámbitos de formación:

- Acciones prioritarias de la Consejería de Educación.

- Fundamentos de la profesión inspectora.
- Habilidades sociales para el ejercicio de las tareas de inspección.
- Apoyo a las tareas habituales que desarrolla la Inspección Educativa.
- Tecnologías de la información y de la comunicación.

Finalizado dicho periodo, se procederá a la evaluación de la formación recibida por los inspectores de educación. Los datos de asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los Inspectores durante el curso 2010-2011 se recogen en la tabla {6.5}.

6.1.2. PROFESORADO

6.1.2.1. Organización y Plantillas

6.1.2.1.1. Enseñanza pública

La plantilla jurídica, durante el curso 2010-2011, se compuso del siguiente personal:

- Cuerpo de Maestros.- La plantilla jurídica de este cuerpo estuvo formada por 12.485, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa entre los siguientes grupos en función del tipo de centro: 11.207 en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, 956 lo hacen en Institutos y secciones de Educación Secundaria y 322 en centros de Educación de Personas Adultas. La plantilla jurídica del Cuerpo de Maestros se recoge en las tablas {6.6}, {6.7} y {6.8}.

- Resto de Cuerpos.- Hay un total de 9.677 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Nº profesores	Cuerpo /puesto	Tabla de consulta
7.389	Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Secundaria y de F.P.	{6.9}
887	Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de F.P.	{6.10}
350	Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	{6.11}
88	Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas	{6.12}
25	Profesores Técnicos de F.P. en unidades de Formación Profesional Especial	{6.13}
298	Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	{6.14}
36	Catedráticos de Música y Artes Escénicas	{6.15}

441	Profesores de Música y Artes Escénicas	{6.16}
115	Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	{6.17}
48	Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	{6.18}

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para aumentar el número de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los centros de Secundaria, cumpliendo así el Acuerdo de 19 de mayo de 2006

Respecto a la tasa de interinidad, al iniciarse el curso escolar 2010-2011 esta tasa era del 8,10% en el Cuerpo de Maestros y para el resto de Cuerpos del 5,60%.

Las medidas definidas en el Acuerdo de 19 de mayo de 2006⁵⁷, sobre mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad de Castilla y León, de carácter cuatrienal, continuaron vigentes durante el curso académico objeto de este informe.

El Consejo Escolar considera la estabilidad del profesorado como factor de calidad educativa; por ello constata con preocupación el gran número de profesorado en expectativa de destino e invita a la administración educativa a buscar fórmulas negociadas que den estabilidad a las plantillas de los centros a través de la reducción de ratios, desdobles en grupos-clase y refuerzos en materias instrumentales y se consiga el primer destino definitivo en un plazo más breve. Así mismo se considera necesario conceder todos los cambios de provincia que se soliciten.

6.1.2.1.2. Enseñanza privada

En este ámbito la plantilla estuvo formada:

- Profesores de centros concertados.- El número de estos profesores asciende a 7.411 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.591 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.820 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato {6.19}.
- Profesores de centros no concertados.- Hay un total de 608, distribuidos entre: 84 Maestros, 311 Profesores de Educación Secundaria, 36 Profesores Técnicos de F.P. 129 Técnicos Superiores de Educación Infantil y 48 en otras situaciones.

⁵⁷ Publicado en la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo (BOCyL 29-5-2006) [6.13].

Nivel educativo/Categorías	Profesorado de centros privados concertados	Profesorado de centros privados no concertados
EI, EP, EE	3.591	
ESO, FP, BACH	3.820	
<i>Maestro/ Prof. E. Primaria</i>		84
<i>Prof. E. Secundaria/ Prof. Titular.</i>		311
<i>Prof. Tecn. FP / Prof. Adjunto</i>		36
<i>Técnico Superior E. Infantil</i>		129
<i>Otro profesorado</i>		48
TOTAL	7.411	608

En relación con este personal, sigue vigente el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza privada y concertada, de 9 de junio de 2008, por el que se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados⁵⁸.

Cabe citar también que, en relación con los requisitos de formación inicial del profesorado para ejercer la docencia en los centros privados, que habían sido regulados por el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio de 2010 (BOE 17-7-2010) [6.14], durante el curso 2010-2011 se publican dos correcciones de errores por BOE de 18-9-2010 [6.15] y BOE de 29-12-2010 [6.16].

6.1.2.2. Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos de provisión

6.1.2.2.1. Concursos de traslados

Durante el curso académico 2010-2011, las convocatorias de los concursos de traslados tuvieron carácter estatal.

Se procedió, por la Orden EDU/1545/2010, de 11 de noviembre (BOCyL 22-11-2010) [6.19], a convocar el concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de

⁵⁸ Por Orden EDU/1040/2008, de 13 de junio (BOCyL 20-6-2008), se dio publicidad a dicho Acuerdo.

Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, mediante la Orden EDU/1546/2010, de 11 de noviembre (BOCyL 22-11-2010) [6.18], se convocó el concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León.

A lo largo del curso se fueron realizando los sucesivos actos administrativos para hacer efectivos dichos concursos de traslados: la composición de las Comisiones Dictaminadoras (enero), la aprobación de la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar (febrero), la adjudicación provisional de destinos (marzo), la relación definitiva de puestos y vacantes (mayo) y la adjudicación definitiva de destinos (junio).

Mediante las Órdenes EDU/715/2011, de 30 de mayo (BOCyL 2-6-2011) [6.20], y EDU/729/2011, de 1 de junio (BOCyL 7-6-2011) [6.21], se aprobaron las adjudicaciones definitivas de destinos correspondientes al Cuerpo de Maestros y a los otros Cuerpos, respectivamente.

El Consejo Escolar considera que todas las vacantes consolidadas en la planificación educativa pueden concederse en el Concurso General de Traslados para que el profesorado pueda acceder a aquellos puestos que solicita y porque considera la estabilidad de las plantillas en los centros educativos un factor de calidad.

6.1.2.2.2. Procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal

Respecto a los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no habían obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, se hizo pública la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, para el curso 2010-2011, por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCyL 14-6-2010) [6.22].

Para el Cuerpo de Maestros, mediante Resolución de 18 de agosto de 2010 (BOCyL 27-8-2010) [6.23], de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios del referido Cuerpo, que participaron en dicho proceso.

Por su parte, se resolvió la adjudicación de los destinos, mediante Resolución de 18 de agosto de 2010 (BOCyL 27-8-2010) [6.24], para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el mismo.

6.1.2.2.3. Comisiones de servicio

Otro proceso desarrollado, como preparación del curso siguiente (2011-2012), fue la convocatoria de concesión de los distintos tipos de comisiones de servicio, tanto las de motivos humanitarios (marzo), como las referidas a determinados puestos del sistema educativo (abril) y aquellas otras destinadas a secciones lingüísticas y bilingües (mayo).

Se convocó la concesión de comisiones de servicio por motivos humanitarios, mediante la Resolución de 16 de marzo de 2011 (BOCyL 29-3-2011) [6.25], de la Dirección General de Recursos Humanos. Dicha convocatoria pretende dar respuesta a situaciones especiales graves del profesorado relacionadas con la salud o de índole social, propia o de familiares. La convocatoria, dirigida a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como a los que dependen de otras Administraciones educativas.

Para desempeñar determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2011-2012 en comisión de servicios, se convocó también concurso de méritos por la Resolución de 27 de abril de 2011 (BOCyL 9-5-2011) [6.26], de la Dirección General de Recursos Humanos. Los puestos convocados se refieren a Educación Compensatoria, Escuelas Hogar, C.R.I.E., Instituciones Penitenciarias, Aulas Hospitalarias y Programas de Cualificación Profesional Inicial. La convocatoria tiene por objeto aportar los recursos y apoyos necesarios para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y educación en el medio rural así como dar una respuesta a los alumnos extranjeros en su incorporación al sistema educativo. Dicha convocatoria va dirigida a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Además, para contribuir al desarrollo de los proyectos sobre bilingüismo, la Consejería de Educación, convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011-2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria se realizó por la Resolución de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (BOCyL 26-5-2011) [6.27].

Para impartir clase en el programa bilingüe, el profesorado tenía que acreditar un adecuado nivel de competencia en lenguas extranjeras. La Dirección General de Recursos Humanos convocó, en el curso 2010-2011, mediante la Resolución de 11 de noviembre de 2010 (BOCyL 24-11-2010) [6.28], la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanzas Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, durante 2010-2011 y con objeto de cubrir las plazas de directores y asesores vacantes de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se convocaron concursos de méritos para su cobertura mediante las Resoluciones de 11 de mayo de 2011 (BOCyL 23-5-2011) [6.58]-[6.59], de la Dirección General de Recursos Humanos.

6.1.2.2.4. Procedimiento selectivo de ingreso: Concurso-oposición al Cuerpo de Maestros-2011

Dando continuidad a la periodicidad bienal, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, mediante la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril (BOCyL 7-4-2011) [6.29]. El número de plazas convocadas ascendió a 510, distribuyéndose según los turnos y las especialidades que se indican a continuación:

DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES DE LAS PLAZAS OFERTADAS

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL
Audición y Lenguaje	24	3	27
Educación Física	49	5	54
Educación Infantil	109	12	121
Idioma Extranjero: Inglés	108	12	120
Música	22	2	24
Pedagogía Terapéutica	42	5	47
Primaria	105	12	117
TOTAL	459	51	510

Los aspirantes seleccionados en este concurso-oposición fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros por Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre (BOCyL 19-9-2011) [6.30].

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Oferta de Empleo Público de la Administración, fruto de los límites establecidos en la las Leyes de los Presupuestos de Estado para el 2011 ha sido muy

escasa. Las Administraciones Públicas han utilizado la situación de crisis económica para reducir drásticamente las Ofertas de Empleo Público de 2011 y consecuentemente reducir el número de empleados/as públicos/as. Consideramos que estas medidas no resuelven la situación de crisis económica ya que impedirán la entrada en el mercado laboral de personas que se encuentran en paro e instamos al gobierno central a que no limite la tasa de reposición de efectivos.

6.1.2.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad

Durante el curso 2010-2011, la ocupación de los puestos docentes en régimen de interinidad, se inició mediante la Orden EDU/495/2010, de 15 de abril, (BOCyL 22-4-2010) [6.31], que convocó el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Seguidamente, se llevó a cabo la convocatoria para adjudicar los puestos vacantes en régimen de interinidad a los Cuerpos anteriormente citados, mediante Resolución de 11 de mayo de 2010 (BOCyL 25-5-2010) [6.32], proceso que se resolvió con carácter definitivo mediante Resolución de 27 de agosto de 2010 (BOCyL 7-9-2010) [6.33]

Por lo que se refiere al Cuerpo de Maestros, se llevó a cabo la convocatoria para adjudicar dichos puestos vacantes mediante Resolución de 12 de mayo de 2010 (BOCyL 25-5-2010) [6.34], que se resolvió con carácter definitivo mediante Resolución de 19 de agosto de 2010 (BOCyL 27-8-2010) [6.35]. Las listas que sirvieron de base a esta adjudicación eran las procedentes de la baremación efectuada mediante la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril.

6.1.2.2.6. Procedimientos selectivos de ingreso anteriores

Se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, mediante la Orden EDU/343/2011, de 4 de febrero (BOE 22-2-2011) [6.36], a los aspirantes seleccionados en el procedimiento convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

6.1.2.2.7. La acción educativa con el exterior

Se dio continuidad a las acciones de carácter docente y, en general, vinculadas al ámbito educativo, que se vienen llevando a cabo en otros países. De forma específica, durante el curso 2010-2011 se emitieron distintas convocatorias de ámbito nacional a las que pudo optar el profesorado de

Castilla y León. Estas acciones se adoptan en el marco de convenios de colaboración.

Así, cabe citar la Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre (BOE 28-9-2010) [6.37], por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

De forma recíproca, se establecen convenios que permiten la intervención docente en el sistema educativo comunitario y nacional de personas procedentes de otros países. Destaca, en este sentido el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para dotar de auxiliares de conversación a Centros Educativos de la Comunidad», publicado por la Resolución de 25 de octubre de 2010, (BOCyL 12-11-2010) [6.38], de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

A lo largo del curso 2010-2011, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, por Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, (BOE 11-12-2010) [6.39]⁵⁹, o la prórroga de funcionarios docentes en centros docentes en el exterior, por Orden EDU/1955/2010, de 12 de julio, (BOE 19-7-2010) [6.41]⁶⁰ o prórroga de permanencia de profesores en las Escuelas Europeas, por Orden EDU/2351/2010, de 24 de agosto, por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores seleccionados por concursos de méritos. (BOE 9-9-2010) [6.44].

Igualmente, se convocaron plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de diversos países, por Orden EDU/3171/2010, de 30 de noviembre, (BOE 8-12-2010) [6.45] o también plazas para profesores visitantes en centros escolares de Estados Unidos y Canadá, por Orden EDU/3172/2010, de 30 de noviembre, (BOE 8-12-2010) [6.46].

En otros casos, la convocatoria se refirió a la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre (BOE 13-12-2010) [6.47], con objeto de desarrollar la acción educativa española en el exterior en lo relativo a la promoción y programas de apoyo a las enseñanzas del español y de la cultura española, en general. Se publicó la relación de listas definitivas por Resolución de 9 de mayo de 2011 (BOE 16-5-2011) [6.48]. También aquí fueron apareciendo sucesivas prórrogas de permanencia para este personal en países específicos, como, por ejemplo, las publicadas para la Consejería de Educación en Brasil, (BOE 2-10-2010) [6.49], o la Consejería de Educación en Australia (BOE 6-12-2010) [6.50].

6.1.2.2.8. Otros aspectos relacionados con la provisión

⁵⁹ Se corrigen errores por la Orden EDU/3325, de 16 de diciembre, (BOE 24-12-2010) [6.40]

⁶⁰ Con correcciones de errores publicadas por Orden EDU/3044/2010 de 15 de noviembre (BOE 27-11-2010) [6.42], y Orden EDU/105/2011, de 14 de enero, (BOE 31-1-2011) [6.43].

Se llevó a cabo la adscripción de profesorado con carácter definitivo a determinados centros (centros integrados de Formación Profesional), publicada por Resolución de 30 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación (BOCyL 11-10-2010) [6.51].

A través de la Orden EDU/16/2011, de 18 de enero, (BOCyL 26-1-2010) [6.52], se publicó la última convocatoria para acceder en 2011 a la jubilación anticipada voluntaria prevista en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

6.1.2.3. Formación Permanente

Con base en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de la Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación del profesorado constituye uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación ya que constituye un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que esta Administración educativa tiende sus esfuerzos.

El nuevo modelo de formación del profesorado que la Consejería de Educación está implantando es considerado como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los centros educativos y en el que éstos ocupan una posición estratégica, ya que son los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se cuenta con una red de formación especializada que conjuga las demandas individuales con la creación de dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, en aras a alcanzar la excelencia educativa.

6.1.2.3.1. El Plan Regional de Formación del Profesorado

El Plan Regional de Formación del Profesorado emana del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León”. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una

formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación.

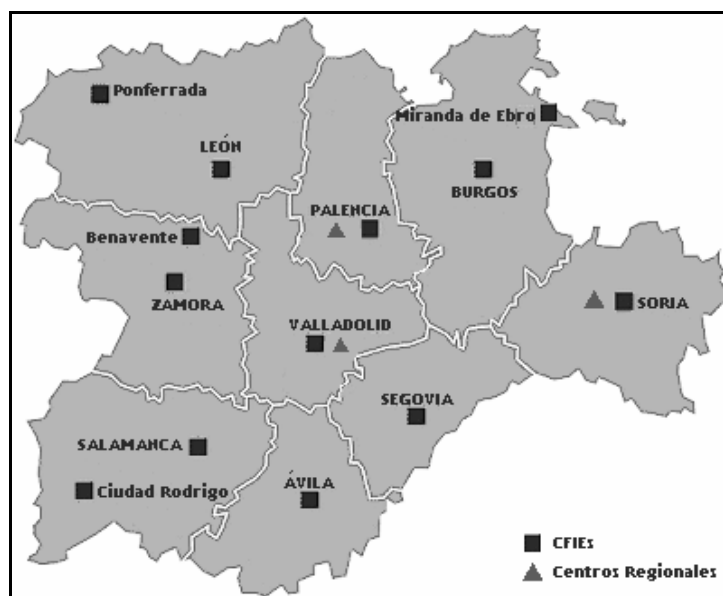
El Plan Regional de Formación del Profesorado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesores, para lo que contarán con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra Comunidad.

Su organización y funcionamiento están regulados por el Decreto 35/2002, de 28 de febrero (BOCyL 6-3-2002) [6.53], y por el Acuerdo 35/2008, de 30 de abril (BOCyL 2-5-2008) [6.54], de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, desarrollado por la Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008) [6.55].

Los Centros de Formación del Profesorado se estructuran de la siguiente forma:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito regional:
 - Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
 - Centro Superior de la Formación del Profesorado con sede en Soria.
 - Centro de Formación de Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

Red de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



En cuanto a la organización y gestión de su personal, es la Orden de 12 de abril de 2002 (BOCyL 25-4-2002) [6.56], modificada por Orden EDU/779/2008, de 14 de mayo (BOCyL 21-5-2008) [6.57], la que regula estos aspectos.

Durante 2010-2011, con objeto de cubrir las plazas de directores vacantes o provisionales, se convocó concurso de méritos para su cobertura mediante la Resolución de 11 de mayo de 2011(BOCyL 23-5-2011) [6.58], de la Dirección General de Recursos Humanos. Por otro lado, también por Resolución 11 de mayo de 2011(BOCyL 23-5-2011) [6.59], se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Las acciones formativas realizadas por estos centros provinciales de formación, durante el curso 2010-2011, suman un total de 2.819 actividades, a las que han asistido 38.723 profesores, con un total de 76.749 horas {6.20}. A ello habría añadir que las actividades de los CFIES regionales, que suman un total de 400 actividades, 15.419 horas y 10.534 profesores.

Dos de los elementos fundamentales del nuevo Modelo de Formación aparecen claramente reflejados en el análisis de los datos anteriores.

- En primer lugar, si consideramos los cauces y ámbitos para realizar la formación, se aprecia la *importancia que tienen los centros educativos*, como núcleos básicos de formación. Pueden definir sus propios planes de formación, organizados en itinerarios y contextualizados a su situación, lo que posibilitará que la formación se adapte mejor a las necesidades del entorno y favorecerán una mayor implicación y participación del profesorado, el fortalecimiento del trabajo en equipo y una mayor integración en sus proyectos educativos y curriculares. Por Orden EDU/351/20110 de 29 de marzo (BOCyL 7-4-2011) [6.60]⁶¹, se efectuó convocatoria para la selección de dichos planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo, de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2011-2012, y se delega la competencia para su resolución. La mayor parte de las actividades formativas se realizaron en los propios centros docentes, al tiempo que los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa complementaron la oferta con cursos y jornadas, para dar respuesta a las necesidades de carácter individual de los profesores.

La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo modelo, a fin de acercar la formación a todos los profesores, potenciar el uso de la TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar. Durante este curso 2010-2011, el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC ha organizado, coordinado y desarrollado, en colaboración con los CFIE de la comunidad, un total de 202 actividades formativas, a través de la plataforma de la Consejería de Educación, en los que han participado 6.823 profesores, sumando un total de 6.666 horas de formación.

⁶¹ Con corrección de errores en BOCyL 19-4-2011 [6.61].

El Centro Superior de Formación del Profesorado y el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas constituyen otro elemento a destacar, sobre todo en la formación especializada y de alto nivel en los campos científicos, didácticos y de lenguas extranjeras. Estos dos centros de carácter regional han realizado un total de 198 actividades formativas.

• En segundo lugar, *los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes cuatro grandes campos*, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y las necesidades y expectativas de los centros y profesores. Éstos han sido la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias, la integración y aplicación didáctica de las TIC, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras y la educación en valores. También hay que destacar las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de colectivos y situaciones específicas.

6.1.2.3.2. Entidades Colaboradoras

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que desean participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente.

Con las universidades de la región se viene estableciendo fórmulas que permiten colaborar en la formación permanente del profesorado de centros docentes no universitarios y de los profesionales docentes de los servicios educativos. Esta colaboración se desarrolla mediante convenios que, durante el curso 2010-2011, han permitido realizar dos tipos de actividades:

- Actividades de actualización científica y didáctica: 286 profesores han participado en las 12 actividades que, de este tipo, se han realizado.
- Cursos de idiomas y Máster de especialista en secciones bilingües: se han celebrado 45 cursos de idiomas, en los que han participado 709 profesores.

Los cursos organizados con entidades colaboradoras han sido, durante el año académico 2010-2011, un total de 75, en los que han participado 1.287 profesores. Con el Instituto de Tecnologías Educativas (ITE), -antes Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE)-, durante el curso 2010-2011 no se ha realizado ninguna actividad.

Entidades privadas sin ánimo de lucro, que tienen entre sus fines la formación del profesorado, colaboran con la Consejería de Educación que financia, previa aprobación de los proyectos presentados, dichas actividades.

6.1.2.3.3. Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués

Mediante la Orden EDU/306/2011, de 23 de marzo (BOCyL 31-3-2011) [6.62], se convocó concurso público para la selección de los profesores de enseñanzas escolares que participaron en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal durante 2011, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación.

Las características, niveles y destinatarios se establecen en la citada Orden, resuelta mediante la publicación de los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación. Realizaron estos cursos un total de 389 profesores. Las modalidades y datos sobre estos cursos se encuentran en la tabla {6.21}.

El objetivo de estas actividades, dentro de un proceso de inmersión, es triple y por lo tanto los destinatarios se pueden englobar en tres grandes colectivos. Para los profesores especialistas de idiomas extranjeros, el objetivo es su actualización didáctica y metodológica en la enseñanza de tal idioma. Para los profesores que imparten su materia en lengua extranjera en un centro con sección bilingüe se pretende fundamentalmente la formación y actualización lingüística, así como el perfeccionamiento en la metodología CLIL (Content and Language Integrated Learning) EMILE (Enseignement de Matière par Intégration d'une Langue Étrangère). El tercer grupo lo constituye el profesorado en general, no incluido en los grupos anteriores, que habiendo realizado ya una formación básica en idiomas extranjeros, tiene la posibilidad de ampliar y mejorar su competencia lingüística.

6.1.2.3.4. Programa Aulas Europeas

La actividad "Aulas Europeas" se dirige a los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores de Educación Secundaria no especialistas ni habilitados para impartir las materias de lengua inglesa o francesa (según la modalidad que se solicite) y con un nivel elemental o intermedio en el manejo del idioma por el que se solicita participar [6.63].

Está pensado para que el profesorado adquiriera competencias de comunicación básicas/intermedias en dos de las principales lenguas utilizadas en los foros comunitarios y países vecinos, así como para conocer los aspectos más relevantes de la cultura francesa, británica y portuguesa, con objeto de facilitar al docente no especialista en lenguas extranjeras su participación en proyectos educativos europeos, en programas de intercambio cultural y científico y en enseñanza bilingüe.

Durante el curso 2010-2011 se han realizado 78 de estas actividades en los CFIE de la Comunidad, en los que han participado 1.287 profesores. Además, 40 de estos profesores han participado en los cursos realizados en Inglaterra, Francia y Portugal a los que se refiere el apartado anterior.

6.1.2.3.5. Estancias profesionales

Las estancias profesionales de profesorado en otros países constituye una variante formativa que posibilita al profesorado una inmersión lingüística unida a una experiencia profesional. Esta iniciativa permite que profesores españoles sean acogidos en centros de otros países y, recíprocamente, que profesores extranjeros sean acogidos en centros españoles.

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2010, (BOE 30-9-2010) [6.64], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron plazas para distintos países europeos, para docentes de diferentes Cuerpos⁶². La lista de candidatos seleccionados se publicó por Resolución de 9 de mayo de 2011 (BOE 6-6-2011) [6.66].

Se conceden 93 plazas, entre profesores españoles y extranjeros. Son seleccionados 4 profesores de Castilla y León, al tiempo que un centro de Castilla y León acoge a un profesor extranjero.

6.1.2.3.6. Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

Las acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional desarrolladas en el año 2011, se convocaron mediante la Orden EDU/228/2011, de 7 de marzo (BOCyL 15-3-2011) [6.67]. Estas actividades formativas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Esta convocatoria se resolvió por Orden EDU/758/2011, de 3 de junio (BOCyL 14-6-2011) [6.68]. Se realizaron un total de 64 cursos. La relación detallada de actividades formativas correspondientes a este Plan de Formación figura en la tabla {6.22}.

6.1.2.3.7. Programa de Estancias de Formación en Empresas

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

Este programa, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica actual se encuentra en la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto (BOCyL 25-8-2009) [6.69]⁶³.

⁶² Posteriormente, por Resolución de 17 de enero de 2011(BOE 19-2-2011) [6.65], se amplió el plazo de la convocatoria.

⁶³ Corrección de errores en BOCyL 16-9-2009.

Con base en dicha norma, se resolvieron las adjudicaciones de las estancias de formación en empresas para el curso 2010-2011, mediante la Orden EDU/1555/2010, de 16 de noviembre (BOCyL 24-11-2010) [6.70], y mediante la Orden EDU/427/2011, de 7 de abril (BOCyL 15-4-2011) [6.71].

En el conjunto de la comunidad, se han adjudicado 12 estancias, entre ambos períodos. Este número duplica las estancias del curso anterior. En el cuadro {6.23} figura el profesorado participante en las distintas familias profesionales.

6.1.2.3.8. Otros aspectos relacionados con la formación

Además, habría que considerar una serie de iniciativas que, desde distintas perspectivas, están vinculadas a la formación del profesorado.

- Cabe citar, por ejemplo, que, por Resolución de 8 de febrero de 2011, (BOCyL 17-2-2010) [6.72], de la Dirección General de Recursos Humanos, se delega en las Direcciones Provinciales de Educación el reconocimiento del componente de formación permanente del Personal Docente no Universitario

- También se firmó el *Acuerdo de 28 de septiembre de 2010, de la Conferencia de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado*, publicado en el ámbito estatal por Resolución de 16 de febrero de 2011, (BOE 21-3-2011) [6.73], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, así como el Acuerdo sobre reconocimiento de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación, publicado también por Resolución de 16 de febrero de 2011 (BOE 21-3-2011) [6.74], de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado.

- Por otra parte, se convocaron plazas, por Resolución de 24 de mayo de 2011 (BOE 31-5-2011) [6.75], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas.

- En el ámbito autonómico, se convocaron becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa, por Orden EDU/1420/2010, de 14 de octubre, (BOCyL 25-10-2010) [6.76], y esta convocatoria se resolvió por ORDEN EDU/2/2011, de 3 de enero, (BOCyL 11-1-2011) [6.77].

6.1.2.3.9. Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario

Los distintos ámbitos de actuación del profesorado en los centros educativos y las diferentes demandas que la sociedad actual plantea al sistema educativo justifican la necesidad de una formación continua y flexible que considere las diversas situaciones, niveles, etapas, funciones y perfiles profesionales que van surgiendo y que dé respuesta a los desafíos tecnológicos, científicos, profesionales y culturales.

Para alcanzar estos objetivos, la Consejería de Educación viene estableciendo una línea de ayudas económicas destinadas a financiar la realización de actividades de formación. Las bases reguladoras de dichas ayudas se establecieron en la Orden EDU/674/2009, de 17 de marzo (BOCyL 27-3-2009) [6.78].

Por la Orden EDU/1586/2010, de 19 de noviembre, se resolvieron la convocatoria de ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación convocadas por la Orden EDU/1103/2010, de 23 de julio.

Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2011(BOE 8-3-2011) [6.79], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

También, a través de la Orden EDU/1427/2011, de 20 de mayo (BOE 31-5-2011) [6.80], se crearon las ayudas económicas para los proyectos que profundizaran en la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial de currículo, a la vez que se establecían las bases para su concesión y se convocaban las ayudas correspondientes al año 2011.

Junto con estas ayudas económicas hay que mencionar otras actuaciones en esta materia desarrolladas a través de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y la comunidad de Castilla y León⁶⁴.

6.1.2.3.10. Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro

Los beneficiarios de estas ayudas son las instituciones privadas sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas como instituciones colaboradoras para la realización de actividades de formación del profesorado. Las cuantías de las ayudas concedidas y las instituciones beneficiarias de las mismas pueden consultarse en la tabla {6.24}.

Para la realización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2010, desde el Ministerio de Educación se han concedido ayudas en virtud de la Resolución de 18 de noviembre de 2010 (BOE 30-11-2010) [6.81], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación

⁶⁴ De estos convenios ya se ha dado cuenta en el capítulo 5 de este Informe.

Profesional, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2010, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Por otra parte, para la realización de estas actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2011, se han concedido ayudas en virtud Resolución de 13 de mayo de 2011(BOE 24-5-2011) [6.82], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

6.1.2.3.11. Licencias por estudios

La Orden EDU/647/2010, de 12 de mayo (BOCyL 21-5-2010) [6.83]⁶⁵, convocó 30 licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el Sistema Educativo durante el curso académico 2010-2011. En la Orden se establecieron las modalidades y duración de las licencias, así como los requisitos que habían de cumplir los beneficiarios.

La Orden EDU/1025/2010, de 8 de julio (BOCyL 19-7-2010) [6.84], resolvió la convocatoria con la concesión de 25 licencias, según la siguiente distribución:

LICENCIAS CONCEDIDAS EN LAS DISTINTAS MODALIDADES Y CUERPOS. Curso 2010-2011

Modalidades	Cuerpo de Maestros	Resto de Cuerpos
1. TESIS DOCTORAL (curso completo)	1	3
2. PRIMERA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)	4	1
3. DIPLOMATURAS INGENIERÍAS TÉCNICAS, ARQUITECTURA TÉCNICA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)	1	1
4. SEGUNDA LICENCIATURA INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (cuatrimestral)	0	0
5. PROYECTOS O ACTIVIDADES (curso completo)	Master bilingüe	2
	Idiomas	3
	Proyectos o actividades	3
TOTALES:	12	13

Como una variante de las licencias por estudios, se conceden también los “permisos parcialmente retribuidos”. Este tipo de permiso comprende un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente y que sean menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le

⁶⁵ A lo largo del Curso 010-2011 y para aplicarse en el Curso 2011-2012, la Orden EDU/476/2011, de 12 de abril (BOCyL 25-4-2011) convocó 22 licencias, concedidas por Orden EDU/886/2011, de 4 de julio (BOCyL 12-7-2011).

corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos.

La convocatoria realizada por Orden EDU/149/2010, de 10 de febrero (BOCyL 18-2-2010) [6.85], tuvo su efectividad en el curso siguiente, es decir, en el curso 2010-2011. La referida convocatoria se resolvió por Orden EDU/787/2010, de 7 de junio, (BOCyL 15-6-2010) [6.86].

6.1.2.3.12. Otras subvenciones y ayudas.

1) Subvenciones para excedencia por cuidado de hijo.

En este curso se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para apoyar el derecho de excedencia para cuidado de hijos/as, por medio de la Orden EYE/501/2011, de 18 de abril (BOCyL 20-4-2011) [6.87], y, seguidamente, aparecieron también dos modificaciones a la referida Orden, publicadas en BOCyL 31-5-2011 [6.88] y BOCyL 1-6-2011 [6.89]. La convocatoria de subvenciones públicas para el apoyo para el cuidado de hijos se publicó por ORDEN EYE/524/2011, de 25 de abril. (BOCyL 26-4-2011) [6.90].

2) Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

Por medio de la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo (BOCyL 26-3-2010) [6.91], se establecieron las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias.

La citada Orden de bases ha sido recientemente modificada por la Orden EDU/338/2011, de 28 de marzo (BOCyL 6-4-2011) [6.92], al objeto de hacer extensivo este tipo de ayudas al personal laboral no docente que presta sus servicios en puestos catalogados como itinerantes y creados por la última modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de la Consejería de Educación, efectuada por el Decreto 56/2010, de 9 de diciembre.

Con base en estas normas, por la Orden EDU/487/2011, de 15 de abril (BOCyL 26-4-2011) [6.93], se convocaron las ayudas correspondientes al curso escolar 2010-2011. El importe de las ayudas puede alcanzar la totalidad del valor de la reparación sin que, en ningún caso, pueda superar el límite máximo de 13.500 euros. La cuantía máxima del crédito destinado a esta convocatoria fue de 60.400 euros.

La convocatoria se resolvió por la Orden EDU/1222/2011, de 29 de septiembre (BOCyL 7-10-2011) [6.94].

6.1.2.4. Profesorado de Religión

6.1.2.4.1. Profesorado de Religión Católica

La relación laboral de los profesores de religión que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en centros públicos está regulada en el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (BOE 9-6-2007) [6.95]. Junto con esta norma básica, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29-3-1995) [6.96], por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o Centro reflejados en el contrato.

Durante el curso 2010-2011, por Resolución de 18 de mayo de 2011 (BOCyL 31-5-2011) [6.97], se publicó una convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, adjudicándose, con carácter definitivo, los puestos docentes vacantes por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 3 de agosto de 2011 (BOCyL 12-8-2011) [6.98].

En cuanto a su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los profesores de Religión Católica en el curso 2010-2011 han sido 739; de ellos, 542 en Primaria y 197 en Secundaria. Su distribución provincializada puede verse en la tabla {6.25}.

6.1.2.4.2. Profesorado de otras religiones

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980 (BOE 24-7-1980) [6.99]. De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso 2010-2011 impartieron Religión Evangélica un total de 32 profesores. De ellos, 26 lo hicieron en Primaria y 6 en Secundaria (Véase tabla {6.25}). No existe profesorado de religión judía e islámica.

6.1.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el año 2010, el sistema educativo en Castilla y León contó con un Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de 3.743 personas, que estuvieron dedicadas a labores complementarias, de administración y atención a servicios. De ellos, tal como se indica en las tablas {6.26} y {6.27}, de este Informe, 1.263 eran funcionarios y 2.480 laborales. Además de los mencionados empleados públicos, hay otras personas que trabajan en los centros educativos públicos desarrollando funciones asignadas al personal de administración y servicios pero que pertenecen a empresas privadas contratadas por la administración para estas tareas.

El ya consolidado Plan Integral de Apoyo a Centros de Educación Primaria, cuyo objetivo es dotar a los centros de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo administrativo y de secretaría, se ha concretado para el año 2010 de la siguiente forma:

APOYO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS A CENTROS

Provincia	Atención Total Plaza RPT a tiempo completo	Atención Parcial Comparten plaza de RPT	Atención Parcial Inicio y Fin de curso	
Ávila	2	2	0	
Burgos	8	6	2	
León	17	10	0	
Palencia	0	0	1	
Salamanca	1	4	2	
Segovia	1	0	2	
Soria	5	0	0	
Valladolid	9	6	2	
Zamora	0	0	1	
TOTAL CyL	43	28	10	81

A la vista de este cuadro, observamos que hay 43 centros de Educación Primaria con atención total y 38 con atención parcial. De éstos, hay 28 centros que poseen personal con plaza compartida y 10 centros que disponen de los servicios de personal bajo contratos de atención en los momentos iniciales y finales del curso. Habría que tener también en cuenta que existe más de un centenar de centros que cuentan con el Servicio de Apoyo Administrativo Remoto (SAR).

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, y al de administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se convocaron actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, del Área Específica de Educación, mediante Orden ADM/1640/2010, de 30 de noviembre (BOCyL 9-12-2010) [6.100].

A lo largo del curso 2010-2011, se fueron publicando tres convocatorias de cursos de formación general y de formación especial incluidos en el referido Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para ser realizados en el año 2011 ([6.101], [6.102] y [6.103]).

Los cursos abordaron aspectos relacionados con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la gestión de la convivencia y de los conflictos escolares, procesos administrativos, gestión de nóminas y retribuciones del personal docente, programas educativos europeos e intercambios escolares, aplicaciones informáticas, etc. Las características y contenido de estos cursos se pueden consultar en la dirección www.eclap.jcyl.es.

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad.

6.2. RECURSOS ECONÓMICOS: LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

A pesar del difícil contexto económico en el que se desenvuelve la actividad de la Comunidad de Castilla y León, la educación sigue ocupando un lugar destacado en la previsión de gastos que ha realizado la Ley 20/2010, de 28 de diciembre (BOCyL 30-12-2010) [6.104]⁶⁶, donde se establecieron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011.

De hecho, para Educación se han destinado 2.101.970.115 euros, lo que representa el 20,93% del presupuesto general de la Comunidad, cifrado en 10.045.146.214 euros. Se trata de unos presupuestos que disminuyen un 5 % respecto al año anterior.

En cambio, la proporción del presupuesto general de la Comunidad dedicado a Educación experimenta escasa diferencia, situándose en el año 2011 en un 20,93%.

Comparación del presupuesto de Educación entre 2010 y 2011

	Año 2010	Año 2011	Diferencia	Diferencia porcentual
Presupuesto General de Castilla y León (€)	10.575.537.036	10.045.146.214	-530.390.822	-5,02%
Presupuesto de Educación en Castilla y León (€)	2.224.307.968	2.101.970.115	-122.337.853	-5,50%
Porcentaje destinado a Educación	21,03%	20,93%		

⁶⁶ Con la corrección de errores de publicada en BOCyL 19-1-2011 [6.105].

Por otra parte, si se compara el presupuesto asignado a Educación en Castilla y León con el del año anterior, se observa un descenso del 5,49%. Esta evolución del presupuesto anual de la Consejería de Educación se muestra en el gráfico {6.28}.

La educación pública es un bien superior, que asegura una mayor igualdad de oportunidades. También es uno de los elementos de modernización del país. Lo que se dedica a ella no es un gasto sino una inversión. Por ello debería de estar fuera de los recortes, más aún cuando es bastante inferior a la media de la OCDE. Sin embargo la educación pública (igual que la sanidad) está sometidas a unos brutales recortes que afectan a la inversión, al empleo y a las condiciones de trabajo del profesorado con el consiguiente deterioro de su calidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León lamenta que el presupuesto de la Consejería de Educación disminuya, instamos a la Junta de Castilla y León a que haga un esfuerzo y no reste recursos a la educación.

6.2.1. PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación en su distribución por Direcciones Generales, vemos que la mayor parte del gasto se destina a la Dirección de Recursos Humanos, con un porcentaje que alcanza el 63,16%, en el que se incluyen, fundamentalmente, los gastos de personal de las enseñanzas escolares, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región. Le siguen la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 19,74%, y la de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, con el 9,28%.

En la tabla siguiente se explicitan las cantidades destinadas a cada centro directivo de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su variación con respecto al presupuesto del año anterior. La distribución por Direcciones Generales y su desglose explicativo se detalla en la tabla {6.29}.

Comparación del presupuesto por centros directivos

Servicio	Año 2010		Año 2011		Variación interanual
	Cantidad	%	Cantidad	%	%
Secretaría General	84.736.010	3,81%	75.809.754	3,60%	-10,53%
D.G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	48.503.905	2,18%	49.029.836	2,33%	1,08%
D.G. de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios	240.728.710	10,82%	195.000.658	9,28%	-18,99%
D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	7.429.691	0,33%	7.511.802	0,36%	1,11%
D.G. de Recursos Humanos	1.383.504.975	62,20%	1.327.590.259	63,16%	-4,04%
D.G. de Formación Profesional	35.062.989	1,58%	32.135.859	1,53%	-8,35%
D.G. de Universidades e Investigación	424.341.688	19,08%	414.891.947	19,74%	-2,23 %
TOTAL Consejería de Educación	2.224.307.968	100,00%	2.101.970.115	100,00%	-5,49%

En la **distribución por programas** y subprogramas -referido a las enseñanzas escolares-, ha habido diferencias significativas. En la siguiente tabla, se recogen las cantidades asignadas a cada programa y referido a cada uno de los servicios orgánicos que componen la Consejería de Educación. Ha habido una reducción en la asignación presupuestaria de todos los programas, siendo mayor la reducción de la asignación referida al programa “Comunicaciones”, seguida del Programa “Administración General de la Educación”.

PROGRAMA (2009)	Servicio 01 Secretaría General	Servicio 02 D.G. de Planificación y Ordenación Educativa	Servicio 03 D.G. de Infraestructuras y Equipamiento	Servicio 05 D.G. de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	Servicio 06 D.G. de Recursos Humanos	Servicio 07 D.G. de Formación Profesional	TOTAL	VARIA- CIÓN
321A Admón. General de Educación	49.252.917						49.252.917	-10,82%
322A Enseñanza Escolar	23.206.098	49.029.836	183.692.867	6.411.802	1.327.590.259	32.135.859	1.622.066.721	-5,99%
322B Enseñanza Universitaria	3.350.739		6.681.326				10.032.065	-6,80%
491A Comunicaciones			4.626.465	1.100.000			5.726.465	-24,76%

6.2.2. GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

Como todos los años, la Orden EDU/614/20100, de 7 de mayo (BOCyL 10-5-2010) [6.106], determinó el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputó el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, las modificaciones y las prórrogas que se produjeran en el curso académico 2010-2011.

El gasto de la Consejería de Educación en los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2010-11, el importe total fue de 256.255.581,02 euros, lo que supone una reducción del 6,5% con respecto al año anterior. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS. Año 2011

	Gastos de funcionamiento	Gastos de personal	Total
Infantil y Primaria	16.443.978,78	105.648.059	122.092.037,78
Secundaria, Formación Profesional, Educ. Especial,	19.096.892,24	115.066.651	134.163.543,24
Total	35.540.871,02	220.714.710	256.255.581,02

La distribución de “Otros Gastos”, por niveles educativos y provincias, figura en la tabla {6.32}.

Existe un apartado del apoyo que presta la Administración a los centros privados vinculadas a la atención a la diversidad del alumnado de familias

itinerantes. Se trata de la atención al **alumnado en edad escolar que se desplaza con las empresas circenses**.

Por Resolución de 22 de marzo de 2010, (BOE 5-4-2010) [6.107], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso 2010-2011. Las subvenciones concedidas se publicaron por Resolución de 30 de julio de 2010, (BOE 11-8-2010) [6.108]⁶⁷.

6.2.3. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Durante el curso 2010-2011, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 82.916.926,97 euros, lo que supone una disminución global del 11,03% respecto al curso anterior. Las inversiones en Equipamiento son las que han experimentado porcentualmente una mayor bajada, con una disminución del 21,92%, frente a las inversiones realizadas en Obras, que disminuyeron en un 8,62%.

Los datos detallados por programas y provincias se encuentran en la tabla {6.30}.

Por etapas educativas, se observa que la inversión ha disminuido en casi todos los apartados, siendo sólo positiva en “Mejora de la Calidad de la Enseñanza”. A su vez, dentro de las etapas que se ven disminuidas, el orden de mayor a menor disminución fue el siguiente: Telecomunicaciones y Sociedad de Información (con una disminución del 29,60%), Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia (con un 15,44% de descenso), seguido de Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial y Enseñanzas Artísticas e Idiomas (con un 10,92%) y Educación Infantil y Primaria (con una disminución del 8,33%).

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO € [Resumen]. Curso 2010-2011

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL	Variación interanual
Educación Infantil y Primaria	322A01	38.765.444,75	4.056.018,68	42.821.463,43	-8,33%
Educ. Secundaria, F.P., Educ. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	29.725.418,43	3.206.862,73	32.932.281,16	-10,92%
Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia	322A03	308.547,28	28.379,11	336.926,39	-15,44%
Mejora de la Calidad de la Enseñanza	321A05	959.876,34	123.817,54	1.083.693,88	13,14%
Telecomunicaciones y Sociedad de Información	491A02	0	5.742.562,11	5.742.562,11	-29,60%
TOTALES		69.759.286,8	13.157.640,17	82.916.926,97	-11,03%

⁶⁷ Por Resolución de 23 de diciembre de 2010, (BOE 13-1-2011) [6.109], se modificó la Resolución de 30 de julio de 2010.

Por otra parte, mediante los **convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones** Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre (BOE 22-1-1994) [6.110], se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación, cuya distribución y anualidades se recogen en la tabla {6.31}.

**Capítulo 7:
EVALUACIÓN**

ÍNDICE

7.1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

- 7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional
- 7.1.2. Evaluación de ámbito nacional
- 7.1.3. Evaluación de ámbito autonómico

7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS

- 7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria
- 7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria
- 7.2.3. Bachillerato
- 7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- 7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial
- 7.2.6. Educación de Adultos

7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

- 7.3.1. Resultados de superación de áreas
- 7.3.2. Resultados comparativos y de promoción

7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

7. EVALUACIÓN

El conjunto de las acciones educativas del Sistema Educativo llevadas a cabo en Castilla y León son objeto de evaluación desde muy diversas perspectivas. En un intento de síntesis, se abordarán los aspectos más reseñables correspondientes al curso 2010-2011.

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

<p>1. EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</p> <p><i>[Evaluaciones de carácter globalizador y externo a los propios agentes educativos]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • De ámbito internacional: <ul style="list-style-type: none"> - Estudio Europeo de Competencia Lingüística - Estudio PISA - Evaluación de la comprensión lectora (PIRLS) - Competencia matemática y ciencias (TIMMS) • De ámbito nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación General de Diagnóstico 2010, 2º de ESO • De ámbito autonómico: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Diagnóstico de 4º de Educación Primaria - Evaluación de diagnóstico de 2º de ESO - Informe del Procurador del Común de Castilla y León
<p>2. RESULTADOS ACADÉMICOS</p> <p><i>[Evaluación interna sobre resultados individuales del alumnado en niveles y tipos de enseñanza]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil • Educación Primaria • Educación Secundaria Obligatoria • Bachillerato • Formación Profesional • Programas de Cualificación Profesional Inicial • Enseñanzas de Régimen Especial • Educación de Personas Adultas
<p>3. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO</p> <p><i>[Evaluación del grado de eficacia de las medidas aplicadas para la mejora del éxito educativo]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo educativo en Educación Primaria: <i>[2º, 4º y 6º cursos]</i> • Acogida del alumnado que accede a 1º ESO • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 1º ESO • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, <i>preparación de pruebas ordinarias.</i> • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, <i>preparación de pruebas extraordinarias.</i>
<p>4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</p> <p><i>[Evaluación del grado de éxito de los aspirantes a acceder a los estudios universitarios]</i></p>	

7.1. EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

7.1.1. Evaluaciones de ámbito internacional

A lo largo del curso 2010-2011, la Comunidad de Castilla y León ha participado en los estudios de evaluación que se indican a continuación. Desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la coordinación de

estas actividades ha correspondido a la Viceconsejería de Educación Escolar y a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

- **ESTUDIO EUROPEO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:** Evaluación de los idiomas europeos más impartidos en España: el Inglés y el Francés, realizada sobre el alumnado de 4º de ESO. El estudio principal de esta evaluación se desarrolló en 6 centros de Castilla y León.
- **PILOTAJE DEL ESTUDIO PISA 2012.** Programa de evaluación internacional de alumnos de 15 años. El pilotaje de este estudio se realizó durante el curso escolar 2010-2011 en 13 centros de Castilla y León
- **EVALUACIONES PIRLS-TIMMS. ESTUDIO PRINCIPAL.** Estudios de Evaluación sobre alumnado de 4º de Educación Primaria. Este estudio se desarrolló en 7 centros de Castilla y León.
 - PIRLS: rendimiento del alumnado en comprensión Lectora, (Progress in International Literacy Study).
 - TIMMS: rendimiento del alumnado en competencia matemática y ciencias, (Trends in International Mathematics and Science Study).

7.1.2. Evaluación de ámbito nacional:

En el ámbito nacional, se presentó el informe de resultados de la Evaluación General de Diagnóstico 2010 (de 2º de ESO). Comienzan los trabajos de colaboración con el Instituto de Evaluación referidos a la Evaluación General de Final de Etapa (EGFE).

7.1.3. Evaluación de ámbito autonómico

• **Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León.** Esta Evaluación se centra en la adquisición de las competencias básicas en comunicación lingüística –lengua española– y en matemáticas, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, en las comunidades autónomas del Estado Español. La evaluación se realiza, de manera censal, sobre el alumnado de 4º de Educación Primaria y sobre el alumnado de 2º de ESO.

Para la Evaluación de Diagnóstico en Castilla y León, se ha emitido la Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se fija la fecha de realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico en 4.º de Educación Primaria y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2010-2011, y se dictan instrucciones para su aplicación (BOCyL 26-4-2011) [7.1].

- **Informe del Procurador del Común de Castilla y León**

Según se desprende del *Informe Anual 2010* del Procurador del Común de Castilla y León⁶⁸, en materia de Educación ha existido un descenso significativo de las quejas en el año 2010 frente al año anterior, pasándose de 145 quejas a 91 quejas y se han rechazado 11. Dicho descenso se ha producido, fundamentalmente, en el apartado de enseñanza no universitaria, computándose 51 quejas en el año 2010, frente a las 80 del año 2009, lo que supone un descenso del 36 %.

Dentro del apartado de enseñanza no universitaria, el mayor número de quejas se ha producido con relación a la escolarización y admisión de alumnos, fundadas mayormente en el derecho a la libre elección de centro educativo; así como con relación a los servicios educativos complementarios de comedor y transporte escolar, demandándose una mayor calidad de los mismos, y con pretensiones de que dichos servicios estuvieran disponibles para alumnos a los que no se les reconocía el derecho a ser beneficiarios de los mismos.

Dentro de esos dos apartados, el de la escolarización y admisión de alumnos dio lugar a tres resoluciones emitidas por esta procuraduría, a diferencia del año anterior en el que las quejas presentadas en dicho apartado fueron archivadas por ausencia de irregularidad. Por lo que respecta al apartado de servicios educativos complementarios, al igual que el año anterior, se emitieron varias resoluciones coherentes con las pretensiones expuestas en las correspondientes quejas.

También cabría destacar, como novedad, la presentación de varias quejas relacionadas con los derechos y deberes de los alumnos, y, en concreto, respecto a la tramitación de expedientes correctores y sancionadores frente a acciones contrarias a las normas de convivencia en los centros educativos y frente a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros, respectivamente. Dicha temática, así mismo, motivó que esta procuraduría dirigiera varias resoluciones a la Consejería de Educación, al igual que la derivada de otras dificultades de convivencia producidas en el ámbito educativo, aunque en este caso, por conflictos existentes entre los responsables de los centros educativos y las familias de los alumnos. Por lo que respecta al acoso escolar, en el año 2010 se redujeron de cinco a una las quejas sobre dicha cuestión, si bien, al igual que en el año 2009, después de obtenerse la correspondiente información de la Consejería de Educación, no se constataron hechos que se pudieran calificar como de acoso escolar.

Cabe destacar, asimismo, que prácticamente se ha mantenido el número de quejas sobre educación especial, en concreto 17 en el año 2010, fundamentalmente para demandar una mayor dotación de medios materiales y humanos destinados a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales; si bien, el número de resoluciones emitidas por esta procuraduría ha descendido de seis a tres, respecto al año anterior, teniendo en cuenta que

⁶⁸ Puede consultarse el [Informe Anual 2010](#) en la página Web del Procurador del Común de Castilla y León.

cuatro quejas, relacionadas con la atención específica que requieren los alumnos con autismo, fueron acumuladas para su tramitación, dando lugar a una única resolución.

El Informe admite expresamente que la colaboración de las administraciones, en particular la de la Consejería de Educación en atención a las competencias que ésta ostenta, ha sido la adecuada, emitiendo los informes solicitados por esta procuraduría y, cuando ha existido discrepancia respecto al contenido de las resoluciones emitidas, ha mostrado su postura de forma razonada. En conjunto, ha habido un alto grado de aceptación de las resoluciones de esta institución y una disposición muy favorable pues, si bien ha habido rechazos expresos, éstos han sido motivados.

7.2. RESULTADOS ACADÉMICOS⁶⁹

7.2.1. Educación Infantil y Educación Primaria

En todo lo referente a la evaluación del **segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla y León siguieron siendo de aplicación los artículos 13, 14, 15 y 16 de la ORDEN EDU 721/2008, de 5 de mayo (BOCyL 12-5-2008) [7.2], reguladora de la implantación, desarrollo y evaluación del ciclo educativo. Por su carácter eminentemente cualitativo, no cabe establecer presentación estadística de sus resultados.

La evaluación de la etapa de **Educación Primaria** en Castilla y León se ha desarrollado, durante el curso 2009-2010, de acuerdo con la Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre (BOCyL 13-6-2007) [7.3]. En el curso de referencia, fueron evaluados 62.728 alumnos. De ellos, promocionaron al correspondiente siguiente ciclo o, en su caso, etapa 58.972, lo que supone el 94,01% de ese total evaluado. La comparación de esta cifra relativa con la de cursos precedentes permite observar que existe una estabilidad de los resultados relativos, pues la variación interanual no suele estar por debajo de los 0,5 puntos porcentuales.

Por ciclos, las tasas de promoción muestran cierta variación observándose la mayor diferencia entre la tasa de promoción de un 94,68% al final del 2º ciclo y la observada al final del 1º ciclo, que ha sido de un 93,51%, con lo que la diferencia ha sido superior a un punto (1,17%). Se recogen estos datos de forma detallada en la tabla {7.1}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran una diferencia entre, por una parte, los centros públicos y concertados, que muestran una tasa similar del 94% y, por otra, los centros privados no concertados, con una tasa del 99 % (Véase {7.2}).

⁶⁹ Al igual que en informes anteriores, para un curso dado se analizan los resultados académicos del curso anterior.

7.2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2009-2010, la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, (BOCyL 7-12-2007) [7.4].

Al término del año académico 2009-2010, en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León fueron evaluados un total de 86.813 alumnos, de los que promocionaron al curso superior u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria al finalizar el cuarto curso, 72.103, es decir, el 83,06%. Esta tasa es superior a la registrada en el Informe anterior (82,30%).

La tasa de promoción por cursos y ordenada de mayor a menor, quedaría así: 4º de ESO (83,79%), 1º de ESO (83,56%), 2º de ESO (83,08%) y 3º de ESO (81,79%). Los datos correspondientes a E.S.O. se recogen de forma detallada en las tablas {7.3} y {7.4} y en los gráficos {7.5} y {7.6}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran una diferencia entre los centros públicos (80 %) y los centros privados (88% u 89%, según sean concertados o no concertados, respectivamente).

El análisis comparativo de estos datos a lo largo de los últimos años académicos {7.5} proyecta un proceso ascendente continuado, desde una tasa de promoción del 79,51% en el curso 2005-2006 hasta la tasa de un 86,06% registrada en el curso actual, lo que debe interpretarse como una progresiva mejora de los resultados académicos en esta etapa educativa. Por otra parte, la evolución de estos resultados por cursos {7.6} muestra también una tendencia al acercamiento, lo que indicaría una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

7.2.3. Bachillerato

En el curso 2009-2010, la evaluación del Bachillerato en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, que regula la evaluación en Bachillerato en esta Comunidad. (BOCyL 15-12-2008) [7.5].

En Bachillerato presencial diurno fueron evaluados un total de 30.340 alumnos y promocionó el 76,65%. De los evaluados en primer curso (15.931), promocionó un 80,20% y, de los evaluados en segundo, alcanzó el título de Bachillerato el 72,74%. La información detallada sobre los resultados académicos en Bachillerato presencial se recoge en las tablas {7.7} y {7.8}, sobre el Bachillerato en el régimen nocturno en la tabla {7.9} y sobre el Bachillerato en la modalidad a distancia en la tabla {7.10}.

Si comparamos las tasas de promoción al término de cada una de las modalidades de Bachillerato, se aprecian importantes diferencias entre las

tasas de promoción de cada una de ellas, que permite su ordenación de mayor a menor tasa del siguiente modo: La de Ciencias y Tecnología registra un 81,46%, la de Humanidades y Ciencias Sociales muestra un 72,62% y la de Artes un 61,65%.

Si analizamos los resultados de promoción según la titularidad de los centros {7.8}, el orden ha sido el siguiente: En los centros privados no concertados promociona el 90 % del alumnado, en los centros públicos el 74% y en los centros privados concertados el 67%.

En relación con el alumnado que cursó Bachillerato nocturno, obtuvieron el correspondiente título 526 alumnos. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, titularon 358 alumnos.

7.2.4. Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Durante el curso 2009-2010, la evaluación de los estudios de **formación profesional inicial** en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre (BOCyL 17-12-2008) [7.6], por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en esta Comunidad.

Durante el curso 2009-2010 fueron evaluados en Formación Profesional un total de 11.554 alumnos {7.11}. De ellos, 8.255 corresponden a centros públicos, 3.098 a centros concertados y 201 a centros privados no concertados. En total, promocionó el 77,51% y no promocionó el 22,49%, porcentajes que reflejan una disminución de la tasa de promoción en comparación los cursos precedentes.

Por otra parte, se registran diferencias en la tasa de promoción en función de la titularidad del centro, ya que en los centros privados no concertados promociona el 95%, en los centros privados concertados lo hace el 83% y en los centros públicos el 75%.

Por familias profesionales, el mayor volumen de titulados continuó correspondiendo a la de Administración y a la de Sanidad, tanto en los ciclos de Grado Medio como en los de Grado Superior {7.12}.

Por lo que se refiere a los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, su evaluación se rige por la Orden EDU /1869/2009, de 22 de septiembre (BOCyL 29-9-2009) [7.7]. Se ha matriculado un total de 5.341 alumnos {7.13} y superan el Programa 2.146, lo que equivale a un 40,18%.

7.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La regulación existente en las **Escuelas Oficiales de Idiomas** de Castilla y León sobre la evaluación y certificación, que databa de octubre de

2008, se modificó por la Orden EDU/64/2010, de 26 de enero (BOCyL 4-2-2010) [7.8]. A partir de este marco normativo, la Resolución de 17 de marzo de 2011 (BOCyL 25-3-2011) [7.9]⁷⁰, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, convocó las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad para el curso 2010-2011. Se abordaba, entre otros aspectos, los relativos a la elaboración de las pruebas, el calendario de exámenes o la fijación de criterios de calificación y evaluación.

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León durante el curso 2009-2010 obtuvieron la certificación 8.410 alumnos, correspondientes a los niveles: Básico (3.277 alumnos), Intermedio (2.848 alumnos) y Avanzado (1.585 alumnos). A ello se deben añadir otros 426 alumnos del nivel C1 y 274 alumnos correspondientes al programa “That’s English”, de lengua inglesa a distancia, cuya certificación oficial también compete a las Escuelas Oficiales de Idiomas. Esta información, detallada para cada una de las provincias, se encuentra en la tabla [7.14].

En el ámbito de las **enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, en los Ciclos Formativos promocionaron 193 titulados al concluir el curso 2008-2009, de los que 34 correspondieron a Ciclos de Grado Medio y 159 a Ciclos de Grado Superior. Del total de los alumnos matriculados, que fueron 233, obtuvieron el título el 82,83%.

Para las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, durante el año académico 2009-2010, en el ámbito normativo únicamente cabe señalar la promulgación de la Orden EDU/143/2010, de 9 de febrero (BOCyL 17-2-2010), por la que, al objeto de permitir la compatibilidad entre el proyecto fin de carrera y la evaluación final del alumnado que cursara asignaturas pendientes de tercer curso, se adelantaban las convocatorias ordinaria y extraordinaria de los estudios de Diseño y de Vidrio.

En las **Enseñanzas Musicales**, y por lo que concierne a los 11 Conservatorios Profesionales existentes en Castilla y León, en el curso 2009-2010 obtuvieron el certificado de Enseñanzas Elementales un total de 551 alumnos y el título de Enseñanzas Profesionales un total de 201 alumnos [7.15]. En los estudios superiores obtuvieron la titulación un total de 52 alumnos entre todas las especialidades.

Por lo que se refiere a **Danza**, obtuvieron el título de Grado Elemental un total de 29 alumnos.

Respecto a los resultados de las enseñanzas de **Arte Dramático** [7.16], la tasa de aprobados, entre junio y septiembre, en Interpretación es del 71,93% (82 alumnos), mientras que en Dirección Escénica y Dramaturgia es del 46,67% (21 alumnos).

⁷⁰ Corregida en sus errores en el BOCyL de 30-3-2011 [7.10].

7.2.6. Educación de Adultos

La evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en Centros de Educación de Personas Adultas se rige por la normativa actualizada en el curso 2008-2009.

De toda la formación que se imparte en los Centros y Aulas EPA, únicamente están sujetos a evaluación formal para la obtención de título oficial, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, que poseen una estructura modular y pueden cursarse en las modalidades presencial y a distancia.

Los resultados globales {7.17}, obtenidos por ambas modalidades durante el año académico 2009-2010 en Castilla y León fueron de 805 titulados para la presencial y 93 para la modalidad a distancia.

7.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Por lo que se refiere al Programa para la Mejora del Éxito Educativo, aunque el tema se aborda con detalle en el capítulo 4 de este Informe, a propósito de las medidas de mejora llevadas a cabo a través de Programas educativos (donde se analizan los caracteres, objetivos y participación en cada una de las medidas aplicadas), ahora procede un breve análisis de los resultados globales alcanzados {7.18}.

Este análisis se circunscribe a los resultados académicos obtenidos en los centros públicos, como centros receptores de la aplicación de dichas medidas.

7.3.1. Resultados de superación de áreas

1) **Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.** Tras la aplicación de esta medida en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, los resultados fueron los siguientes:

- El porcentaje de alumnado de 2º de Educación Primaria beneficiario de la medida que ha superado tanto Lengua castellana y literatura como Matemáticas es del 85% y del 87%, respectivamente.
- El porcentaje de alumnado de 4º de E.P. beneficiario de la medida que ha aprobado Lengua castellana y literatura y Matemáticas es del 86% y del 84%, respectivamente.
- El porcentaje de alumnado de 6º de E.P. beneficiario de la medida que ha aprobado Lengua castellana y literatura y Matemáticas es del 79% en ambos casos.

2) **Medida “Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria”:**

- Esta medida sólo procede evaluarse de forma cualitativa. El 96% de los centros la ha valorado positivamente, por considerar que sirve para regular de forma eficiente la transición del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria.

3) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 1º de ESO:

- En los centros públicos beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado de 1º de ESO que ha aprobado Lengua es del 59,6%, mientras que el porcentaje de alumnado que ha aprobado Matemáticas es del 49,9%.

4) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias:

- En los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en esta medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas ha sido del 66% y del 67%, respectivamente.

5) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:

- En todos los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua ha sido del 51%, mientras que el porcentaje de alumnado inscrito que ha aprobado Matemáticas ha sido del 45,1%.

7.3.2. Resultados comparativos y de promoción

1) Medida “Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. Tras la aplicación de esta medida en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, se observaron superiores porcentajes de promoción:

- En los centros beneficiarios, el porcentaje de alumnado que promociona es superior al 90%.

2) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 1º de ESO:

- En los centros públicos beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnos inscritos que aprobó Lengua y Matemáticas fue, respectivamente, un 19,0% y un 11,4% mayor que el de los no inscritos.

3) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias:

- En todos los centros públicos de Castilla y León, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas ha sido, respectivamente, de un 5,5% y de un 6,0% mayor que el de los no inscritos.

4) Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:

- En todos los centros públicos, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas ha sido, respectivamente, de un 11,7% y de un 14,0% mayor que el de los no inscritos.

7.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD⁷¹

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se rigió por la normativa de carácter general sucesivamente actualizada [7.11], [7.13], [7.14], [7.15] y [7.16] y por la Orden EDU/419/2010, de 29 de marzo (BOCyL 9-4-2010) [7.12], que determinó los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de aspirantes. Durante el curso 2010-2011, mediante la Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo (BOCyL 24-3-2011) [7.17], se creó la comisión organizadora de las pruebas y se regularon ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas.

Para las cuatro Universidades públicas de la Comunidad, las fechas de las pruebas fueran los días 14, 15 y 16 de junio de 2011 para la primera convocatoria y los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2011 para la segunda.

Los datos sobre estas pruebas, correspondientes a las convocatorias del año 2010 {7.19}, {7.20} muestran que en la Comunidad de Castilla y León se presentaron a las PAU 11.548 alumnos y aprobaron 10.557, lo que significa el 91,42% de los presentados. La tasa más alta este año fue la de la Universidad de Burgos, con un 94,07%, mientras que la más baja volvió a corresponder a la Universidad de León, con un 90,58%.

En relación a las **pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años**, en las realizadas durante el año 2010 en Castilla y León {7.21}, se matricularon 774 aspirantes, de los cuales aprobaron 366, lo que supone el 47,29% del total de aspirantes matriculados.

⁷¹ Se puede encontrar una amplia información sobre [pruebas de Acceso a las Universidades de Castilla y León, convocatoria de 2011](#) en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Capítulo 8:
CONCLUSIONES

ÍNDICE

8.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

- 8.1.1. Factores de especial incidencia
- 8.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico
- 8.1.3. La oferta educativa
- 8.1.4. Aspectos organizativos: La Administración Educativa

8.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

- 8.2.1. Educación Infantil
- 8.2.2. Educación Primaria
- 8.2.3. Educación Secundaria Obligatoria
- 8.2.4. Formación Profesional
- 8.2.5. Bachillerato
- 8.2.6. Enseñanzas Bilingües
- 8.2.7. Enseñanzas de Régimen Especial
- 8.2.8. Educación de de Personas Adultas

8.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

- 8.3.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- 8.3.2. Programas de Diversificación Curricular.
- 8.3.3. Absentismo escolar.
- 8.3.4. Orientación.
- 8.3.5. Convivencia escolar.
- 8.3.6. Servicios Complementarios.
- 8.3.7. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
- 8.3.8. Becas y ayudas al estudio.

8.4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA

- 8.4.1. Innovación e investigación educativa.
- 8.4.2. Prácticas de calidad.
- 8.4.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.
- 8.4.4. Programas de Centro.
- 8.4.5. Programas de alumnos.
- 8.4.6. Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 8.4.7. Programas de la Unión Europea.
- 8.4.8. Premios.
- 8.4.9. Otras iniciativas.

8.5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

- 8.5.1. Participación de madres y padres de alumnos.
- 8.5.2. La participación del alumnado.
- 8.5.3. Consejos escolares.
- 8.5.4. Otros ámbitos de participación
- 8.5.5. Coordinación y colaboración institucional.

8.6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

- 8.6.1. Inspección educativa.
- 8.6.2. Profesorado.
- 8.6.3. Personal de Administración y Servicios.
- 8.6.4. Presupuesto de la Consejería de Educación.
- 8.6.5. Gasto en centros concertados.
- 8.6.6. Inversiones e infraestructuras educativas.

8.7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

- 8.7.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo.
- 8.7.2. Resultados académicos.
- 8.7.3. Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo.
- 8.7.4. Pruebas de acceso a la Universidad.

<p>1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Factores de especial incidencia . Caracterización general del sistema educativo autonómico . La oferta educativa . Aspectos organizativos: La Administración Educativa
<p>2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Educación Infantil . Educación Primaria . Educación Secundaria Obligatoria . Formación Profesional . Programas de Cualificación Profesional Inicial . Bachillerato . Enseñanzas Bilingües . Enseñanzas de Régimen Especial . Educación de de Personas Adultas
<p>3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo . Programas de Diversificación Curricular . Absentismo escolar . Orientación . Convivencia escolar . Servicios Complementarios . Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral . Becas y ayudas al estudio
<p>4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Innovación e investigación educativa . Prácticas de calidad . Programa para la Mejora del Éxito Educativo . Programas de Centro . Programas de alumnos . Tecnologías de la Información y la Comunicación . Programas de la Unión Europea . Premios . Otras iniciativas
<p>5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Participación de madres y padres de alumnos . La participación del alumnado . Consejos escolares . Otros ámbitos de participación . Coordinación y colaboración institucional
<p>6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Inspección educativa . Profesorado . Personal de Administración y Servicios . Presupuesto de la Consejería de Educación . Gasto en centros concertados . Inversiones e infraestructuras educativas
<p>7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluaciones sobre el sistema educativo . Resultados académicos . Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo . Pruebas de acceso a la Universidad

8. CONCLUSIONES

8.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

8.1.1. Factores de especial incidencia

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por una baja densidad de población, coincidiendo con una amplia extensión territorial y una distribución en nueve provincias, con un crecimiento progresivo en las capitales de provincia, aunque sigue siendo importante la proporción de población rural. Junto a ello, el comportamiento demográfico es de lento crecimiento y tendencia a un progresivo envejecimiento.

- En el último decenio, Castilla y León, participando de la tendencia general, se ha constituido en comunidad receptora de **población extranjera**; pero este flujo migratorio ha disminuido considerablemente en la actualidad. El porcentaje de extranjeros respecto a la población total es bastante inferior al porcentaje medio nacional (6,6% frente al 12% nacional). No obstante, su peso en la población escolar es proporcionalmente mayor que en la población en general, debido a su juventud y a un comportamiento demográfico más pronatalista. Así, en el último decenio se viene observando un sucesivo aumento del alumnado extranjero en esta Comunidad; una tendencia ascendente que continúa en la actualidad, aunque el ritmo es progresivamente más lento.

8.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

- Se observa una gran complejidad organizativa en la impartición de las distintas enseñanzas, que se pone especialmente de manifiesto en el proceso de **admisión del alumnado**, lo que ha llevado a establecer normativamente, desde la Viceconsejería de Educación Escolar, un marco común para armonizar las distintas actuaciones, aunque preservando la consideración diferenciada entre las enseñanzas de Régimen General y las de Régimen Especial.

- La organización del **tiempo escolar**, a lo largo del curso, es también objeto de una regulación a través la normativa que establece el calendario escolar para los centros docentes no universitarios así como aquella otra que unifica las actuaciones en la finalización del curso académico.

- Respecto a la **jornada escolar**, cabe destacar el progresivo incremento de centros que tienen autorizada la modificación de su jornada escolar (12 % de incremento respecto al año anterior), de forma que realizan las actividades lectivas del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde.

- La **dirección de los centros docentes**, como factor fundamental de la organización educativa, ha venido siendo objeto de una particular atención con reflejo en el aspecto normativo, a través de las convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. A los Centros Integrados de Formación Profesional se les reconoce un procedimiento diferenciado, a través de libre designación.

- Con objeto de facilitar la **gestión de los centros públicos** se vienen utilizando una serie de aplicaciones informáticas específicas. Destaca, en este sentido el Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa (SIGIE), un servicio que incluye las distintas aplicaciones de gestión y de producción de datos de los centros. Por otra parte, hay que destacar también el Servicio de Información Académica y Educativa a las Familias (Servicio Infoeduc@), que continúa manifestando un proceso de progresivo incremento en estos años.

8.1.3. La oferta educativa

- Si nos referimos al alumnado, la oferta se distribuye en una proporción de dos tercios de oferta pública (67,7%) y un tercio de oferta privada (32,3%); aunque las proporciones varían si establecemos la comparación por unidades escolares, siendo la proporción de un 72 % de unidades de oferta pública, frente a un 28% de unidades en la oferta privada.

8.1.4. Aspectos organizativos: La Administración Educativa

- La Consejería de Educación ha mantenido durante buena parte del curso 2010-2011 la estructura organizativa de años anteriores, con una Secretaría General, una Viceconsejería de Educación Escolar y seis Direcciones Generales. Sin embargo, a partir de julio de 2011, se ha establecido una nueva estructura, caracterizada por una Secretaría General y cinco Direcciones Generales.

- En el ámbito territorial, Castilla y León, en correspondencia con su organización en nueve provincias, posee también nueve Direcciones Provinciales de Educación. Desde cada uno de estos centros directivos se organiza y coordina la actividad educativa de cada provincia.

8.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

8.2.1. Educación Infantil

- Respecto al **primer ciclo de Educación Infantil**, figuran registrados un total de 151 centros, con 616 unidades, que escolarizan a 8.624 alumnos. De ellos, el 58,28% son centros de oferta privada, frente al 41,72 de oferta pública, atendiendo un 52,24 % de alumnado en la pública y un 47,75% en la privada.

- En el **segundo ciclo de Educación Infantil**, figuran registrados un total de 860 centros, con 3.135 unidades, que escolarizan a 8.624 alumnos. De ellos, el 77,79% de los centros son de oferta pública, frente al 22,21% de oferta privada, atendiendo el 66,80% de alumnado en la pública y el 33,20% restante en la privada. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años.

8.2.2. Educación Primaria

- En la etapa de **Educación Primaria** existe un total de 848 centros, con 6.953 unidades que escolarizan a 124.260 alumnos. De ellos, el 78,66% de los centros son de oferta pública, frente al 21,34 de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 66,98%, siendo el de los centros privados el 33,02% restante. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años.

8.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

- En **Educación Secundaria Obligatoria** imparten enseñanza un total de 476 centros, con 3.854 unidades que escolarizan a 86.303 alumnos. De ellos, el 61,56% de los centros son de oferta pública, frente al 38,45% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 63,32%, siendo el de los centros privados el 36,68% restante. Esta distribución se ha mantenido de forma estable en los últimos años.

- Se presentaron a las **pruebas libres** para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria un total de 3168 alumnos (entre junio y septiembre) y obtuvieron el título 411 alumnos (13%).

8.2.4. Formación Profesional

- Los **Ciclos formativos de Grado Medio** se impartieron en un total de 165 centros, con 789 grupos que escolarizaron a 15.983 alumnos (un 8,96% más que en el curso anterior). De ellos, el 70,30% de los centros son de oferta pública, frente al 29,70% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 69,61%, siendo el de los centros privados el 30,39% restante. Esta distribución ha experimentado pocas variaciones en los últimos años.

- Los **Ciclos formativos de Grado Superior** se impartieron en 130 centros, con 678 grupos que escolarizaron a 14.223 alumnos (un 9% más que en el curso anterior). De ellos, el 74,62% de los centros son de oferta pública, frente al 25,38% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 74,66%, siendo el de los centros privados el 25,34% restante. Esta distribución se ha mantenido estabilizada en los últimos años.

- Las **Pruebas de Acceso** a Ciclos Formativos de Grado Medio contaron con 4.897 alumnos (entre junio y septiembre) y aprobó el 43,27%. Por otra parte, a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se presentaron un total de 3.215 alumnos (entre junio y septiembre) y fue declarado apto el 35,96%.

- Por lo que se refiere a las **Pruebas para la obtención del título**, se presentaron para obtener el título de Técnico, un total de 5.176 alumnos y aprobó el 23,27%. En cuanto a las pruebas para obtener el título de Técnico Superior se presentaron un total de 3.275 alumnos y obtuvo el título el 17,53%.

- Impartieron **Programas de Cualificación Profesional Inicial** un total de 207 centros, con 385 grupos y un total de 5.463 alumnos. Del total de los centros, el 48,31% fueron centros públicos, repartiéndose el resto entre centros privados y entidades subvencionadas.

8.2.5. Bachillerato

- Imparten **Bachillerato** un total de 291 centros, con 1.512 grupos que escolarizan a 33.577 alumnos (un 0,67% menos que el año anterior). El 68,38% de los centros son de oferta pública, frente al 31,62% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 75,61%, siendo el de los centros privados el 24,39% restante. La distribución del alumnado en los centros públicos ha experimentado un moderado crecimiento en los últimos años (con un incremento del 0,73% desde el curso 2007-08 al 2010-11).

- Además, hay que indicar que un total de 2.201 alumnos han cursado **Bachillerato nocturno**, lo que supone una disminución relativa del 4,59% con relación al año anterior.

8.2.6. Enseñanzas Bilingües

- La **enseñanza bilingüe** está adquiriendo una progresiva importancia en nuestra Comunidad. En 2010-2011, cursaron estas enseñanzas un total de 41.343 alumnos, lo que supone un 33,82% de incremento con respecto al año anterior. El alumnado se distribuyó entre las secciones de los distintos idiomas (31.465 alumnos en secciones de Inglés, 2.524 alumnos en secciones de Francés y 141 alumnos en secciones de Alemán) y a ello se añade el alumnado incluido en el Convenio British Council (7.213 alumnos).

8.2.7. Enseñanzas de Régimen Especial

- Dentro de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, 226 alumnos han estudiado ciclos de Grado Medio, en 43 grupos, pertenecientes a 14 especialidades, mientras que 615 alumnos han cursado ciclos de Grado Superior en 63 grupos, pertenecientes a 15 especialidades. La evolución de este alumnado muestra un signo ascendente en los tres últimos años.

- Las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, consideradas globalmente, han sido cursadas por 546 alumnos, distribuidos en 12 especialidades.

- Respecto a los estudios de **Música**, el alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León ha sido de 4.946 (2.770 en las Enseñanzas Elementales y 2.176 en las Enseñanzas Profesionales), divididos en 25 especialidades. Por otra parte, en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León se han escolarizado 272 alumnos, distribuidos en 25 especialidades.

- En relación con los estudios de **Danza**, cursaron enseñanzas elementales 191 alumnos y cursaron enseñanzas profesionales 63 alumnos.

- En **Arte Dramático**, se matricularon 127 alumnos (91 en la especialidad de Interpretación y 36 en la especialidad de Dirección y Dramaturgia).

- En las **Enseñanzas de Idiomas**, 30.193 alumnos recibieron estas enseñanzas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas, lo que supone un aumento del 12,06% con respecto al curso anterior.

8.2.8. Educación de Personas Adultas

- A través de la red de centros que imparten **educación a personas adultas**, se matricularon 26.188 alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales, tanto las de carácter formal (con 12.693 alumnos) como las de carácter no formal (con 13.495 alumnos). En el año 2011, obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria por esta vía un total de 411 alumnos. Además, un total de 10.099 alumnos participaron en los distintos programas ofertados por las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

- También destaca el alumnado matriculado en distintas **enseñanzas a distancia**. Así, en el curso 2010-2011, cursaron Bachillerato por esta vía 3.652 alumnos y Formación Profesional 1.806 alumnos.

8.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

8.3.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Se ha prestado atención a un total de 8.026 **alumnos con necesidades educativas especiales**, asociadas a discapacidad psíquica (2.954 alumnos), trastornos de déficit de atención con hiperactividad (2.344), discapacidad física (838), discapacidad múltiple (829), graves trastornos del desarrollo (481), discapacidad auditiva (367), discapacidad visual (129) o a graves trastornos de personalidad (84).

- La mayor parte del alumnado con necesidades educativas especiales (83,73%) se escolarizó en centros ordinarios y únicamente un 16,27% (1.306 alumnos) se escolarizó en **centros específicos de Educación Especial** (o en unidades de educación especial en centros ordinarios). El 55,67% de este alumnado de centros específicos estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que el 44,32% restante lo estuvo en centros privados.

- Durante el curso 2010-2011, fueron detectados 421 escolares con **altas capacidades intelectuales**, que se distribuyeron por etapas educativas, a razón de 223 alumnos en E. Primaria, 190 en E. Secundaria y 8 alumnos en E. Infantil. Este alumnado de altas capacidades fue objeto de una atención adaptada pero habitualmente dentro de su aula y curso propios, siendo poco frecuentes los casos de flexibilización (17 alumnos).

8.3.2. Educación Compensatoria

- En relación con la atención al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo español, estuvieron escolarizados 27.745 alumnos extranjeros en las enseñanzas de régimen general (un 1,2% de aumento en relación con el curso anterior). El 23% de este alumnado presentó necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

- En general, el alumnado con **necesidades de compensación educativa** en el curso 2010-11 sumó un total de 9.488 alumnos (09,04% menos que en el curso anterior) y se distribuyó de la siguiente forma: alumnado con necesidades asociadas a su situación de extranjero (6.361), con necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (3.104) y con necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales (23). Las actuaciones de compensación educativa se han desarrollado en 300 centros por un total de 469 profesores.

- Las **Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)** atendieron un total de 509 alumnos (un 15,58% menos que en el curso anterior), agrupados en 46 Aulas.

- La **atención educativa al alumnado enfermo** se lleva a cabo en unos casos en los hospitales y en otros casos en el domicilio del alumno. Para la atención educativa hospitalaria existen 7 Aulas Hospitalarias en las que se ha atendido a 3.892 alumnos en el curso 2010-11. Además, 78 escolares han sido atendidos en su domicilio.

8.3.3. Programas de Diversificación Curricular

- Cursaron los programas de **Diversificación Curricular** de la Educación Secundaria Obligatoria un total de 4.781 alumnos (el 75% en centros públicos y el 25% en centros privados). Este alumnado ha experimentado una disminución respecto al curso anterior de un 5,48%.

8.3.4. Absentismo escolar

- En el curso 2010-11, la tasa de **absentismo escolar** fue del 1,23%. Este porcentaje ha disminuido con respecto a la del año anterior; pero se observan diferencias importantes entre etapas, pues la tasa de E.S.O. triplica a la de E. Infantil y casi duplica a la de E. Primaria.

8.3.5. Orientación

- La orientación educativa en el ámbito escolar se lleva a cabo por dos tipos de servicios: los *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*, que aportan una atención externa a los centros en las etapas de Infantil, Primaria y también en aspectos específicos, y los *Departamentos de Orientación*, que aportan una atención interna desde los propios centros docentes para la etapa de E. Secundaria. En el curso 2010-11, han actuado un total de 81 Equipos, con una plantilla integrada por 350 profesores (262 de Orientación Educativa y 88 de Servicios a la Comunidad). Los Departamentos de Orientación han contado con 957 profesores (600 profesores de Educación Secundaria, 151 Profesores Técnicos de Formación Profesional y 206 Maestros).

8.3.6. Convivencia escolar

- La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de **actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia** en los centros educativos, que se estructuran en distintas vertientes organizativas y de apoyo. Se han desarrollado acciones de carácter formativo, incentivador y de reconocimiento, a la vez que acciones normativas y de provisión de recursos didácticos, junto a recursos humanos y económicos. Con todo ello, se están adoptando las medidas necesarias y suficientes para lograr un control de la situación a la vez que se han sentado las bases para una progresiva mejora.

- En cuanto a las **incidencias** registradas en el curso 2010-11, el 59,80% de los centros presentaron incidencias, que fueron fundamentalmente de conductas disruptivas (81,24%), aunque algunas se referían a las relaciones entre el alumnado (12,03%) y raramente a relaciones directas con el profesorado (2,68%). Se ha incrementado el número de centros con incidencias en un 1,01% respecto al curso anterior, siendo el número de alumnos implicados en incidencias del 2,44%, lo que supone un 0,48% menos que en el curso anterior. Además se notificaron 39 casos de acoso e intimidación entre iguales y 3 casos de ciberacoso.

8.3.7. Servicios Complementarios

- Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, la Consejería de Educación impulsa una serie de servicios complementarios: de comedor escolar, de transporte escolar y de residencia. Durante el curso 2010-11 han funcionado 490 **comedores**, lo que supone un

incremento del 1,45% con respecto al curso anterior; el servicio de comedor se ha prestado a 32.326 alumnos, que supone un 17,62% menos que en el curso anterior.

- Respecto al **transporte escolar**, funcionaron 1827 rutas (un 1,35% menos que el año anterior). Utilizaron este servicio un total de 34.609 alumnos (un 3,27% más que el año anterior) y tuvieron 733 acompañantes (2,95% más que el año anterior).

- Por otra parte, funcionaron un total de 108 **residencias** para escolares, el 66,67% de titularidad privada y el 33,33% de titularidad pública.

8.3.8. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

- Con objeto de contribuir a la conciliación de la vida familiar y la laboral, se han consolidado en Castilla y León los programas específicos de “Madrugadores”, “Tardes en el Cole” y “Centros Abiertos”, aunque su evolución ha sido desigual, pues se observa un progresivo crecimiento del programa “Madrugadores” (instaurado en 320 centros) y del programa “Centros Abiertos” (con 72 y 22 centros, para días no lectivos y para sábados, respectivamente), al tiempo que se viene registrando una reducción importante del programa “Tardes en el Cole” (37 centros).

8.3.9. Becas y ayudas al estudio

- Se han convocado becas y ayudas por parte del **Ministerio de Educación**, referidas fundamentalmente al alumnado de niveles postobligatorios, al alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático.

- Desde la **Junta de Castilla y León**, las ayudas concedidas se han centrado en la adquisición de libros de texto, el transporte escolar, la residencia, la matrícula y la movilidad en Enseñanzas Artísticas o los estudios de Música.

8.4. CONCLUSIONES SOBRE LA INNOVACIÓN Y MEJORA

8.4.1. Innovación e investigación educativa

- Las iniciativas de innovación se han fomentado a través de convocatorias, tanto de carácter autonómico (convocatoria de selección de proyectos de innovación, con 40 proyectos seleccionados) como de carácter nacional (mediante la convocatoria de agrupaciones para proyectos comunes, donde se concedieron 15 ayudas), y la convocatoria de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional, donde se obtuvieron gran número de ayudas. Los premios nacionales de innovación educativa otorgaron dos galardones a Castilla y León.

8.4.2. Prácticas de calidad

- Se aplicaron distintas medidas de impulso y reconocimiento de las experiencias de calidad realizadas, tanto en los centros y servicios educativos como en la Administración Educativa. Por lo que se refiere a los centros y servicios, cabe citar el reconocimiento a 460 centros con experiencias de calidad, la selección de centros de F.P. para la aplicación de Normas ISO y la selección de 52 centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad. Por otra parte, en la Administración Educativa, hay que destacar el Plan de acción “Gestión por Procesos” y los premios de Calidad y Modernización.

8.4.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo

- El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha mantenido su continuidad, avalado por los resultados altamente satisfactorios que se vienen consiguiendo, año tras año. El programa mantuvo sus cuatro medidas de refuerzo en E. Primaria (con 2.176 alumnos), acogida en 1º de ESO (en 95 centros), clases extraordinarias en ESO (a 8.941 alumnos en sus distintas modalidades) y curso preparatorio para pruebas de acceso a ciclos formativos (1.543 alumnos).

8.4.4. Programas de Centro

- El **Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo** (PROA) ha continuado aplicándose a un total de 2.717 alumnos, a través de sus tres programas: Acompañamiento para E. Primaria (1.047 alumnos), Acompañamiento para E. Secundaria (639 alumnos) y Apoyo y Refuerzo a E. Secundaria (1.031 alumnos).

- Con objeto de estimular distintos aspectos educativos de interés prioritario, se ha mantenido un amplio conjunto de programas de centro e iniciativas diversas, a veces organizadas desde la Consejería de Educación y, con frecuencia, mediante **convenios de colaboración** con el Ministerio de Educación. Cabe citar, en este sentido, el programa referido al “fomento de la lectura”, la “prensa en la escuela” y las “bibliotecas escolares”, así como programas denominados «Rutas Literarias», «Escuelas Viajeras», «Rutas Científicas», «Aulas de la Naturaleza», «Centros de Educación Ambiental» e «Inmersión Lingüística», entre otros.

8.4.5. Programas de alumnos

- En los programas previstos específicamente para alumnos, se han priorizado determinados aspectos concretos como los idiomas, (mediante una amplia oferta de programas y cursos en los que destaca la inmersión lingüística), los aspectos lingüísticos (Concurso Hispanoamericano de Ortografía) o los aspectos de ciencias y naturaleza (Campus científico de Verano o Aulas de la Naturaleza).

8.4.6. Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Ocupan un destacado papel las iniciativas para incentivar y consolidar la utilización educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por distintas vías: certificación a los centros en la aplicación de las TIC, los premios Escuela 2.0, los centros pertenecientes a la Red XXI y los concursos de Materiales educativos multimedia.

8.4.7. Programas de la Unión Europea

- Se ha mantenido la prioridad de la movilidad y el intercambio de alumnos con otras Comunidades y, particularmente, con otros países de la Unión Europea, destacando las siguientes iniciativas y programas: Comenius, Erasmus, Grundtvig, Leonardo da Vinci, Visitas de Estudio o eTwinning.

8.4.8. Premios

- Se han concedido **premios**, en unos casos desde la Consejería de Educación y en otros a través del Ministerio de Educación, en relación con las distintas enseñanzas (Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Profesionales de Música) o bien focalizados en prácticas de innovación y mejora, atención a la diversidad, etc. (Premios “Francisco Giner de los Ríos, Premios “Marta Mata”, “Educación para el Desarrollo”, “Compensación Educativa” o “Miguel Hernández”).

8.4.9. Otras iniciativas

- Además, se ha llevado a cabo un amplio conjunto de medidas de apoyo y reconocimiento a través visitas culturales y conciertos para escolares, concursos (el “Día de Castilla y León”, “Los Nueve Secretos” o el concurso nacional de buenas prácticas para la Convivencia), campeonatos (como el campeonato de Skills en Formación Profesional), etc.

8.5. CONCLUSIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

8.5.1. Participación de madres y padres de alumnos

- Se han contabilizado un total de 1293 asociaciones, 26 federaciones y 3 confederaciones, siendo el 82,91% de centros públicos y el 17,09% de centros privados, que han desarrollado un amplio programa de actividades para fomentar la participación en los centros y en los consejos escolares, organización de escuelas de madres y padres, así como para incentivar los valores culturales, sociales y medioambientales. Se han realizado 477 acciones formativas.

8.5.2. La participación del alumnado

- Se registraron un total de 314 asociaciones de alumnos y 8 federaciones provinciales, perteneciendo el 72,29% de estas asociaciones a

centros públicos y el 27,71% a centros concertados. De entre las actividades llevadas a cabo, destacan las dirigidas a fomentar la participación, la promoción del asociacionismo, las jornadas formativas, actividades para potenciar la convivencia en los centros, la promoción de la salud, el fomento del voluntariado y el trabajo en equipo, entre otras.

8.5.3. Consejos escolares

- Durante el primer trimestre del curso 2010-11, se han llevado a cabo elecciones a **Consejos Escolares** en 1193 centros educativos, con la participación del 88,38% del profesorado, el 13,58% de los padres y madres, el 57,00% del alumnado y el 74,98% del personal de administración y servicios. Se ha llevado a cabo una amplia renovación de representantes y se ha apreciado un incremento en la participación del alumnado y del personal de administración y servicios, al tiempo que se han mantenido estabilizados los porcentajes de participación del profesorado y de las familias.

- El **Consejo Escolar de Castilla y León**, como órgano autonómico de participación de los sectores sociales vinculados a la educación, canalizó las consultas y demandas de asesoramiento en relación con las enseñanzas escolares y realizó 43 dictámenes y un informe sobre la situación del sistema educativo durante el curso 2009-2010, así como la correspondiente Memoria de curso.

- El **Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**, como órgano consultivo y de participación institucional y social sobre Formación Profesional, trabajó sobre los 14 proyectos de Decreto de currículos de Títulos de Ciclos Formativos, los nuevos centros Integrados de Formación Profesional, el Plan de FP para 2011, etc.

- Funcionaron **Consejos Escolares Municipales** en 12 localidades, asumiendo las funciones de participación educativa en el ámbito de su competencia.

- Se contabilizaron actuaciones específicas para **promover la igualdad entre hombres y mujeres** en el 92,77% de los centros públicos y en el 83,98% de los centros concertados

8.5.4. Otros ámbitos de participación

. Cabe citar, entre otros, la labor de participación en el ámbito educativo desarrollado por las **organizaciones sindicales**, tanto en la enseñanza pública como en la enseñanza privada, en relación con los distintos foros de negociación, órganos de participación y actividades formativas.

8.5.5. Coordinación y colaboración institucional

- La Junta de Castilla y León mantuvo una **coordinación y colaboración con el Estado** en lo referentes a los temas educativos a través de la Conferencia Sectorial de Educación y se procedió a la firma de ocho convenios de colaboración sobre aspectos específicos.

- La Junta de Castilla y León mantuvo también una **coordinación y colaboración con las entidades locales** en lo referente a educación, que se concretó en la suscripción de un total de 47 convenios de colaboración con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

8.6. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

8.6.1. Inspección educativa

- La **Inspección Educativa de Castilla y León**, integrada por una plantilla de 117 profesionales, ha desarrollado sus actuaciones, en el marco del Plan de Actuación de carácter cuatrienal, distribuidas en ordinarias, prioritarias y específicas. Cabe destacar las actuaciones referidas a la convivencia escolar, llevadas a cabo en 177 centros, las referidas a la supervisión de equipos de ciclo y departamentos didácticos, en 157 centros, supervisión de los planes de actuación de los Equipos de orientación educativa, en 43 de los Servicios de orientación educativa y las relacionadas con las secciones bilingües, en 222 centros.

8.6.2. Profesorado

- Los **recursos humanos**, para llevar a cabo la **función docente** en los centros públicos, han sumado, en plantilla jurídica, un total de 22.162 profesores (12.485 pertenecientes al Cuerpo de Maestros y 9.677 pertenecientes a los restantes Cuerpos). La tasa de interinidad fue del 8,10% en el Cuerpo de Maestros y del 5,60% en el resto de los Cuerpos. Por otra parte, el conjunto docente de la enseñanza privada fue de 8.019 profesores (7.411 de centros privados concertados y 608 de centros privados no concertados).

- En este curso 2010-2011, la convocatoria del **concurso de traslados** de los funcionarios docentes, en los distintos Cuerpos, tuvo carácter nacional. Por otra parte, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al **Cuerpo de Maestros** mediante **concurso-oposición**, ofertándose un total de 510 plazas.

- La **formación permanente del profesorado** se organizó de acuerdo con el Plan Regional de Formación del Profesorado. Desde los trece Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de ámbito provincial y los tres de ámbito regional, se organizaron un total de 3.219 actividades formativas, destinadas a 49.257 asistentes. Hay que citar, además, las actividades formativas llevada a cabo a través de las entidades colaboradoras, los cursos de inmersión lingüística, el programa Aulas Europeas, las estancias profesionales de profesorado en otros países, así

como el Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional o el programa de Estancias de Formación Profesional en Empresas.

- Respecto al **profesorado de Religión**, que tiene una regulación específica, se ha contado con 739 profesores de Religión Católica (542 en Primaria y 197 en Secundaria) y con 32 profesores de Religión Evangélica (26 en Primaria y 6 en Secundaria).

8.6.3. Personal de Administración y Servicios

- El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), ha estado constituido por un total de 3.743 personas (1.263 funcionarios y 2.480 laborales). Además, dentro del Plan Integral de Apoyo a Centros de Educación Primaria, se ha contado con el apoyo, total o parcial, de 81 personas.

8.6.4. Presupuesto de la Consejería de Educación

- Se ha destinado a Educación en 2011 un total de 2.101,970.115 euros, lo que supone el 20,96% del **presupuesto** general de la Comunidad. Este presupuesto de Educación ha bajado en un 5,49% respecto al año anterior, en proporción similar al descenso experimentado por el Presupuesto General de la Comunidad.

- En la **distribución** del presupuesto de Educación por Direcciones Generales, se ha destinado a la Dirección General de Recursos Humanos la mayor parte del gasto (63,16%), seguida de la Dirección General de Universidades e Investigación (19,74%) y de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios (9,28%).

8.6.5. Gasto en centros concertados

- El gasto de la Consejería de Educación en los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para 2011, el importe total fue de 256.255.581,02 euros, lo que supone un 6,5% menos que el año anterior.

8.6.6. Inversiones e infraestructuras educativas

- Se han realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de 82.916.926 euros, lo que supone una disminución global del 11 % respecto al curso anterior. Las inversiones en Equipamiento son las que han experimentado porcentualmente una mayor disminución, con una reducción del 21,92%, mientras que las inversiones en Obras disminuyeron en un 8,62%.

8.7. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

8.7.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo

- Hay que destacar el **Estudio europeo de competencia lingüística**, una evaluación de los idiomas europeos más impartidos en España -inglés y

francés- realizada sobre el alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. La actuación piloto de esta evaluación se desarrolló en 15 centros de Castilla y León.

- Según se desprende del Informe Anual 2010 del **Procurador del Común de Castilla y León**, en materia de Educación ha existido un importante descenso de las quejas en el apartado de enseñanza no universitaria, con 51 quejas frente a las 80 del año anterior, lo que supone un descenso del 36%. De ellas, el mayor número se ha referido a la escolarización y admisión de alumnos, fundadas mayormente en el derecho a la libre elección de centro educativo; así como con relación a los servicios educativos complementarios de comedor y transporte escolar.

8.7.2. Resultados académicos

- En **Educación Primaria** en Castilla y León promocionaron de ciclo o de la etapa el 94,01% del total evaluado (62.728 alumnos), con lo que se produce una estabilidad de los resultados respecto a los cursos precedentes.

- En **Educación Secundaria Obligatoria** se observa una progresiva mejora de los resultados académicos. La tasa de promoción muestra un proceso ascendente continuado desde un 79,51% observado en el curso 2005-2006 hasta la tasa actual de promoción, situada en un 86,05%.

- En **Bachillerato**, centrándonos en la modalidad presencial diurna, alcanzó el título correspondiente el 72,74% del alumnado evaluado, lo que indica un incremento en relación con el curso anterior, en que esta tasa fue del 71,80%.

- En **Formación Profesional** promocionó el 77,51%, lo que indica una disminución de la tasa de promoción en comparación con el curso anterior, en que fue del 81,89%.

- Respecto a los **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, se registra una tasa de promoción del 40,18%, lo que supone una disminución respecto al año anterior, que fue del 44,9%.

8.7.3. Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo

Cabe hablar de una incidencia positiva del Programa para la Mejora del Éxito Educativo tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, manifestada en el incremento de las tasas de promoción y en la disminución de las tasas de fracaso escolar:

- Tras la aplicación de **refuerzo en Educación Primaria**, las tasas de aprobados del alumnado inscrito, en las áreas abordadas, se sitúan en torno al 80% y, en los centros beneficiarios, promociona más del 90% del alumnado.

- Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de ESO**, las tasas de superación de las asignaturas trabajadas se sitúan en torno al 55% y, en los centros beneficiarios, el porcentaje de alumnos inscritos que aprueba las asignaturas trabajadas es aproximadamente un 15% superior al de los alumnos no inscritos.

- El grado de satisfacción de los centros con la medida de **acogida a ESO** es del 96%.

8.7.4. Pruebas de acceso a la Universidad

- Los resultados de las **pruebas de acceso** a las Universidades de Castilla y León muestran que aprobaron el 90,66% de los presentados, lo que indica un incremento respecto al año anterior, en que aprobaron el 89,26% de los presentados.

Capítulo 9:
**SÍNTESIS DE PROPUESTAS
Y SUGERENCIAS**

SINTESIS DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

ACLARACIÓN:

En el proceso de elaboración y revisión del presente Informe, se han integrado en el texto numerosas propuestas y sugerencias, por lo que lo que procede ahora es reunir aquí el conjunto de todas aquellas enmiendas aprobadas en el Pleno celebrado el día 10 de julio de 2012 y que se encuentran distribuidas a lo largo del Informe, en los capítulos y apartados correspondientes, resaltadas mediante cuadros de fondo gris.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO

LA OFERTA EDUCATIVA

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que tenga especial sensibilidad con la zona rural a la hora de aplicar las ratios mínimas en los centros incompletos.

2. NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

EDUCACIÓN INFANTIL

Este Consejo Escolar autonómico insta a la Junta de Castilla y León a que realice las modificaciones normativas pertinentes para que el primer ciclo de Educación Infantil pase a ser competencia de la Consejería de Educación.

Se recomienda a la Administración Educativa seguir con el impulso de este ciclo educativo, especialmente con la creación de nuevos centros promovidos por la Consejería de Educación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Se recomienda a la Administración Educativa aumentar las unidades en la

misma proporción que lo hacen los alumnos, al menos tal y como ocurre en Educación Primaria.

BACHILLERATO [Bachillerato nocturno]

Se recomienda a la Administración Educativa promocionar esta modalidad de bachillerato poco conocida entre los alumnos.

ENSEÑANZAS BILINGÜES

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el tratamiento que se le está dando a las enseñanzas bilingües, pero entiende que se debe posibilitar la doble vía en la zona urbana para aquellos alumnos que no quieran cursar este tipo de enseñanzas, al mismo tiempo que impulsa la dotación de recursos humanos en los centros.

El Consejo Escolar valora el carácter prioritario que se está dando a la enseñanza de idiomas; sin embargo considera que la extensión de estas enseñanzas debe realizarse atendiendo a criterios de planificación educativa que contemplen las características del alumnado y de los centros; debe definirse una red regional de centros British y secciones bilingües garantizando la oferta educativa ordinaria y bilingüe en todos los centros acogidos a este programa; deben negociarse las plantillas orgánicas, la formación del profesorado y el acceso a estos puestos; estos centros deben dotarse con más recursos didácticos y metodológicos.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL [ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS]

Se recomienda a la Administración Educativa que la oferta educativa de ciclos de grado medio en la Comunidad de Castilla y León se reparta de forma igual por todo el territorio, estableciendo alguno en la provincia de Valladolid.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD [Programas de Educación]Compensatoria]

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se debe producir una

distribución equitativa del alumnado extranjero de régimen general.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS [Comedor Escolar]

El Consejo Escolar considera que se deberán realizar controles periódicos por personal cualificado ajeno a la empresa concesionaria del comedor, supervisando la cantidad y calidad de los alimentos.

PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Programas como Centros Abiertos, Madrugadores o Tardes en el Cole gozan de gran aceptación social y su desaparición supondría un importante retroceso en la incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Hay que lamentar el retraso producido en la entrega de las ayudas de libros de texto a las familias.

5. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

PARTICIPACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Sin menoscabo de lo anterior, no hay que pasar por alto la función fundamental de interlocución, representatividad y mediación de las AMPAS, de sus Federaciones y confederaciones, cada cual en su ámbito.

El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a garantizar la continuidad de las ayudas AMPAS, Federaciones y Confederaciones ya que el carácter voluntario de estas organizaciones motiva que su principal fuente de ingresos sean las subvenciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

CONSEJOS ESCOLARES

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que se

Cree un puesto en el consejo escolar de centros destinado a las asociaciones de estudiantes, para garantizar la paridad entre madres/padres, que si cuentan con este puesto, y alumnado.

6. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS [PROFESORADO]

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que tome las medidas necesarias para aumentar el número de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en los centros de Secundaria, cumpliendo así el Acuerdo de 19 de mayo de 2006

El Consejo Escolar considera la estabilidad del profesorado como factor de calidad educativa; por ello constata con preocupación el gran número de profesorado en expectativa de destino e invita a la administración educativa a buscar fórmulas negociadas que den estabilidad a las plantillas de los centros a través de la reducción de ratios, desdobles en grupos-clase y refuerzos en materias instrumentales y se consiga el primer destino definitivo en un plazo más breve. Así mismo se considera necesario conceder todos los cambios de provincia que se soliciten.

El Consejo Escolar considera que todas las vacantes consolidadas en la planificación educativa pueden concederse en el Concurso General de Traslados para que el profesorado pueda acceder a aquellos puestos que solicita y porque considera la estabilidad de las plantillas en los centros educativos un factor de calidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Oferta de Empleo Público de la Administración, fruto de los límites establecidos en la las Leyes de los Presupuestos de Estado para el 2011 ha sido muy escasa. Las Administraciones Públicas han utilizado la situación de crisis económica para reducir drásticamente las Ofertas de Empleo Público de 2011 y consecuentemente reducir el número de empleados/as públicos/as. Consideramos que estas medidas no resuelven la situación de crisis económica ya que impedirán la entrada en el mercado laboral de personas que se encuentran en paro e instamos al gobierno central a que no limite la tasa de reposición de efectivos.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Consejo Escolar insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad.

RECURSOS ECONÓMICOS. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La educación pública es un bien superior, que asegura una mayor igualdad de oportunidades. También es uno de los elementos de modernización del país. Lo que se dedica a ella no es un gasto sino una inversión. Por ello debería de estar fuera de los recortes, más aún cuando es bastante inferior a la media de la OCDE. Sin embargo la educación pública (igual que la sanidad) está sometidas a unos brutales recortes que afectan a la inversión, al empleo y a las condiciones de trabajo del profesorado con el consiguiente deterioro de su calidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León lamenta que el presupuesto de la Consejería de Educación disminuya, instamos a la Junta de Castilla y León a que haga un esfuerzo y no reste recursos a la educación.

ANEXO II. DATOS ESTADÍSTICOS (Cap 1)

Se recomienda a la Administración Educativa incluir como fechas significativas en los centros educativos no universitarios todas aquellas que puedan ser de interés para una educación en valores constitucionales y de fomento de la convivencia, solidaridad y ciudadanía.

Algunos ejemplos podrían ser: el 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia o el 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia de género.

**ANEXO I:
REFERENCIAS NORMATIVAS**

1. NORMATIVA SOBRE ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

ASPECTOS MÁS GENERALES

[1.1] [DECRETO 76/2007, de 12 de julio](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 18-7-2007).

[1.2] [DECRETO 14/2008, de 21 de febrero](#), por el que se modifica el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 27-2-2008).

[1.3] [DECRETO 38/2011, de 7 de julio](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. (BOCyL 8-7-2011).

[1.4] [ORDEN EDU/807/2008, de 20 de mayo](#), por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Educación. (BOCyL 26-5-2008).

[1.5] [ORDEN de 2 de noviembre de 2000](#), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 3-11-2000).

[1.6] [RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2010/2011. (BOCyL 18/06/2010).

ADMISIÓN DEL ALUMNADO

[1.7] [ORDEN EDU/2380/2009, de 23 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 29-12-2009)

[1.8] [RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. (BOCyL de 29-12-2009)

[1.9] [RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011 (BOCyL de 27-05-2010)

[1.10] [RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Formación

Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. (BOCyL de 25-05-2010).

[1.11] [RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-5-2010).

[1.12] [RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-3-2006).

[1.13] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-3-2010).

[1.14] [RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-3-2008).

[1.15] [RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la citada Dirección General, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2010).

[1.16] [RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2010/2011. (BOCyL 05-02-2010).

[1.17] [ORDEN EDU/184/2005, de 15 de febrero](#), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2005).

[1.18] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-3-2010).

[1.19] [RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010](#), de de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la citada Dirección General, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2010).

[OFERTA PRIVADA: RÉGIMEN DE CONCIERTOS](#)

[1.20] [REAL DECRETO 2377/1985, de 18 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. (BOE 27-12-1985).

[1.21] [ORDEN EDU/21/2009, de 8 de enero](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 14-1-2009).

[1.22] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/21/2009](#), de 8 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2009-2010 a 2012-2013. (BOCyL 21-1-2009).

[1.23] [ORDEN EDU/996/2009 de 5 de mayo](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones, para los cursos académicos 2009-2010 a 2012-2013, y las prórrogas para el curso escolar 2009-2010. (BOCyL 8-5-2009).

[1.24] [ORDEN EDU/1267/2010, de 13 de septiembre](#), por la que se modifican Conciertos Educativos. (BOCyL 22-9-2010).

[1.25] [ORDEN EDU/584/2011, de 6 de mayo](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2011-2012. (BOCyL 9-5-2011).

[1.26] [ORDEN EDU/596/2011, de 9 de mayo](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos académicos 2011-2012 a 2012-2013. (BOCyL 10-5-2011).

TIEMPO ESCOLAR: Calendario, jornada, fechas

[1.27] [ORDEN EDU/646/2010, de 12 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso 2010/2011 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-5-2010).

[1.28] [ORDEN EDU/642/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2011/12 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 25-5-2011).

[1.29] [ORDEN EDU/643/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario académico de los centros docentes que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. (BOCyL 25-5-2011).

[1.30] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/643/2011, de 16 de mayo](#), por la que se establece el calendario académico de los centros docentes que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012. (BOCyL 2-6-2011).

[1.31] [ORDEN de 7 de febrero de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-2-2001).

[1.32] [ORDEN EDU/1766/2003, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden de 7 de

febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2004).

[1.33] [ORDEN EDU/2076/2008, de 27 de noviembre](#), por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2008).

[1.34] [RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007. (BOCyL 5-6-2006).

[1.35] [RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2010-2011. (BOCyL 27-5-2011).

RENOVACIÓN Y NOMBRAMIENTOS DIRECTORES CENTROS

[1.36] [RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de renovación del cargo de director de los centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/558/2007, de 27 de marzo. (BOCyL 19-2-2011).

[1.37] [ORDEN EDU/329/2011, de 25 marzo](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2011 de Directores de Centros Docentes Públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-4-2011).

[1.38] [LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002).

[1.39] [ORDEN EDU/718/2010, de 25 de mayo](#), por la que se anuncia la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director de determinados Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 2-6-2010).

[1.40] [ORDEN EDU/1069/2010, de 21 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria pública para nombrar, por el sistema de libre designación, el cargo de Director de determinados Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 29-7-2010).

Sociedad Digital del Conocimiento

[1.41] [ACUERDO 67/2007, de 10 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013. (BOCyL 16-5-2007).

2. NORMATIVA SOBRE NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

[2.1] [LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[2.2] [REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio](#), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-7-2006).

EDUCACIÓN INFANTIL

[2.3] [ACUERDO 124/2010, de 16 de diciembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo. (BOCyL 22-12-2010).

[2.4] [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010. (BOE 4-2-1011).

[2.5] [REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE 4-1-2007).

[2.6] [DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre](#) por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-1-2008).

[2.7] [RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, del crédito para la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 15-11-2010).

[2.8] [ORDEN EDU 721/2008, de 5 de mayo](#) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil. (BOCyL 12-5-2008).

[2.9] [ACUERDO 19/2011, de 24 de febrero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo. (BOCyL 2-3-2011).

EDUCACIÓN PRIMARIA

[2.10] [REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 8-12-2006).

[2.11] [DECRETO 40/2007, de 3 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-5-2007).

[2.12] [ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio](#) por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria. (BOCyL 13-6-2007).

[2.13] [ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

[2.14] [ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

[2.15] [RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la realización de la evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria en los Centros Docentes de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2010).

[2.16] [ORDEN EDU/553/2010, de 22 de abril](#), por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2010).

[2.17] [ORDEN EDU/1330/2009, de 19 de junio](#), por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 25-6-2009).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[2.18] [DECRETO 52/2007, de 17 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

[2.19] [DECRETO 19/2010, de 22 de abril](#), por el que se modifica el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2010).

[2.20] [ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007)

[2.21] [ORDEN EDU/605/2010, de 30 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 10-5-2010).

[2.22] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 12-9-2009).

Pruebas Libres y extraordinarias

[2.23] [ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León. (BOCyL 15-7-2009).

[2.24] [ORDEN EDU/251/2011, de 10 de marzo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2011.(BOCyL 18-3-2011).

[2.25] [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas para

la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa. (BOCyL 18-3-2011).

Diversificación Curricular

[2.26] [ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio](#), por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 13-6-2007).

[2.27] [RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 1-04-2009)

FORMACIÓN PROFESIONAL: Normativa general

[2.28] [REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 03-01-2007)

[2.29] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011)

Planes de Formación Profesional

[2.30] [Plan de Formación Profesional 2011](#), continuidad, consolidación y mejora.

F.P. a Distancia

[2.31] [ORDEN EDU/922/2010, de 24 de junio](#), por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-07-2010)

Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional

[2.32] [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.33] [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010](#), de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.34] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.35] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.36] [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.37] [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010](#), de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 8-10-2010).

[2.38] [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.39] [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-10-2010).

[2.40] [Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 31-08-2010).

[2.41] [Corrección de errores del Real Decreto 936/2010](#), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE 9-10-2010).

[2.42] [DECRETO 32/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

[2.43] [DECRETO 33/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

[2.44] [DECRETO 35/2010, de 9 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-9-2010).

[2.45] [DECRETO 37/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

[2.46] [DECRETO 38/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

[2.47] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 11-9-2010).

[2.48] [DECRETO 39/2010, de 23 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2010).

[2.49] [RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-10-2010).

[2.50] [Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

[2.51] [Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

[2.52] [Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 8-10-2010).

[2.53] [Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. (BOE 22-10-2010).

[2.54] [Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente. (BOE 22-10-2010).

[2.55] [Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel. (BOE 22-10-2010).

[2.56] [Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. (BOE 22-10-2010).

[2.57] [DECRETO 57/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[2.58] [DECRETO 58/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[2.59] [Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre](#), por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas. (BOE 3-12-2010).

[2.60] [Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble. (BOE 9-11-2010).

[2.61] [Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles. (BOE 9-11-2010).

[2.62] [Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos. (BOE 9-11-2010).

[2.63] [Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería. (BOE 10-11-2010).

[2.64] [Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina. (BOE 10-11-2010).

[2.65] [Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración. (BOE 10-11-2010).

[2.66] [Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos. (BOE 10-11-2010).

[2.67] [Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. (BOE 11-11-2010).

[2.68] [Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica. (BOE 11-11-2010).

[2.69] [Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación. (BOE 11-11-2010).

[2.70] [Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. (BOE 11-11-2010).

[2.71] [DECRETO 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. (BOCyL 5-1-2011).

[2.72] [CORRECCIÓN de errores del Decreto 59/2009](#), de 3 de septiembre, por el que se establece el currículum correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-1-2011).

[2.73] [Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 2-2-2011).

[2.74] [Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 2-2-2011).

[2.75] [Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad. (BOE 17-2-2010).

[2.76] [Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas. (BOE 17-2-2010).

[2.77] [Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas. (BOE 17-2-2010).

[2.78] [Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero. (BOE 17-2-2010).

[2.79] [Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica. (BOE 18-2-2010).

[2.80] [Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías. (BOE 24-2-2010).

[2.81] [Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor. (BOE 2-3-2011).

[2.82] [Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. (BOE 2-3-2011).

[2.83] [Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre. (BOE 4-3-2011).

[2.84] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1205/2010](#), de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-3-2011).

[2.85] [RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se autoriza, para el curso escolar 2010-2011, la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en períodos distintos a los establecidos con carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-3-2011).

[2.86] [Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.87] [Corrección de errores del Real Decreto 254/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-5-2011).

[2.88] [Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.89] [Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.90] [Corrección de errores del Real Decreto 256/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-5-2011).

[2.91] [Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.92] [Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico

Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.93] [Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.94] [Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 7-4-2011).

[2.95] [Corrección de errores del Real Decreto 260/2011](#), de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 18-5-2011).

[2.96] [Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

[2.97] [Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

[2.98] [Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

[2.99] [Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 14-4-2011).

[2.100] [Orden EDU/994/2011, de 8 de abril](#), por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología. (BOE 22-4-2011).

[2.101] [Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza. (BOE 23-5-2011).

[2.102] [Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas. (BOE 23-5-2011).

[2.103] [Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria. (BOE 23-5-2011).

Cualificaciones profesionales

[2.104] [Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión. (BOE 7-5-2011).

[2.105] [Real Decreto 559/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica. (BOE 7-5-2011).

[2.106] [Real Decreto 560/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica. (BOE 7-5-2011).

[2.107] [Real Decreto 561/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo. (BOE 7-5-2011).

[2.108] [Real Decreto 562/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos. (BOE 7-5-2011).

[2.109] [Real Decreto 563/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria. (BOE 9-5-2011).

[2.110] [Real Decreto 564/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento. (BOE 9-5-2011).

[2.111] [Real Decreto 565/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional artes y artesanías. (BOE 9-5-2011).

[2.112] [Real Decreto 566/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica. (BOE 9-5-2011).

[2.113] [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. (BOE 9-5-2011).

Acreditación de competencias profesionales

[2.114] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE 25-08-2009).

Desarrollo de módulos profesionales de carácter transversal

[2.115] [ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1-9-2010).

Centros Integrados de Formación Profesional

[2.116] [ACUERDO 92/2010, de 16 de septiembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean centros integrados de formación profesional. (BOCyL 22-9-2010).

[2.117] [ORDEN EDU/1286/2010, de 23 de septiembre](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 27-9-2010).

[2.118] [DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 24-11-2010).

[2.119] [ACUERDO 39/2011, de 5 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional. (BOCyL 11-5-2011).

Convocatoria de ayudas Oferta Parcial

[2.120] [ORDEN EDU/548/2009, de 6 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-3-2009),

[2.121] [ORDEN EDU/603/2010, de 30 de abril](#), por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010-2011. (BOCyL 10-5-2010),

[2.122] [ORDEN EDU/1117/2010, de 28 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010-2011. (BOCyL 06-8-2010).

Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos y curso preparatorio.

[2.123] [ORDEN EDU/428/2011, de 7 de abril](#), por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2011. (BOCyL 15-4-2011).

[2.124] [ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 17-12-2008),

[2.125] [RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2011. (BOCyL 12-11-2010).

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

[2.126] [ORDEN EDU/313/2011, de 23 de marzo](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el año 2011. (BOCyL 1-4-2011).

Programas de Cualificación Profesional Inicial.

[2.127] [ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre](#), por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2009).

[2.128] [RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el perfil del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Reprografía. (BOCyL 7-6-2010)

[2.129] [Orden EDU/750/2010, de 28 de mayo](#), por la que se autoriza la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-6-2010) -corrección de errores (BOCyL 30-6-2010)-.

[2.130] [ORDEN EDU/1269/2010, de 14 de septiembre](#), por la que se autoriza la impartición de programas de cualificación profesional inicial en centros docentes públicos de la Comunidad

de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2010).

Programas PCPI subvencionados

[2.131] [ORDEN EDU/352/2011, de 31 de marzo](#), por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar durante el año 2011. (BOCyL 6-4-2011).

[2.132] [ORDEN EDU/861/2011, de 22 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, para el desarrollo del primer nivel de los programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a iniciar durante el año 2011. (BOCyL 01-07-2011).

BACHILLERATO

[2.133] [REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre](#) por la que se establece la estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)

[2.134] [DECRETO 42/2008, de 5 de junio](#), por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 11-6-2008).

[2.135] [ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre](#), por la que se regula la evaluación del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2008).

[2.136] [ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. (BOCyL 27-4-2009).

[2.137] [ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio](#), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 17-6-2009).

[2.138] [ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la implantación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-6-2008).

[2.139] [Resolución de 17 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato. (BOE 19-6-2009).

[2.140] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, Ordenación General del Sistema Educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 12-9-2009).

[2.141] [Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14-3-2011).

[2.142] [RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se designa el I.E.S. «Pintor Luis Sáez» de Burgos como centro en el que se prioriza la admisión de aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y Enseñanzas de Régimen General en la provincia de Burgos. (BOCyL 22-3-2011).

[2.143] [Resolución de 3 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 29 de abril de 2010, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las

credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español. (BOE 13-5-2011).

[2.144] [RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se regula la impartición de la doble titulación de bachiller y de baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 31-5-2011).

Bachillerato nocturno

[2.145] [ORDEN EDU/1257/2008, de 9 de julio](#), por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-7-2008).

ENSEÑANZAS BILINGÜES

[2.146] [ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 12-1-2006)

[2.147] [ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. (BOCyL 23-11-2007).

[2.148] [ORDEN EDU/2049/2009, de 28 de octubre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011. (Bocyl 4-11-2009).

[2.149] [ORDEN EDU/211/2010, de 17 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010-2011. (Bocyl 26-2-2010).

[2.150] [Resolución de 11 de noviembre de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2010/2011, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional (BOCyL 24-11-2010)

[2.151] [RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2010/2011, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 08-06-2010).

[2.152] [Resolución de 17 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se efectúa convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-05-2011).

2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[2.153] [ACUERDO de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

[2.154] [ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. (BOCyL 22-9-2005).

[2.155] [ORDEN EDU/898/2009, de 21 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. (BOCyL 28-4-2009).

[2.156] [ORDEN EDU/1771/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León y se delega la competencia para resolver. (BOCyL 3-9-2009).

[2.157] [ORDEN EDU/1155/2010, de 2 de agosto](#), por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011. (BOCyL 13-8-2010).

Las Enseñanzas Artísticas Superiores

[2.158] [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

[2.159] [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

[2.160] [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación., (BOE 5-6-2010).

[2.161] [ORDEN EDU/739/2010, de 27 de mayo](#), por la que se regula la prueba de acceso y se establece el proceso de admisión del alumnado a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado.(BOCyL 1-6-2010)

[2.162] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/739/2010, de 27 de mayo](#), por la que se regula la prueba de acceso y se establece el proceso de admisión del alumnado a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado. (Bocyl 4-6-2010).

[2.163] [RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional y para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010).

[2.164] [RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010-2011. (Bocyl 4-6-2010).

[2.165] [RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso y de la admisión del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de grado para el curso 2010-2011. (Bocyl 4-6-2010).

[2.166] [RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se determinan las especialidades para las que se convoca la prueba general de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de grado en septiembre de 2010. (BOCyL 27-9-2010).

[2.167] [ORDEN EDU/1367/2010, de 29 de septiembre](#), por la que se establece con carácter experimental el Plan de Estudios para el Primer Curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 8-10-2010).

Música

[2.168] [REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20-1-2007).

[2.169] [DECRETO 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

[2.170] [REAL DECRETO 631/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

[2.171] [ORDEN EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-12-2009).

[2.172] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010).

Danza.

[2.173] [DECRETO 62/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

[2.174] [REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-2-2007).

[2.175] [REAL DECRETO 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza. (BOE 18-1-2010).

[2.176] [REAL DECRETO 898/2010, de 9 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13-7-2010).

[2.177] [REAL DECRETO 632/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

[2.178] [ORDEN EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 21-12-2009).

[2.179] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-2-2010).

[2.180] [ORDEN EDU/618/2010, de 5 de mayo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (Bocyl 13-5-2010). (4.1.2.2.1).

[2.181] [RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2010. (BOCyL 29-7-2010)

ARTE DRAMÁTICO

[2.182] [REAL DECRETO 754/1992, de 26 de junio](#), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios. (BOE 25-7-1992).

[2.183] [DECRETO 42/2006, de 15 de junio](#), por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en Castilla y León. (BOCyL 21-6-2006).

[2.184] [REAL DECRETO 630/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 5-6-2010).

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

[2.185] [REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-1-2007).

[2.186] [DECRETO 59/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

[2.187] [DECRETO 59/2008, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

[2.188] [ORDEN EDU/1375/2010, de 1 de octubre](#), por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 11-10-2010).

[2.189] [Resolución de 14 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, sobre distribución a las Comunidades Autónomas, para el año 2010, del crédito destinado a financiar el aumento de oferta de plazas para la enseñanza de inglés para jóvenes en las escuelas oficiales de idiomas. (BOE 30-10-2010).

[2.190] [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para aumentar la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. (BOE 2-2-2011).

[2.191] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes». (BOCyL 25-2-2011).

[2.192] [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre](#), por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL de 14-10-2008)

[2.193] [ORDEN EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 4-2-2010).

[2.194] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 25-3-2011).

[2.195] [CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 30-3-2011).

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

[2.196] [REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. (BOE 8-11-2007).

[2.197] [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (BOE 11-12-2010)

[2.198] [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (BOE 17-3-2011)

[2.199] [DECRETO 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-1-2011)

2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

[2.200] [LEY 3/2002, de 9 de abril](#), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (BOCyL 22-4-2002).

[2.201] [DECRETO 105/2004, de 7 de octubre](#), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. (BOCyL 14-10-2004).

[2.202] [ORDEN EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-6-2010).

[2.203] [RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010](#) de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2010-2011. (BOCyL 9-7-2010).

[2.204] [ORDEN EDU/699/2009, de 24 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 30-3-2009).

[2.205] [ORDEN EDU/251/2011, de 10 de marzo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2011. (BOCyL 18-3-2011).

[2.206] [ORDEN EDU/245/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas (BOCyL 16-2-2009)

[2.207] [ORDEN EDU/246/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 16-2-2009)

[2.208] [ORDEN EDU/735/2010, de 25 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/246/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 3-6-2010),

[2.209] [ORDEN EDU/736/2010, de 25 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/245/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (BOCyL 3-6-2010)

[2.210] [ORDEN EDU/742/2010, de 3 de junio](#), por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2010-2011. (BOCyL 4-6-2010).

[2.211] [ORDEN EDU/1419/2010, de 14 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2010-2011. (BOCyL 22-10-2010).

[2.212] [ORDEN EDU/1004/2010, de 5 de julio](#), por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2010-2011. (BOCyL 15-7-2010).

[2.213] [ORDEN EDU/1549/2010, de 12 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2010-2011. (BOCyL 22-11-2010).

[2.214] [Resolución de 28 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización, durante el año 2011, de congresos y jornadas de difusión de actividades dirigidas a la educación de personas adultas en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida. (BOE 8-3-2011).

[2.215] [Resolución de 7 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades dirigidas a la educación de personas adultas en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, para el año 2011. (BOE 24-3-2011).

ENSEÑANZAS A DISTANCIA

[2.216] [RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales, entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y entidades privadas sin fines de lucro para creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor. (BOE 26-5-2010).

[2.217] [RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación de ayudas a corporaciones locales, para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, a través de Aula Mentor. (BOE 20-8-2010).

3. NORMATIVA SOBRE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

Atención a la Diversidad

[3.1] [ACUERDO de 18 de diciembre de 2003](#) por el que se aprueba el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

[3.2] [ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-8-2010)

Flexibilización

[3.3] [REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. (BOE 31-7-2003).

[3.4] [ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente. (BOCyL 17-12-2004).

Alumnado con necesidades educativas especiales.

[3.5] [RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007](#), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (BOCyL 11-4-2007).

[3.6] [Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE 18-11-2010).

[3.7] [Resolución de 1 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 17-3-2011). (9.4.1.2).

[3.8] [Resolución de 31 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, por la que se publican las ayudas concedidas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2010-2011. (BOE 17-3-2011).

Integración tardía y situación de desventaja

[3.9] [RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BOCyL 27-5-2010).

[3.10] [RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Acuerdo de Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración suscrito en 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo de actuaciones de acogida e

integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo» (BOCYL 4-1-2012)

Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

[3.11] [RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010](#), de la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. (BOE 5-4-2010).

[3.12] [RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011. (BOE 8-9-2010).

[3.13] [ORDEN EDU/790/2010, de 7 de junio](#), por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2010-2011. (BOCyL 15-6-2010).

[3.14] [ORDEN EDU/1298/2010, de 20 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2010-2011. (BOCyL 28-9-2010).

[3.15] [Resolución de 27 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, del crédito presupuestario para la financiación de actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-1-2011).

[3.16] [Resolución de 1 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2011-2012. (BOE 17-3-2011).

[3.17] [ORDEN EDU/605/2011, de 6 de mayo](#), por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2011. (BOCyL 18-5-2011).

[3.18] [ORDEN EDU/1178/2011, de 19 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, dirigidas a municipios mayores de 10.000 habitantes para la realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2011 (BOCyL 27-10-2011).

Atención educativa domiciliaria

[3.19] [ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-5-2009).

Diversificación curricular

[3.20] [ORDEN EDU/1048/2007, de 12 de junio](#), por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-6-2007).

Absentismo escolar

[3.21] [RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005](#), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. (BOCyL 7-10-2005).

[3.22] [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011). (1.2.3.1).

[3.23] [ORDEN EDU/681/2011, de 19 de mayo](#), por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. (BOCyL 30-5-2011).

[3.24] [ORDEN EDU/1218/2011, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011. (BOCyL 6-10-2011)

Orientación educativa

[3.25] [RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 7-9-2010).

[3.26] [RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 7-9-2010).

CONVIVENCIA ESCOLAR**Participación y convivencia**

[3.27] [DECRETO 51/2007, de 17 de mayo](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2007).

[3.28] [CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007](#), de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. (BOCyL 21-9-2007).

[3.29] [ORDEN EDU 1921/2007, de 27 de noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCyL 3-12-2007).

[3.30] [DECRETO 8/2006, de 16 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-2-2006).

[3.31] [DECRETO 60/2008, de 21 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. (BOCyL 27-8-2008).

[3.32] [ORDEN EDU/308/2011, de 23 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios de buenas prácticas en convivencia» en los centros educativos de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2010-2011. (BOCyL 31-3-2011).

[3.33] [ORDEN EDU/903/2011, de 13 de julio](#), por la que se resuelven los «Premios de buenas prácticas en convivencia» en los centros educativos de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2010-2011. (BOCyL 22-7-2011).

[3.34] [ORDEN EDU/307/2011, de 23 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2010-2011. (BOCyL 31-3-2011).

[3.35] [ORDEN EDU/874/2011, de 28 de junio](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2010-2011. (BOCyL 6-7-2011). (10.3.6).

[3.36] [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueba la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional para el curso 2010/2011. (BOCyL 9-7-2010).

[3.37] [Resolución de 17 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011. (BOE 4-4-2011).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

[3.38] [ORDEN EDU/1908/2008, de 3 de noviembre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de servicios complementarios a la educación». (BOCyL 7-11-2008).

Comedor Escolar

[3.39] [ORDEN AYG/1838/2009, de 27 de agosto](#), por la que se establecen las Bases Regulatoras de la concesión de la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de Centros Escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-9-2009).

[3.40] [ORDEN AYG/1839/2009, de 27 de agosto](#), por la que se establecen las Bases Regulatoras de la concesión de la ayuda al suministro de frutas y/o verduras a los alumnos de Centros Escolares en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-9-2009).

[3.41] [ORDEN AYG/1331/2010, de 10 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden AYG/1838/2009, de 27 de agosto, por la que se establecen las Bases Regulatoras de la concesión de la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de Centros Escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-10-2010).

[3.42] [ORDEN AYG/1532/2010, de 22 de octubre](#), por la que se convoca la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 11-11-2010).

[3.43] [ORDEN AYG/1698/2010, de 26 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda al suministro de frutas y/o verduras a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-12-2010).

[3.44] [CORRECCIÓN de errores de la Orden AYG/1698/2010](#), de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda al suministro de frutas y/o verduras a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-5-2011).

[3.45] [ORDEN AYG/1797/2010, de 21 de diciembre](#), por la que se convoca la ayuda al suministro de frutas y/o verduras a los alumnos de centros escolares en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 31-12-2010).

PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
(Madrugadores, Tardes en el Cole y Centros Abiertos)

[3.46] [ORDEN EDU/1266/2009, de 2 de junio](#), por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, para contratar el servicio de desarrollo de los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral madrugadores y tardes en el cole, durante los cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011 (14847/2009/51).

[3.47] [ORDEN EDU/1758/2009, de 24 de agosto](#), por la que se hace pública la adjudicación del contrato «Servicio de desarrollo de los Programas de Conciliación de la Vida Familiar, Escolar y Laboral Madrugadores y Tardes en el Cole, durante los cursos escolares 2009/2010 y 2010/2011». Expte.: 14847/2009/51.

[3.48] [ACUERDO 176/2011, de 7 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en el programa «Centros Abiertos» durante las vacaciones de verano de 2011. (BOCyL de 13 de julio de 2011)

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Becas y ayudas de carácter general

[3.49] [Real Decreto 557/2010, de 7 de mayo](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2010-2011. (BOE 8-5-2010).

[3.50] [Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio](#), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. (BOE 3-7-2010).

[3.51] [Orden EDU/2992/2010, de 26 de octubre](#), por la que se corrige error en la Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. (BOE 22-11-2010).

[3.52] [Resolución de 10 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publican los beneficiarios de becas de carácter general y movilidad convocadas para alumnado que cursa estudios postobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2010-2011. (BOE 28-5-2011).

Transporte Escolar.

[3.53] [Resolución de 22 de septiembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 2010-2011. (BOE 12-10-2010).

Ayudas para Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

[3.54] [Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo](#), por la que se convocan ayudas para alumnado

con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011. (BOE 5-6-2010).

[3.55] [Resolución de 31 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, por la que se publican las ayudas concedidas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2010-2011. (BOE 17-3-2011).

[Ayudas para libros de texto en niveles obligatorios](#)

[3.56] [Resolución de 13 de mayo de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011 de los centros españoles en el exterior y los situados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.. (BOE 31-5-2010).

[3.57] [Resolución de 21 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011. (BOE 7-3-2011).

La [Resolución de 24 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011. (BOE 23-09-2010)

[Ayudas para aspectos específicos de interés educativo](#)

[3.58] [Resolución de 21 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística, durante el otoño de 2010. (BOE 3-5-2010).

[3.59] [Resolución de 9 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la relación de centros beneficiarios de las ayudas para participar en el Programa de inmersión lingüística durante el otoño de 2010. (BOE 28-2-2010).

[3.60] [Orden EDU/2956/2010, de 28 de octubre](#), por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE 18-11-2010).

[3.61] [Resolución de 16 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (BOE 30-3-2011). (programa ARCE).

[3.62] [Resolución de 31 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de Sexto curso de Educación Primaria y Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un Programa de "Inmersión Lingüística" durante el otoño de 2011. (BOE 7-4-2011).

[3.63] [Orden EDU/894/2011, de 8 de abril](#), por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2011. (BOE 13-4-2011).

[3.64] [Resolución de 14 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la participación en el Programa de Cooperación Territorial "Rutas Científicas" durante el curso 2011-2012. (BOE 29-4-2011).

[3.65] [Resolución de 29 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 14 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial para Alumnos "Rutas Científicas" durante el curso 2011-2012. (BOE 17-5-2011).

[3.66] [Orden EDU/1345/2011, de 17 de mayo](#), por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España. (BOE 24-5-2011).

[3.67] [Resolución de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2011. (BOE 22-10-2010).

[3.68] [Resolución de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el período lectivo de 2011. (BOE 22-10-2010).

[3.69] [Resolución de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de escuelas viajeras durante 2011. (BOE 22-10-2010).

[3.70] [Resolución de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2010-2011. (BOE 22-10-2010).

BECAS Y AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

[3.71] [ORDEN EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Sistema integrado de becas y ayudas al estudio». (BOCyL 3-9-2009)

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

[3.72] [ORDEN EDU/903/2009, de 21 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-4-2009)

[3.73] [ORDEN EDU/515/2010, de 15 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/903/2009, de 21 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-4-2010)

[3.74] [ORDEN EDU/548/2010, de 27 de abril](#), por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010-2011. (BOCyL 30-4-2010).

[3.75] [ORDEN EDU/1372/2010, de 1 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/548/2010, de 27 de abril, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010-2011. (BOCyL 6-10-2010).

Transporte escolar

[3.76] [ORDEN EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2009).

[3.77] [ORDEN EDU/1104/2010, de 27 de julio](#), por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011. (BOCyL 4-8-2010).

[3.78] [Orden EDU/219/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas para financiar los gastos, por desplazamiento, de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de E.S.O.» del «Programa para la mejora del Éxito Educativo» (BOCyL de 13-2-2009),

[3.79] [ORDEN EDU/131/2011, de 18 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O». del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2010/2011. (BOCyL 25-2-2011).

[3.80] [ORDEN EDU/1772/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-9-2009).

[3.81] [ORDEN EDU/1154/2010, de 2 de agosto](#), por la que se convocan ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2010/2011. (BOCyL 13-8.2010).

Formación Profesional Agraria

[3.82] [ORDEN AYG/153/2011, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para cursar Enseñanzas Regladas de Formación Profesional Agraria y Agroalimentaria, y para la realización de prácticas en empresas. (BOCyL 3-3-2011)

[3.83] [ORDEN AYG/369/2011, de 4 de marzo](#), por la que se convocan, para el curso 2010/2011, ayudas para cursar enseñanzas regladas de formación profesional agraria y agroalimentaria, y para la realización de prácticas en empresas. (BOCyL 11-4-2011).

[3.84] [CORRECCIÓN de errores de la Orden AYG/369/2011](#), de 4 de marzo, por la que se convocan, para el curso 2010/2011, ayudas para cursar enseñanzas regladas de formación profesional agraria y agroalimentaria, y para la realización de prácticas en empresas. (BOCyL 14-4-2011).

[3.85] [CORRECCIÓN de errores de la Orden AYG/369/2011](#), de 4 de marzo, por la que se convocan, para el curso 2010/2011, ayudas para cursar enseñanzas regladas de formación profesional agraria y agroalimentaria, y para la realización de prácticas en empresas. (BOCyL 14-4-2011).

[3.86] [RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011](#), de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a los que se ha concedido ayudas para cursar enseñanzas regladas de Formación Profesional Agraria y Agroalimentaria, y para la realización de prácticas en empresas, acogidas a la Orden AYG/369/2011, de 4 de marzo, por la que se convocan para el curso 2010/2011 (BOCyL 12-03-2012)

Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

[3.87] [ORDEN EDU/2075/2009, de 30 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. (BOCyL 6-11-2009).

[3.88] [ORDEN EDU/1750/2010, de 20 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2075/2009, de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. (BOCyL 28-12-2010).

[3.89] [ORDEN EDU/1755/2010, de 28 de diciembre](#), por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 29-12-2010).

[3.90] [ORDEN EDU/805/2011, de 16 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, para el curso académico 2010/2011. (BOCyL 24-06-2011).

Ayudas a gastos de matrícula alumnado de Enseñanzas Artísticas.

[3.91] [ORDEN EDU/1771/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León y se delega la competencia para resolver. (BOCyL 3-9-2009).

[3.92] [ORDEN EDU/1155/2010, de 2 de agosto](#), por la que se convocan ayudas destinadas a financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011. (BOCyL 13-8-2010).

Ayudas complementarias del programa Erasmus para Ciclos Grado Superior y para Enseñanzas Artísticas.

[3.93] [Orden EDU/2741/2010, de 13 de octubre](#), de bases reguladoras de la aportación complementaria a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. (BOE 25-10-2010)

[3.94] [Orden EDU/2316/2011, de 5 de agosto](#), por la que se conceden las aportaciones complementarias para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior que participen en el programa «Erasmus», a través de la acción movilidad para prácticas en el

curso académico 2010/2011. (BOE 29-8-2010)

[3.95] [ORDEN EDU/1097/2009, de 18 de mayo](#), por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas complementarias de las becas del programa europeo "Erasmus" de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León. (BOCyL 25-5-2009).

[3.96] [ORDEN EDU/267/2011, de 15 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1097/2009, de 18 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas complementarias de las becas del programa europeo Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León. (BOCyL 23-3-2011).

[3.97] [ORDEN EDU/403/2011, de 1 de abril](#), por la que se convocan ayudas complementarias de las becas del programa europeo Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León, para el curso 2010-2011. (BOCyL 13-4-2011).

[3.98] [ORDEN EDU/1401/2011, de 4 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de las becas del programa Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León para el curso 2010-2011 (BOCyL 16-11-2011).

[3.99] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1401/2011](#), de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de las becas del programa Erasmus de movilidad por estudios, destinadas a los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 7-12-2011).

Subvenciones a Escuelas de Música y/o Danza

[3.100] [ORDEN EDU/162/2009, de 28 de enero](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. (BOCyL 4-2-2009).

[3.101] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/162/2009](#), de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad. BOCyL 12/02/2009.

[3.102] [ORDEN EDU/183/2011, de 25 de febrero](#), por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2010/2011.(BOCyL 8-3-2011).

[3.103] [ORDEN EDU/1168/2011, de 15 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2010/2011.(BOCyL 23-9-2011).

Ayudas a alumnos excelente aprovechamiento para estudios Música

[3.104] [ORDEN EDU/182/2011, de 25 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2010-2011. (BOCyL 8-3-2011).

[3.105] [ORDEN EDU/1048/2011, de 19 de agosto](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2010/2011. (BOCyL 23-10-2011).

4. NORMATIVA SOBRE INNOVACIÓN Y MEJORA

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

[4.1] [ORDEN EDU/1299/2010, de 17 de septiembre](#), por la que se convoca la selección de proyectos de innovación educativa a desarrollar por grupos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se convocan los premios a los mejores proyectos seleccionados, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 28-9-2010).

[4.2] [RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a promover Agrupaciones de Centros Educativos, para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (BOE 6-5-2010).

[4.3] [RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas de las Modalidades A y B destinadas a promover Agrupaciones de Centros Educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes (Programa ARCE). (BOE 25-11-2010).

[4.4] [RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 27-4-2011).

[4.5] [RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la de 5 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 19-5-2011).

[4.6] [RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 26-10-2011).

[4.7] [RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 21 de octubre de 2011, por la que se conceden ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. (BOE 26-01-2012).

[4.8] [RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación Educativa para el año 2011. (BOE 30-5-2011).

[4.9] [RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Innovación Educativa para el año 2011. (BOE 20-12-2011).

PRÁCTICAS DE MEJORA: En centros y servicios educativos

[4.10] [Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre](#), por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. (BOCyL 29 diciembre de 2004).

[4.11] [ORDEN EDU/1256/2010, de 10 de septiembre](#), por la que se determina la cuantía global máxima destinada al reconocimiento de las mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros y servicios educativos públicos durante el curso escolar 2009-2010. (BOCyL 20-9-2010).

[4.12] [ORDEN EDU/1556/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2009-2010. (BOCyL 24-11-2010).

[4.13] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1556/2010](#), de 16 de noviembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2009-2010. (BOCyL 10-12-2010).

[4.14] [ORDEN EDU/1662/2010, de 1 de diciembre](#), por la que se seleccionan las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por centros y servicios educativos públicos durante el curso 2009-2010. (BOCyL 13-12-2010).

[4.15] [ORDEN EDU/692/2011, de 23 de mayo](#), por la que se seleccionan las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros docentes concertados durante el curso 2009-2010. (BOCyL 1-6-2011).

[4.16] [RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2010/2011(BOCyL 21-2-2011).

PRÁCTICAS DE MEJORA: En la Administración Educativa

[4.17] [Decreto 12/2006, de 9 de marzo](#), por el que se crean los Premios a la Calidad y Modernización de la Administración, destinados a servir de estímulo y reconocimiento a aquellas instancias, centros o personas que hayan destacado por sus actuaciones de mejora de la calidad de los servicios públicos (BOCyL de 15 de marzo).

[4.18] [ORDEN ADM/802/2011, de 25 de mayo](#), por la que se publica el fallo de los Jurados de los Premios a la Calidad y Modernización de la Administración año 2010. (BOCyL 24-6-2011).

PROGRAMAS Y CURSOS

[4.19] [ORDEN EDU/1860/2009, de 17 de septiembre](#), por la que se aprueba el Plan de

Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2009-2011. (BOCyL 24-9-2009).

[4.20] [RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y se incorporan al Plan de Actuación de las citadas Áreas las actuaciones extraordinarias, para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 1-10-2010).

Programa para la Mejora del Éxito Educativo

[4.21] [ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre](#), por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 4-12-2009).

[4.22] [RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de julio de 2010 de esta Dirección General, relativa a la "Acogida del alumnado que se incorpora a 1º. de Educación Secundaria Obligatoria" para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 10-8-2010).

[4.23] [ORDEN EDU/1277/2010, de 13 de septiembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la presentación de los Planes de Éxito Educativo por los centros docentes públicos de Castilla y León, y su posterior selección en el curso 2010-2011. (BOCyL 22-9-2010).

[4.24] [RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se seleccionan los centros docentes públicos que han de realizar los planes de éxito educativo para la puesta marcha de la medida «impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de educación secundaria obligatoria» dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», en el curso 2010-2011. (BOCyL 11-1-2011).

[4.25] [ORDEN EDU/2417/2009, de 28 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación, por centros privados concertados, de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 8-1-2010).

[4.26] [ORDEN EDU/1340/2010, de 28 de septiembre](#), por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la implantación por centros privados concertados de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 6-10-2010).

[4.27] [ORDEN EDU/112/2011, de 11 de febrero](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la implantación por centros privados concertados de determinadas medidas integrantes del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 23-2-2011).

[4.28] [ORDEN EDU/131/2011, de 18 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O». del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2010-2011. (BOCyL 25-2-2011).

Curso preparatorio para pruebas de acceso a ciclos grado superior

[4.29] [RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para la celebración del curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior, para el alumnado que posee el Título de Técnico, en centros públicos de Castilla y León, en el año 2011. (BOCyL 12-11-2010).

Plan PROA

[4.30] [RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2010. (BOE 2-2-2011). (1.2.3.2).

[4.31] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación de diversos Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2010». (BOCyL 25-2-2011).

[4.32] [RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

Planes para fomento de la lectura, la prensa y bibliotecas escolares.

[4.33] [ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero](#), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-3-2011).

[4.34] [RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante de las ayudas para el programa "leer para aprender", correspondiente al año 2011, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

[4.35] [RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los "Premios Nacionales de fomento de la lectura de la prensa" para el año 2011. (BOE 28-5-2011).

[4.36] [RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los "Premios Nacionales de fomento de la lectura de la prensa" para el año 2011. (BOE 22-12-2011).

[4.37] [Orden EDU/690/2011, de 23 de mayo](#), por la que se realiza convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011-2012.

[4.38] [RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las Bibliotecas Escolares. Año 2010» (BOCyL 27-12-2010).

Concurso de buenas prácticas → bibliotecas

[4.39] [RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para

la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2010. (BOE 4-5-2010).

[4.40] [RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2010, convocado por Resolución de 28 de abril de 2010. (BOE 27-12-2010).

[4.41] [RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011. (BOE 1-4-2011).

[4.42] [RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para la dinamización e innovación de las bibliotecas de los centros escolares para el año 2011. (BOE 20-12-2011).

Intercambios y encuentros con países de habla inglesa

[4.43] [ORDEN EDU/218/2009, de 9 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Regiones de habla inglesa de Canadá. (BOCyL 13-2-2009)

[4.44] [ORDEN EDU/495/2011, de 15 de abril](#), por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá, para el año 2011. (BOCyL 27-4-2011).

[4.45] [ORDEN EDU/915/2011, de 18 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de régimen general de Castilla y León y centros docentes de Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá para el año 2011. (BOCyL 27-7-2011).

Intercambios a Francia

[4.46] [ORDEN EDU/1749/2010, de 17 de diciembre](#), por la que se convoca la selección de proyectos de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes», durante el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 28-12-2010).

[4.47] [ORDEN EDU/98/2011, de 10 de febrero](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes», durante el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 21-2-2011).

Aulas Activas

[4.48] [ORDEN EDU/36/2011, de 24 de enero](#), por la que se efectúa convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de Castilla y León que participarán en el Programa «Aulas Activas» durante el año 2011. (BOCyL 1-2-2011).

[4.49] [ORDEN EDU/279/2011, de 18 de marzo](#), por la que se resuelve la convocatoria pública para la selección de Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen General de

Castilla y León que participarán en el programa «Aulas Activas», durante el año 2011. (BOCyL 25-3-2011).

Rutas Literarias

[4.50] [RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el Desarrollo de los Programas de Cooperación Territorial para Alumnos «Rutas Literarias», «Escuelas Viajeras», «Rutas Científicas», «Aulas de la Naturaleza», «Centros de Educación Ambiental» e «Inmersión Lingüística» durante 2010. (BOCyL 1-9-2010).

[4.51] [RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2010-2011. (BOE 22-10-2010).

Escuelas viajeras.

[4.52] [RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de escuelas viajeras durante 2011. (BOE 22-10-2010).

Recuperación de pueblos abandonados

[4.53] [RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante el periodo lectivo de 2011. (BOE 22-10-2010).

[4.54] [RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano de 2011 en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. (BOE 11-4-2011).

Centros de Educación Ambiental

[4.55] [RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2011. (BOE 22-10-2010).

Rutas Científicas.

[4.56] [RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la participación en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Científicas» durante el curso 2010/2011. (BOCyL 29-4-2010).

Cursos de idiomas /inmersión lingüística.

1) Programa de inmersión lingüística en otoño [2010]

[4.57] [RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística, durante el otoño de 2010. (BOE 3-5-2010).

2) Programas de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones [verano 2011]

[4.58] [RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para el Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, para el verano de 2011. (BOE 10-2-2011).

3) Programa intensivo de Inmersión lingüística/ P. intensivo inglés

[4.59] [Orden EDU/405/2011, de 17 de febrero](#), por la que se convocan becas para la

participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en España. (BOE 28-2-2010).

[4.60] [Orden EDU/1345/2011, de 17 de mayo](#), por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España. (BOE 24-5-2011).

4) Cursos de lengua inglesa en verano

[4.61] [Orden EDU/404/2011, de 17 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2011, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años. (BOE 28-2-2010).

5) Curso de inmersión en inglés_U.I. Menéndez Pelayo

[4.62] Orden EDU/2956/2010, de 28 de octubre, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE 18-11-2010).

6) Cursos de lengua francesa en Francia

[4.63] [Orden EDU/402/2011, de 17 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2011. (BOE 28-2-2010).

7) Cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero

[4.64] [Orden EDU/401/2011, de 17 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. (BOE 28-2-2010).

[4.65] [Orden EDU/400/2011, de 17 de febrero](#), por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores. (BOE 28-2-2010).

Estancias individuales en familias de países de habla inglesa.

[4.66] [Orden EDU/726/2011, de 30 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie destinadas a alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio, de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa (BOCyL 8-6-2011)

[4.67] [ORDEN EDU/732/2011, de 8 de junio](#), por la que se convocan ayudas en especie destinadas a alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio, de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa», durante el verano 2011.(BOCyL 9-6-2011)

[4.68] [ORDEN EDU/926/2011, de 20 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas en especie destinadas a alumnos de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para participar en el «Programa de estancias individuales en familias de países de habla inglesa», durante el verano 2011. (BOCyL 29-7-2011)

Campus científico de verano –Campus de profundización científica

[4.69] [Orden EDU/894/2011, de 8 de abril](#), por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2011. (BOE 13-4-2011).

[4.70] [Orden EDU/1939/2011, de 30 de junio](#), por la que se aprueba la lista definitiva de alumnos admitidos en el Programa "Campus científicos de verano", convocado por Orden

EDU/894/2011, de 8 de abril. (BOE 13-4-2011)

[4.71] [RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas para participar en el programa «Campus de Profundización Científica para estudiantes de cuarto curso de Educación Secundaria» en Jaca (Huesca). (BOE 15-6-2011)

Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

[4.72] [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la fase nacional del XI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2010. (BOE del 30 de junio)

[4.73] [RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la relación de beneficiarios de ayudas y premios con cargo al presupuesto de gastos de 2010. (BOE 6-8-2011)

Aulas de la Naturaleza.

[4.74] [RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Aulas de la Naturaleza" durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2011. (BOE 3-2-1011).

Tecnologías de la Información y la Comunicación. Certificación en la aplicación TIC

[4.75] [ORDEN EDU/1203/2010, de 19 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para la concesión de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2010/2011.(BOCyL 1-9-2010)

[4.76] [ORDEN EDU/798/2011, de 13 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de la certificación en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 (BOCyL 22-6-2011)

Programa Escuela 2.0.

[4.77] [RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de los créditos presupuestarios para la aplicación del programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-5-2010).

[4.78] [RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los créditos presupuestarios complementarios para la aplicación en el curso 2010-2011 del programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-1-2011).

[4.79] [RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación del proyecto Escuela 2.0 en el año 2010. (BOE 28-1-2011).

[4.80] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0». (BOCyL 25-2-2011).

[4.81] [RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0». (BOCyL 20-4-2011).

Sello Escuela 2.0

[4.82] [RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la concesión en 2011 del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0. (BOE 16-5-2011).

[4.83] [RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad SELLO ESCUELA 2.0. (BOE 12-10-2010).

[4.84] [Corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre](#) de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Escuela 2.0. (BOE 27-10-2010).

[4.85] [RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se concede el distintivo de calidad Sello Escuela 2.0. (BOE 17-3-2011).

RedXXI

[4.86] [ORDEN EDU/1453/2010, de 21 de octubre](#), por la que se realiza convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 29-10-2010).

[4.87] [ORDEN EDU/1602/2010, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1453/2010, de 21 de octubre, por la que se realiza convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 29-11-2010).

[4.88] [DECRETO 44/2010, de 7 de octubre](#), por el que se aprueba el precio público por servicio de mantenimiento remoto de los ordenadores miniportátiles destinados a su uso privativo por el alumnado en el marco de la Estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), así como su régimen de exenciones y bonificaciones para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 13-10-2010).

[4.89] [RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en el año 2011. (BOCyL 24-11-2010).

[4.90] [RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010](#), de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-12-2010).

[4.91] RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se modifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León siglo XXI (RedXXI) en el año 2011. (BOCyL 12-1-2011).

[4.92] RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2011, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se modifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, del mismo órgano, por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la fase II de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en el año 2011. (BOCyL 14-4-2011).

[4.93] ORDEN EDU/6/2011, de 12 de enero, por la que se realiza una segunda convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 21-1-2010).

[4.94] ORDEN EDU/118/2011, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/6/2011, de 12 de enero, por la que se realiza una segunda convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de ordenadores miniportátiles vinculados a la estrategia «Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI» (RedXXI), para el curso académico 2010-2011. (BOCyL 24-2-2011).

Materiales educativos multimedia.

[4.95] RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet. (BOE 26-7-2011)

[4.96] RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden premios a materiales educativos en soporte electrónico, aptos para uso y difusión en Internet. (BOE 5-12-2011)

Premios de Bachillerato

Premios Extraordinarios de Bachillerato en Castilla y León

[4.97] ORDEN EDU/574/2011, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 9-5-2011).

[4.98] ORDEN EDU/630/2011, de 20 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año académico 2010-2011. (BOCyL 24-5-2011).

[4.99] ORDEN EDU/1126/2011, de 5 de septiembre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2010/2011. (BOCyL 14-9-2011).

Premios Nacionales de Bachillerato

[4.100] Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 29-7-2010).

[4.101] RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2009-2010. (BOE 17-3-2011).

[4.102] RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2009/2010. (BOE 14-7-2011).

<p style="text-align: right;">Premios de Formación Profesional</p> <p>Premios Extraordinarios de Formación Profesional en Castilla y León.</p> <p>[4.103] ORDEN EDU/2265/2009, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-12-2009).</p> <p>[4.104] ORDEN EDU/1670/2010, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/2265/2009, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-12-2010).</p> <p>[4.105] ORDEN EDU/1671/2010, de 14 de diciembre, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2009-2010. (BOCyL 14-12-2010).</p> <p>[4.106] ORDEN EDU/544/2011, de 20 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2009-2010. (BOCyL 3-5-2011).</p> <p>Premios Nacionales de Formación Profesional</p> <p>[4.107] Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 28-7-2011)</p> <p>[4.108] RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso 2009/2010. (BOE 26-3-2012)</p> <p>Otros premios de FP de ámbito nacional</p> <p>[4.109] RESOLUCIÓN de 23 de agosto 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios a la calidad e innovación en orientación y formación profesional, para el año 2011. (BOE 29-8-2011).</p> <p>[4.110] RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los Premios a la Calidad e Innovación en Orientación y en Formación Profesional, correspondientes a la convocatoria del año 2011. (BOE 27-12-2011).</p>
<p style="text-align: right;">Premios de Enseñanzas Profesionales de Música.</p> <p>[4.111] ORDEN EDU/746/2011, de 8 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011. (BOCyL 17-6-2011).</p> <p>[4.112] ORDEN EDU/1436/2011, de 9 de noviembre, por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011. (BOCyL 24-11-2011).</p>
<p style="text-align: right;">Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación obligatoria</p> <p>[4.113] ORDEN EDU/632/2011, de 12 de mayo, por la que se convocan los «Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2010-2011. (BOCyL 24-5-2011).</p>
<p style="text-align: right;">Premios "Francisco Giner de los Ríos".</p>

[4.114] [RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los XXVII Premios "Francisco Giner de los Ríos" a la mejora de la calidad educativa. (BOE 22-2-2010).

[4.115] [RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los XXVII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa.(BOE 17-10-11)

Premio "Marta Mata".

[4.116] [RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el Premio "Marta Mata" a la calidad de los centros educativos para el año 2011. (BOE 15-4-2011).

[4.117] [RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2011. (BOE 28-11-2011).

III Premio Nacional de Educación para el Desarrollo

[4.118] [RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la tercera edición de los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2011.(BOE 22-3-2011)

[4.119] [RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de concesión de los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo correspondientes al año 2011. (BOE 5-7-2011)

Premio Nacional de Compensación Educativa

[4.120] [RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los premios de carácter estatal, para el año 2011, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 10-3-2011).

[4.121] [RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los premios de carácter estatal, para el año 2011, para centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 29-11-2011)

Premios Miguel Hernández

[4.122] [RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Miguel Hernández, edición 2011. (BOE 7-3-2011).

[4.123] [RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios «Miguel Hernández», edición 2011. (BOE 4-10-2011)

Concurso "Día de Castilla y León".

[4.124] [ORDEN EDU/532/2011, de 19 de abril](#), por la que se convocan el XVII concurso de Pintura y Prosa, el XI de Fotografía y el III de Poesía "Día de Castilla y León", dirigidos al alumnado de centros de enseñanza no universitaria del régimen general de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 2-5-2011).

[4.125] [ORDEN EDU/1169/2011, de 15 de septiembre](#), por la que se resuelven los XVII Concursos de Pintura y Prosa, el XI de Fotografía y III de Poesía «Día de Castilla y León», dirigidos al alumnado de centros de enseñanzas no universitarias en régimen general de la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 23-9-2011)

Premios "IRENE": la paz empieza en casa

[4.126] [RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los "Premios Irene: La paz empieza en casa" para 2011. (BOE 27-4-2011).

[4.127] [RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los "Premios Irene: La paz empieza en casa" para 2011 (BOE 20-12-2011).

[4.128] [RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 2011, por la que se conceden los «Premios Irene: la paz empieza en casa» para 2011.

Concurso nacional de buenas prácticas para la convivencia

[4.129] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011. (BOE 4-4-2011).

[4.130] [RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional de buenas prácticas para el impulso y mejora de la convivencia, para el curso escolar 2010-2011, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2011.(BOE 2-12-2011).

Educación y Seguridad en el Entorno Escolar

[4.131] [Orden INT/224/2011, de 3 de febrero](#), por la que se convocan los Premios "Educación y Seguridad en el Entorno Escolar" para el curso 2010-2011. (BOE 11-2-2011).

[4.132] [Orden INT/2715/2011, de 30 de septiembre](#), por la que se conceden los Premios «Educación y Seguridad en el entorno escolar» del curso académico 2010-2011. (BOE 11-10-2011).

Sello Europeo para la enseñanza y aprendizaje de lenguas.

[4.133] [RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011](#), de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, por la que se establecen las condiciones y se convoca el premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2011». (BOE 10-8-2011)

[4.134] [RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011](#), de la Presidencia de Programas Educativos Europeos, por la que se adjudican los premios "Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2011". (BOE 30-11-2011)

Premios a trabajos estadísticos.

[4.135] [ORDEN HAC/1431/2010, de 19 de octubre](#), por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 20-10-2010).

[4.136] [CORRECCIÓN de errores en el texto de la Orden HAC/1431/2010](#), de 19 de octubre, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad de

Castilla y León. (BOCyL 5-11-2010).

[4.137] [ORDEN HAC/699/2011, de 23 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 3-6-2011)

5. NORMATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

[5.1] [CONSTITUCIÓN Española, de 1978](#). (BOE 29-12-1978).

[5.2] [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio](#), reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

[5.3] [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[5.4] [ORDEN EDU/587/2008, de 4 de abril](#), por la que se aprueba el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2008).

[5.5] [RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establecen las directrices y las actividades que desarrollan, durante el año 2011, el «II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León». (BOCyL 22-2-2011).

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

[5.6] [REAL DECRETO 1533/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (BOE 29-7-1986).

[5.7] [ORDEN EDU/7/2010, de 7 de enero](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de Ayudas

asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León (BOCyL 15-1-2010).

[5.8] [ORDEN EDU/13/2010, de 7 de enero](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León (BOCyL 15-1-2010).

[5.9] [ORDEN EDU/151/2011, de 22 de febrero](#), por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 3-3-2011).

[5.10] [Resolución de 16 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos. (BOE 3-3-2011).

[5.11] [ORDEN EDU/149/2011, de 22 de febrero](#), por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 3-3-2011).

[5.12] [ORDEN EDU/860/2011, de 22 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a las asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 1-7-2011)

[5.13] [ORDEN EDU/832/2011, de 20 junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 29-6-2011).

[5.14] [Resolución de 15 de julio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, convocadas por Resolución de 16 de febrero de 2011. (BOE 24-7-2011)

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE ALUMNOS

[5.15] [REAL DECRETO 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de alumnos. (BOE 29-7-1986).

Ayudas

[5.16] [ORDEN EDU/9/2010, de 7 de enero](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Alumnos de Enseñanzas no Universitarias para su funcionamiento y el desarrollo de actividades (BOCyL 15-1-2010).

[5.17] [ORDEN EDU/8/2010, de 7 de enero](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento y desarrollo de actividades de las federaciones de alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León (BOCyL 15-1-2010).

[5.18] [ORDEN EDU/150/2011, de 22 de febrero](#), por la que se convocan subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias de Castilla y León para su funcionamiento y desarrollo de sus actividades en el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 3-3-2011).

[5.19] [ORDEN EDU/148/2011, de 22 de febrero](#), por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento y desarrollo de actividades de las federaciones de alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 3-3-2011).

[5.20] [Resolución de 8 de abril de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para el curso 2010-2011. (BOE 26-4-2011).

[5.21] [ORDEN EDU/759/2011, de 3 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias de Castilla y León para su funcionamiento y desarrollo de sus actividades en el curso escolar 2010-2011. (BOE 14-6-2011).

[5.22] [ORDEN EDU/760/2011, de 3 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento y desarrollo de actividades de las federaciones de alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León para el curso escolar 2010-2011. (BOE 14-6-2011).

[5.23] [Resolución de 29 de junio de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para el curso 2010-2011. (BOE 26-4-2011).

Consejos escolares de los centros

[5.24] [ORDEN de 15 de octubre de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. (BOCyL 19-10-2001).

[5.25] [RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2010-2011. (BOCyL 9-9-2010).

El Consejo Escolar de Castilla y León.

[5.26] [LEY 3/1999, de 17 de marzo](#), del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-3-1999).

[5.27] [ACUERDO 97/2009, de 23 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-7-2009).

[5.28] [ORDEN EDU/1318/2010, de 21 de septiembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 30-9-2010).

[5.29] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1318/2010](#), de 21 de septiembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 22-11-2010).

[5.30] [ORDEN EDU/543/2011, de 25 de abril](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2011).

[5.31] [ORDEN EDU/634/2011, de 12 de mayo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 24-5-2011).

El Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León

[5.32] [DECRETO 82/2000, de 27 de abril](#), de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2000).

[5.33] [DECRETO 140/2001, de 10 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-5-2001).

Consejos Escolares Municipales

[5.34] [LEY 57/2003, de 16 de diciembre](#), de medidas para la modernización del gobierno local.(BOE 17-12-2003)

Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

[5.35] [DECRETO 1/2007, de 12 de enero](#), por el que se aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, 2007-2011. (BOCyL 17-1-2007).

Apoyo a las organizaciones sindicales

[5.36] [Orden EDU/2970/2010, de 3 de noviembre](#), por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria. (BOE 20-11-2010).

[5.37] [Resolución de 6 de mayo de 2011](#), del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de las Organizaciones Sindicales, convocadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010. (BOE 4-8-2011).

[5.38] [Resolución de 14 de marzo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la acción sindical en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos. (BOE 25-3-2011).

[5.39] [RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la acción sindical en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2011 (BOE 8-6-2011).

Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

[5.40] [Resolución de 22 de abril de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de las ayudas para bibliotecas escolares aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 15-5-2010).

[5.41] [Resolución de 28 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, del crédito para la financiación de la gratuidad del segundo ciclo

de Educación infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 15-11-2010).

[5.42] [Resolución de 27 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, del crédito presupuestario para la financiación de actuaciones dirigidas a disminuir las desigualdades en materia educativa, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-1-2011).

[5.43] [Resolución de 27 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los créditos presupuestarios complementarios para la aplicación en el curso 2010-2011 del programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 12-1-2011).

[5.44] [Resolución de 16 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación. (BOE 21-3-2011).

[5.45] [Resolución de 16 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado. (BOE 21-3-2011).

[5.46] [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito para el desarrollo del Plan para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

[5.47] [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante de las ayudas para el programa "leer para aprender", correspondiente al año 2011, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

[5.48] [Resolución de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, del crédito de 59.700.000 euros para el Plan PROA, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. (BOE 13-5-2011).

Convenios

[5.49] [Resolución de 24 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso académico 2010-2011. (BOE 23-9-2010).

[5.50] [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2010-2011». (BOCyL 12-11-2010).

[5.51] [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para dotar de auxiliares de conversación a Centros Educativos de la Comunidad». (BOCyL 12-11-2010).

[5.52] [Resolución de 7 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la mejora de las bibliotecas escolares, año 2010. (BOE 28-10-2010).

[5.53] [RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la mejora de las Bibliotecas Escolares. Año 2010». (BOCyL 27-12-2010).

[5.54] [Resolución de 13 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación del proyecto Escuela 2.0 en el año 2010. (BOE 28-1-2011).

[5.55] [Resolución de 10 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa), en el año 2010. (BOE 2-2-2011).

[5.56] [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para aumentar la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes. (BOE 2-2-2011).

[5.57] [Resolución de 29 de diciembre de 2010](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2010. (BOE 4-2-1011).

[5.58] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes». (BOCyL 25-2-2010).

[5.59] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0». (BOCyL 25-2-2010).

[5.60] [RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación de diversos Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2010». (BOCyL 25-2-2010).

[5.61] [Resolución de 14 de enero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad

de Castilla y León, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. Año 2010. (BOE 19-2-2011).

[5.62] [RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para el Plan de Apoyo a la Implantación de la LOE. Año 2010». (BOCyL 20-4-2011).

[5.63] [RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0». (BOCyL 20-4-2011).

Coordinación y colaboración con las entidades locales


[5.64] [REAL DECRETO 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

[5.65] [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (BOCyL 31-12-2001).

6. NORMATIVA SOBRE RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

INSPECCIÓN EDUCATIVA

[6.1] [DECRETO 92/2004, de 29 de julio](#), por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 3-8-2004).

[6.2] [ORDEN EDU/1373/2008, de 23 de julio](#), que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. (BOCyL 30-7-2008). 

[6.3] [ORDEN PAT/1393/2006, de 22 de agosto](#), por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. (BOCyL 8-9-2006).

[6.4] [ORDEN ADM/370/2010, de 17 de marzo](#), por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-3-2010).

[6.5] [ORDEN EDU/1252/2010, de 6 de septiembre](#), por la que aprueba la composición del Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo. (BOCyL 17-9-2010).

[6.6] [RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la fecha de inicio de la prueba de la fase de oposición y los lugares en los que se llevará a cabo la misma, en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo. (BOCyL 21-10-2010).

[6.7] [ORDEN EDU/1082/2011, de 26 de agosto](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden ADM/370/2010, de 17 de marzo (BOCyL 6-09-2011)

[6.8] [ORDEN EDU/2842/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2010/2011, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparte las enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. (BOE 5-11-2010).

[6.9] [ORDEN EDU/1544/2010, de 11 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-11-2010).

[6.10] [ORDEN EDU/730/2011, de 1 de junio](#), por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/1544/2010, de 11 noviembre.

[6.11] [ORDEN EDU/1562/2007, de 28 de septiembre](#), por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el cuatrienio 2008-2011. (BOCyL 5-10-2007).

[6.12] [RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las Directrices para la elaboración de los Planes Anuales de Actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2010/2011. (BOCyL 16-06-2010).

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

[6.13] [ORDEN EDU/862/2006, de 23 de mayo](#), por la que se da publicidad al «Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 29-5-2006)

Formación inicial del profesorado de centros privados

[6.14] [REAL DECRETO 860/2010, de 2 de julio](#), por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. (BOE 17-7-2010).

[6.15] CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.

(BOE 18-9-2010).

[6.16] [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 860/2010](#), de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato. (BOE 29-12-2010).

CONCURSO DE TRASLADOS ESTATAL

[6.17] [REAL DECRETO 1364/2010, de 29 de octubre](#), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. (BOE 30-10-2010).

Convocatoria concurso de traslados estatal de MAESTROS

[6.18] [ORDEN EDU/1546/2010, de 11 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-11-2010).

Convocatoria concurso de traslados estatal de OTROS CUERPOS...

[6.19] [ORDEN EDU/1545/2010, de 11 de noviembre](#), por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-11-2010).

Adjudicación definitiva de destinos [Maestros]

[6.20] [ORDEN EDU/715/2011, de 30 de mayo](#), por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1546/2010, de 11 de noviembre. (BOCyL 2-6-2011).

Adjudicación definitiva de destinos [Otros Cuerpos]

[6.21] [ORDEN EDU/729/2011, de 1 de junio](#), por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/1545/2010, de 11 de noviembre (BOCyL 7-6-2011).

Provisión de puestos con carácter temporal [Expectativa]

[6.22] [RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2010/2011, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 14-6-2010)

[6.23] [RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2010/2011. (BOCyL 27-8-2010)

[6.24] [RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2010/2011. (BOCyL 27-8-2010).

COMISIONES DE SERVICIOS

[6.25] [RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios por motivos humanitarios a funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso escolar 2011-2012. (BOCyL 29-3-2011).

[6.26] [RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2011-2012. (BOCyL 9-5-2011).

[6.27] [RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2011/2012, de puestos en las secciones lingüísticas y bilingües de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-5-2011).

Acreditación de competencias en lenguas extranjeras

[6.28] [RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca, en el curso 2010/2011, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. (BOCyL 24-11-2010).

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

[Concurso-oposición MAESTROS- 2010-11]

[6.29] [ORDEN ADM/358/2011, de 1 de abril](#), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOCyL 7-4-2011).

[6.30] [ORDEN EDU/1159/2011, de 5 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril. (BOCyL 19-9-2011)

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Adjudicación de vacantes → 2010-11 [Secundaria]

[6.31] [ORDEN EDU/495/2010, de 15 de abril](#), por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOCyL 22-4-2010).

[6.32] [RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en régimen de interinidad para el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 25-5-2010)

[6.33] [RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 7-9-2010).

Adjudicación de vacantes → 2010-11 [Maestros]

[6.34] [RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 25-5-2010)

[6.35] [RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 27-8-2010).

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO ANTERIORES

[6.36] [ORDEN EDU/343/2011, de 4 de febrero](#), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril. (BOE 22-2-2010).

LA ACCIÓN EDUCATIVA CON EL EXTERIOR

Convenios para la acción educativa en el exterior

[6.37] [ORDEN EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior. (BOE 28-9-2010).

Convenio de colaboración para auxiliares de conversación

[6.38] [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010](#), de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León de: «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para dotar de auxiliares de conversación a Centros Educativos de la Comunidad». (BOCyL 12-11-2010).

Provisión de puestos docentes en el exterior

[6.39] [ORDEN EDU/3190/2010, de 1 de diciembre](#), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior. (BOE 11-12-2010).

[6.40] [ORDEN EDU/3325/2010, de 16 de diciembre](#), por la que se corrigen errores en la

Orden EDU/3190/2010, de 1 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior. (BOE 24-12-2010).

[6.41] [ORDEN EDU/1955/2010, de 12 de julio](#), por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos. (BOE 19-7-2010).

[6.42] [ORDEN EDU/3044/2010, de 15 de noviembre](#), por la que se corrige error en la Orden EDU/1955/2010, de 12 de julio, por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes. (BOE 27-11-2010).

[6.43] [ORDEN EDU/105/2011, de 14 de enero](#), por la que se corrige error en la Orden EDU/1955/2010, de 12 de julio, por la que se prorroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos. (BOE 31-1-2011).

[6.44] [ORDEN EDU/2351/2010, de 24 de agosto](#), por la que se prorroga la permanencia en las Escuelas Europeas a los profesores seleccionados por concursos de méritos. (BOE 9-9-2010).

[6.45] [ORDEN EDU/3171/2010, de 30 de noviembre](#), por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación de lengua española en centros docentes de Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Malta, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania, para el curso académico 2011-2012. (BOE 8-12-2010).

[6.46] [ORDEN EDU/3172/2010, de 30 de noviembre](#), por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros escolares de los Estados Unidos de América y Canadá, para el curso académico 2011-2012. (BOE 8-12-2010).

Asesores técnicos en el exterior

[6.47] [ORDEN EDU/3201/2010, de 1 de diciembre](#), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior. (BOE 13-12-2010).

[6.48] [RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011](#), de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden EDU/3201/2010, de 1 de diciembre, y se convoca a los candidatos a la realización de la fase específica. (BOE 16-5-2011).

[6.49] [ORDEN EDU/3149/2010, de 25 de noviembre](#), por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos y de personal docente en la Consejería de Educación de Australia. (BOE 6-12-2010).

[6.50] [Orden EDU/2556/2010, de 22 de septiembre](#), por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en la Consejería de Educación en Brasil. (BOE 2-10-2010).

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN

Adscripción de profesorado a determinados centros

[6.51] [RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se efectúa la adscripción de profesorado con carácter definitivo a determinados centros creados por Acuerdo 92/2010, de 16 de septiembre. (BOCyL 11-10-2010).

Jubilación anticipada voluntaria

[6.52] [ORDEN EDU/16/2011, de 18 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para

acceder en 2011 a la jubilación anticipada voluntaria, prevista en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 26-1-2010).

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Formación Permanente.

[6.53] [DECRETO 35/2002, de 28 de febrero](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León. (BOCyL 6-3-2002).

[6.54] [ACUERDO 35/2008, de 30 de abril](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 2-5-2008).

[6.55] [ORDEN EDU/778/2008, de 14 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

[6.56] [ORDEN de 12 de abril de 2002](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 25-4-2002).

[6.57] [ORDEN EDU/779/2008, de 14 de mayo](#), por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. (BOCyL 21-5-2008).

[6.58] [RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Directores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2011)

[6.59] [RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-5-2011).

[6.60] [ORDEN EDU/351/2011, de 29 de marzo](#), por la que se convoca la selección de planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo, de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2011-2012, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 7-4-2011).

[6.61] [CORRECCIÓN de errores a la Orden EDU/351/2011](#), de 29 de marzo, por la que se convoca la selección de planes de formación permanente del profesorado a implantar en centros docentes públicos y servicios educativos de apoyo de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2011-2012, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 19-4-2011).

Cursos de inmersión lingüística en los idiomas inglés, francés, alemán y portugués.

[6.62] [ORDEN EDU/306/2011, de 23 de marzo](#), por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en España, Inglaterra, Francia, Alemania y

Portugal durante el año 2011. (BOCyL 31-3-2011).

Programa Aulas Europeas

[6.63] [RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas, destinadas a funcionarios docentes, para la realización de los cursos Aulas Europeas: Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido. (BOE 31-5-2011).

Estancias profesionales en otros países

[6.64] [RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2010-2011. (BOE 30-9-2010).

[6.65] [RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2010-2011. (BOE 19-2-2011).

[6.66] [Resolución de 9 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la lista de candidatos seleccionados para realizar estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para docentes pertenecientes al cuerpo de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso 2010-2011. (BOE 6-6-2011)

Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.

[6.67] [ORDEN EDU/228/2011, de 7 de marzo](#), por la que se convocan actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 15-3-2011).

[6.68] [ORDEN EDU/427/2011, de 7 de abril](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el curso 2010-2011. (BOCyL 15-4-2011).

Programa de Estancias de Formación en Empresas.

[6.69] [ORDEN EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#), por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 25-8-2009).

[6.70] [ORDEN EDU/1555/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el curso 2010-2011. (BOCyL 24-11-2010).

[6.71] [ORDEN EDU/427/2011, de 7 de abril](#), por la que se resuelve la participación del

profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el curso 2010/2011. (BOCyL 15-4-2011).

Otros aspectos relacionados con la formación

[6.72] [RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación el reconocimiento del componente de formación permanente del Personal Docente No Universitario. (BOCyL 17-2-2010).

[6.73] [RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación. (BOE 21-3-2011).

[6.74] [RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado. (BOE 21-3-2011).

[6.75] [RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas. (BOE 31-5-2011).

Gestión educativa en D.G.de Calidad

[6.76] [ORDEN EDU/1420/2010, de 14 de octubre](#), por la que se convocan becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. (BOCyL 25-10-2010).

[6.77] [ORDEN EDU/2/2011, de 3 de enero](#), por la que se resuelve la convocatoria de becas para el estudio, formación y perfeccionamiento en temas relacionados con la gestión educativa. (BOCyL 11-1-2011).

Ayudas económicas individuales para financiar la realización de actividades de formación del personal docente no universitario.

[6.78] [ORDEN EDU/674/2009, de 17 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al profesorado de enseñanzas no universitarias relacionadas con actividades de formación. (BOCyL 27-3-2009).

[6.79] [RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BOE 8-3-2011).

[6.80] [ORDEN EDU/1427/2011, de 20 de mayo](#), por la que se crean las ayudas económicas para los proyectos que profundicen en la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial de currículo, se establecen las bases para su concesión y se convocan las correspondientes al año 2011. (BOE 31-5-2011).

Ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro.

[6.81] [RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades

estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2010, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. (BOE 30-11-2010).

[6.82] [RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades estatales de formación permanente del profesorado durante el año 2011, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. (BOE 24-5-2011).

Licencias por estudios.

[6.83] [ORDEN EDU/647/2010, de 12 de mayo](#), por la que se convocan licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 21-5-2010).

[6.84] [ORDEN EDU/1025/2010, de 8 de julio](#), por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2010-2011, convocadas por Orden EDU/647/2010, de 12 de mayo. (BOCyL 19-7-2010).

Permisos parcialmente retribuidos

[6.85] [ORDEN EDU/149/2010, de 10 de febrero](#), por la que se convocan, para el curso escolar 2010/2011, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (BOCyL 18-2-2010).

[6.86] [ORDEN EDU/787/2010, de 7 de junio](#), por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, convocados por Orden EDU/149/2010, de 10 de febrero. (BOCyL 15-6-2010).

Subvenciones para excedencia por cuidado de hijo

[6.87] [ORDEN EYE/501/2011, de 18 de abril](#), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos/as. (BOCyL 20-4-2011).

[6.88] [ORDEN EYE/706/2011, de 26 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EYE/501/2011, de 18 de abril, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos-as. (BOCyL 31-5-2011).

[6.89] [ORDEN EYE/524/2011, de 25 de abril](#), por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas. (BOCyL 26-4-2011).

[6.90] [ORDEN EYE/712/2011, de 27 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EYE/524/2011, de 25 de abril, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para el apoyo del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas. (BOCyL 1-6-2011).

Ayudas para gastos derivados accidentes de circulación

[6.91] [ORDEN EDU/366/2010, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal

docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26-3-2010).

[6.92] [ORDEN EDU/338/2011, de 28 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 6-4-2011).

[6.93] [ORDEN EDU/487/2011, de 15 de abril](#), por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2010-2011. (BOCyL 26-4-2011).

[6.94] [ORDEN EDU/1222/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2010/2011. (BOCyL 7-10-2011)

Profesorado de Religión.

[6.95] [REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio](#), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 9-6-2007).

[6.96] [REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 29-3-1995).

[6.97] [RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos del Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación. (BOCyL 31-5-2011).

[6.98] [RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los puestos vacantes al Profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos No Universitarios dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL - 8-2011).

[6.99] [LEY ORGÁNICA 7/1980, de 5 de julio](#), de Libertad Religiosa (BOE 24-7-1980).

Personal de Administración y Servicios (PAS)

Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)

[6.100] [ORDEN ADM/1640/2010, de 30 de noviembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2011 y se aprueban sus normas de organización y desarrollo. (BOCyL 9-12-2010)

[6.101] [RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2011. (BOCyL 10-12-2010)

[6.102] [RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011](#), de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se efectúa la segunda convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2011 (BOCyL 16-3-2011)

[6.103] [RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011](#), de la Secretaría General de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se efectúa la tercera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2011 (BOCyL 16-6-2011)

PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:
Programas y Subprogramas.

[6.104] [LEY 20/2010, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011. (BOCyL 30-12-2010).

[6.105] [CORRECCIÓN de errores de la Ley 20/2010](#), de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011. (BOCyL 19-1-2011).

Gasto en centros concertados

[6.106] [ORDEN EDU/614/2010, de 7 de mayo](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de los nuevos conciertos educativos, modificaciones y prórrogas que se produzcan en el curso académico 2010/2011. (BOCyL 10-5-2010).

Subvenciones a empresas circenses para la atención educativa

[6.107] [RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso 2010-2011. (BOE 5-4-2010).

[6.108] [RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2010-2011. (BOE 11-8-2010).

[6.109] [RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 30 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria durante el curso 2010-2011. (BOE 13-1-2011).

Presupuesto de la cooperación con Corporaciones Locales

[6.110] [REAL DECRETO 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. (BOE 22-1-1994).

7. NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN

EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

[7.1] [RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011](#), de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se fija la fecha de realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico en 4.º de Educación Primaria y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2010-2011, y se dictan instrucciones para su aplicación. (BOCyL 26-4-2011).

RESULTADOS ACADÉMICOS: Enseñanzas de Régimen General.

[7.2] [ORDEN EDU 721/2008, de 5 de mayo](#), por la que se regula la implantación, desarrollo y

evaluación de segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

[7.3] [ORDEN EDU 1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[7.4] [ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-12-2007).

[7.5] [Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre](#), por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2008).

[7.6] [ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).

[7.7] [ORDEN EDU/1869/2009, de 22 de septiembre](#), por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 29-9-2009).

RESULTADOS ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

[7.8] [ORDEN EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. (BOCyL 4-2-2010).

[7.9] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 25-3-2011).

[7.10] [CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010-2011. (BOCyL 30-3-2011).

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

[7.11] [Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008)

[7.12] [ORDEN EDU/419/2010, de 29 de marzo](#), por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad. (BOCyL 9-4-2010).

[7.13] [ORDEN EDU/1434/2009, de 29 de mayo](#), por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 4-6-2009).

[7.14] [ORDEN EDU/268/2010, de 11 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 13-2-2010).

[7.15] [REAL DECRETO 558/2010, de 7 de mayo](#), por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 8-5-2010).

[7.16] [INSTRUCCIÓN 11/2010, de 23 de marzo](#), de la Subsecretaría, por la que se establecen los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE 29-3-2010).

[7.17] [ORDEN EDU/273/2011, de 15 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas. (BOCyL 24-3-2011).

**ANEXO II:
DATOS ESTADÍSTICOS**

DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 1:

ASPECTOS GENERALES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN CASTILLA Y LEÓN

1. RELACIÓN DE DATOS SELECCIONADOS:

- 1.1. Población de Castilla y León en 2010. Su distribución por provincias.
- 1.2. Densidad de población en Castilla y León.
- 1.3. La inmigración: Distribución de la población extranjera por provincias.
- 1.4. Distribución del alumnado extranjero por provincias.
- 1.5. Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León (2000-2011)
- 1.6. La oferta educativa pública: Unidades y alumnos por enseñanzas. (Curso 2010-2011).
- 1.7. La oferta educativa privada: Unidades y alumnos por enseñanzas. (Curso 2010-2011).
- 1.8. Evolución del alumnado en Castilla y León (1991-2011).
- 1.9. Oferta pública: ratios en la zona rural.
- 1.10. Centros públicos en el ámbito rural: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades. Curso 2010-2011.
- 1.11. Relación de CRAs, CRIEs, IES, IESOs y Secciones de ESO, por provincias. Curso 2010-2011.
- 1.12. Centros privados de Educación Infantil en el ámbito rural. Curso 2010-2011.
- 1.13. Centros privados de Educación Primaria en el ámbito rural. Curso 2010-2011.
- 1.14. Centros privados de Educación Secundaria en el ámbito rural. Curso 2010-2011.
- 1.15. Unidades concertadas. Cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011.
- 1.16. Centros rurales agrupados. Curso 2009-2010.
- 1.17. Balance de las modificaciones de los conciertos educativos. Curso 2010-2011.
- 1.18. Relación media de alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados. Curso 2010-2011.

- 1.19. Calendario Escolar. Curso 2010-2011.
- 1.20. Jornada escolar continua. Número total de centros autorizados. Curso 2010-2011.
- 1.21. Evolución de centros escolares con jornada continua autorizada (2001-2011).
- 1.22. Distribución de centros con jornada escolar continua. Curso 2010-2011.
- 1.23. Centros con jornada continua autorizados por primera vez en el curso 2010-2011.
- 1.24. Fechas significativas en los centros educativos no universitarios. Curso 2010-2011.

{1.1}

POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010 Su distribución por provincias

Provincia	Revisión padronal 2009	Revisión padronal 2010	Variación absoluta	Variación relativa%
Ávila	171.680	171.896	216	0,13%
Burgos	375.563	374.826	-737	-0,20%
León	500.169	499.284	-885	-0,18%
Palencia	173.306	172.510	-796	-0,46%
Salamanca	354.608	353.619	-989	-0,28%
Segovia	164.854	164.268	-586	-0,36%
Soria	95.101	95.258	157	0,17%
Valladolid	532.575	533.640	1.065	0,20%
Zamora	195.665	194.214	-1458	-0,74%
TOTAL	2.563.521	2.559.515	-4.006	-0,16%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Padrón municipal de habitantes a 01/01/2009 y a 01/01/2010.

{1.2}

Densidad de población en Castilla y León

Provincia	Habitantes	Superficie (Km ²)	Habitantes/Km ²
Ávila	171.896	8.050	21,35
Burgos	374.826	14.292	26,23
León	499.284	15.581	32,04
Palencia	172.510	8.052	21,42
Salamanca	353.619	12.350	28,63
Segovia	164.268	6.921	23,73
Soria	95.258	10.306	9,24
Valladolid	533.640	8.110	65,80
Zamora	194.214	10.561	18,39
TOTAL	2.559.515	94.223	27,16

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

{1.3}

LA INMIGRACIÓN: distribución de la población extranjera por provincias

Provincia	Año 2009	Año 2010	Variación absoluta	Variación Relativa (%)
Ávila	12.423	12.613	190	1,53%
Burgos	34.671	34.566	-105	-0,30%
León	25.080	25.963	883	3,52%
Palencia	6.873	7.209	336	4,89%
Salamanca	17.319	17.506	187	1,08%
Segovia	21.512	21.074	-438	-2,04%
Soria	9.483	9.870	387	4,08%
Valladolid	32.288	32.656	368	1,14%
Zamora	7.992	8.041	49	0,61%
TOTAL	167.641	169.498	1.857	1,11%

Fuente: Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Instituto Nacional de Estadística

{1.4}

Distribución del alumnado extranjero por provincias

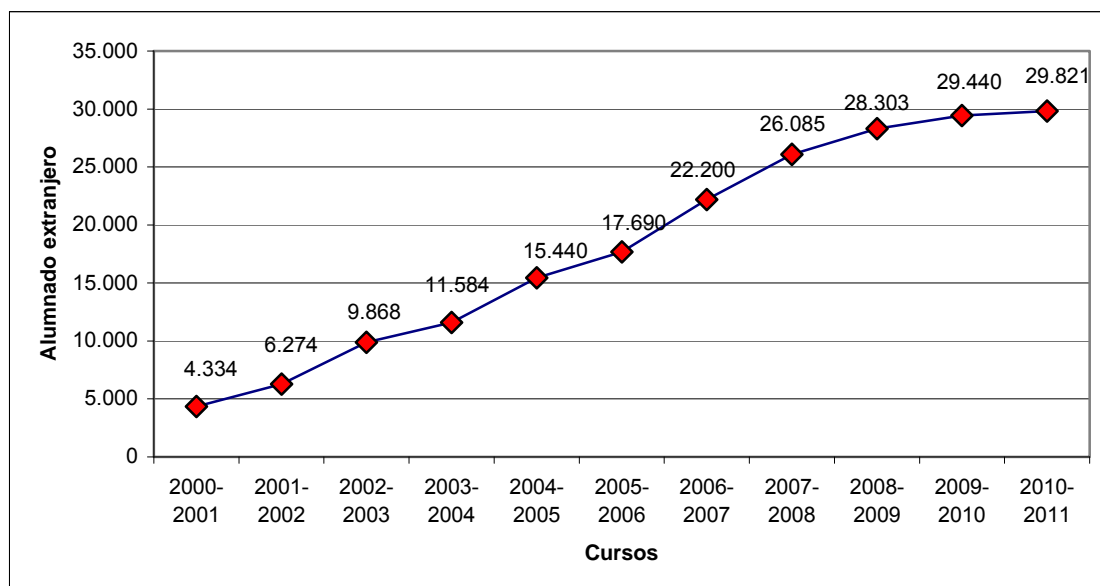
PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO (en las enseñanzas de Régimen General no universitarias)
Ávila	3.128	11,9
Burgos	5.574	9,8
León	3.855	5,5
Palencia	1.377	5,4
Salamanca	3.678	6,2
Segovia	3.603	14,0
Soria	1.981	13,8
Valladolid	5.299	6,4
Zamora	1.326	5,5
C. y L.	29.821	7,8
España	770.384	9,5

Fuente: Ministerio de Educación⁷²

⁷² Datos obtenidos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance del curso 2010-2011.

{1.5}

**Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León
(2000-2011)**



Fuente: Ministerio de Educación

{1.6}

LA OFERTA EDUCATIVA PÚBLICA: Unidades y alumnos por enseñanzas
(Curso 2010-2011)

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	190	308	388	158	277	220	98	460	151	2250
	Alumnos	3400	6071	7025	2548	5095	3743	1817	8911	2488	41098
Primaria	Unidades	480	640	963	330	710	463	207	916	439	5148
	Alumnos	6986	12003	14626	5230	10765	7497	3803	16659	5660	83229
Secundaria	Unidades	213	331	435	170	330	233	127	439	240	2518
	Alumnos	4509	7400	10000	3475	7220	5097	2616	9726	4607	54650
Bachillerato**	Unidades	93	174	198	75	147	89	59	209	109	1153
	Alumnos	1996	3944	5816	1742	4474	2167	1166	5509	2226	29040
Ciclo Medio**	Unidades	43	74	95	40	66	47	69	117	45	596
	Alumnos	984	1371	2154	818	1646	1035	680	2155	993	11836
Ciclo Superior**	Unidades	34	76	87	48	75	36	30	95	38	519
	Alumnos	571	1579	1992	1104	1887	693	461	2500	909	11696

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil.

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno.

{1.7}

LA OFERTA EDUCATIVA PRIVADA: Unidades y alumnos por enseñanzas.
(Incluye Concertada y No Concertada). Curso 2010-2011.

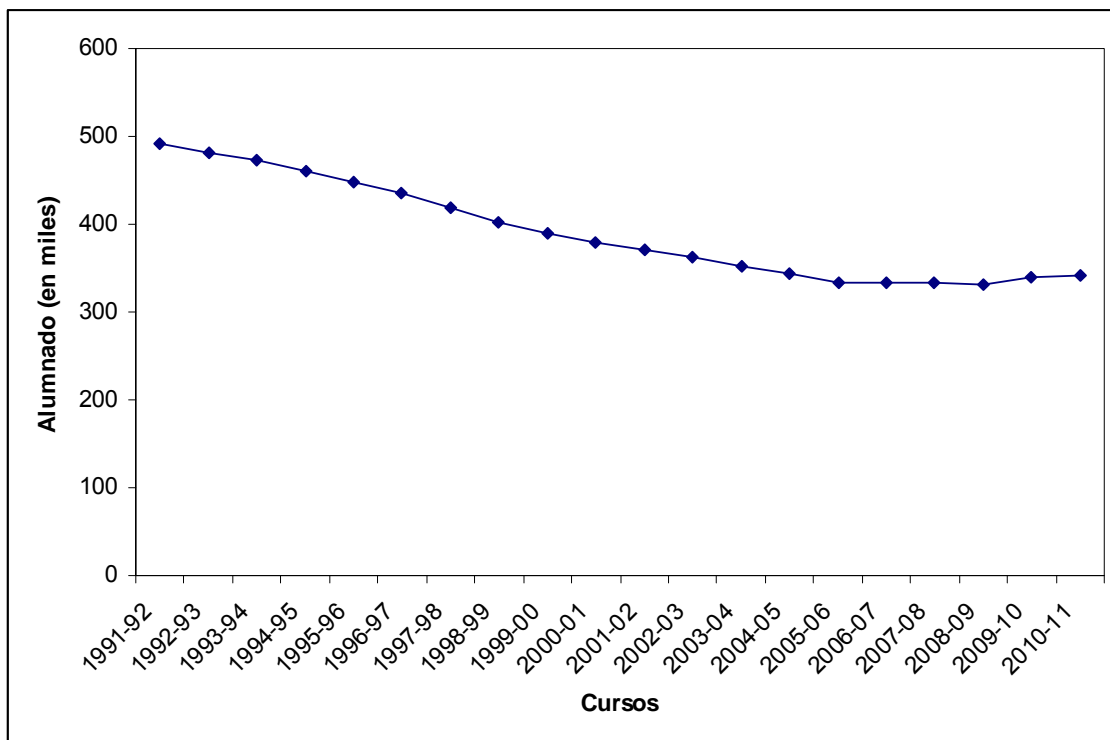
		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Infantil*	Unidades	43	151	156	58	130	29	23	245	50	885
	Alumnos	980	3597	3556	1254	3232	617	467	5634	1093	20430
Primaria	Unidades	90	307	314	114	263	64	49	502	102	1805
	Alumnos	2023	7170	7217	2615	6290	1264	1005	11162	2285	41031
Secundaria	Unidades	80	218	230	98	206	46	37	351	70	1336
	Alumnos	1991	5111	5582	2251	4957	1176	755	8186	1644	31653
Bachillerato**	Unidades	18	68	60	23	53	16	8	99	14	359
	Alumnos	551	1351	1409	520	1360	340	104	2292	262	8189
Ciclo Medio**	Unidades	6	58	27	19	29	0	0	48	6	193
	Alumnos	189	1408	556	574	734	0	0	1259	137	4857
Ciclo Superior**	Unidades	2	43	26	11	20	0	0	57	0	159
	Alumnos	21	928	542	248	517	0	0	1367	0	3623

* Sólo se considera el 2º Ciclo de Educación Infantil

**Se incluye las modalidades de diurno y nocturno

{1.8}

Evolución del alumnado en Castilla y León (1991-2011)*



* Incluye: 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

{1.9}

Oferta pública: ratios

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS					
		INFANTIL		PRIMARIA	
		2009-2010	2010-2011	2009-2010	2010-2011
Ratio legal		1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real			1/14,12	1/15,96	1/16,17

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS							
		E.S.O.		Bachillerato		Diversificación Curricular	
		2009-2010	2010-2011	2009-2010	2010-2011	2009-2010	2010-2011
Ratio legal		1/30	1/30	1/35	1/35	1/15	1/15*
Ratio real		1/22,3	1/22,43	1/21,96	1/22,42	1/8,8	1/8,5

* Ratio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León.

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS: CICLOS FORMATIVOS							
		Media del Ciclo		Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso	
		2009-2010	2010-2011	2009-2010	2010-2011	2009-2010	2010-2011
C.F.G^o MEDIO	Ratio legal	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30
	Ratio real	1/18,61	16,47	1/22,55	19,86	1/12,33	1/11,3
C.F.G^o SUPERIOR	Ratio legal	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30
	Ratio real	1/17,54	1/19,32	1/21,30	1/22,79	1/13,37	1/15,49

{1.10}

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades (Curso 2010-2011)

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. y C.E.O. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. y C.E.O. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRAs y CEOs	TOTAL	E.I. y C.P.	CRAs y CEOs	TOTAL	
Ávila	0	29	29	0	32	32	61
Burgos	1	10	11	1	12	13	24
León	0	73	73	1	58	59	132
Palencia	11	2	13	1	3	4	17
Salamanca	1	70	71	1	53	54	125
Segovia	0	13	13	0	28	28	41
Soria	0	9	9	0	8	8	17
Valladolid	2	22	24	3	25	28	52
Zamora	3	47	50	2	34	36	86
TOTAL	18	275	293	9	253	262	555

(*) Se Incluyen tres localidades pertenecientes a los CEOs de Linares de Riofrío (2) y Macotera (1)

{1.11}

Relación de CRAs, CRIEs, CEOs, IESOs y Secciones de ESO, por provincias. Curso 2010-2011.

PROVINCIA	CRAs	CRIEs	CEOs	IESOs	Secciones de ESO
Ávila	27	1	1	2	-
Burgos	11	1	0	1	-
León	50	2	2	3	1
Palencia	2	1	0	4	-
Salamanca	41	0	2	4	-
Segovia	16	1	3	0	-
Soria	10	2	0	1	-
Valladolid	14	0	1	3	-
Zamora	22	1	1	1	-
TOTAL	193	9	10	19	1

{1.12}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL¹ EN EL ÁMBITO RURAL (Curso 2010-2011)²

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	0	1
León	4	1	5
Palencia	3	0	3
Salamanca	4	0	4
Segovia	0	0	0
Soria	2	0	2
Valladolid	6	1	7
Zamora	1	0	1
TOTAL	24	2	26

1 Sólo se contabilizan los centros que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil.

2) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.13}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ÁMBITO RURAL (Curso 2010-2011)²

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	4	0	1	5
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	3	0	0	3
Segovia	0	0	0	0
Soria	2	0	1	3
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	23	1	4	28

2) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.14}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁMBITO RURAL. Curso 2010-2011²

PROVINCIA	PRIV. CONCERTAD.	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	4	0	1	5
Palencia	4	0	0	4
Salamanca	3	0	1	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	4	1	0	5
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	20	1	5	26

²⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.15}

UNIDADES CONCERTADAS: Cursos académicos 2009/2010 - 2010/2011

		2009/2010	2010/2011
INFANTIL		849	854
PRIMARIA		1.761	1.761
APOYOS PRIMARIA		170	170
	Integración	99	101
	Minorías	68	67
	Motóricos	3	2
E.S.O.		1.275	1.264
1º y 2º curso		635	634
3º y 4º curso		640	630
APOYOS SECUNDARIA		154	154
	Integración	79	80
	Minorías	72	71
	Motóricos	3	3
BACHILLERATO		86	85
C.F.G.M.		173	182
P.C.P.I.		32	32
C.F.G.S		140	142
EDUCACIÓN ESPECIAL		103	105
TOTAL		4.743	4.749

C.F.G.M.: Ciclos formativos de grado medio

C.F.G.S.: Ciclos formativos de grado superior

P.C.P.I.: Programas de Cualificación Profesional Inicial

{1.16}

CENTROS RURALES AGRUPADOS. CURSO 2009/2010 ⁽¹⁾

Comunidad Autónoma	Centros	Localidades	Unidades	Alumnado
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	75	354	930	9.814
Asturias (Principado de)	31	125	218	2.056
Baleares (Islas)	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	5	11	20	219
Castilla y León	196	777	1.944	19.888
Castilla-La Mancha	72	297	935	9.633
Cataluña	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0
Extremadura	37	139	355	4.644
Galicia	28	223	234	2.704
Madrid (Comunidad de)	8	32	101	1.751
Murcia (Región de)	10	44	128	1.560
Navarra (Comunidad Foral de)	1	2	2	41
País Vasco	0	0	0	0
Rioja (La) 11 50 147 1.761	11	50	147	1.761
Ceuta	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Total	474	2.054	5.014	54.071

(1) Fuente: Estadística de la Enseñanza no universitaria. Ministerio de Educación.

{1.17}

**BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS
EDUCATIVOS** (Curso 2010-2011)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL			1					4		5
PRIMARIA	-1				1	-2	1	1		0
Integración		1						1		2
Minorías							-1			-1
Motóricos			-1							-1
SECUNDARIA:										
1 ^{er} y 2 ^o curso	1							-1		-1
3 ^{er} y 4 ^o curso	-1	-2	-3		-4					-10
Integración			1							1
Minorías									-1	-1
Motóricos										0
BACHILLERATO								-1		-1
C.F.G.M.		3	1		2			2	1	9
C.F.G.S								2		2
ED. ESPECIAL ESPECÍFICA					1			1		2
Total C y L	-1	2	-1	0	0	-2	-1	9	0	6

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

{1.18}

**RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA
LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS (Curso 2010-2011)**

Provincia	Educación Infantil	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	17	17	20	-
Arévalo	19	20	22	-
El Tiemblo	16	16	18	-
Ávila	21	20	23	23
Resto provincia	15	15	17	20
BURGOS				
Miranda de Ebro	23	23	23	-
Aranda de Duero	20	19	21	-
Roa	19	20	-	-
Burgos	22	22	24	22
Resto Provincia	17	17	19	19
LEÓN				
Astorga	18	20	25	-
Villafranca del Bierzo	-	-	-	-
Bembibre	14	16	22	-
Ponferrada	20	20	24	-
San Andrés del Rabanedo	17	18	26	-
La Bañeza	20	19	24	-
León	21	21	25	28
Resto provincia	14	16	21	24
PALENCIA				
Venta de Baños	17	15		-
Villamuriel de Cerrato	-		19	-
Aguilar de Campóo	15	16	19	-
Dueñas	-	-	-	-
Guardo	-	14	16	-
Palencia	20	20	23	24
Resto provincia	14	14	15	21
SALAMANCA				
Alba de Tormes	15	17	19	-
Béjar	17	17	23	-
Ciudad Rodrigo	18	18	24	-
Peñaranda de Bracamonte	17	19	21	-
Vitigudino	-	-	-	-
Cabrerizos	20	21	-	-
Salamanca	19	19	23	24

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Resto provincia	15	16	18	20
SEGOVIA				
Segovia	20	20	23	23
Resto provincia	17	17	20	19
SORIA				
Almazán	22	22	22	-
Soria	24	24	24	24
Resto provincia	18	18	18	20
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	14	17	20	-
Medina del Campo	22	19	21	-
Peñafiel	18	22	22	-
Tordesillas	22	20	20	-
Simancas	14	18	-	-
Tudela de Duero	18	20	-	-
Valladolid	20	20	22	23
Resto provincia	14	16	18	19
ZAMORA				
Benavente	19	20	20	-
Toro	19	19	19	-
Zamora	18	18	20	18
Resto provincia	16	17	16	18

+ En la formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/ unidad escolar en el primer curso.

+ Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

+ Las relaciones medias de referencia en las enseñanzas correspondientes a los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos Programas.

{1.19}

CALENDARIO ESCOLAR (Curso 2010-2011)***Inicio y finalización del calendario escolar.***

- Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2010/2011 el día 1 de septiembre de 2010 y finalizaron el 30 de junio de 2011.
- Las pruebas extraordinarias para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, se realizaron del día 1 al 5 de septiembre.
- Las actividades lectivas del curso se iniciaron:
 - a) Para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, así como para los de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros de educación primaria, el día 9 de septiembre.
 - b) Para los alumnos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de cualificación profesional inicial, excepto para los reseñados en el párrafo anterior, el día 15 de septiembre.
 - c) Para los alumnos de ciclos formativos de grado medio el día 22 de septiembre.
 - d) Para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, enseñanzas artísticas (salvo las superiores), enseñanzas de idiomas, educación de personas adultas, enseñanzas a distancia y en régimen nocturno, se iniciaron el día 29 de septiembre.
- Las actividades lectivas finalizaron:
 - a) El 31 de mayo para los alumnos de las enseñanzas de idiomas.
 - b) El 3 de junio para los alumnos de 6.º de enseñanzas profesionales de música.
 - c) El 10 de junio para los alumnos de segundo curso de bachillerato.
 - d) Para los alumnos de segundo curso de ciclos formativos de grado medio y para los de programas de cualificación profesional inicial finalizaron una semana antes de la fecha fijada para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior.
 - e) El 23 de junio para los alumnos del resto de enseñanzas.
- Los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante los meses de septiembre y junio, realizaron jornada continua de 4 horas, en horario matinal.

Períodos vacacionales:

- De Navidad: Las vacaciones de Navidad comprendieron desde la finalización de las actividades lectivas de la mañana del 22 de diciembre de 2010 hasta el día 9 de enero de 2011, inclusive.
- De Semana Santa: Las vacaciones de Semana Santa comprendieron desde la finalización de las actividades lectivas de la mañana del 14 de abril de 2011 hasta el día 24 de abril de 2011, inclusive.

Días festivos.

- Fueron días festivos los así declarados en el Decreto 63/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010 y los que se determinaron para el año 2011, en virtud del Decreto 36/2010, de 16 de septiembre (BOCyL 22-09-2010).
- De conformidad con lo anteriormente indicado tuvieron la consideración de festivos

para el curso 2010-2011, los siguientes días:

- Día 12 de octubre de 2010, Fiesta Nacional de España.
- Día 1 de noviembre de 2010, Todos los Santos.
- Día 6 de diciembre de 2010, Día de la Constitución Española.
- Día 8 de diciembre de 2010, Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre de 2010, Natividad del Señor.
- Día 6 de enero de 2011, Epifanía del Señor.
- Día 23 de abril de 2011, Fiesta de la Comunidad Autónoma.

- Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio por la autoridad laboral competente y que fueron publicados en los boletines oficiales de las distintas provincias.

Días no lectivos.

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 11 de octubre de 2010, lunes.
- Día 7 de diciembre de 2010, martes.
- Día 28 de enero de 2011, viernes, «Día del Docente».
- Días 7 y 8 de marzo de 2011, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».

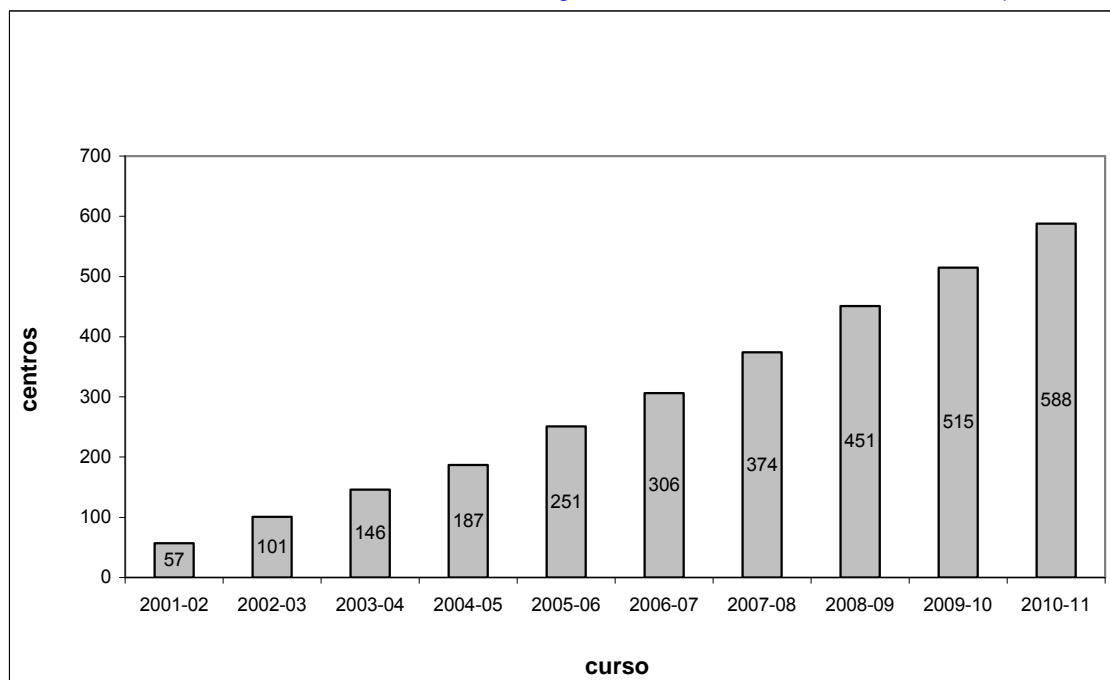
{1.20}

JORNADA ESCOLAR CONTINUA: Número total de centros autorizados
(Curso 2010-2011)

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto	Incremento porcentual
	En 2009-2010	En 2010-2011		
Ávila	43	51	8	18,60%
Burgos	30	42	12	40%
León	105	113	8	7,62%
Palencia	31	42	11	35,48%
Salamanca	92	100	8	8,69%
Segovia	39	43	4	110,25%
Soria	10	10	0	0%
Valladolid	114	128	14	12,28%
Zamora	51	59	8	15,68%
Total C. y L.	515	588	73	14,17%

{1.21}

Evolución de centros escolares con jornada continua autorizada (2001-2011)



{1.22}

Distribución de centros con jornada escolar continua
(Curso 2010-2011)

Provincia	Públicos				Concertados		TOTAL
	De capitales	De provincias			De capital	De provincia	
		Colegios	CRA.s	CEO.s			
Ávila	13	17	19	0	1	1	51
Burgos	14	19	1	0	8	0	42
León	15	55	37	2	0	4	113
Palencia	12	22	2	0	5	1	42
Salamanca	24	26	25	2	20	3	100
Segovia	12	15	11	2	3	0	43
Soria	6	3	1	0	0	0	10
Valladolid	38	52	12	0	23	3	128
Zamora	16	19	14	1	7	2	59
Subtotales	150	228	122	7	67	14	588
Por redes			507			81	
TOTAL							588

{1.23}

Centros con jornada continua autorizados por primera vez
en el curso 2010-2011

PROVINCIA	PÚBLICOS			CONCERTADOS
	COLEGIOS	C.R.A.s	C.E.O.s	
Ávila	0	7	0	1
Burgos	10	0	0	2
León	5	3	0	0
Palencia	10	0	0	1
Salamanca	6	2	0	0
Segovia	0	3	0	1
Soria	0	0	0	0
Valladolid	12	2	0	0
Zamora	3	5	0	0
Subtotales	46	22	0	5
Por redes		68		5
Total			73	

{1.24}

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS (Curso 2010-2011)

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española. *(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001,- BOCyL 16 de noviembre de 2001-).*
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Se recomienda a la Administración Educativa incluir como fechas significativas en los centros educativos no universitarios todas aquellas que puedan ser de interés para una educación en valores constitucionales y de fomento de la convivencia, solidaridad y ciudadanía.

Algunos ejemplos podrían ser: el 17 de mayo Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia o el 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género.

**DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 2.**

NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS:

- 2.1. Primer ciclo de Educación Infantil: Centros, unidades y alumnado. Curso 2010-2011.
- 2.2. Primer ciclo de Educación Infantil: Enseñanza Pública y Enseñanza Privada. Curso 2010-2011.
- 2.3. Centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil.
- 2.4. Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior.
- 2.5. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior.
- 2.6. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 2.7. Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior.
- 2.8. Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 2.9. Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2010-2011.
- 2.10. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2010-2011.
- 2.11. Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2010-2011.
- 2.12. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2010-2011.
- 2.13. Unidades de Educación Primaria. Curso 2010-2011.
- 2.14. Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2010-2011.
- 2.15. Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior.
- 2.16. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados.
- 2.17. Distribución por sectores: Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados.
- 2.18. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector

	público y el sector privado.
2.19.	Centros de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-2011.
2.20.	Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-2011.
2.21.	Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria en 2010-2011 y variación respecto al curso anterior.
2.22.	Unidades: Grupos de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-2011.
2.23.	Grupos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.24.	Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
2.25.	Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.26.	Alumnado en Diversificación Curricular.
2.27.	Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados.
2.28.	Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado.
2.29.	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
2.30.	Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
2.31.	Unidades: Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
2.32.	Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.33.	Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
2.34.	Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.35.	Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados.
2.36.	Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado.
2.37.	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
2.38.	Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.

- 2.39. Unidades: Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 2.40. Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 2.41. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 2.42. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 2.43. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre centros públicos y privados.
- 2.44. Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado.
- 2.45. Tabla de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2.46. Tabla de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 2.47. Gráfico de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 2.48. Gráfico de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 2.49. Oferta parcial: Número de centros con Ciclos Formativos en oferta parcial autorizados (Curso 2010-2011).
- 2.50. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial.
- 2.51. Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos: Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Junio 2010.
- 2.52. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Septiembre 2010.
- 2.53. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Junio 2010.
- 2.54. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Septiembre 2010.
- 2.55. Oferta formativa de los ciclos formativos de Formación Profesional. Curso 2010-2011.
- 2.56. Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior. Curso 2010-2011.
- 2.57. Programas de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2010-2011.
- 2.58. Oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Perfiles profesionales.
- 2.59. Distribución del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre centros públicos y privados.
- 2.60. Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre el sector público y el sector privado.
- 2.61. Centros: Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior.

	Curso 2010-2011.
2.62.	Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior.
2.63.	Unidades: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
2.64.	Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.65.	Alumnos: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
2.66.	Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior.
2.67.	Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados.
2.68.	Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado.
2.69.	Bachillerato nocturno: Centros que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2010-2011.
2.70.	Unidades que imparten Bachillerato nocturno.
2.71.	Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros.
2.72.	Relación de centros públicos autorizados para la creación de secciones bilingües. Centros públicos. Curso 2010-2011.
2.73.	Relación de centros públicos autorizados para la creación de secciones bilingües. Centros privados. Curso 2010-2011.
2.74.	Enseñanza Bilingüe: Centros. Curso 2010-2011.
2.75.	Enseñanza Bilingüe: Alumnos. Curso 2010-2011.
2.76.	Centros y grupos que participan en el Convenio <i>The British Council</i> . Curso 2010-2011.
2.77.	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio.
2.78.	Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.
2.79.	Alumnado escolarizado en ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño (Curso 2010-2011).
2.80.	Alumnado escolarizado en ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (Curso 2010-2011).
2.81.	Evolución del alumnado de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. 2002-2011.
2.82.	Alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores (Curso 2010-2011).
2.83.	Especialidades instrumentales que se imparten en los Conservatorios Profesionales

	de Música en Castilla y León (Curso 2010-2011).
2.84.	Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música en Castilla y León (Salamanca).
2.85.	Escuelas Municipales de Música incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación (Curso 2010-2011).
2.86.	Alumnado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales y Profesionales (Curso 2010-2011).
2.87.	Evolución del número de alumnos de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Grado Elemental (Curso 2010-2011).
2.88.	Evolución del número de alumnos de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca) (Curso 2010-2011).
2.89.	Oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas (Curso 2010-2011).
2.90.	Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas (Curso 2010-2011).
2.91.	Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Cursos 2000-01 a 2010-11.
2.92.	Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso. Curso 2010-2011.
2.93.	Alumnado matriculado en el Programa "That's English" por Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2010-2011.
2.94.	Alumnado que no ha obtenido plaza por centros y cursos. Curso 2010-2011.
2.95.	Educación de Personas Adultas: Red de centros específicos de Educación de Personas Adultas. Curso 2010-2011.
2.96.	Número de Aulas Mentor. Curso 2010-2011.
2.97.	Unidades por oferta educativa en centros específicos de Educación de Adultos. Curso 2010-2011.
2.98.	Alumnado (modalidad presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas. Curso 2010-2011.
2.99.	Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados. Curso 2010-2011.
2.100.	Ayudas para programas de Educación de Personas Adultas. Curso 2010-2011.
2.101.	Alumnado, por oferta educativa, participante en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.
2.102.	Enseñanzas a distancia. Educación Secundaria: Alumnos en Enseñanzas Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S. Curso 2010-2011.
2.103.	Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria: Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S.

- 2.104. Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Centros. Curso 2010-2011.
- 2.105. Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado. Curso 2010-2011.

{2.1}

Primer ciclo de Educación Infantil: Centros, Unidades y Alumnado *

Curso 2010-11.

Provincia	Centros	Unidades	Alumnado
Ávila	6	30	427
Burgos	15	67	977
León	16	71	1.019
Palencia	10	49	653
Salamanca	29	118	1.633
Segovia	8	26	353
Soria	13	43	592
Valladolid	48	184	2.583
Zamora	6	28	386
TOTAL	151	616	8.623

* Se refiere a centros que figuran en el Registro de Centros de la Consejería de Educación para impartir enseñanzas de Primer Ciclo de E. Infantil.

{2.2}

Primer ciclo de Educación Infantil : Enseñanza Pública y Enseñanza Privada.

Curso 2010-11.

Provincia	PÚBLICA			PRIVADA		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
Ávila	4	24	342	2	6	85
Burgos	5	27	386	10	40	591
León	7	36	521	9	35	498
Palencia	5	26	341	5	23	312
Salamanca	11	54	765	18	64	868
Segovia	1	4	59	7	22	294
Soria	6	24	339	7	19	253
Valladolid	21	104	1.474	27	80	1.109
Zamora	3	20	278	3	8	108
TOTAL	63	319	4.505	88	297	4.118

{2.3}

Centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	67	67	0	0,00%
Burgos	106	105	-1	-0,94%
León	159	160	1	0,63%
Palencia	73	71	-2	-2,74%
Salamanca	133	132	-1	-0,75%
Segovia	55	56	1	1,82%
Soria	31	31	0	0,00%
Valladolid	157	157	0	0,00%
Zamora	81	81	0	0,00%
TOTAL	862	860	-2	-0,23%

{2.4}

Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	59	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	73	-1	-1,35%	32	0	32	0	0,00%
León	128	1	0,79%	30	2	32	0	0,00%
Palencia	56	-2	-3,45%	14	1	15	0	0,00%
Salamanca	100	-1	-0,99%	30	2	32	0	0,00%
Segovia	50	0	0,00%	5	1	6	1	20,00%
Soria	25	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	108	1	0,93%	46	3	49	-1	-2,00%
Zamora	70	0	0,00%	11	0	11	0	0,00%
TOTAL	669	-2	-0,30%	182	9	191	0	0,00%

{2.5}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	239	233	-6	-2,51%
Burgos	453	459	6	1,32%
León	543	544	1	0,18%
Palencia	215	216	1	0,47%
Salamanca	402	407	5	1,24%
Segovia	245	249	4	1,63%
Soria	121	121	0	0,00%
Valladolid	698	705	7	1,00%
Zamora	207	201	-6	-2,90%
TOTAL	3.123	3135	12	0,38%

{2.6}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	190	-6	-3,06%	43		43	0	0,00%
Burgos	308	7	2,33%	151		151	-1	-0,66%
León	388	-5	-1,27%	150	6	156	6	4,00%
Palencia	158	3	1,94%	57	1	58	-2	-3,33%
Salamanca	277	4	1,47%	126	4	130	1	0,78%
Segovia	220	2	0,92%	27	2	29	2	7,41%
Soria	98	0	0,00%	23		23	0	0,00%
Valladolid	460	5	1,10%	230	15	245	2	0,82%
Zamora	151	-6	-3,82%	50		50	0	0,00%
TOTAL	2250	4	0,18%	857	28	885	8	0,91%

{2.7}

Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Provincia	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	4.383	4.380	-3	-0,07%
Burgos	9.537	9.668	131	1,37%
León	10.458	10.581	123	1,18%
Palencia	3.801	3.802	1	0,03%
Salamanca	8.329	8.327	-2	-0,02%
Segovia	4.339	4.360	21	0,48%
Soria	2.297	2.284	-13	-0,57%
Valladolid	14.356	14.545	189	1,32%
Zamora	3.652	3.581	-71	-1,94%
TOTAL	61.152	61.528	376	0,61%

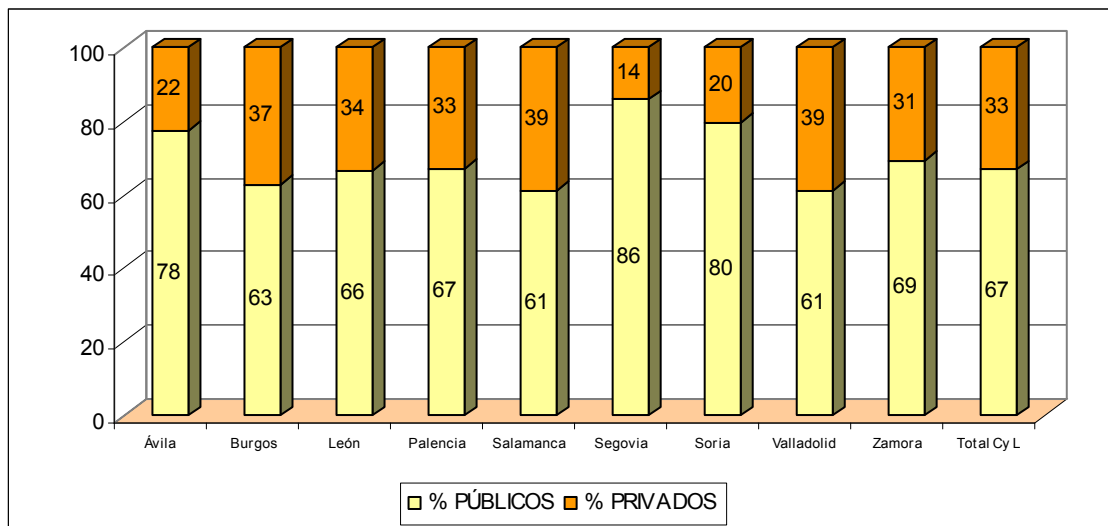
{2.8}

Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No Concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	3.400	10	0,29%	980		980	-13	-1,31%
Burgos	6.071	85	1,42%	3.597		3.597	46	1,30%
León	7.025	106	1,53%	3.423	133	3.556	17	0,48%
Palencia	2.548	11	0,43%	1.246	8	1.254	-10	-0,79%
Salamanca	5.095	-43	-0,84%	3.146	86	3.232	41	1,28%
Segovia	3.743	2	0,05%	608	9	617	19	3,18%
Soria	1.817	-2	-0,11%	467		467	-11	-2,30%
Valladolid	8.911	124	1,41%	5.393	241	5.634	65	1,17%
Zamora	2.488	-55	-2,16%	1.093		1.093	-16	-1,44%
TOTAL	41.098	238	0,58%	19.953	477	20.430	138	0,68%

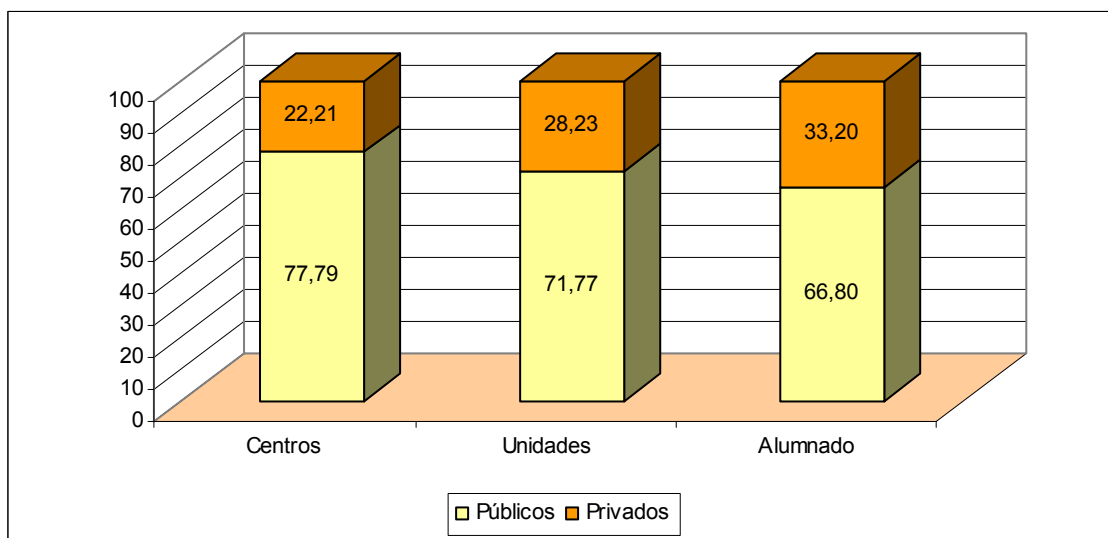
{2.9}

Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2010-2011



{2.10}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2010-2011



{2.11}

Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2010-2011

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	66	66	0	0,00%
Burgos	105	105	0	0,00%
León	158	159	1	0,63%
Palencia	70	67	-3	-4,29%
Salamanca	132	129	-3	-2,27%
Segovia	55	56	1	1,82%
Soria	31	31	0	0,00%
Valladolid	152	154	2	1,32%
Zamora	81	81	0	0,00%
TOTAL	850	848	-2	-0,24%

{2.12}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2010-2011

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	58	0	0,00%	8	0	8	0	0,00%
Burgos	74	0	0,00%	30	1	31	0	0,00%
León	129	1	0,78%	29	1	30	0	0,00%
Palencia	54	-3	-5,26%	13	0	13	0	0,00%
Salamanca	100	-2	-1,96%	29	0	29	-1	-3,33%
Segovia	50	0	0,00%	5	1	6	1	20,00%
Soria	25	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	107	2	1,90%	44	3	47	0	0,00%
Zamora	70	0	0,00%	11	0	11	0	0,00%
Total C. y L.	667	-2	-0,30%	175	6	181	0	0,00%

{2.13}

Unidades de Educación Primaria. Curso 2010-2011

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	567	570	3	0,53%
Burgos	941	947	6	0,64%
León	1.292	1277	-15	-1,16%
Palencia	449	444	-5	-1,11%
Salamanca	988	973	-15	-1,52%
Segovia	524	527	3	0,57%
Soria	251	256	5	1,99%
Valladolid	1.407	1418	11	0,78%
Zamora	546	541	-5	-0,92%
TOTAL	6.965	6953	-12	-0,17%

{2.14}

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2010-2011

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	480	4	0,84%	90	0	90	-1	-1,10%
Burgos	640	6	0,95%	305	2	307	0	0,00%
León	963	-15	-1,53%	308	6	314	0	0,00%
Palencia	330	-5	-1,49%	114	0	114	0	0,00%
Salamanca	710	-15	-2,07%	263	0	263	0	0,00%
Segovia	463	-1	-0,22%	58	6	64	4	6,67%
Soria	207	4	1,97%	49	0	49	1	2,08%
Valladolid	916	11	1,22%	477	25	502	0	0,00%
Zamora	439	-5	-1,13%	102	0	102	0	0,00%
TOTAL	5148	-16	-0,31%	1766	39	1805	4	0,22%

{2.15}

Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior

Provincias	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	8.969	9.009	40	0,45%
Burgos	18.961	19.173	212	1,12%
León	21.754	21.843	89	0,41%
Palencia	7.801	7.845	44	0,56%
Salamanca	16.830	17.055	225	1,34%
Segovia	8.768	8.761	-7	-0,08%
Soria	4.826	4.808	-18	-0,37%
Valladolid	27.087	27.821	734	2,71%
Zamora	8.036	7.945	-91	-1,13%
TOTAL	123.032	124.260	1228	1,00%

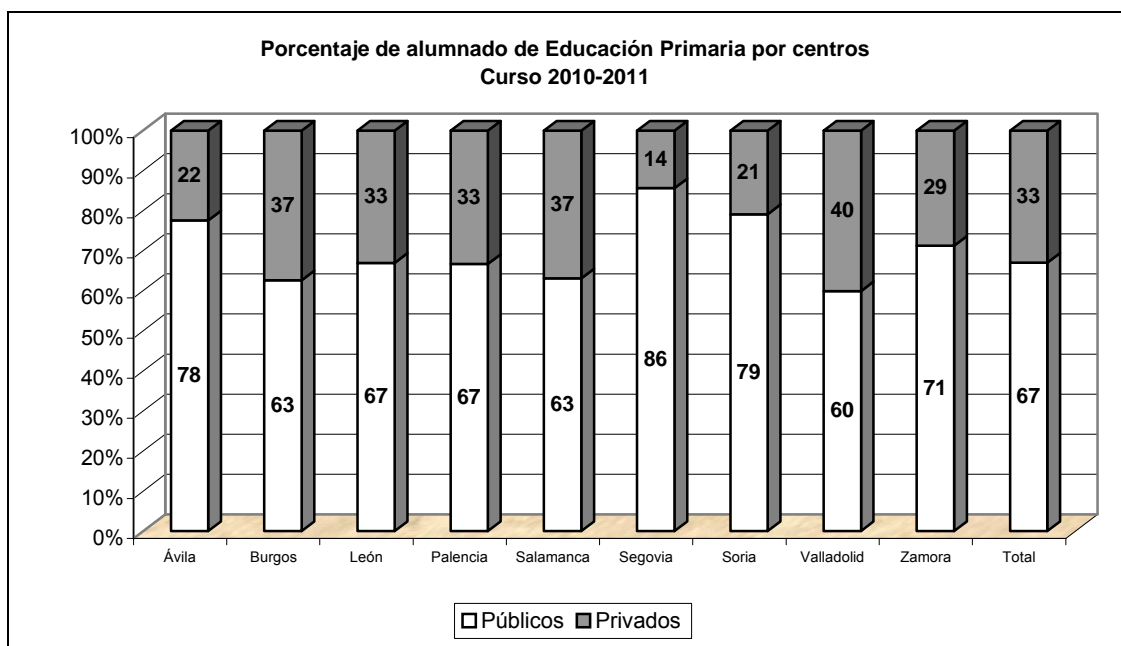
{2.16}

Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	6.986	33	0,47%	2.023	0	2.023	7	0,35%
Burgos	12.003	155	1,31%	7.156	14	7.170	57	0,80%
León	14.626	57	0,39%	7.087	130	7.217	32	0,45%
Palencia	5.230	35	0,67%	2.615	0	2.615	9	0,35%
Salamanca	10.765	142	1,34%	6.290	0	6.290	83	1,34%
Segovia	7.497	-17	-0,23%	1.244	20	1.264	10	0,80%
Soria	3.803	-2	-0,05%	1.005	0	1.005	-16	-1,57%
Valladolid	16.659	502	3,11%	10.753	409	11.162	232	2,12%
Zamora	5.660	-74	-1,29%	2.285	0	2.285	-17	-0,74%
TOTAL	83.229	831	1,01%	40.458	573	41.031	397	0,98%

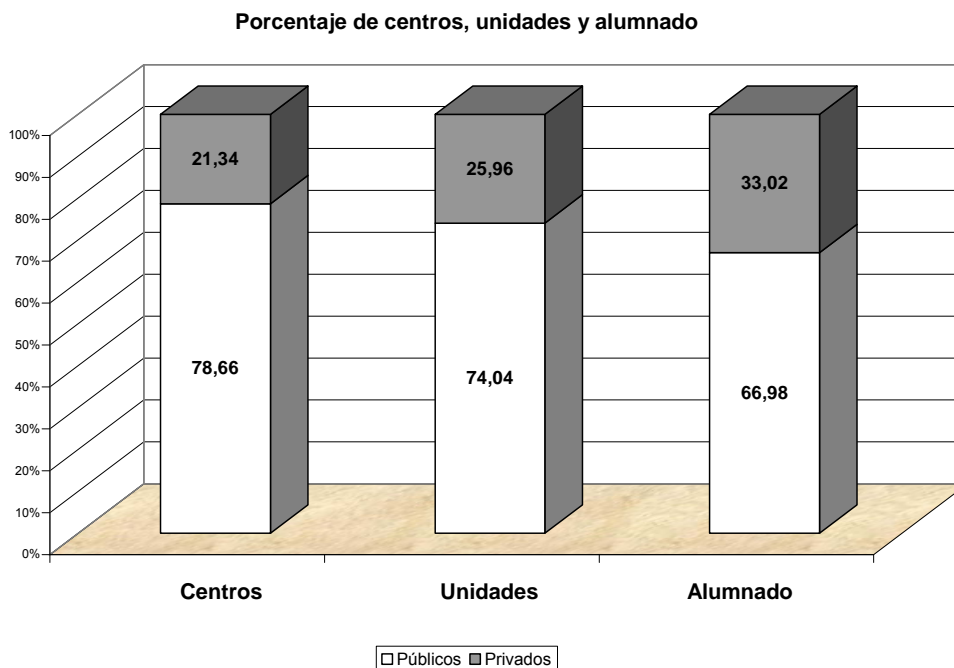
{2.17}

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES: Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados



{2.18}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado



{2.19}

Centros de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-2011

Provincia	Centros
Ávila	13
Burgos	29
León	46
Palencia	14
Salamanca	47
Segovia	18
Soria	10
Valladolid	50
Zamora	21
Total	248

{2.20}

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-2011

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	34	33	-1	-2,94%
Burgos	55	55	0	0,00%
León	89	89	0	0,00%
Palencia	33	33	0	0,00%
Salamanca	81	79	-2	-2,47%
Segovia	33	34	1	3,03%
Soria	23	23	0	0,00%
Valladolid	90	88	-2	-2,22%
Zamora	42	42	0	0,00%
TOTAL	480	476	-4	-0,83%

{2.21}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria en 2010-11 y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	24	-1	-4,00%	9	0	9	0	0,00%
Burgos	25	0	0,00%	28	2	30	0	0,00%
León	58	0	0,00%	29	2	31	0	0,00%
Palencia	17	0	0,00%	16	0	16	0	0,00%
Salamanca	48	-2	-4,00%	30	1	31	0	0,00%
Segovia	28	0	0,00%	5	1	6	1	20,00%
Soria	17	0	0,00%	6	0	6	0	0,00%
Valladolid	44	0	0,00%	42	2	44	-2	-4,35%
Zamora	32	0	0,00%	10	0	10	0	0,00%
TOTAL	293	-3	-1,33%	175	8	183	-1	-0,54%

{2.22}

UNIDADES: Grupos de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2010-11

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	299	293	-6	-2,01%
Burgos	555	549	-6	-1,08%
León	685	665	-20	-2,92%
Palencia	273	268	-5	-1,83%
Salamanca	558	536	-22	-3,94%
Segovia	275	279	4	1,45%
Soria	161	164	3	1,86%
Valladolid	804	790	-14	-1,74%
Zamora	311	310	-1	-0,32%
TOTAL	3.921	3854	-67	-1,71%

{2.23}

Grupos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	213	-6	-2,74%	80	0	80	0	0,00%
Burgos	331	-4	-1,19%	210	8	218	-2	-0,91%
León	435	-15	-3,33%	221	9	230	-5	-2,13%
Palencia	170	-5	-2,86%	98	0	98	0	0,00%
Salamanca	330	-18	-5,17%	203	3	206	-4	-1,90%
Segovia	233	2	0,87%	44	2	46	2	4,55%
Soria	127	4	3,25%	37	0	37	-1	-2,63%
Valladolid	439	-9	-2,01%	342	9	351	-5	-1,40%
Zamora	240	-1	-0,41%	66	4	70	0	0,00%
TOTAL	2518	-52	-2,02%	1301	35	1336	-15	-1,11%

{2.24}

Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	6.631	6.500	-131	-1,98%
Burgos	12.542	12.511	-31	-0,25%
León	15.840	15.582	-258	-1,63%
Palencia	5.862	5.726	-136	-2,32%
Salamanca	12.543	12.177	-366	-2,92%
Segovia	6.274	6.273	-1	-0,02%
Soria	3.346	3.371	25	0,75%
Valladolid	18.273	17.912	-361	-1,98%
Zamora	6.275	6.251	-24	-0,38%
TOTAL	87.586	86.303	-1283	-1,46%

{2.25}

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	4.509	-61	-1,33%	1.991		1.991	-70	-3,40%
Burgos	7.400	-39	-0,52%	5.003	108	5.111	8	0,16%
León	10.000	-230	-2,25%	5.372	210	5.582	-28	-0,50%
Palencia	3.475	-126	-3,50%	2.251		2.251	-10	-0,44%
Salamanca	7.220	-290	-3,86%	4.937	20	4.957	-76	-1,51%
Segovia	5.097	31	0,61%	1.154	22	1.176	-32	-2,65%
Soria	2.616	-4	-0,15%	755		755	29	3,99%
Valladolid	9.726	-137	-1,39%	8.047	139	8.186	-224	-2,66%
Zamora	4.607	-6	-0,13%	1.598	46	1.644	-18	-1,08%
TOTAL	54.650	-862	-1,55%	31.108	545	31.653	-421	-1,31%

{2.26}

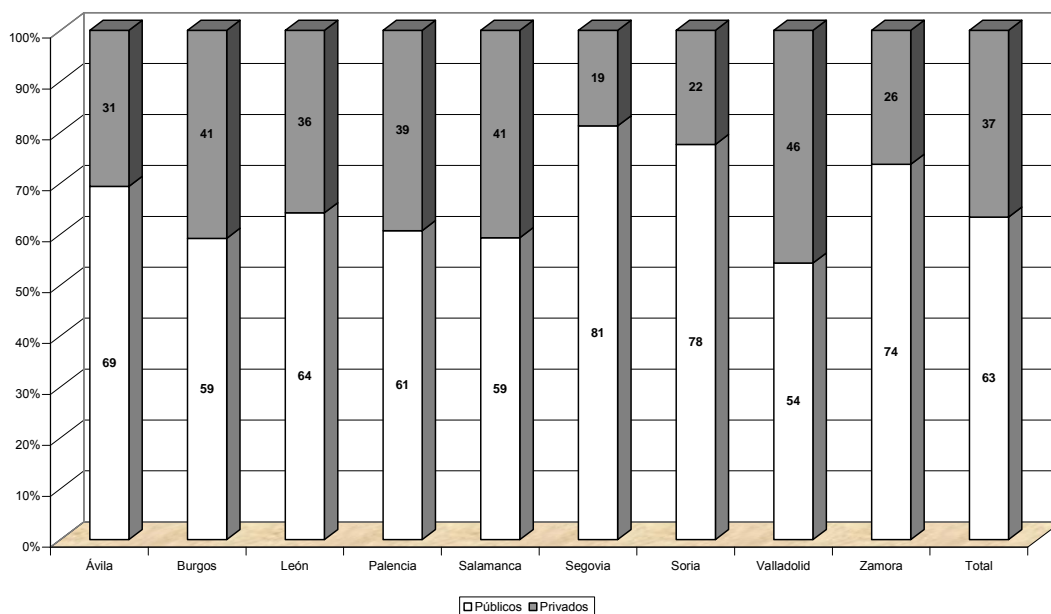
Alumnado en Diversificación Curricular

Provincia	Públicos			Privados		
	2010-2011	Variación	Porcentaje	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	322	5	1,58%	112	4	3,70%
Burgos	427	-37	-7,97%	204	15	7,94%
León	642	-35	-5,17%	253	-10	-3,80%
Palencia	241	7	2,99%	23	0	0,00%
Salamanca	467	-32	-6,41%	164	-44	-21,15%
Segovia	337	24	7,67%	96	-1	-1,03%
Soria	178	-21	-10,55%	15	-22	-59,46%
Valladolid	619	-62	-9,10%	288	-42	-12,73%
Zamora	354	-29	-7,57%	39	3	8,33%
TOTAL	3587	-180	-4,78%	1194	-97	-7,51%

{2.27}

Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados

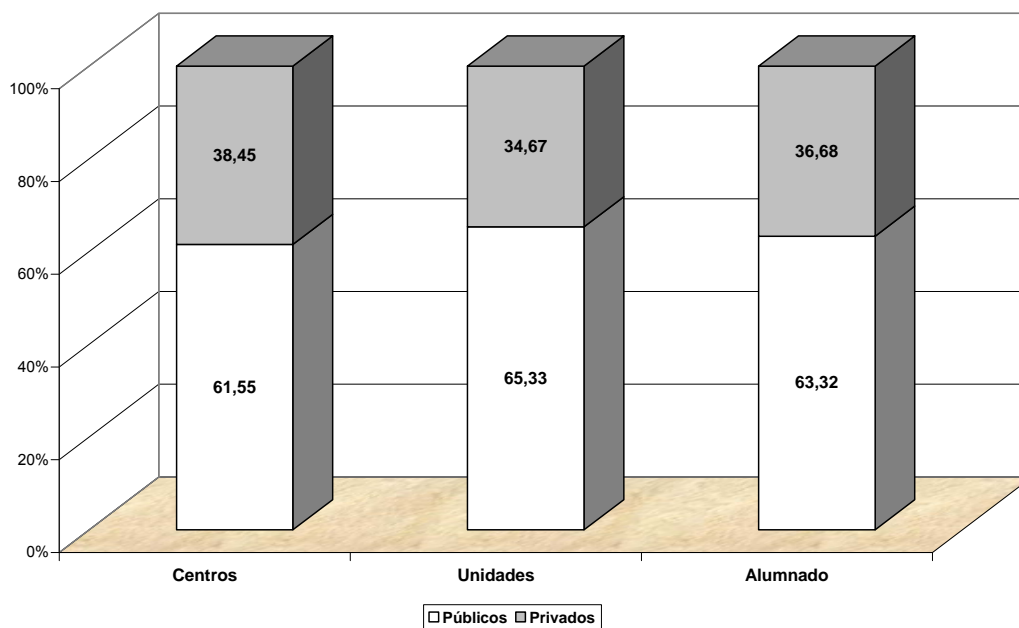
Porcentaje de alumnado de ESO por centros
Curso 2010-2011



{2.28}

Distribución de centros, unidades y alumnos de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado

Porcentaje de centros, unidades y alumnado



{2.29}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	15	15	0	0,00%
Burgos	27	26	-1	-7,69%
León	25	23	0	0,00%
Palencia	13	13	0	0,00%
Salamanca	27	28	-1	-3,57%
Segovia	9	9	0	0,00%
Soria	7	7	0	0,00%
Valladolid	33	33	-1	-3,03%
Zamora	12	11	0	0,00%
TOTAL	168	165	-3	-2,42%

{2.30}

Centros públicos y de centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	13	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	15	0	0,00%	9	2	11	-1	-8,33%
León	15	-1	-6,25%	8	0	8	-1	-11,11%
Palencia	9	0	0,00%	4	0	4	0	0,00%
Salamanca	19	0	0,00%	8	1	9	1	12,50%
Segovia	9	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Soria	7	0	0,00%	0	0	0	0	0,00%
Valladolid	20	0	0,00%	10	3	13	0	0,00%
Zamora	9	0	0,00%	2	0	2	-1	-33,33%
TOTAL	116	-1	-0,85%	43	6	49	-2	-3,92%

{2.31}

UNIDADES: Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	42	49	7	16,67%
Burgos	121	132	11	9,09%
León	109	122	13	11,93%
Palencia	56	59	3	5,36%
Salamanca	84	95	11	13,10%
Segovia	39	47	8	20,51%
Soria	27	69	42	155,56%
Valladolid	124	165	41	33,06%
Zamora	46	51	5	10,87%
TOTAL	648	789	141	21,76%

{2.32}

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	43	7	19,44%	6		6	0	0,00%
Burgos	74	8	12,12%	58		58	3	5,45%
León	95	10	11,76%	27		27	3	12,50%
Palencia	40	1	2,56%	19		19	2	11,76%
Salamanca	66	6	10,00%	27	2	29	5	20,83%
Segovia	47	8	20,51%				0	0,00%
Soria	69	42	155,56%				0	0,00%
Valladolid	117	36	44,44%	45	3	48	5	11,63%
Zamora	45	4	9,76%	6		6	1	20,00%
TOTAL	596	122	25,74%	188	5	193	19	10,92%

{2.33}

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior

Provincias	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	860	1.088	228	26,51%
Burgos	2.583	2.722	139	5,38%
León	2.543	2.635	92	3,62%
Palencia	1.247	1.392	145	11,63%
Salamanca	2.038	2.268	230	11,29%
Segovia	883	885	2	0,23%
Soria	530	624	94	17,74%
Valladolid	3.037	3.311	274	9,02%
Zamora	948	1.058	110	11,60%
TOTAL	14.669	15.983	1.314	8,96%

{2.34}

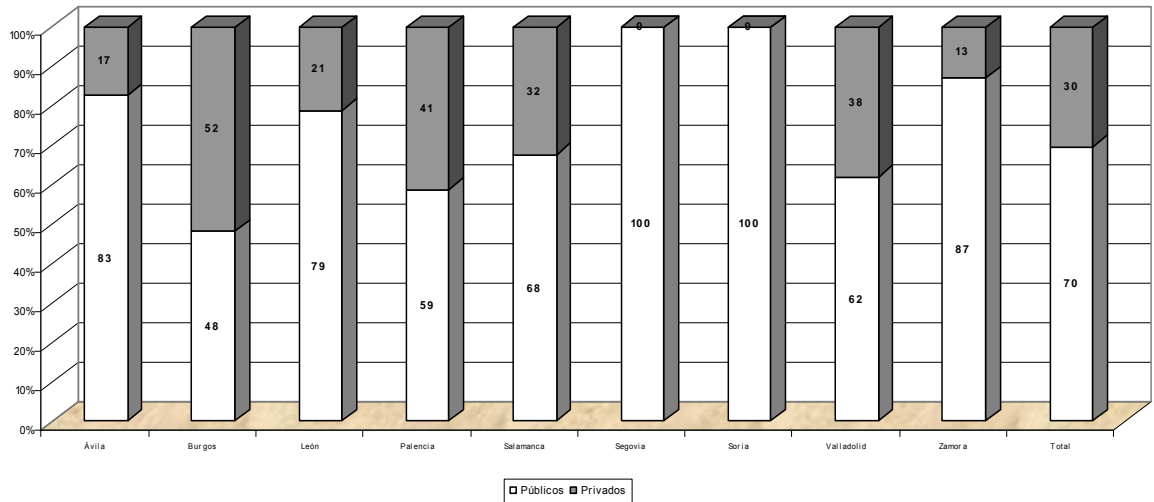
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	899	191	26,98%	189		189	37	24,34%
Burgos	1.314	117	9,77%	1.405	3	1.408	22	1,59%
León	2.079	26	1,27%	556		556	66	13,47%
Palencia	818	50	6,51%	574		574	95	19,83%
Salamanca	1.534	158	11,48%	718	16	734	72	10,88%
Segovia	885	2	0,23%	-	-	0	0	0,00%
Soria	624	94	17,74%	-	-	0	0	0,00%
Valladolid	2.052	168	8,92%	1.209	50	1.259	106	9,19%
Zamora	921	124	15,56%	137	-	137	-14	-9,27%
TOTAL	11.126	930	9,12%	4.788	69	4.857	384	8,58%

{2.35}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados

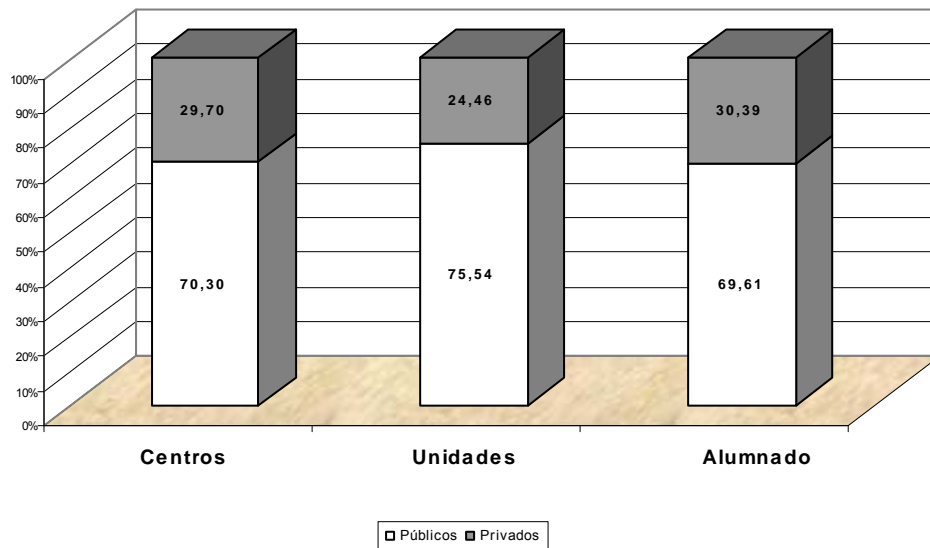
Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por centros
Curso 2010-2011



{2.36}

Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado

Porcentaje de centros, unidades y alumnado



{2.37}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	10	10	0	0%
Burgos	20	19	-1	-5%
León	21	20	-1	-5%
Palencia	12	12	0	0%
Salamanca	18	18	0	0%
Segovia	9	8	-1	-11%
Soria	8	8	0	0%
Valladolid	28	26	-2	-7%
Zamora	9	9	0	0%
TOTAL	135	130	-5	-4%

{2.38}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	9	0	0%	1	0	1	0	0%
Burgos	12	0	0%	7	0	7	-1	-13%
León	13	-1	-7%	6	1	7	0	0%
Palencia	9	0	0%	3	0	3	0	0%
Salamanca	14	0	0%	4	0	4	0	0%
Segovia	8	-1	-11%	0	0	0	0	0%
Soria	8	0	0%	0	0	0	0	0%
Valladolid	15	-1	-6%	9	2	11	-1	-8%
Zamora	9	0	0%	0	0	0	0	0%
TOTAL	97	-3	-3%	30	3	33	-2	-6%

{2.39}

UNIDADES: Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	33	36	3	9%
Burgos	119	119	0	0%
León	108	113	5	5%
Palencia	58	59	1	2%
Salamanca	92	95	3	3%
Segovia	38	36	-2	-5%
Soria	30	30	0	0%
Valladolid	155	152	-3	-2%
Zamora	41	38	-3	-7%
TOTAL	674	678	4	1%

{2.40}

Grupos de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	34	3	10%	2		2	0	0%
Burgos	76	0	0%	43		43	0	0%
León	87	4	5%	24	2	26	1	4%
Palencia	48	1	2%	11		11	0	0%
Salamanca	75	3	4%	20		20	0	0%
Segovia	36	-2	-5%			0	0	0%
Soria	30	0	0%			0	0	0%
Valladolid	95	-4	-4%	44	13	57	1	2%
Zamora	38	-3	-7%			0	0	0%
TOTAL	519	2	0%	144	15	159	2	1%

{2.41}

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Provincias	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	470	592	122	26%
Burgos	2.226	2.446	220	10%
León	2.088	2.366	278	13%
Palencia	1.008	1.134	126	13%
Salamanca	2.184	2.258	74	3%
Segovia	711	693	-18	-3%
Soria	447	461	14	3%
Valladolid	3.309	3.530	221	7%
Zamora	621	743	122	20%
TOTAL	13.064	14.223	1159	9%

{2.42}

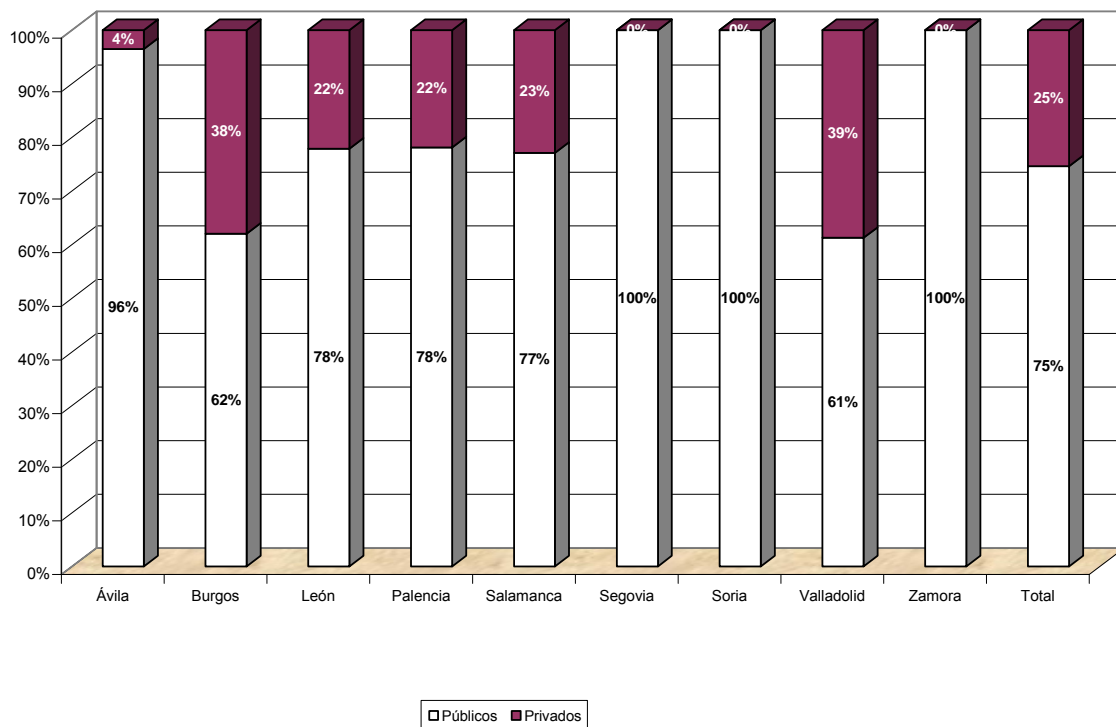
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	571	129	29%	21	0	21	-7	-25%
Burgos	518	160	12%	928	0	928	60	7%
León	1.843	228	14%	494	29	523	50	11%
Palencia	886	102	13%	248	0	248	24	11%
Salamanca	1.741	69	4%	517	0	517	5	1%
Segovia	693	-18	-3%	0	0	0	0	0%
Soria	461	14	3%	0	0	0	0	0%
Valladolid	2.163	192	10%	1.121	246	1.367	29	2%
Zamora	743	122	20%	0	0	0	0	0%
TOTAL	10.619	998	10%	3.329	275	3.604	161	5%

{2.43}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre los centros públicos y privados

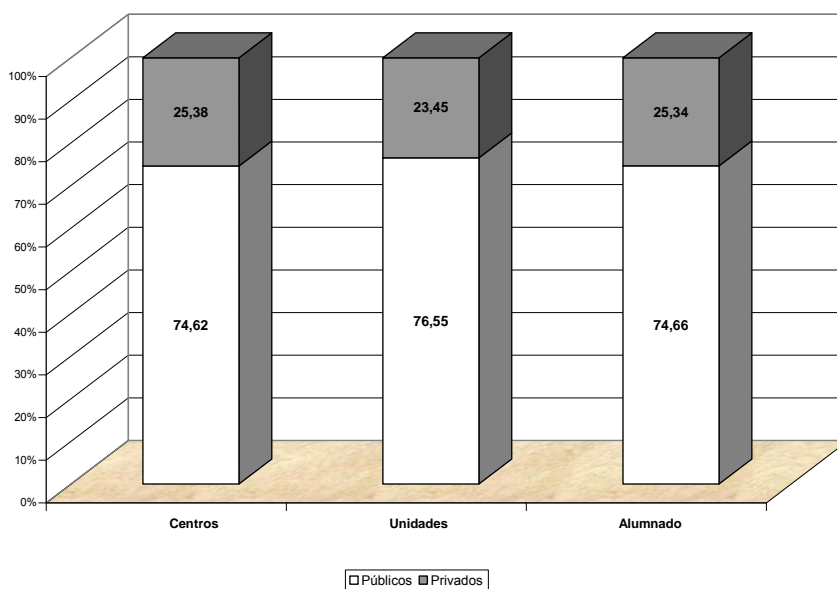
Porcentaje de alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por centros
Curso 2010-2011



{2.44}

Distribución de centros, unidades y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado

Porcentaje de centros, unidades y alumnado



{2.45}

Tabla de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Medio

Código	Título	Grado	Plazas habidas	Solicitudes
ACA21	Explotaciones Agrarias Extensivas	Medio	0	0
ACA23	Explotaciones Ganaderas	Medio	0	0
ACA24	Jardinería	Medio	90	64
ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Medio	128	143
ADM21	Gestión Administrativa	Medio	2315	1827
AFD21	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Medio	54	63
AGA01M	Producción Agroecológica	Medio	20	18
AGA02M	Producción Agropecuaria	Medio	54	30
ARG22	Impresión en Artes Gráficas	Medio	30	2
ARG23	Preimpresión en Artes Gráficas	Medio	60	61
CIS21	Laboratorio de Imagen	Medio	195	201
COM21	Comercio	Medio	560	486
ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Medio	1029	810
ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	116	78
ELE21	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	565	405
EOC21	Acabados de Construcción	Medio	55	12
FME01M	Mecanizado	Medio	355	271
FME02M	Soldadura y Calderería	Medio	140	119
HOT01M	Cocina y Gastronomía	Medio	360	352
HOT02M	Servicios en Restauración	Medio	165	141
IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	660	624
IMP21	Caracterización	Medio	54	52
IMP22	Estética Personal Decorativa	Medio	187	221
IMP23	Peluquería	Medio	505	413
INA01M	Panadería, Repostería y Confitería	Medio	105	91
INA02M	Aceites de Oliva y Vinos	Medio	74	40
INA21	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	Medio	30	14
INA23	Elaboración de Productos Lácteos	Medio	0	0
MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	Medio	196	129
MSP21	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	Medio	500	450
MSP23	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	Medio	90	90
MVA22	Electromecánica de vehículos	Medio	805	775
QUI01M	Planta Química	Medio	30	18
QUI21	Laboratorio	Medio	144	143
SAN01M	Emergencias Sanitarias	Medio	51	88
SAN02M	Farmacia y Parafarmacia	Medio	371	412

Código	Título	Grado	Plazas habidas	Solicitudes
SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Medio	1278	1519
SSC21	Atención Sociosanitaria	Medio	270	298
TCP01M	Confección y Moda	Medio	50	23
TMV01M	Carrocería	Medio	365	340

{2.46}

Tabla de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Superior

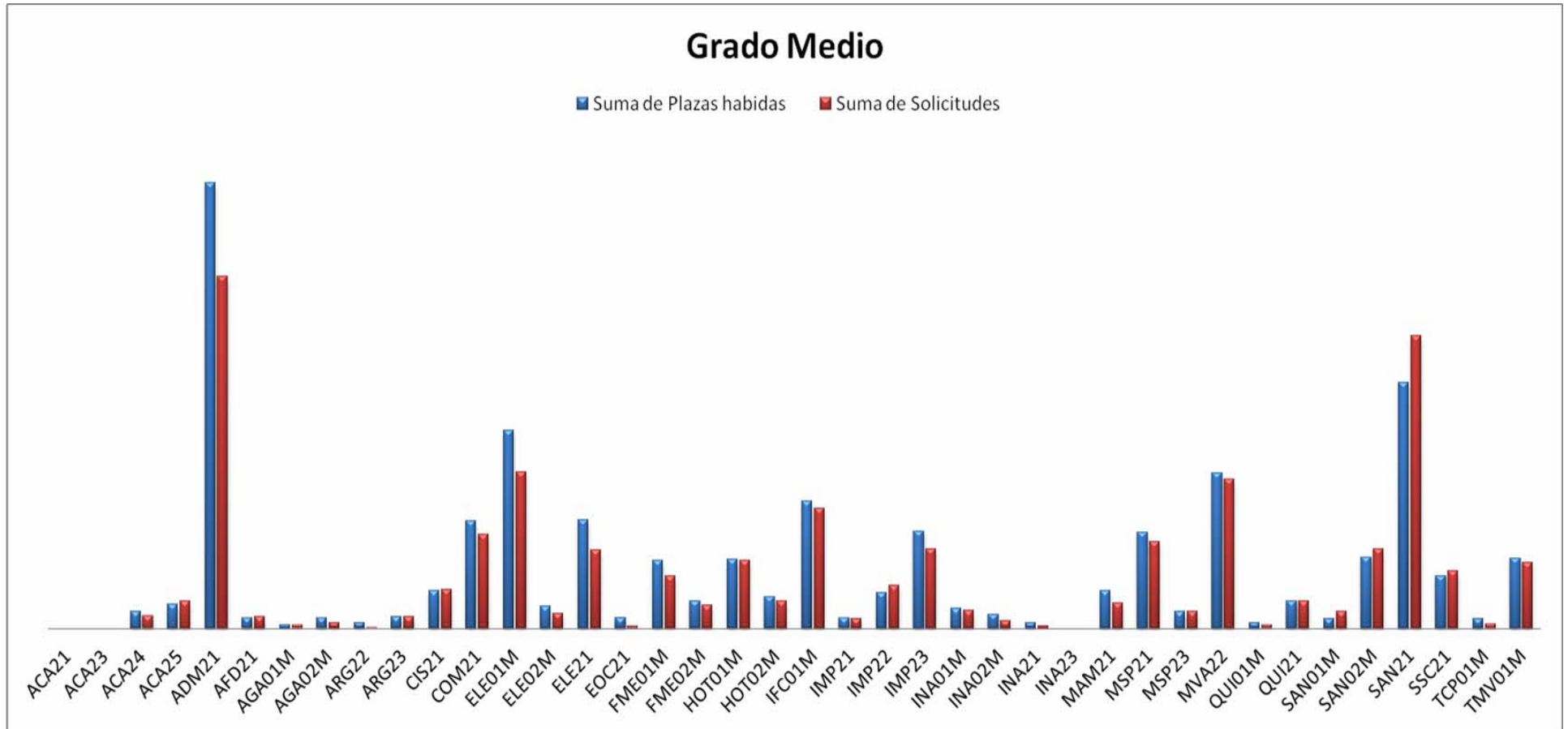
Código	Título	Grado	Plazas habidas	Solicitudes
ACA31	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	Superior	60	39
ACA32	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	Superior	104	142
ADM31	Administración y Finanzas	Superior	1408	1137
ADM32	Secretariado	Superior	300	240
AFD31	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Superior	280	352
ARG31	Diseño y Producción Editorial	Superior	30	25
ARG32	Producción en Industrias de Artes Gráficas	Superior	30	10
CIS31	Imagen	Superior	140	122
CIS32	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	Superior	60	19
CIS33	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	Superior	115	110
CIS34	Sonido	Superior	60	33
COM31	Comercio Internacional	Superior	115	89
COM32	Gestión Comercial y Marketing	Superior	320	287
COM33	Gestión del Transporte	Superior	85	60
COM34	Servicios al Consumidor	Superior	0	0
ELE31	Desarrollo de Productos Electrónicos	Superior	300	169
ELE32	Instalaciones Electrotécnicas	Superior	330	268
ELE33	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	Superior	240	175
ELE34	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	Superior	320	236
EOC31	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Superior	260	173
EOC32	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	Superior	140	110
EOC33	Realización y Planes de Obra	Superior	30	7
FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	200	130
FME02S	Construcciones Metálicas	Superior	85	45
FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica	Superior	105	65
FME32	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	Superior	0	0
HOT01S	Gestión de Alojamientos Turísticos	Superior	135	99
HOT02S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Superior	50	52
HOT03S	Guía, Información y Asistencias Turísticas	Superior	85	79
HOT31	Agencias de Viajes	Superior	0	0
HOT33	Información y Comercialización Turísticas	Superior	0	1

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Código	Título	Grado	Plazas habidas	Solicitudes
HOT34	Restauración	Superior	255	191
HOT35	Animación Turística	Superior	0	0
IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	585	441
IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Superior	30	13
IMP31	Asesoría de Imagen Personal	Superior	24	21
IMP32	Estética	Superior	249	213
INA01S	Vitivinicultura	Superior	29	22
INA31	Industria Alimentaria	Superior	105	49
INF31	Administración de Sistemas Informáticos	Superior	0	0
INF32	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior	510	393
MAM32	Producción de Madera y Mueble	Superior	55	26
MSP32	Mantenimiento de Equipo Industrial	Superior	315	283
MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales	Superior	230	166
QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	144	155
QUI36	Química Ambiental	Superior	49	56
SAN01S	Audiología Protésica	Superior	30	37
SAN31	Anatomía Patológica y Citología	Superior	54	86
SAN310	Salud Ambiental	Superior	199	187
SAN32	Dietética	Superior	175	170
SAN33	Documentación Sanitaria	Superior	90	74
SAN34	Higiene Bucodental	Superior	135	162
SAN35	Imagen para el Diagnóstico	Superior	210	348
SAN36	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Superior	241	339
SAN38	Prótesis Dentales	Superior	50	75
SAN39	Radioterapia	Superior	30	30
SSC01S	Educación Infantil	Superior	400	485
SSC31	Animación Sociocultural	Superior	140	147
SSC33	Integración Social	Superior	150	181
SSC34	Interpretación de la Lengua de Signos	Superior	60	54
TCP01S	Patronaje y Moda	Superior	20	11
TMV01S	Automoción	Superior	335	311

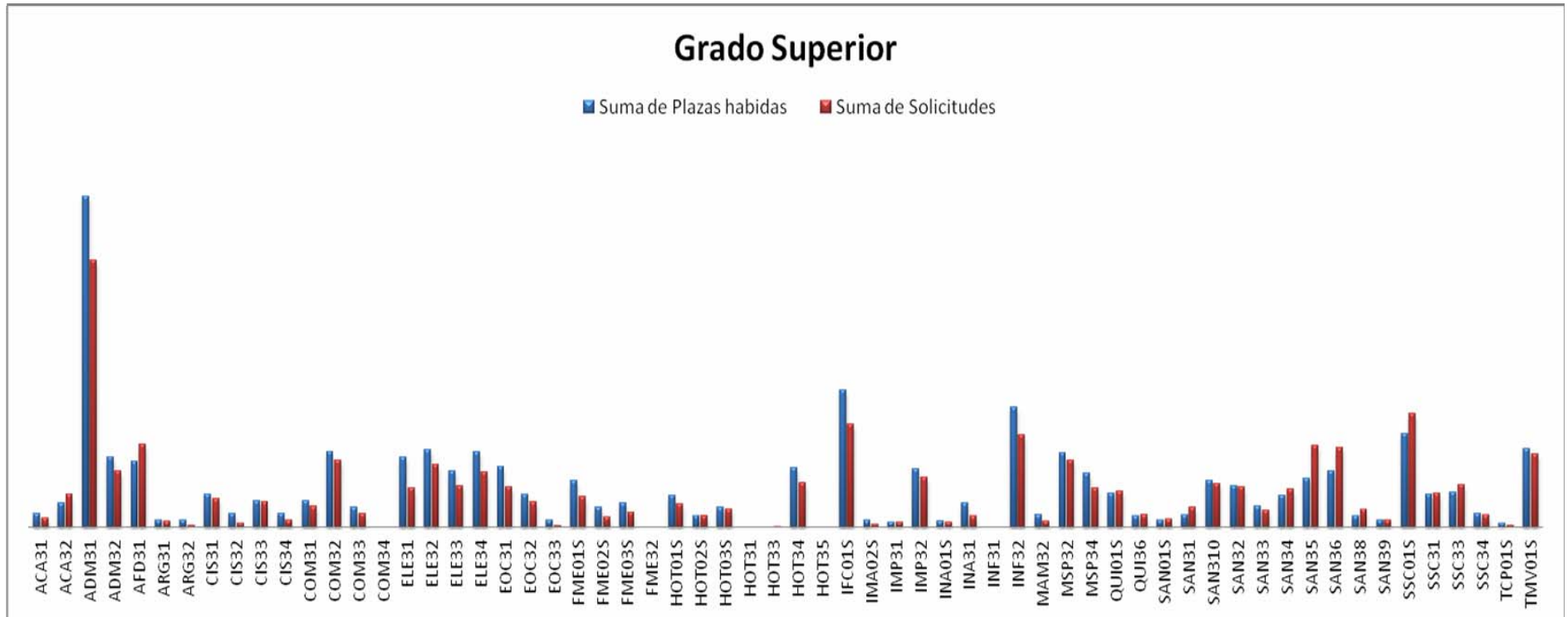
{2.47}

Gráfica de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Medio



{2.48}

Gráfica de plazas habidas y solicitudes en los Ciclos Formativos de Grado Superior



{2.49}

**OFERTA PARCIAL: Número de Centros con Ciclos
Formativos en oferta parcial autorizados (Curso 2010-2011)**

Provincia	Nº Centros Públicos		Nº Centros privados		TOTAL
	Opción A	Opción B	Opción A	Opción B	
Ávila	1	0	0	1	2
Burgos	0	2	0	2	4
León	2	6	0	1	9
Palencia	0	8	0	3	11
Salamanca	0	5	0	10	15
Segovia	2	1	0	0	3
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	1	3	0	3	7
Zamora	0	0	0	0	0
TOTAL	6	25	0	20	51

{2.50}

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos en oferta parcial

Provincia	Centros Públicos						Centros Privados						TOTAL		
	Opción A			Opción B			Opción A			Opción B			G.M.	G.S.	Total
	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total	G.M.	G.S.	Total			
Ávila	10	0	10	0	0	0	0	0	0	20	0	20	30	0	30
Burgos	0	0	0	24	26	50	0	0	0	26	0	26	50	26	76
León	7	8	15	65	0	65	0	0	0	0	0	0	72	8	80
Palencia	0	0	0	139	44	183	0	0	0	33	0	33	172	44	216
Salamanca	0	0	0	0	97	97	0	0	0	0	288	288	0	385	385
Segovia	51	0	51	0	19	19	0	0	0	0	0	0	51	19	70
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	20	20	24	0	24	0	0	0	0	48	48	24	68	92
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	68	28	96	252	186	438	0	0	0	79	336	415	399	550	949

{2.51}

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS: Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Junio de 2010

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
ÁVILA	Programas de cualificación profesional inicial	96	81	37	45,68%
	Otros	575	341	119	34,90%
	TOTAL	671	422	156	36,97%
BURGOS	Programas de cualificación profesional inicial	94	81	38	46,91%
	Otros	756	405	175	43,21%
	TOTAL	850	486	213	43,83%
LEÓN	Programas de cualificación profesional inicial	141	107	38	35,51%
	Otros	770	399	120	30,08%
	TOTAL	911	506	158	31,23%
PALENCIA	Programas de cualificación profesional inicial	56	45	16	35,56%
	Otros	313	174	55	31,61%
	TOTAL	369	219	71	32,42%
SALAMANCA	Programas de cualificación profesional inicial	50	37	15	40,54%
	Otros	795	455	202	44,40%
	TOTAL	845	492	217	44,11%
SEGOVIA	Programas de cualificación profesional inicial	41	34	10	29,41%
	Otros	378	223	57	25,56%
	TOTAL	419	257	67	26,07%
SORIA	Programas de cualificación profesional inicial	73	53	21	39,62%
	Otros	163	91	54	59,34%
	TOTAL	236	144	75	52,08%
VALLADOLID	Programas de cualificación profesional inicial	428	337	152	45,10%
	Otros	776	493	267	54,16%
	TOTAL	1204	830	419	50,48%
ZAMORA	Programas de cualificación profesional inicial	52	36	18	50,00%
	Otros	465	268	117	43,66%
	TOTAL	517	304	135	44,41%

TOTALES	Programas de cualificación profesional inicial	1031	811	345	42,54%
	Otros	4991	2849	1166	40,93%
	TOTAL	6022	3660	1511	41,28%

{2.52}

Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Septiembre de 2010

PROVINCIA	PROCEDECENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
ÁVILA	Programas de cualificación profesional inicial	26	7	4	57,14%
	Otros	206	116	48	41,38%
	TOTAL	232	123	52	42,28%
BURGOS	Programas de cualificación profesional inicial	19	8	4	50,00%
	Otros	269	139	60	43,17%
	TOTAL	288	147	64	43,54%
LEÓN	Programas de cualificación profesional inicial	77	24	18	75,00%
	Otros	461	169	94	55,62%
	TOTAL	538	193	112	58,03%
PALENCIA	Programas de cualificación profesional inicial	20	19	5	26,32%
	Otros	118	89	47	52,81%
	TOTAL	138	108	52	48,15%
SALAMANCA	Programas de cualificación profesional inicial	17	15	11	73,33%
	Otros	211	112	52	46,43%
	TOTAL	228	127	63	49,61%
SEGOVIA	Programas de cualificación profesional inicial	19	10	5	50,00%
	Otros	98	51	25	49,02%
	TOTAL	117	61	30	49,18%
SORIA	Programas de cualificación profesional inicial	62	27	15	55,56%
	Otros	134	61	37	60,66%
	TOTAL	196	88	52	59,09%
VALLADOLID	Programas de cualificación profesional inicial	202	98	43	43,88%
	Otros	415	162	81	50,00%
	TOTAL	617	260	124	47,69%

ZAMORA	Programas de cualificación profesional inicial	26	10	5	50,00%
	Otros	210	120	54	45,00%
	TOTAL	236	130	59	45,38%
TOTALES	Programas de cualificación profesional inicial	468	218	110	50,46%
	Otros	2122	1019	498	48,87%
	TOTAL	2590	1237	608	49,15%

{2.53}

Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Junio 2010

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
ÁVILA	Sin Título de Técnico	171	59	17	28,81%
	Con Título de Técnico	126	41	12	29,27%
	Han cursado el curso preparatorio	2	2	2	100,00%
	No han cursado el curso preparatorio	124	39	10	25,64%
	TOTAL	423	141	41	29,08%
BURGOS	Sin Título de Técnico	281	96	40	41,67%
	Con Título de Técnico	375	105	33	31,43%
	Han cursado el curso preparatorio	67	29	17	58,62%
	No han cursado el curso preparatorio	308	76	16	21,05%
	TOTAL	1031	306	106	34,64%
LEÓN	Sin Título de Técnico	333	160	58	36,25%
	Con Título de Técnico	194	93	36	38,71%
	Han cursado el curso preparatorio	58	31	20	64,52%
	No han cursado el curso preparatorio	136	62	16	25,81%
	TOTAL	721	346	130	37,57%
PALENCIA	Sin Título de Técnico	148	51	13	25,49%
	Con Título de Técnico	160	44	15	34,09%
	Han cursado el curso preparatorio	56	20	13	65,00%
	No han cursado el curso preparatorio	104	24	2	8,33%
	TOTAL	468	139	43	30,94%
SALAMANCA	Sin Título de Técnico	190	60	14	23,33%
	Con Título de Técnico	167	58	17	29,31%
	Han cursado el curso preparatorio	24	22	10	45,45%
	No han cursado el curso preparatorio	143	36	7	19,44%

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

	TOTAL	524	176	48	27,27%
SEGOVIA	Sin Título de Técnico	206	82	21	25,61%
	Con Título de Técnico	168	67	10	14,93%
	Han cursado el curso preparatorio	21	17	6	35,29%
	No han cursado el curso preparatorio	147	50	4	8,00%
	TOTAL	542	216	41	18,98%
SORIA	Sin Título de Técnico	193	37	14	37,84%
	Con Título de Técnico	337	71	31	43,66%
	Han cursado el curso preparatorio	14	11	8	72,73%
	No han cursado el curso preparatorio	323	60	23	38,33%
	TOTAL	867	179	76	42,46%
VALLADOLID	Sin Título de Técnico	415	146	56	38,36%
	Con Título de Técnico	284	86	29	33,72%
	Han cursado el curso preparatorio	42	21	12	57,14%
	No han cursado el curso preparatorio	244	65	17	26,15%
	TOTAL	985	318	114	35,85%
ZAMORA	Sin Título de Técnico	173	67	31	46,27%
	Con Título de Técnico	129	65	34	52,31%
	Han cursado el curso preparatorio	29	23	19	82,61%
	No han cursado el curso preparatorio	100	42	15	35,71%
	TOTAL	431	197	99	50,25%
TOTALES	Sin Título de Técnico	2110	758	264	34,83%
	Con Título de Técnico	1940	630	217	34,44%
	Han cursado el curso preparatorio	313	176	107	60,80%
	No han cursado el curso preparatorio	1629	454	110	24,23%
	TOTAL	5992	2018	698	34,59%

{2.54}

Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Septiembre 2010

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	%
ÁVILA	Sin Título de Técnico	144	71	27	38,03%
	Con Título de Técnico	44	14	12	85,71%
	Han cursado el curso preparatorio	0	0	0	0,00%
	No han cursado el curso preparatorio	44	14	12	85,71%
	TOTAL	232	99	51	51,52%
BURGOS	Sin Título de Técnico	130	95	34	35,79%
	Con Título de Técnico	96	78	27	34,62%
	Han cursado el curso preparatorio	3	3	2	66,67%
	No han cursado el curso preparatorio	93	75	25	33,33%
	TOTAL	322	251	88	35,06%
LEÓN	Sin Título de Técnico	197	137	53	38,69%
	Con Título de Técnico	63	50	21	42,00%
	Han cursado el curso preparatorio	9	8	5	62,50%
	No han cursado el curso preparatorio	54	42	16	38,10%
	TOTAL	323	237	95	40,08%
PALENCIA	Sin Título de Técnico	50	35	18	51,43%
	Con Título de Técnico	30	24	12	50,00%
	Han cursado el curso preparatorio	2	2	0	0,00%
	No han cursado el curso preparatorio	28	22	12	54,55%
	TOTAL	110	83	42	50,60%
SALAMANCA	Sin Título de Técnico	48	29	10	34,48%
	Con Título de Técnico	13	11	3	27,27%
	Han cursado el curso preparatorio	1	1	1	100,00%
	No han cursado el curso preparatorio	12	10	2	20,00%
	TOTAL	74	51	16	31,37%
SEGOVIA	Sin Título de Técnico	149	63	22	34,92%
	Con Título de Técnico	112	50	12	24,00%
	Han cursado el curso preparatorio	13	7	5	71,43%
	No han cursado el curso preparatorio	99	43	7	16,28%
	TOTAL	373	163	46	28,22%
SORIA	Sin Título de Técnico	41	26	12	46,15%
	Con Título de Técnico	31	21	7	33,33%
	Han cursado el curso preparatorio	2	2	1	50,00%

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

	No han cursado el curso preparatorio	29	19	6	31,58%
	TOTAL	103	68	26	38,24%
VALLADOLID	Sin Título de Técnico	99	63	26	41,27%
	Con Título de Técnico	49	35	10	28,57%
	Han cursado el curso preparatorio	6	6	1	16,67%
	No han cursado el curso preparatorio	43	29	9	31,03%
	TOTAL	197	133	46	34,59%
ZAMORA	Sin Título de Técnico	109	56	22	39,29%
	Con Título de Técnico	58	28	13	46,43%
	Han cursado el curso preparatorio	1	1	0	0,00%
	No han cursado el curso preparatorio	57	27	13	48,15%
	TOTAL	225	112	48	42,86%
TOTALES	Sin Título de Técnico	967	575	224	38,96%
	Con Título de Técnico	496	311	117	37,62%
	Han cursado el curso preparatorio	37	30	15	50,00%
	No han cursado el curso preparatorio	459	281	102	36,30%
	TOTAL	1959	1197	458	38,26%

{2.55}

OFERTA FORMATIVA DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. (Curso 2010-2011)

Familia Profesional	Clave	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
Actividades Físicas y Deportivas	AFD21	M	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	X					X		X	
	AFD31	S	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Administración y Gestión	ADM21	M	Gestión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ADM21d	M	Gestión administrativa (distancia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ADM31	S	Administración y Finanzas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ADM32	S	Secretariado		X	X	X	X	X	X	X	X
Agraria	ACA21	M	Explotaciones Agrarias Extensivas		X		X				X	
	ACA23	M	Explotaciones Ganaderas						X			
	ACA24	M	Jardinería		X	X		X				
	ACA25	M	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural			X		X	X	X	X	
	AGA01M	M	Producción Agroecológica				X					
	AGA02M	M	Producción Agropecuaria		X		X				X	X
	ACA31	S	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias				X					X
	ACA32	S	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos			X		X	X	X		
Artes Gráficas	ARG22	M	Impresión en Artes Gráficas					X				
	ARG23	M	Preimpresión en Artes Gráficas					X				
	ARG31	S	Diseño y Producción Editorial					X				
	ARG32	S	Producción en Industrias de Artes Gráficas					X				
Comercio y Marketing	COM21	M	Comercio	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	COM31	S	Comercio Internacional		X		X				X	
	COM32	S	Gestión Comercial y Marketing		X	X		X	X	X	X	X
	COM32d	S	Gestión Comercial y Marketing (distancia)		X		X				X	X
	COM33	S	Gestión del Transporte			X	X				X	
	COM34	S	Servicios al Consumidor								X	
Edificación y Obra Civil	EOC21	M	Acabados de Construcción	X	X							
	EOC31	S	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	X	X	X	X	X			X	X
	EOC32	S	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas		X	X		X	X		X	
	EOC33	S	Realización y Planes de Obra	X								
Electricidad y Electrónica	ELE01M	M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ELE02M	M	Instalaciones de Telecomunicaciones		X						X	
	ELE21	M	Equipos Electrónicos de Consumo	X	X	X	X	X	X		X	X
	ELE31	S	Desarrollo de Productos Electrónicos		X	X	X	X	X		X	X
	ELE32	S	Instalaciones Electrotécnicas		X	X	X	X	X		X	X

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Familia Profesional	Clave	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	
	ELE33	S	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	X	X	X		X			X		
	ELE34	S	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	X	X	X	X	X		X	X		
Fabricación Mecánica	FME01M	M	Mecanizado		X	X	X				X	X	
	FME02M	M	Soldadura y Calderería		X	X					X	X	
	FME01S	S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica		X	X	X				X		
	FME02S	S	Construcciones Metálicas		X	X					X		
	FME03S	S	Diseño en Fabricación Mecánica		X						X		
	FME32	S	Desarrollo de Proyectos Mecánicos		X						X		
Hostelería y Turismo	HOT01M	M	Cocina y Gastronomía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	HOT02M	M	Servicios en Restauración	X	X	X		X	X		X	X	
	HOT01S	S	Gestión de Alojamientos Turísticos		X			X		X	X	X	
	HOT02S	S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos				X	X			X		
	HOT03S	S	Guía, Información y Asistencias Turísticas			X	X		X		X		
	HOT31	S	Agencias de Viajes				X	X			X		
	HOT33	S	Información y Comercialización Turísticas			X			X			X	
	HOT34	S	Restauración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	HOT35	S	Animación Turística								X		
Imagen Personal	IMP21	M	Caracterización					X			X		
	IMP22	M	Estética Personal Decorativa		X	X	X	X	X		X		
	IMP23	M	Peluquería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	IMP31	S	Asesoría de Imagen Personal								X		
	IMP32	S	Estética		X	X		X			X	X	
Imagen y Sonido	CIS21	M	Laboratorio de Imagen		X			X			X	X	
	CIS31	S	Imagen					X			X		
	CIS32	S	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos			X					X		
	CIS33	S	Realización de Audiovisuales y Espectáculos		X	X					X	X	
	CIS34	S	Sonido			X					X		
Industrias Alimentarias	INA01M	M	Panadería, Repostería y Confitería			X	X	X	X		X		
	INA02M	M	Aceites de Oliva y Vinos		X	X					X		
	INA21	M	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado			X							
	INA23	M	Elaboración de Productos Lácteos									X	
	INA01S	S	Vitivinicultura		X						X		
	INA31	S	Industria Alimentaria		X	X	X	X				X	
Informática y Comunicaciones	IFC01M	M	Sistemas Microinformáticos y Redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	IFC01S	S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	INF31	S	Administración de Sistemas Informáticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	INF32	S	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	X	X	X	X	X	X		X	X	
Instalación y Mantenimiento	MSP21	M	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MSP23	M	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor		X	X		X					

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

Familia Profesional	Clave	Grado	Ciclo formativo	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
	IMA02S	S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos			X						
	MSP32	S	Mantenimiento de Equipo Industrial	X	X	X		X	X	X	X	
	MSP34	S	Prevención de Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X		X	X
Madera, Mueble y Corcho	MAM21	M	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble		X	X		X	X	X	X	
	MAM32	S	Producción de Madera y Mueble							X	X	
Química	QUI01M	M	Planta Química			X						
	QUI21	M	Laboratorio		X	X		X			X	
	QUI01S	S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad		X	X		X			X	
	QUI36	S	Química Ambiental		X						X	
Sanidad	SAN01M	M	Emergencias Sanitarias			X			X			
	SAN01Md	M	Emergencias Sanitarias (distancia)			X			X			
	SAN02M	M	Farmacia y Parafarmacia		X	X	X	X	X	X	X	X
	SAN21	M	Cuidados Auxiliares de Enfermería	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SAN01S	S	Audiología Protésica			X	X					
	SAN31	S	Anatomía Patológica y Citología		X						X	
	SAN310	S	Salud Ambiental	X		X		X		X	X	
	SAN32	S	Dietética			X	X	X			X	
	SAN33	S	Documentación Sanitaria			X	X				X	
	SAN34	S	Higiene Bucodental		X		X	X			X	
	SAN35	S	Imagen para el Diagnóstico		X	X		X			X	
	SAN36	S	Laboratorio de Diagnóstico Clínico		X		X	X	X		X	X
	SAN38	S	Prótesis Dentales				X	X				
	SAN39	S	Radioterapia								X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSC21	M	Atención Sociosanitaria	X	X	X	X	X	X		X	X
	SSC01S	S	Educación Infantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SSC01Sd	S	Educación Infantil (distancia)			X	X	X			X	X
	SSC31	S	Animación Sociocultural		X	X	X	X			X	
	SSC33	S	Integración Social		X		X				X	
	SSC34	S	Interpretación de la Lengua de Signos				X	X				
Textil, Confección y Piel	TCP01M	M	Confección y Moda		X						X	
	TCP01S	S	Patronaje y Moda					X			X	
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	MVA22	M	Electromecánica de vehículos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TMV01M	M	Carrocería	X	X	X	X	X	X		X	X
	TMV01S	S	Automoción	X	X	X	X	X	X	X	X	X

{2.56}

Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior
(Curso 2010-2011)

Familia Profesional	GRADO	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APROBADOS
Administración y Gestión <i>ADG</i>	Medio	119	58	22
	Superior	183	55	32
Actividades Físicas y Deportivas <i>AFD</i>	Medio			
	Superior	145	48	6
Artes Gráficas <i>ARG</i>	Medio	2	2	2
	Superior	17	17	3
Comunicación, Imagen y Sonido <i>CIS</i>	Medio			
	Superior	9	9	4
Comercio y Marketing <i>COM</i>	Medio	16	8	3
	Superior	122	56	31
Electricidad y Electrónica <i>ELE</i>	Medio	270	100	33
	Superior	17	7	5
Edificación y Obra Civil <i>EOC</i>	Medio	63	44	23
	Superior	36	6	3
Fabricación Mecánica <i>FME</i>	Medio	8	5	1
	Superior	14	0	0
Hostelería y Turismo <i>HOT</i>	Medio	85	39	12
	Superior	303	168	73
Informática y Comunicaciones <i>IFC</i>	Medio	117	50	6
	Superior	77	44	11
Instalación y Mantenimiento <i>IMA</i>	Medio	204	126	73
	Superior	165	31	4
Imagen Personal <i>IMP</i>	Medio	158	93	45
	Superior	82	40	18
Industrias Alimentarias <i>INA</i>	Medio	15	15	12
	Superior	3	3	1
Madera y Mueble <i>MAM</i>	Medio	13	2	1
	Superior	13	6	5
Química <i>QUI</i>	Medio			
	Superior	248	64	16
Sanidad <i>SAN</i>	Medio	9184	4338	896
	Superior	2479	1265	223
Servicios Socioculturales y a la Comunidad <i>SSC</i>	Medio	681	204	51
	Superior	2318	1453	135
Transporte y Mantenimiento de Vehículos <i>TMV</i>	Medio	146	72	20
	Superior	26	3	1
TOTAL	Medio	11.081	5156	1200
	Superior	6.257	3275	571
	Global	17.338	8431	1771

{2.57}

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

(Curso 2010-2011)

Provincia	Centros				Unidades				Alumnado			
	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general	Público	Priv. Conc.	Sub.	Total general
Ávila	13	1	5	19	25	1	10	36	379	7	119	505
Burgos	12	7	7	26	26	12	11	49	317	161	130	608
León	19	4	15	38	32	5	24	61	478	67	325	870
Palencia	8	3	2	13	13	9	3	25	190	98	28	316
Salamanca	9	2	17	28	17	5	29	51	292	76	421	789
Segovia	9	0	9	18	19	0	14	33	350	0	180	530
Soria	7	0	1	8	11	0	1	12	145	0	15	160
Valladolid	12	7	14	33	27	17	36	80	413	233	499	1145
Zamora	11	0	13	24	17	0	21	38	293	0	247	540
TOTAL	100	24	83	207	187	49	149	385	2857	642	1964	5463

PU: CENTROS PÚBLICOS

PRIV CONC: PRIVADOS CONCERTADOS.

SUB: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ENTIDADES LOCALES, VIA SUBVENCIÓN.

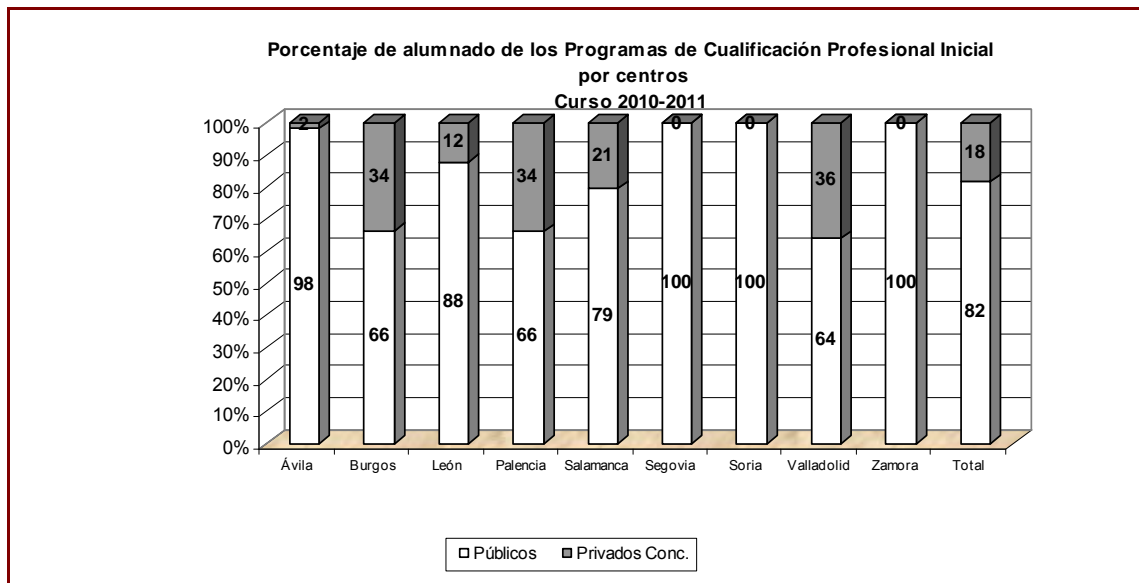
{2.58}

OFERTA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PERFILES PROFESIONALES

Auxiliar en la Industria Alimentaria.
 Operario de Fontanería y Calefacción.
 Auxiliar de Estética.
 Auxiliar de Procesos Textiles.
 Auxiliar de Lavandería Industrial y de Proximidad.
 Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos.
 Operario de Vidrio.
 Operario de Decoración y Moldeado de Vidrio.
 Operario de Productos Cerámicos.
 Operario de Tapicería.
 Operario en Cortinaje y Complementos de Decoración.
 Auxiliar de Carpintería y Mueble.
 Auxiliar de Peluquería.
 Auxiliar de Montaje y Mantenimiento de Equipos Informáticos.
 Auxiliar de Alojamiento.
 Operario Auxiliar de Fabricación y Soldadura.
 Auxiliar de Revestimientos Continuos en Construcción.
 Auxiliar de Servicios Administrativos.
 Auxiliar de Agricultura y Operaciones de Primera Transformación.
 Auxiliar en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.
 Auxiliar en Floristería.
 Auxiliar de Montaje de Instalaciones Electrotécnicas y Redes de Telecomunicaciones.
 Auxiliar de Servicios de Restauración.
 Auxiliar de Albañilería.
 Auxiliar en Ganadería Productiva y Deportiva.
 Ayudante de Cocina.
 Auxiliar de Comercio.
 Auxiliar en Aprovechamientos Forestales y Conservación de Montes.
 Operario de Reprografía.

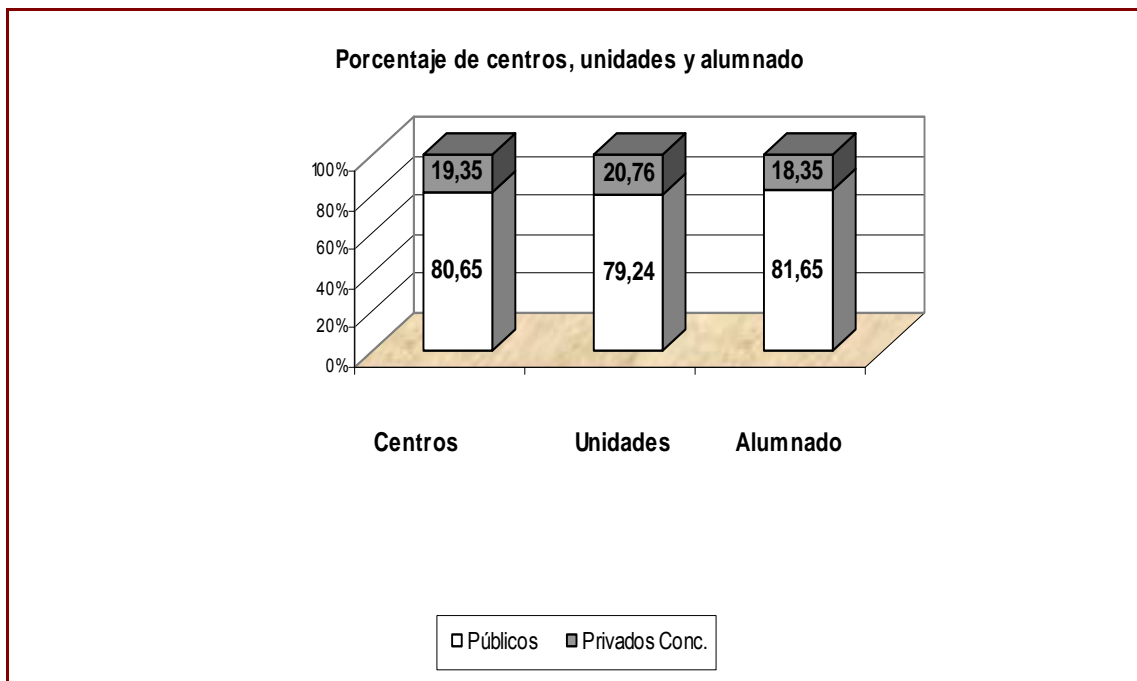
{2.59}

Distribución del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre centros públicos y privados



{2.60}

Distribución de centros, unidades y alumnos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial entre el sector público y el sector privado



{2.61}

CENTROS: Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior. (Curso 2010-2011)

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	20	20	0	0,00%
Burgos	45	45	0	0,00%
León	53	53	0	0,00%
Palencia	18	18	0	0,00%
Salamanca	42	42	0	0,00%
Segovia	20	21	1	5,00%
Soria	14	14	0	0,00%
Valladolid	55	55	0	0,00%
Zamora	23	23	0	0,00%
TOTAL	290	291	1	0,34%

{2.62}

Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	18	0	0,00%	2	0	2	0	0,00%
Burgos	26	0	0,00%	5	14	19	0	0,00%
León	36	0	0,00%	4	13	17	0	0,00%
Palencia	12	0	0,00%	1	5	6	0	0,00%
Salamanca	26	0	0,00%	1	15	16	0	0,00%
Segovia	17	0	0,00%	0	4	4	1	33,33%
Soria	12	0	0,00%	0	2	2	0	0,00%
Valladolid	32	0	0,00%	4	19	23	0	0,00%
Zamora	20	0	0,00%	0	3	3	0	0,00%
TOTAL	199	0	0,00%	17	75	92	1	1,10%

{2.63}

UNIDADES: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	111	111	0	0,00%
Burgos	246	242	-4	-1,63%
León	258	258	0	0,00%
Palencia	96	98	2	2,08%
Salamanca	205	200	-5	-2,44%
Segovia	101	105	4	3,96%
Soria	64	67	3	4,69%
Valladolid	299	308	9	3,01%
Zamora	126	123	-3	-2,38%
TOTAL	1.506	1512	6	0,40%

{2.64}

Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	93	0	0,00%	18	0	18	0	0,00%
Burgos	174	-2	-1,14%	22	46	68	-2	-2,86%
León	198	1	0,51%	15	45	60	-1	-1,64%
Palencia	75	3	4,17%	4	19	23	-1	-4,17%
Salamanca	147	-2	-1,34%	5	48	53	-3	-5,36%
Segovia	89	1	1,14%	0	16	16	3	23,08%
Soria	59	3	5,36%	0	8	8	0	0,00%
Valladolid	209	11	5,56%	22	77	99	-2	-1,98%
Zamora	109	-4	-3,54%	0	14	14	1	7,69%
TOTAL	1153	11	0,96%	86	273	359	-5	-1,37%

{2.65}

ALUMNOS: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Provincias	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	2.201	2305	104	4,73%
Burgos	4.892	4952	60	1,23%
León	6.732	6582	-150	-2,23%
Palencia	2.168	2102	-66	-3,04%
Salamanca	5.118	5120	2	0,04%
Segovia	2.250	2198	-52	-2,31%
Soria	1.148	1153	5	0,44%
Valladolid	6.875	6835	-40	-0,58%
Zamora	2.420	2330	-90	-3,72%
TOTAL	33.804	33577	-227	-0,67%

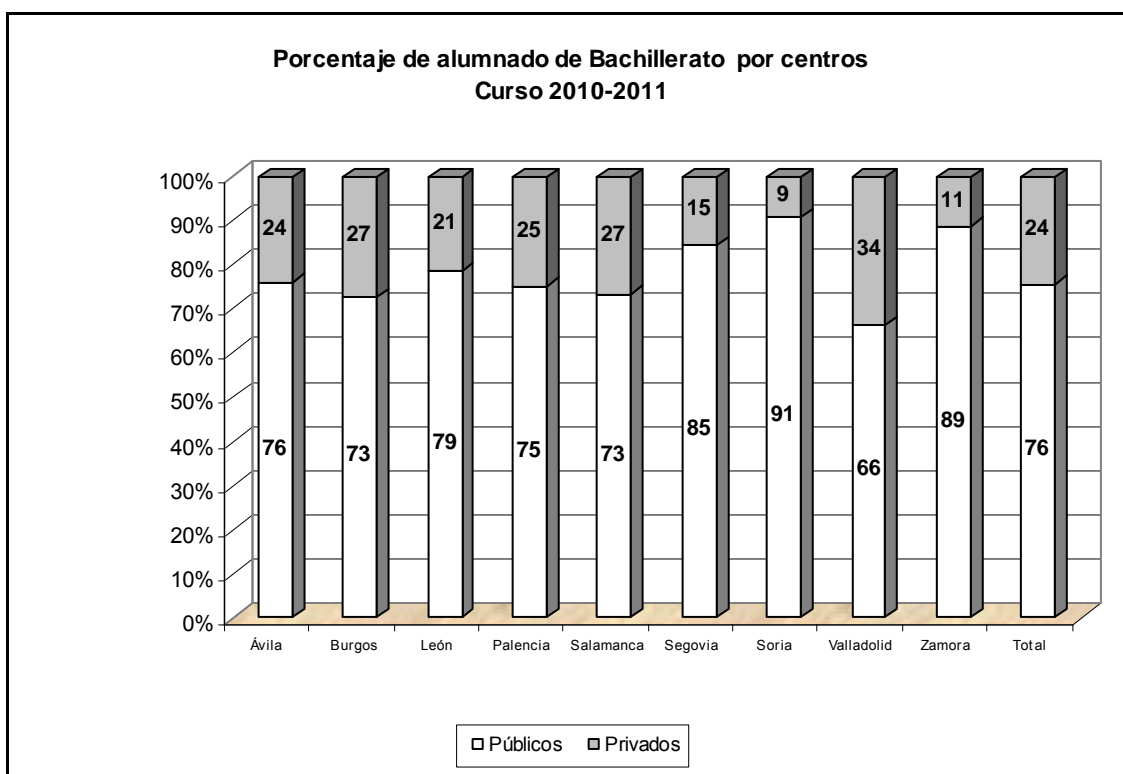
{2.66}

Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

Provincia	Públicos			Privados				
	2010-2011	Variación	Porcentaje	Concertados	No concertados	Total 2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	1754	86	5,16%	551	0	551	18	3,38%
Burgos	3601	118	3,39%	495	856	1351	-58	-4,12%
León	5173	-110	-2,08%	372	1037	1409	-40	-2,76%
Palencia	1582	3	0,19%	80	440	520	-69	-11,71%
Salamanca	3760	-18	-0,48%	95	1265	1360	20	1,49%
Segovia	1858	-79	-4,08%	0	340	340	27	8,63%
Soria	1049	24	2,34%	0	104	104	-19	-15,45%
Valladolid	4543	62	1,38%	514	1778	2292	-102	-4,26%
Zamora	2068	-74	-3,45%	0	262	262	-16	-5,76%
TOTAL	25388	12	0,05%	2107	6082	8189	-239	-2,84%

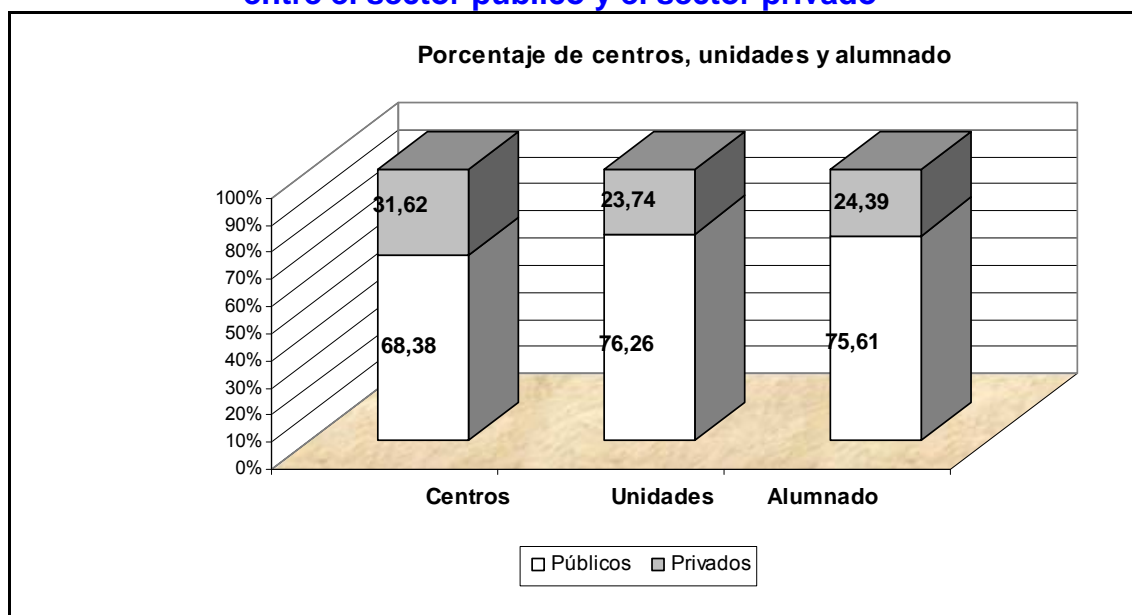
{2.67}

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados



{2.68}

Distribución de centros, unidades y alumnos de Bachillerato entre el sector público y el sector privado



{2.69}

**BACHILLERATO NOCTURNO: Centros que imparten
Bachillerato Nocturno (Curso 2010-2011)⁷³**

Centros Públicos				
Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0,00%
Burgos	2	2	0	0,00%
León	3	3	0	0,00%
Palencia	1	1	0	0,00%
Salamanca	1	1	0	0,00%
Segovia	1	1	0	0,00%
Soria	1	1	0	0,00%
Valladolid	3	2	-1	-33,33%
Zamora	1	1	0	0,00%
TOTAL	14	13	-1	-7,14%

{2.70}

Unidades que imparten Bachillerato nocturno

Centros Públicos				
Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0,00%
Burgos	12	12	0	0,00%
León	18	18	0	0,00%
Palencia	6	8	2	33,33%
Salamanca	5	5	0	0,00%
Segovia	6	6	0	0,00%
Soria	4	4	0	0,00%
Valladolid	14	12	-2	-14,29%
Zamora	7	7	0	0,00%
TOTAL	78	78	0	0,00%

{2.71}

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros

Centros Públicos				
Provincia	2009-2010	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	120	124	4	3,33%
Burgos	240	239	-1	-0,42%
León	668	638	-30	-4,49%
Palencia	164	149	-15	-9,15%
Salamanca	339	347	8	2,36%
Segovia	172	161	-11	-6,40%
Soria	60	65	5	8,33%
Valladolid	385	337	-48	-12,47%
Zamora	159	141	-18	-11,32%
TOTAL	2.307	2.201	-106	-4,59%

⁷³ El Bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos.

{2.72}

**RELACIÓN CENTROS PÚBLICOS CON SECCIONES BILINGÜES
CREADAS**
(Curso 2010-2011)

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA	IDIOMA
Ávila	Sanchidrián	CRA Tomás Luis de Victoria	Primaria	Inglés
Ávila	Ávila	IES Alonso de Madrigal	Secundaria	Inglés
Ávila	Ávila	IES Alonso de Madrigal	Secundaria	Francés
Ávila	Cardeñosa	CRA Las Cogotas	Primaria	Inglés
Burgos	Burgos	IES Comuneros de Castilla	Secundaria	Francés
Burgos	Burgos	IES Cardenal López de Mendoza	Secundaria	Inglés
Burgos	Aranda de Duero	IES Vela Zanetti	Secundaria	Inglés
Burgos	Burgos	CEIP Alejandro Rodríguez de Valcárcel	Primaria	Inglés
Burgos	Roa	CRA Cardenal Cisneros	Primaria	Inglés
Burgos	Castrojeriz	CEIP Marqués de Camarasa	Primaria	Inglés
Burgos	Huerta de Rey	CRA La Demanda	Primaria	Inglés
León	Noceda	CRA Noceda	Primaria	Inglés
León	Santibáñez del Porma	CRA Ribera del Porma	Primaria	Inglés
León	Villablino	CEIP San Miguel	Primaria	Inglés
León	Trobajo del Cerecedero	CRA Cerecedero	Primaria	Inglés
León	Ponferrada	CEIP Jesús Maestro	Primaria	Inglés
León	León	IES Lancia	Secundaria	Inglés
León	Matachana	CRA El Redondal	Primaria	Inglés
León	Cistierna	CEIP Manuel Cano Población	Primaria	Inglés
León	Villablino	IES Valle de Laciana	Secundaria	Inglés
León	Puente de Domingo Flórez	IES Puente de Domingo Flórez	Secundaria	Inglés
Palencia	Velilla del Río Carrión	CEIP Ntra. Sra. de Areños	Primaria	Inglés
Palencia	Cervera de Pisuerga	CEIP Modesto La Fuente	Primaria	Inglés
Salamanca	Macotera	CEO Miguel Delibes	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CEIP José Herrero	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CEIP Virgen de la Vega	Primaria	Inglés
Salamanca	Villoria	CEIP Gabriel y Galán	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	IES Fernando de Rojas	Secundaria	Inglés
Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	CEIP Miguel de Unamuno	Primaria	Inglés
Salamanca	Carbajosa de la Sagrada	CEIP Pablo Picasso	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CEIP Filiberto Villalobos	Primaria	Inglés
Segovia	Fuenterrebollo	CRA Entre dos Ríos	Primaria	Inglés
Segovia	Segovia	CEIP Villalpando	Primaria	Inglés
Segovia	Cantimpalos	CRA Campos Castellanos	Primaria	Inglés
Soria	Arcos de Jalón	CRA El Jalón	Primaria	Inglés
Valladolid	Medina de Rioseco	CRA Campos Góticos	Primaria	Inglés
Valladolid	Valladolid	CEIP Cardenal Mendoza	Primaria	Alemán
Valladolid	Valladolid	CEIP Parque Alameda	Primaria	Inglés
Valladolid	Medina del Campo	CEIP Nuestra Señora de las Mercedes	Primaria	Inglés
Valladolid	Fresno el Viejo	CEIP Teresa Revilla	Primaria	Inglés
Valladolid	Valladolid	CEIP El Peral	Primaria	Inglés
Zamora	Toro	IES Cardenal Pardo de Tavera	Secundaria	Inglés
Zamora	Toro	CEIP Magdalena Ulloa	Primaria	Inglés
Zamora	Benavente	CEIP Los Salados	Primaria	Inglés
Zamora	Toro	CEIP Virgen del Canto	Primaria	Inglés

{2.73}

**RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CON SECCIONES BILINGÜES
CREADAS**
(Curso 2010-2011)

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA	IDIOMA
Burgos	Burgos	CC Blanca de Castilla	Primaria	Inglés
Burgos	Burgos	CC Apóstol San Pablo	Primaria	Inglés
León	Bembibre	CC Virgen de la Peña	Primaria	Inglés
León	Villafranca del Bierzo	CC Divina Pastora	Primaria	Inglés
Palencia	Palencia	CC Santa Rita	Primaria	Inglés
Palencia	Palencia	CC Santo Domingo de Guzmán	Primaria	Inglés
Palencia	Guardo	CC Amor de Dios	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CC Salesiano San José	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CC La Milagrosa	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CC Sagrado Corazón-Jesuitinas	Primaria	Inglés
Salamanca	Salamanca	CC San Agustín	Primaria	Inglés
Segovia	Segovia	CC Madres Concepcionistas	Primaria	Inglés
Valladolid	Valladolid	CC Sagrada Familia	Primaria	Inglés
Valladolid	Valladolid	CC Virgen Niña	Primaria	Inglés
Valladolid	Valladolid	CC Santa Teresa de Jesús	Primaria	Inglés
Valladolid	Medina del Campo	CC Lope de Vega	Primaria	Inglés
Zamora	Zamora	CC Divina Providencia	Primaria	Inglés
Zamora	Zamora	CC Santísima Trinidad	Primaria	Inglés

{2.74}

ENSEÑANZA BILINGÜE: CENTROS (hasta curso 2010-2011)

C.y L.	Púb. CC	INFANTIL / PRIMARIA					ESO				TOTAL CENTROS*
		SB Ing	SB Fra	SB Al	British	TOT	SB Ing	SB Fra	British	TOT	
	Púb.	155	10	2	19	186	35	8	10	53	235
	CC	111	-	-	-	112	22	-	-	22	128
Totales		266	10	2	19	297	57	8	10	75	363

SB (Sección Bilingüe)

* (372 secciones correspondientes a 363 centros)

{2.75}

ENSEÑANZA BILINGÜE: ALUMNOS (Curso 2010-2011)

C.y L.	Púb. CC	BRITISH			SB. INGLÉS		SB. FRANCÉS		SB. ALEMÁN		TOTAL ALUMNOS
		INF	PRIM	ESO	PRIM	ESO	PRIM	ESO	PRIM	ESO	
	Púb.	2.327	3.706	1180	11.902	1.909	2076	448	141		23.689
	CC				16.821	833					17.654
Totales		2.327	3706	1180	28.723	2.742	2.076	448	141		41.343
		7.213			31.465		2.524		141		41.343

{2.76}

**CENTROS QUE PARTICIPAN EN EL CONVENIO
THE BRITISH COUNCIL (Curso 2010-2011)**

PROVINCIA	CENTRO	ETAPA	GRUPOS	TOTAL
Ávila	CEIP Comuneros de Castilla	Primaria	9	24
	IES Vasco de la Zarza	Secundaria	7	
	CEIP La Moraña (Arévalo)	Primaria	8	
Burgos	CEIP Jueces de Castilla	Primaria	18	34
	IES Comuneros de Castilla	Secundaria	4	
	CEIP D ^a Mencía de Velasco (Briviesca)	Primaria	12	
León	CEIP Quevedo	Primaria	28	41
	CEIP Santa Marta (Astorga)	Primaria	6	
	IES Eras de Renueva	Secundaria	7	
Palencia	CEIP Tello Téllez	Primaria	18	28
	CEIP Vegarredonda (Guardo)	Primaria	6	
	IES Alonso Berruguete	Secundaria	4	
Salamanca	CEIP San Mateo	Primaria	18	40
	CEIP Miróbriga (Ciudad Rodrigo)	Primaria	13	
	IES Francisco Salinas	Secundaria	9	
Segovia	CEIP El Peñascal	Primaria	18	38
	IES María Moliner	Secundaria	8	
	CEIP Santa Clara (Cuéllar)	Primaria	12	
Soria	CEIP Los Doce Linajes	Primaria	18	38
	IES Virgen del Espino	Secundaria	8	
	CEIP Infantes de Lara	Primaria	12	
Valladolid	CEIP Miguel Delibes	Primaria	26	62
	CEIP Narciso Alonso Cortés	Primaria	18	
	CEIP Clemente Fdez de la Devesa (Medina del Campo)	Primaria	6	
	IES Galileo	Secundaria	4	
	IES Emilio Ferrari	Secundaria	8	
Zamora	CEIP Riomanzanas	Primaria	9	19
	CEIP Buenos Aires (Benavente)	Primaria	6	
	IES Claudio Moyano	Secundaria	4	
TOTAL GRUPOS EN CASTILLA Y LEÓN			324	324

{2.77}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos
Formativos de Grado Medio.** Curso 2010-2011

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Ebanistería Artística	3
Escuela de Arte de Burgos	Dorado y Policromía Artísticos	3
	Ebanistería Artística	3
	Artesanía de Complementos de Cuero	3
Escuela de Arte de León	Serigrafía Artística	2
	Pintura sobre Vidrio	3
Escuela de Arte de Palencia	Ebanistería Artística	3
	Procedimientos de Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Ebanistería Artística	3
	Forja Artística	3
	Fundición Artística y Galvanoplastia	3
Escuela de Arte de Segovia	Revestimientos Murales	3
	Tapices y Alfombras	3
Escuela de Arte de Soria	Artefinal de Diseño Gráfico	2
Escuela de Arte de Zamora	Talla Artística en Madera	3
TOTAL:		43

{2.78}

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2010-2011

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Fotografía Artística	3
Escuela de Arte de Burgos	Artes aplicadas a la Madera	3
	Modelismo de Indumentaria	3
	Esmalte artística al Fuego sobre Metales	3
	Grabado y Técnicas de Estampación	3
Escuela de Arte de León	Vidrieras Artísticas	3
	Arte Textil	3
	Amueblamiento	3
Escuela de Arte de Palencia	Joyería Artística	3
	Artes Aplicadas de la Escultura	3
Escuela de Arte de Salamanca	Encuadernación Artística	3
	Cerámica Artística	3
	Gráfica Publicitaria	5
	Ilustración	4
Escuela de Arte de Segovia	Fotografía Artística	3
Escuela de Arte de Valladolid	Artes Aplicadas a la Escultura	3
	Ilustración	3
	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	3
Escuela de Arte de Zamora	Artes Aplicadas de la Escultura	3
	Gráfica Publicitaria	3
TOTAL:		63

{2.79}

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Curso 2010-2011)*

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total general
	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	
Artesanía en Cuero																												
Dorado y Policromía Artísticos				4	3																							7
Ebanistería Artística	4	3	2	4	3				3	3	2	11	10	4														50
Forja Artística												9	5	3														17
Fundición Artística y Galvanoplastia												9	6	0														15
Talla Artística en Madera																							14	9	0			23
Artesanía de Complementos de Cuero				7	3																							10
Serigrafía Artística							15	no existe	7																			22
Revestimientos Murales															13	4	2											19
Decoración Cerámica															0	0	0											0
Artefinal de Diseño Gráfico																		9	no existe	7								16
Procedimientos de Joyería Artística									9	3	1																	13
Pintura Sobre Vidrio							4	3	1																			8
Tapices y Alfombras															8	4	4											16
Total general	4	3	2	15	9	11	19	3	8	12	6	3	29	21	7	21	8	6	9			7				14	9	226

* NOTAS: Los datos numéricos de proyectos, en unos casos son globales por provincias, en otros, están desglosados por especialidades, por lo que no figuran en las columnas por provincias.

- Artesanía en cuero es una especialidad que ya no se imparte en Castilla y León.

- Decoración cerámica ya no se imparte en Segovia

{2.80}

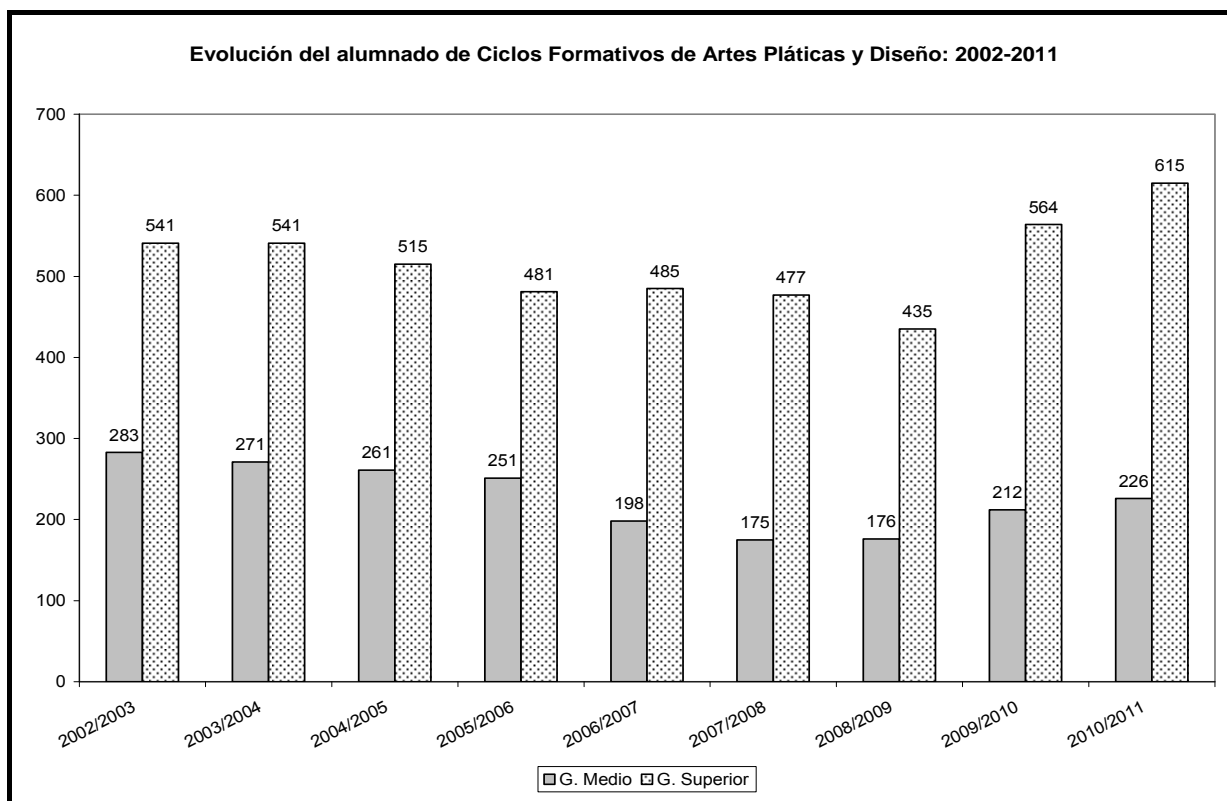
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (Curso 2010-2011) *

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total general
	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	1º	2º	Sólo pryto	
Artes Aplicadas de la Escultura													22	9	5							9	8	8	15	16	4	96
Artes Aplicadas de la Madera				13	8																							21
Modelismo de Indumentaria				7	4																							11
Encuadernación Artística													6	4	7													17
Grabado y Técnicas de Estampación							9	3	7																			19
Cerámica Artística													9	5	1													15
Fotografía Artística	12	11	5															15	3	3								49
Gráfica Publicitaria													35	25	25										25	16	8	134
Ilustración																18	13	7				32	21	19				110
Amueblamiento										10	4	2																16
Proyecto y Dirección de Obras de Decoración																						24	15	19				58
Joyería Artística										4	3	2																9
Vidrieras Artísticas							13	7	9																			29
Arte Textil							14	5	4																			23
Esmalte Artístico al Fuego Sobre Metales				8	0																							8
Total general	12	11	5	28	12	8	36	15	20	14	7	4	72	43	33	18	13	7	15	3	3	65	44	46	40	32	12	615

*NOTA: Los datos numéricos de proyectos, en unos casos son globales por provincias, en otros, están desglosados por especialidades, por lo que no figuran en las columnas por provincias.

{2.81}

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



{2.82}

ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (CURSO 2010-2011)

ESTUDIOS/ ENSEÑANZAS	ESPECIALI- DADES	ÁVILA			BURGOS				LEÓN			PALENCIA			SALAMANCA			SEGOVIA				LA GRANJA (SEGOVIA)				SORIA				VALLADOLID				ZAMORA						
		1º	2º	3º	1º	2º	3º	Proy. Final	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	Proy. Final	1º	2º	3º	Proy. Final	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	Proy. Final							
1	ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO				23	17	21	7																																
	MODA				23	17	21	7																																
	GRÁFICO																		18	19	9	3																		
	INTERIORES																						27	30	12	3														
	PRODUCTOS														18	11	3																							
2	ENSEÑANZAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES																																							
	TEXTILES											8	6	2																										
	ARQUEOLOGÍA	11	6	11																																				
	PINTURA								18	13	12																													
	ESCULTURA																						19	17	19															
	DOCUMENTO GRÁFICO														13	10	6																							
3	ESTUDIOS SUPERIORES DEL VIDRIO																		8	8	4	7																		
4	ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO																																							
	INTERPRETACIÓN																										32	17	20	23										
	DIRECCIÓN DE E. Y DRAMATURGIA																														15	9	4	7						
TOTAL		Total alumnado: 546			28			68				43			16			29			32				27				49				182				72			

{2.83}

ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES QUE SE IMPARTEN EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA EN CASTILLA Y LEÓN

(Curso 2010-2011)

Especialidades Instrumentales	Ávila	Burgos	León	Ponferrada	Astorga	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón		X	X				X	X		X	X
Arpa							X			X	
Canto	X	X	X			X	X	X	X	X	
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave			X			X	X			X	
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dulzaina								X			
Fagot	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico			X			X	X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.(*)							X				
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano						X	X	X			
Percusión	X	X	X			X	X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	17	18	20	15	14	20	24	20	17	21	17

(*) Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco

{2.84}

Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)

Especialidades	Nº de alumnos
Arpa	0
Clarinete	16
Clave	7
Contrabajo	10
Fagot	4
Flauta Travesera	16
Flauta de Pico	4
Guitarra	16
Oboe	14
Percusión	5
Piano	43
Saxofón	12
Trombón	6
Trompa	6
Trompeta	5
Tuba	5
Viola	18
Viola da Gamba	0
Violín	25
Violonchelo	13
Canto	10
Órgano	3
Composición	7
Etnomusicología	11
Musicología	19
Total Cy L.	275

{2.85}

ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA INCLUIDAS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(Curso 2010-2011)

Ávila	1. EMM de Arenas de San Pedro
	2. EMM y Danza de Arévalo
	3. EMM de Ávila
	4. EMM de El Tiemblo
Burgos	5. EMM " <i>Carmelo Alonso Bernaola</i> " de Medina de Pomar
	6. EMM " <i>Antonio Baciero</i> " de Aranda de Duero
	7. EMM de Sala de los Infantes
	8. EMM de Villarcayo
	9. EMM de Miranda de Ebro
	10. EMM de Briviesca
	11. EMM de Caleruega
	12. EMM de Ibeas de Juarros
	13. EMM de Alfoz de Quintanadueñas (Quintanadueñas)
	14. EMM de Palacios de la Sierra
León	15. EMM La Virgen del Camino (Valverde del Camino)
	16. EMM de La Robla
	17. EMM " <i>Andrés Segovia</i> " de Fabero
	18. EMM " <i>Ángel Barja</i> " de San Andrés de Rabanedo
	19. EMM de Valencia de Don Juan
	20. EMM " <i>Laciana</i> " de Villablino
	21. EMM y Danza de León
	22. EMM de Veguellina de Órbigo (Villarejo de Órbigo)
	23. EMM de Astorga
	24. EMM " <i>D. Pedro Halffter Caro</i> " de Villafranca del Bierzo
	25. EMM " <i>Hermanos Sánchez Carralero</i> " de Cacabelos
	26. EMM " <i>Odón Alonso Ordás</i> " de La Bañeza
	27. EMM " <i>Beatriz Osorio</i> " de Bembibre
	28. EMM de Sahagún
29. EMM de Benavides de Órbigo	
Palencia	30. EMM de Velilla del Río Carrión
	31. EMM de Carrión de los Condes
Salamanca	32. EMM de Alba de Tormes.
	33. EMM de Peñaranda de Bracamonte
	34. EMM y Danza de Béjar
	35. EMM " <i>Juan Esquivel de Barahona</i> " de Ciudad Rodrigo
	36. EMM de Salamanca
	37. EMM y Danza de Vitigudino.
	38. EMM de Santa Marta de Tormes
	39. EMM de Carbajosa de la Sagrada
	40. EMM de Villamayor
	41. EMM de Cabrerizos
	42. EMM de Guijuelo

Segovia	43. EMM Coca
	44. EMM Cuéllar
	45. EMM El Espinar
	46. EMM Nava de la Asunción
	47. EMM Carbonero El Mayor
	48. EMM Sepúlveda
	49. EMM San Ildefonso- La Granja
	50. EMM "Arezzo" Torrecaballeros
	51. EMM San Cristóbal de Segovia
	52. EMM Valverde del Majano
	53. EMM Segovia
Soria	54. EMM de Palazuelos de Eresma
	55. EMM " <i>Centro Municipal de Educación Musical</i> " de Almazán
	56. EMM de San Leonardo de Yagüe
	57. EMM de Duruelo de la Sierra
Valladolid	58. EMM de Golmayo
	59. EMM de Laguna de Duero
	60. EMM " <i>Mariano de las Heras</i> " de Valladolid
	61. EMM de Medina del Campo
	62. EMM de Arroyo de la Encomienda
	63. EMM de Tordesillas
	64. EMM de Olmedo
	65. EMM de Simancas
	66. EMM de Villalón de Campos
	67. EMM DE PEÑAFIEL
	68. EMM " <i>Pico de Uris</i> " de Renedo de Esgueva
Zamora	69. EMM de Toro, Zamora
	70. EMM de El Cubo de la Tierra del Vino

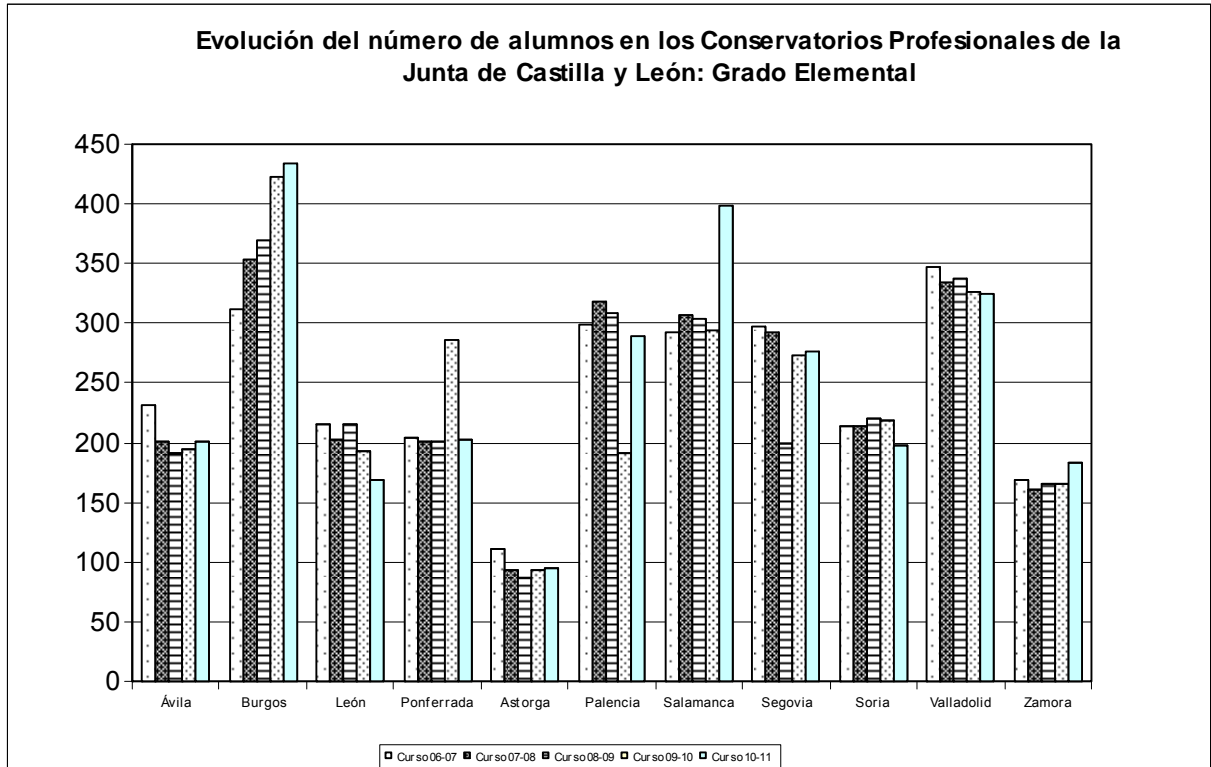
{2.86}

**ALUMNADO EN CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE
CASTILLA Y LEÓN: Enseñanzas Elementales y Profesionales**
(Curso 2010-2011)

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Ávila	201	158	359
Burgos	434	167	601
León	169	271	440
Ponferrada	202	118	320
Astorga	95	94	189
Palencia	290	132	422
Salamanca	398	381	779
Segovia	277	204	481
Soria	197	166	363
Valladolid	324	353	677
Zamora	183	132	315
Total C. y L.	2770	2176	4946

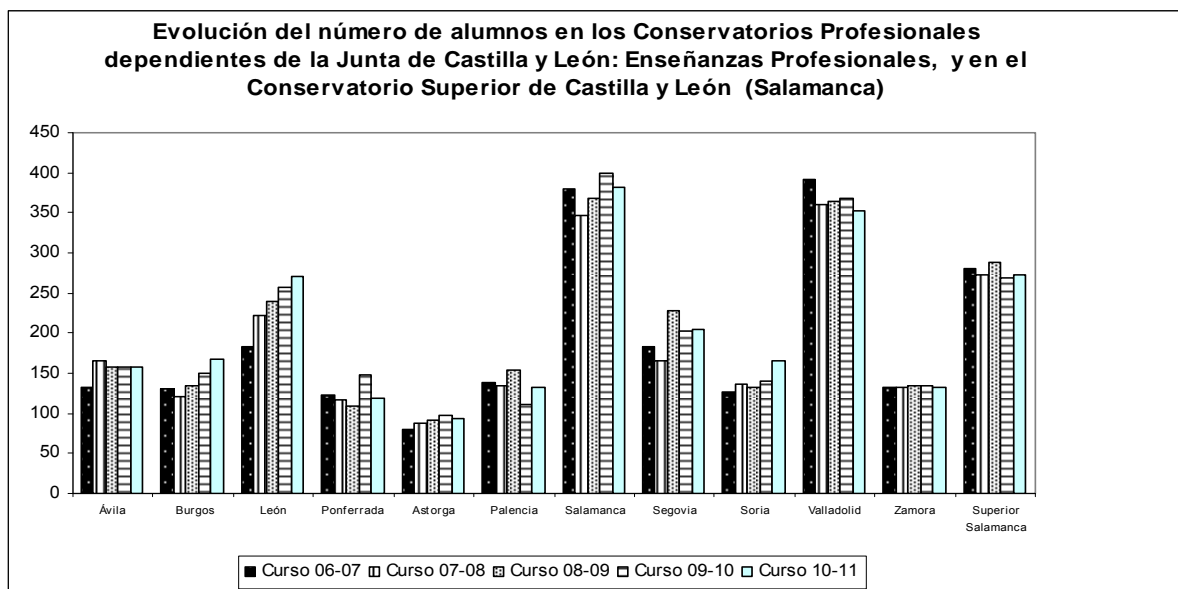
{2.87}

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN: Enseñanzas Elementales
(Curso 2010-2011)



{2.88}

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE LOS CONSERVATORIOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca) (Curso 2010-2011)



{2.89}

OFERTA EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2010-2011)

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
	Ávila	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano
	Arenas de San Pedro	Francés e Inglés
Ávila	Cebreros	Francés e Inglés
	Navas del Marqués	Inglés
	Piedralaves	Inglés
	Burgos	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Ruso
Burgos	Briviesca	Inglés
	Aranda de Duero	Alemán, Francés, Inglés
	Miranda de Ebro	Alemán, Euskera, Francés, Inglés, Portugués
	León	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Portugués
León	Astorga	Alemán, Francés, Inglés
	Ponferrada	Alemán, Francés, Gallego, Inglés, Portugués
	Palencia	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano
Palencia	Aguilar de Campoo	Inglés
	Guardo	Inglés
	Salamanca	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Portugués

	Béjar	Francés, Inglés
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Inglés, Portugués
	Peñaranda de Bracamonte	Inglés
	Santa Marta de Tormes	Inglés
	Segovia	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano
Segovia	El Espinar	Inglés
	Cuéllar	Francés, Inglés
	Sepúlveda	Inglés
	Soria	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano
Soria	Almazán	Francés, Inglés
	Burgo de Osma	Alemán, Inglés
	Valladolid	Alemán, Español, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Portugués
Valladolid	Laguna de Duero	Francés, Inglés
	Medina del Campo	Inglés
	Zamora	Alemán, Español, Francés, Inglés, Italiano, Portugués
Zamora	Benavente	Inglés
	Toro	Inglés

{2.90}

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CADA CICLO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2010-2011)

CENTRO	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	CICLO SUPERIOR	NIVEL C1	TOTAL
EOI Arévalo	90	91	35	0	216
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros y Piedralaves)	675	599	225	54	1553
EOI Aranda de Duero	375	251	97	0	723
EOI Burgos (incluye Briviesca)	1670	1429	790	62	3951
EOI Miranda de Ebro	325	271	157	0	753
EOI Astorga	245	163	65	0	473
EOI León	1491	1432	650	96	3669
EOI Ponferrada	605	526	211	31	1373
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campo y Guardo)	882	953	413	25	2273

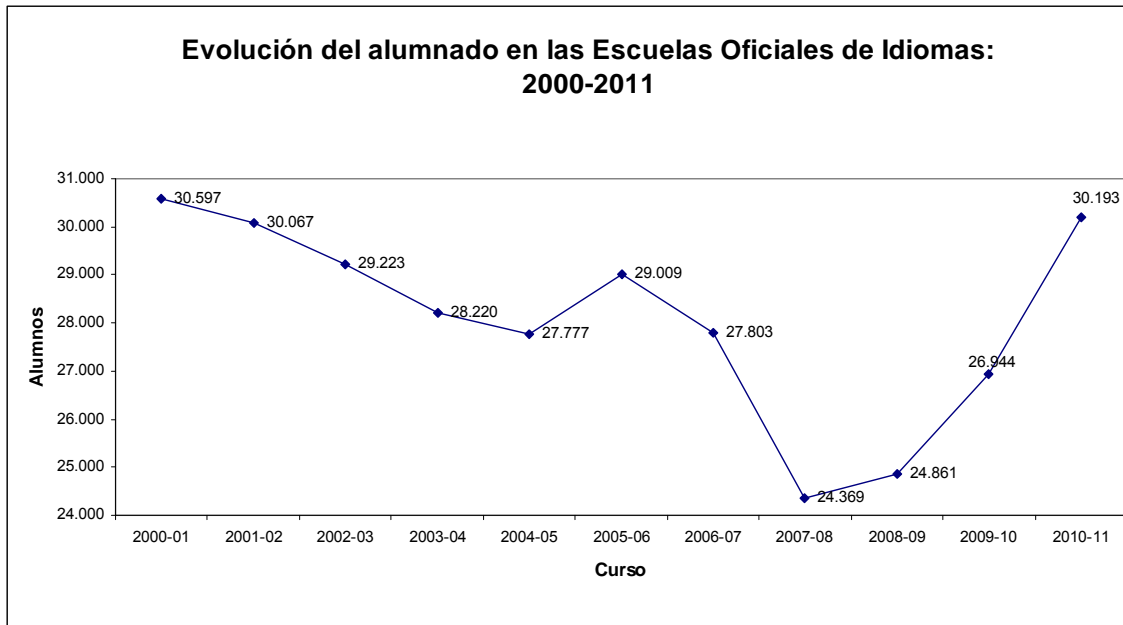
ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

EOI Salamanca (incluye Béjar , Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte, Santa Marta de Tormes)	2377	1562	789	96	4824
EOI Segovia (incluye Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	1114	816	307	27	2264
EOI Soria (incluye Almazán y el Burgo de Osma)	527	640	436	29	1632
EOI Valladolid (incluye Laguna de Duero y Medina del Campo)	2357	1668	854	60	4939
EOI Zamora (incluye Benavente y Toro)	639	616	253	42	1550
TOTALES	13372	11017	5282	522	30193

En el caso de EOI con secciones, se incluye en el cómputo el número de alumnos que tenga cada sección.

{2.91}

**EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS (Cursos 2000-01 a 2010-11)**



{2.92}

**ALUMNADO ESCOLARIZADO Y GRUPOS POR ESCUELA OFICIAL
DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD Y CURSO (Curso 2010-2011)**

Tip o	Localid ad	Idioma	NIVELES														TOTAL REG			
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv Bás 3		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º				NIVEL C1	
			ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRUP	ALUM	GRU P
EOI	ÁVILA	ALE	25	1	9	1			13	1	11	1	2	1	4	1			64	6
		ESP	6	1	7	1			8	1	9	1							30	4
		FRA	61	2	29	2			33	2	20	1	10	1	10	1	10	1	173	10
		ING	156	5	141	4			234	7	116	4	90	3	60	2	44	2	841	27
		ITA	32	1	10	1			8	1	6	1	4	1	5	1			65	6
subtotal			280	10	196	9			296	12	162	8	106	6	79	5	54	3	1173	53
Sec ción	Arenas de San Pedro	FRA	11	1	8	1			3	1	4	1	0	0	0	0	0	0	26	4
		ING	27	1	30	1			20	1	15	1	5	1	7	1			104	6
subtotal			38	2	38	2			23	2	19	2	5	1	7	1	0	0	130	10
Sec ción	Cebre ros	FRA	10	1	7	1			8	1	2	1							27	4
		ING	17	1	21	1			18	1	11	1	7	1	5	1			79	6
subtotal			27	2	28	2			26	2	13	2	7	1	5	1	0	0	106	10
Sec ción	Nava s DM.	ING	15	1	11	1			23	1	4	1							53	4
subtotal			15	1	11	1			23	1	4	1	0	0	0	0	0	0	53	4
Sec ción	Pidra l aves	ING	31	1	11	1			20	1	13	1	6	1	10	1			91	6
subtotal			31	1	11	1			20	1	13	1	6	1	10	1	0	0	91	6
subtotal EOI con secciones			391	16	284	15			388	18	211	14	124	9	101	8	54	3	1553	83
EOI	Aréva lo	FRA	21	1	10	1			6	1	5	1	6	1	1	1			49	6
		ING	26	1	33	1			57	2	23	1	14	1	14	1			167	7
subtotal			47	2	43	2			63	3	28	2	20	2	15	2	0	0	216	13
Total Ávila			438	18	327	17			451	21	239	16	144	11	116	10	54	3	1769	96
EOI	BUR GOS	ALE	195	6	88	3			44	2	27	1	18	1	12	1			384	14
		ESP	31	1					29	1			16	1					76	3
		FRA	225	7	151	5			107	4	71	3	75	3	42	2			671	24
		ING	386	12	406	14			658	20	379	13	316	9	275	9	62	2	2482	79
		ITA	71	3	39	2			25	1	24	1	20	1	16	1			195	9
		RUS	20	1	6	1			2	1	7	1							35	4
subtotal			928	30	690	25			865	29	508	19	445	15	345	13	62	2	3843	133
Sec ción	Brivie sca	ING	24	1	28	1			41	1	15	1							108	4
subtotal			24	1	28	1			41	1	15	1	0	0	0	0	0	0	108	4
subtotal EOI con secciones			952	31	718	26			906	30	523	20	445	15	345	13	62	2	3951	137
EOI	Aran da de D.	ALE	30	1	16	1			6	1	7	1	7	1					66	5
		FRA	42	2	28	1			20	1	15	1	10	1	5	1			120	7

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

		ING	147	4	112	3			126	3	77	2	54	2	21	1			537	15
subtotal			219	7	156	5			152	5	99	4	71	4	26	2	0	0	723	27
EOI	Miranda de Ebro	ALE	24	1	14	1			10	1	4	1	3	1	5	1			60	6
		EUS	36	2	22	1			10	1	14	1	7	1	6	1			95	7
		FRA	32	1	26	1			20	1	13	1	9	1	9	1			109	6
		ING	75	2	84	3			114	4	77	5	75	2	43	2			468	18
		POR	9	1	3	1			9	1										21
subtotal			176	7	149	7			163	8	108	8	94	5	63	5	0	0	753	40
Total Burgos			1347	45	1023	38			1221	43	730	32	610	24	434	20	62	2	5427	204
EOI	LEÓN	ALE	216	6	77	3			24	1	31	1	21	1	6	1	17	1	392	14
		ESP	14	1	8	1			23	1	17	1	6	1			0	0	68	5
		FRA	295	9	109	4			71	2	40	1	22	1	17	1	17	1	571	19
		ING	213	6	350	10			693	20	459	13	305	10	234	8	62	2	2316	69
		POR	100	3	42	1			31	1	21	1	20	1	5	1			219	8
		ITA	43	1	24	1			13	1	9	1	14	1					103	5
subtotal			881	26	610	20			855	26	577	18	388	15	262	11	96	4	3669	120
EOI	Astorga	ALE	29	1	42	2								0	0	0	0	0	0	3
		FRAN	28	1	19	1			15	1	14	1	5	1	5	1			86	6
		ING	65	2	62	3			93	3	41	2	36	2	19	1			316	13
subtotal			122	4	123	6			108	4	55	3	41	3	24	2	0	0	473	22
EOI	Ponferrada	ALE	67	2	25	1			11	1	3	1	4	1	4	1			0	7
		FRA	71	2	37	2			34	1	33	1	27	1	7	1			209	8
		GALL	11	1	6	1			6	1	9	1	18	1	14	1			64	6
		ING	137	4	211	7			280	8	146	5	123	4	59	2	31	1	987	31
		POR	17	1	23	1			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
subtotal			303	10	302	12			331	11	191	8	172	7	84	5	31	1	1414	54
Total León			1306	40	1035	38			1294	41	823	29	601	25	370	18	127	5	5556	196
EOI	PALENCIA	ALE	63	2	47	2			17	1	9	1	7	1	8	1			151	8
		ESP	6	1	5	1			1	1	8	1	3	1	7	1			30	6
		FRA	108	4	81	3			53	2	28	2	23	1	10	1			303	13
		ING	245	7	179	6			413	12	288	9	152	5	109	4	25	1	1411	44
		ITA	50	2	31	2			11	1	13	1	22	1	18	1			145	8
subtotal			472	16	343	14			495	17	346	14	207	9	152	8	25	1	2040	79
Sec ción	Aguilar de C.	ING	23	1	16	1			34	1	23	1	17	1	17	1			130	6
subtotal			23	1	16	1			34	1	23	1	17	1	17	1	0	0	130	6
Sec ción	Guardo	ING	19	1	9	1			29	1	26	1	20	1					103	5
subtotal			19	1	9	1			29	1	26	1	20	1	0	0	0	0	103	5
subtotal EOI con secciones			514	18	368	16			558	19	395	16	244	11	169	9	25	1	2273	90
Total Palencia			514	18	368	16			558	19	395	16	244	11	169	9	25	1	2273	90

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

EOI	SALAMANCA	ALE	240	7	104	4			51	2	27	1	19	1	18	1	10	1	469	17
		ESP	30	1	94	3			100	3	59	2	63	2	60	2			406	13
		FRA	242	8	127	5			96	3	63	2	54	2	32	1			614	21
		ING	428	14	320	10			468	15	311	10	209	7	151	5	86	3	1973	64
		ITA	171	5	80	3			37	2	34	1	24	1	32	1			378	13
		POR	102	3	52	2			45	2	24	1	24	1	10	1			257	10
subtotal			1213	38	777	27			797	27	518	17	393	14	303	11	96	4	4097	138
Sección	Béjar	FRA	11	1				6	1									17	2	
		ING	52	2	59	2			34	1	15	1	19	1	15	1			194	8
subtotal			63	3	59	2			40	2	15	1	19	1	15	1	0	0	211	10
Sección	C. Rodrigo	ING	28	1	25	1			31	1	18	1	18	1					120	5
		POR	19	1	14	1			7	1	5	1	8	1					53	5
subtotal			47	2	39	2			38	2	23	2	26	2	0	0	0	0	173	10
Sección	Peñanda	ING	29	1	24	1			26	1	12	1							91	4
subtotal			29	1	24	1			26	1	12	1	0	0	0	0	0	0	91	4
Sección	Sta. Marta	ING	65	2	61	2			63	2	30	1	33	1					252	8
subtotal			65	2	61	2			63	2	30	1	33	1	0	0	0	0	252	8
subtotal EOI con secciones			1417	46	960	34			964	34	598	22	471	18	318	12	96	4	4824	170
Total Salamanca			1417	46	960	34			964	34	598	22	471	18	318	12	96	4	4824	170
EOI	SEGOVIA	ALE	58	2	16	1			9	1	12	1			7	1	0	0	469	17
		ESP			11	1			11	1	14	1	6	1	9	1			406	13
		FRA	132	4	66	3			39	2	33	1	19	1	10	1			614	21
		ING	231	7	272	8			291	9	194	6	122	4	91	3	27	1	1973	64
		ITA	68	2	23	1			12	1	14	1	13	1	8	1			378	13
subtotal			489	15	388	14			362	14	267	10	160	7	125	7	27	1	257	10
Sección	El Espinar	ING	47	2	41	2			57	2									4097	138
subtotal			47	2	41	2			57	2	0	0	0	0	0	0	0	0	17	2
Sección	Cuéllar	FRA	15	1	8	1			17	1									194	8
		ING	48	2	56	2			62	2	23	1	9	1	13	1			211	10
subtotal			63	3	64	3			79	3	23	1	9	1	13	1	0	0	120	5
Sección	Sepúlveda	ING	11	1	11	1			14	1	14	1							53	5
subtotal			11	1	11	1			14	1	14	1	0	0	0	0	0	0	173	10
subtotal EOI con secciones			610	21	504	20			512	20	304	12	169	8	138	8	27	1	91	4
Total Segovia			610	21	504	20			512	20	304	12	169	8	138	8	27	1	91	4
EOI	SORIA	ALE	46	2	40	2			12	1	16	1	10	1	6	1			130	8
		ESP	12	1	4	1			7	1	6	1	4	1					33	5
		FRA	53	2	41	2			39	2	23	1	32	1	20	1			208	9
		ING	108	4	93	3			243	8	163	6	180	5	91	3	29	1	907	30
		ITA	20	2	14	1			14	1	3	1	4	1					55	6

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

subtotal			239	11	192	9			315	13	211	10	230	9	117	5	29	1	1333	58
Sec ció n	Alma zán	FRA	5	1	9	1			6	1			2	1					22	4
		ING	14	1	22	1			36	1	16	1	15	1	13	1			116	6
subtotal			19	2	31	2			42	2	16	1	17	2	13	1	0	0	138	10
Sec ció n	Burg o de Osma	ALE	10	1	5	1					3	1	4	1					22	4
		ING	18	1	13	1			30	1	23	1	26	1	29	1			139	6
subtotal			28	2	18	2			30	1	26	2	30	2	29	1	0	0	161	10
subtotal EOI con secciones			286	15	241	13			387	16	253	13	277	13	159	7	29	1	1632	78
Total Soria			286	15	241	13			387	16	253	13	277	13	159	7	29	1	1632	78
EOI	VALL ADOL ID	ALE	193	6	97	3			52	2	23	1	15	1	11	1			391	14
		CHI	95	3	50	2	32	1	28	1									205	7
		ESP	22	1	44	2			47	2	50	2	41	2	25	1			229	10
		FRA	227	7	191	6			157	5	113	4	83	3	65	3			836	28
		ING	478	15	380	12			509	16	359	12	270	9	178	6	60	2	2234	72
		ITA	128	4	63	3			48	2	17	1	21	1	16	1			293	12
		POR	32	1	51	2			21	1	25	1	12	1	13	1			154	7
subtotal			1175	37	876	30			862	29	587	21	442	17	308	13	60	2	4342	150
Sec ció n	Lagu na de D.	FRA	28	1	28	1			27	1	12	1	8	1					103	5
		ING	55	2	57	2			83	3	40	2	27	1	26	1			288	11
subtotal			83	3	85	3			110	4	52	3	35	2	26	1	0	0	391	16
Sec ció n	Medi na del C.	ING	46	2	60	2			32	1	25	1	29	1	14	1	0	0	206	8
subtotal			46	2	60	2			32	1	25	1	29	1	14	1	0	0	206	8
subtotal EOI con secciones			1304	42	1021	35			1004	34	664	25	506	20	348	15	60	2	4939	174
Total Valladolid			1304	42	1021	35			1004	34	664	25	506	20	348	15	60	2	4939	174
EOI	ZAM ORA	ALE	35	1	14	1			9	1	6	1	5	1	6	1	6	1	81	7
		ESP			15	1			7	1	7	1							29	3
		FRA	68	2	18	1			31	1	14	1	15	1	14	1	6	1	166	8
		ING	139	4	104	3			207	6	117	4	90	3	30	1	30	1	717	22
		ITA	42	2	16	1			16	1	14	1	17	1					105	6
		POR	35	1	29	1			17	1	13	1	14	1	10	1			118	6
subtotal			319	10	196	8			287	11	171	9	141	7	60	4	42	3	1216	52
Sec ció n	Bena vente	ING	36	1	34	1			69	2	28	1	25	1	9	1			201	7
subtotal			36	1	34	1			69	2	28	1	25	1	9	1	0	0	201	7
Sec ció n	Toro	ING	35	1	19	1			35	1	26	1	9	1	9	1			133	6
subtotal			35	1	19	1			35	1	26	1	9	1	9	1	0	0	133	6
subtotal EOI con secciones			390	12	249	10			391	14	225	11	175	9	78	6	42	3	1550	65
Total Zamora			12	12	249	10			391	14	225	11	175	9	78	6	42	3	1550	65
Total todas las provincias			7612	257	5728	221	31	1	6782	242	4231	176	3197	139	2130	105	522	22	28061	1163

{2.93}

**ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA "THAT'S ENGLISH"
POR ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (Curso 2010-2011)**

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnos
AVILA	164
BURGOS	352
MIRANDA DE EBRO	47
LEÓN	401
ASTORGA	71
PONFERRADA	146
PALENCIA	203
SALAMANCA	813
SEGOVIA	466
SORIA	240
VALLADOLID	1031
ZAMORA	82
TOTAL	4016

{2.94}

**Alumnado que no ha obtenido plaza por centros y cursos
(Curso 2010-2011)**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SECCIÓN DE E.O.I.	ALUMNOS QUE NO OBTUVIERON PLAZA						
AVILA		Ninguno						
	ARENAS DE SAN PEDRO	Ninguno						
	CEBREROS	Ninguno						
	PIEDRALAVES	Ninguno						
ARÉVALO		Ninguno						
BURGOS		Ninguno						
ARANDA DE DUERO		Ninguno						
MIRANDA DE EBRO		Ninguno. (Hubo demanda para "Cursos específicos", que no pudo ser atendida por no ofertarse)						
LEÓN	<i>Estos alumnos son de lista de espera, excepto 20 alumnos del C1 (incluidos en</i>	INGLÉS						
		1º Básico	2º Básico	1º Interme.	2º Interme.	1º Avanza.	2º Avanza.	C1
		213	78	352	23	96	0	116

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

	<i>los 116 arriba indicados) que son de preinscripción oficial.</i>							
ASTORGA		Ninguno						
PONFERRADA		Ninguno						
PALENCIA		En Inglés: 4 solicitantes en el Nivel C1						
	AGUILAR DE CAMPOO	Ninguno						
	GUARDO	Ninguno						
SALAMANCA		INGLÉS: 1ºNB:35; 2ºNB:101 ; 1ºNI:113; 2ºNI:10; 1ºNA: 32 ; 2ºNA:9						
	BÉJAR	INGLÉS: 1ºNI:30; 2ºNI:27.						
	CIUDAD RODRIGO	Ninguno						
	SANTA MARTA DE TORMES				30 Inglés			
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	50 Inglés						
SEGOVIA		Ninguno en plazo						
	CUÉLLAR	Ninguno						
	SEPÚLVEDA	Ninguno						
SORIA		Ninguno						
	ALMAZÁN	Ninguno						
	EL BURGO DE OSMA	Ninguno						
VALLADOLID		INGLÉS: 88 solicitantes en 1º de Nivel Avanzado; 17 solicitantes en 2º de Nivel Avanzado y 16 solicitantes en el Nivel C1						
	LAGUNA DE DUERO	INGLÉS: 13 solicitantes de 2º de Nivel Básico; 13 solicitantes de 1º de Nivel Intermedio.						
	MEDINA DEL CAMPO	Ninguno						
ZAMORA		INGLÉS: 8 solicitantes en 1º de Nivel Básico y 5 en 2º de Nivel Básico (en ambos casos por incompatibilidad horaria).						
	BENAVENTE	Ninguno						
	TORO	Ninguno						

{2.95}

**EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: RED DE CENTROS
ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (Curso 2010-2011)**

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	8	14
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	4	8
TOTAL	54	19	73

{2.96}

NÚMERO DE AULAS MENTOR (Curso 2010-2011)

Provincias	Número de aulas
Ávila	7
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
TOTAL	61

{2.97}

UNIDADES POR “OFERTA EDUCATIVA” EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Curso 2010-2011)

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Aulas Taller	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Total
	Nivel 1	Nivel 2	Módulos I y II	Módulos III y IV	Módulos I y II	Módulos III y IV						
Ávila	20	28	8	16	4	0	7	10	19	1	2	115
Burgos	16	28	42	40	18	6	16	5	7	1	1	180
León	23	21	45	30	15	12	7	6	0	0	0	159
Palencia	13	5	24	15	15	0	13	2	9	1	1	98
Salamanca	42	33	78	18	10	6	6	9	20	1	3	226
Segovia	7	10	15	12	6	0	29	4	13	0	4	100
Soria	6	7	25	6	18	18	7	6	7	0	4	104
Valladolid	33	32	30	36	6	4	7	3	17	2	1	171
Zamora	14	17	25	18	5	0	8	3	0	2	1	93
TOTAL	174	181	292	191	97	46	100	48	92	8	17	1246

{2.98}

ALUMNADO (MODALIDAD PRESENCIAL) EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
(Curso 2010-2011)

Provincia	ENSEÑANZAS FORMALES													Carácter no formal	Total ofertas presenciales
	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre secundaria	Prep. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Talleres de Iniciación Profesional	EE Técnicos Profesionales en Aulas Taller	Ppau mayores 25 años		
	Nivel I	Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
	Ávila	109	345	59	46	92	112	163	30	10	38	198	455		
Burgos	148	392	239	83	279	185	39	9	0	174	27	85	20	1227	2907
León	256	295	187	99	163	140	175	0	0	77	54	0	0	812	2258
Palencia	64	55	62	75	109	74	48	0	0	101	73	165	60	1417	2303
Salamanca	311	332	246	169	186	163	76	0	18	150	0	368	21	1131	3171
Segovia	61	122	92	39	144	26	105	2	0	255	24	207	73	1951	3101
Soria	11	29	71	18	36	29	49	8	23	53	0	84	0	1081	1492
Valladolid	374	520	267	102	279	182	83	0	0	43	0	321	0	3657	5828
Zamora	91	174	111	103	165	163	27	5	0	45	363	0	0	737	1984
Total	1425	2264	1334	734	1453	1074	765	54	51	936	739	1685	179	13495	26188

{2.99}

NÚMERO DE PERSONAS, POR PROVINCIAS, QUE SE PRESENTAN A LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NÚMERO DE APROBADOS (Curso 2010-2011)

Provincia	Alumnos presentados		Alumnos que superan algún grupo de la prueba		Alumnos que obtienen el título		Total alumnos que obtienen el título
	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	Junio	Septiembre	
Ávila	113	49	24	20	4	4	8
Burgos	175	73	52	31	11	23	34
León	489	196	198	82	61	53	114
Palencia	181	71	60	31	14	55	69
Salamanca	297	131	67	52	31	33	64
Segovia	159	76	64	27	16	19	35
Soria	53	32	28	9	4	5	9
Valladolid	588	282	166	116	35	36	71
Zamora	140	63	24	15	2	5	7
TOTAL	2195	973	683	383	178	233	411

{2.100}

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
(Curso 2010-2011)

Provincia	Corporaciones Locales		Entidades Privadas	
	Nº Ayuntamientos	Cuantía en €	Nº de ayudas	Cuantía en €
Ávila	17	107.555	6	31.800
Burgos	14	103.250	5	27.000
León	0 Aytos./1 Diputación	147.620,85	11	55.422
Palencia	8	80.748	9	47.400
Salamanca	17	115.500	14	73.800
Segovia	0 Aytos./1 Diputación	90.361,85	4	20.400
Soria	10	55.000	3	16.200
Valladolid	4 Aytos./1 Diputación	252.153,74	10	52.800
Zamora	16	93.500	10	49.969
Castilla y León	86 Aytos./3 Diputaciones	1.045.684,80	72	374.791

{2.101}

Alumnado, por oferta educativa, participante en los programas ofertados por corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro

Provincia	Programas de alfabetización y otras formaciones iniciales (Programa A)	Programas destinados a colectivos desfavorecidos (Programa C)	Programas dirigidos a inmigrantes (Programa D)	Programas para la obtención de titulaciones regladas (Programa B)
Ávila	195	328	25	89
Burgos	468	274	134	43
León	1295	498	88	27
Palencia	342	82	55	56
Salamanca	230	367	103	120
Segovia	35	1392	61	0
Soria	20	213	13	66
Valladolid	280	2054	481	139
Zamora	457	40	0	29
Total	3322	5248	960	569

{2.102}

ENSEÑANZAS A DISTANCIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA: Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S. (Curso 2010-2011)

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	17	12	0	0	29
Burgos	70	28	50	45	193
León	175	93	138	128	534
Palencia	29	6	0	0	35
Salamanca	72	60	186	111	429
Segovia	18	7	0	0	25
Soria	22	24	77	48	171
Valladolid	26	24	36	34	120
Zamora	15	14	0	0	29
Total C. y L.	444	268	487	366	1565

{2.103}

ENSEÑANZAS A DISTANCIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA: Alumnos en Enseñanza Secundaria a Distancia en I.E.S.

Provincia	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	48	30	78
Burgos	0	0	0
León	9	15	24
Palencia	10	9	19
Salamanca	41	34	75
Segovia	42	29	71
Soria	0	0	0
Valladolid	44	25	69
Zamora	9	13	22
Total C. y L.	203	155	358

{2.104}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. BACHILLERATO Y CICLOS
FORMATIVOS: Centros.** Curso 10-20112010-2011

Provincia	Bachillerato	Ciclos Formativos
Ávila	1	1
Burgos	2	1
León	1	3
Palencia	1	2
Salamanca	1	2
Segovia	1	2
Soria	1	1
Valladolid	1	4
Zamora	1	3
Total C. y L.	10	19

{2.105}

**ENSEÑANZAS A DISTANCIA. BACHILLERATO Y CICLOS
FORMATIVOS: Alumnado.** Curso 2010-2011

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	242	85	0
Burgos	343	57	61
León	643	75	168
Palencia	160	0	218
Salamanca	714	112	146
Segovia	309	150	0
Soria	117	56	0
Valladolid	966	103	337
Zamora	158	72	166
Total C. y L.	3652	710	1096

DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 3:
MEDIDAS DE ATENCIÓN Y APOYO

RELACIÓN DE DATOS SELECCIONADOS:

- 3.1. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. 2010-2011.
- 3.2. Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2011).
- 3.3. Número de Centros Específicos de Educación Especial (Curso 2010-2011).
- 3.4. Número de unidades de Educación Especial en el curso 2010-2011 y variación respecto al curso anterior.
- 3.5. Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados.
- 3.6. Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2010-2011.
- 3.7. Evolución del alumnado con sobredotación intelectual: 2005-2011.
- 3.8. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general. En cifras absolutas y en porcentajes. Período 2000-2011).
- 3.9. Evolución del alumnado extranjero por provincias: 2005-2011 (Enseñanzas de Régimen General).
- 3.10. Distribución del alumnado extranjero según titularidad del centro. Curso 2010-2011.
- 3.11. Centros con actuaciones de compensación educativa. Curso 2010-2011.
- 3.12. Profesorado destinado específicamente a compensación educativa. Curso 2010-2011.
- 3.13. Distribución del alumnado de educación compensatoria. Curso 2010-2011.
- 3.14. Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa. Curso 2010-2011.
- 3.15. Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)
- 3.16. Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total: 2005-2011.
- 3.17. Atención educativa al alumnado enfermo. Número de aulas hospitalarias. Curso 2010-2011.

- 3.18. Atención educativa al alumnado enfermo. Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias.
- 3.19. Atención educativa al alumnado enfermo. Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.
- 3.20. Alumnado en programas de diversificación curricular. Curso 2010-2011.
- 3.21. Absentismo escolar. Curso 2010-2011.
- 3.22. Número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2010-2011.
- 3.23. Número de comedores escolares y alumnos comensales. Curso 2010-2011.
- 3.24. Alumnos en comedores escolares.
- 3.25. Transporte escolar por provincias. Curso 2010-2011.
- 3.26. Escuelas-Hogar y Residencias. Curso 2010-2011.
- 3.27. Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”. Curso 2010-2011.
- 3.28. Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (2005-2011).
- 3.29. Programa “Centros Abiertos”. Curso 2010-2011.
- 3.30. Ayudas para libros de texto y material escolar: alumnos beneficiarios. Curso 2010-2011.
- 3.31. Ayudas para libros de texto y material escolar: Cuantía en euros. Curso 2010-2011.
- 3.32. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en niveles obligatorios, Educación Infantil y Educación Especial. Curso 2010-2011.
- 3.33. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo. Curso 2010-2011.
- 3.34. Transporte en enseñanzas postobligatorias.
- 3.35. Residencia en enseñanzas postobligatorias
- 3.36. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. Curso 2010-2011.
- 3.37. Enseñanzas artísticas: Número de ayudas e importe total. Curso 2010-2011.
- 3.38. Subvenciones a Escuelas de Música. Curso 2010-2011.

{3.1}

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD (Curso 2010-2011)

Provincia	Física	Psíquica	Auditiva	Visual	T.G. Desarrollo	T.G. Personalid.	T.D.A.H. **	Plurid.	Total
Ávila	77	133	21	12	28	4	137	65	477
Burgos	117	422	46	14	55	12	297	141	1104
León	137	504	69	20	106	11	452	156	1455
Palencia	80	167	18	10	15	5	256	72	623
Salamanca	123	449	63	16	48	10	310	79	1098
Segovia	49	222	20	8	22	6	89	38	454
Soria	33	123	9	11	11	2	49	22	260
Valladolid	162	665	96	25	156	22	564	223	1913
Zamora	60	269	25	13	40	12	190	33	642
TOTAL	838	2954	367	129	481	84	2344	829	8026

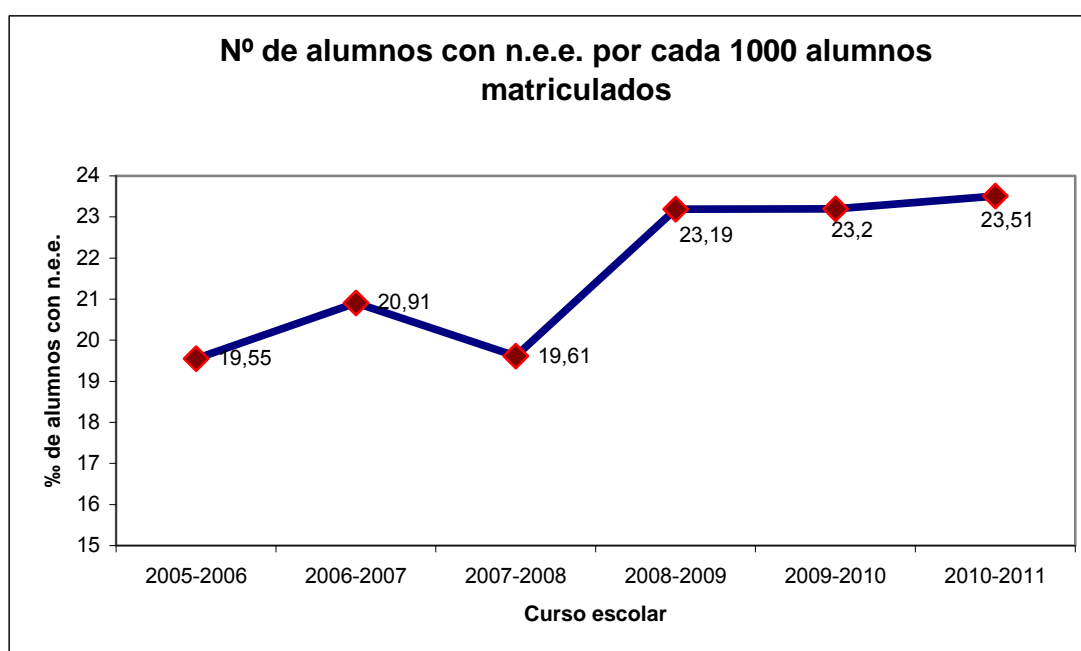
T.G. Trastorno Grave

Plurid. Plurideficientes

** El alumnado con TDAH no cursa con discapacidad

{3.2}

Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2011)



{3.3}

Número de Centros Específicos de Educación Especial
(Curso 2010-2011)

Provincia	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Ávila	0	2	2
Burgos	2	4	6
León	3	3	6
Palencia	1	3	4
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	4	5
Zamora	1	0	1
TOTAL	11	19	30

{3.4}

Número de unidades de Educación Especial en el curso 2010-2011 y variación respecto al curso anterior

Provincia	En Centros Específicos						Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)
	2009-2010	2010-2011			Variación	Porcentaje	
		U. Centros públicos	U. centros concertados	Total 2010-2011			
Ávila	11	0	12	12	1	09,09%	7
Burgos	34	17	13	30	-4	-11,76%	1
León	45	36	9	45	0	00,00%	0
Palencia	18	12	10	22	4	22,22%	1
Salamanca	41	11	24	35	-6	-14,63%	2
Segovia	14	11	0	11	-3	-21,43%	0
Soria	10	8	0	8	-2	-20,00%	2
Valladolid	51	15	37	52	1	-01,96%	7
Zamora	22	15	0	15	-7	-31,82%	2
TOTAL	246	125	105	230	-16	-06,50%	22

{3.5}

Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En U. centros ordinarios	Total		
Ávila	0	33	33	49	82
Burgos	87	6	93	65	158
León	162	0	162	42	204
Palencia	57	0	57	41	98
Salamanca	62	11	73	129	202
Segovia	59	0	59	0	59
Soria	47	10	57	0	57
Valladolid	69	26	95	253	348
Zamora	88	10	98	0	98
Total C. y L.	631	96	727	579	1306

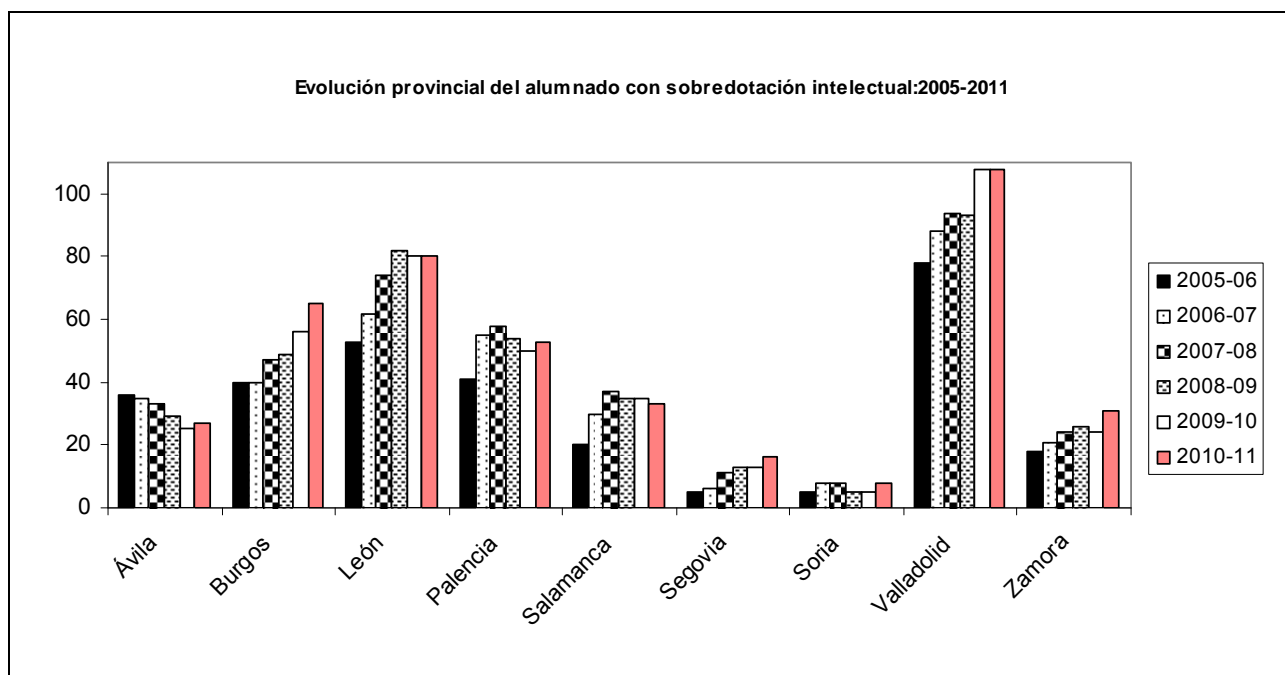
{3.6}

Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2010-2011

	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	1	16	10	27	1
Burgos	1	31	33	65	7
León	0	39	41	80	0
Palencia	3	25	25	53	0
Salamanca	1	17	15	33	2
Segovia	0	13	3	16	0
Soria	0	4	4	8	0
Valladolid	2	60	46	108	6
Zamora	0	18	13	31	1
Total	8	223	190	421	17

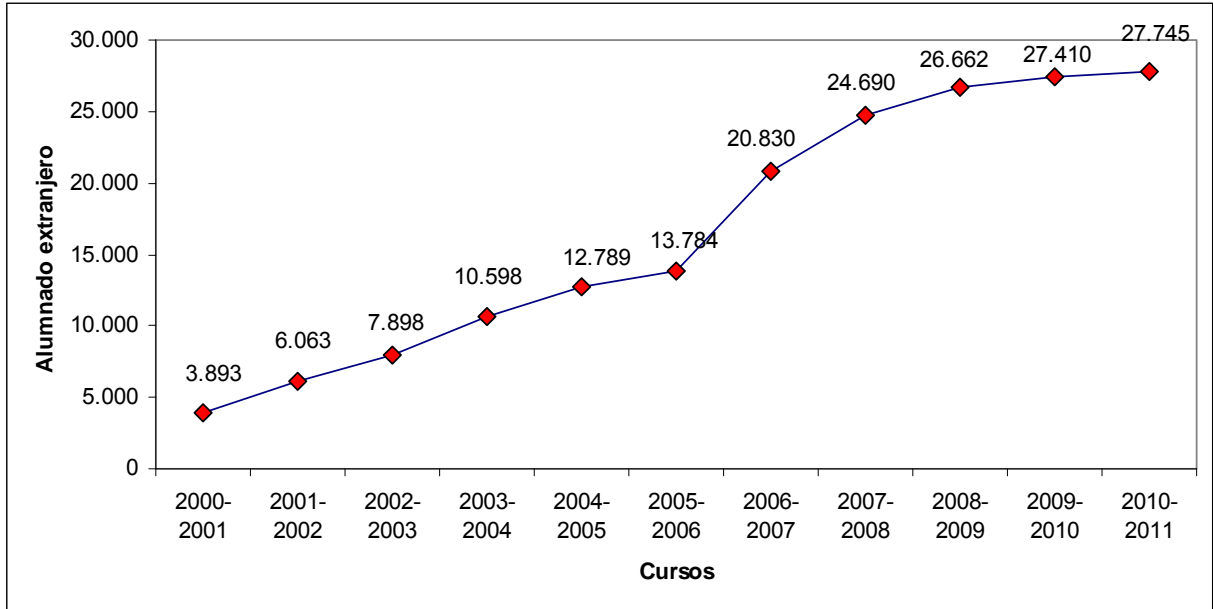
{3.7}

**Evolución del alumnado con sobredotación intelectual por provincias:
2005-2011**



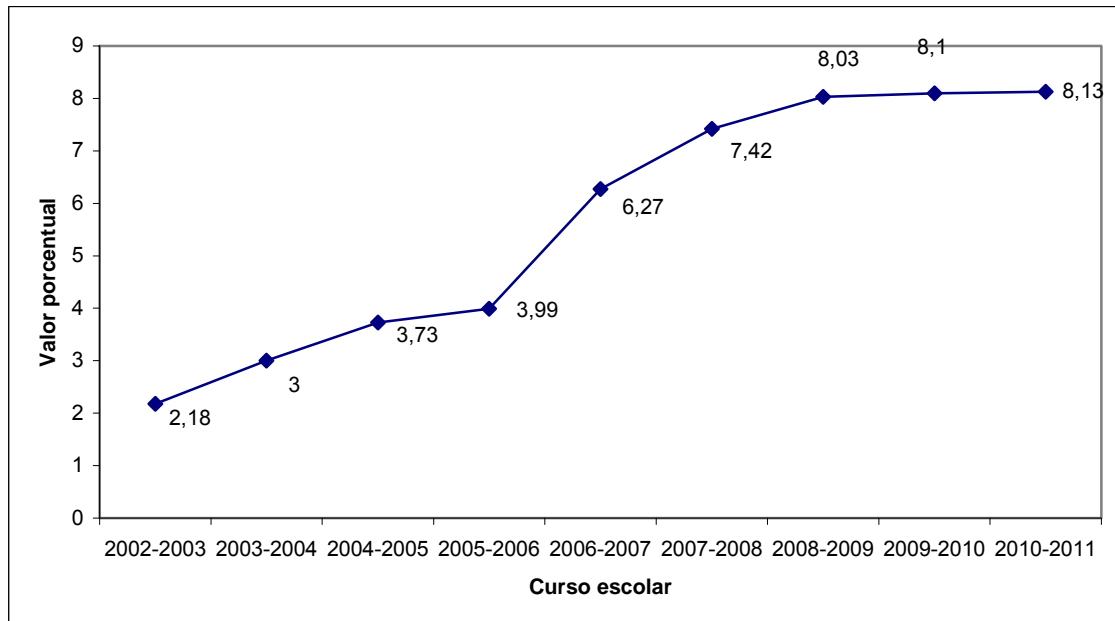
{3.8}

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. En cifras absolutas (Cursos 2000-2011)



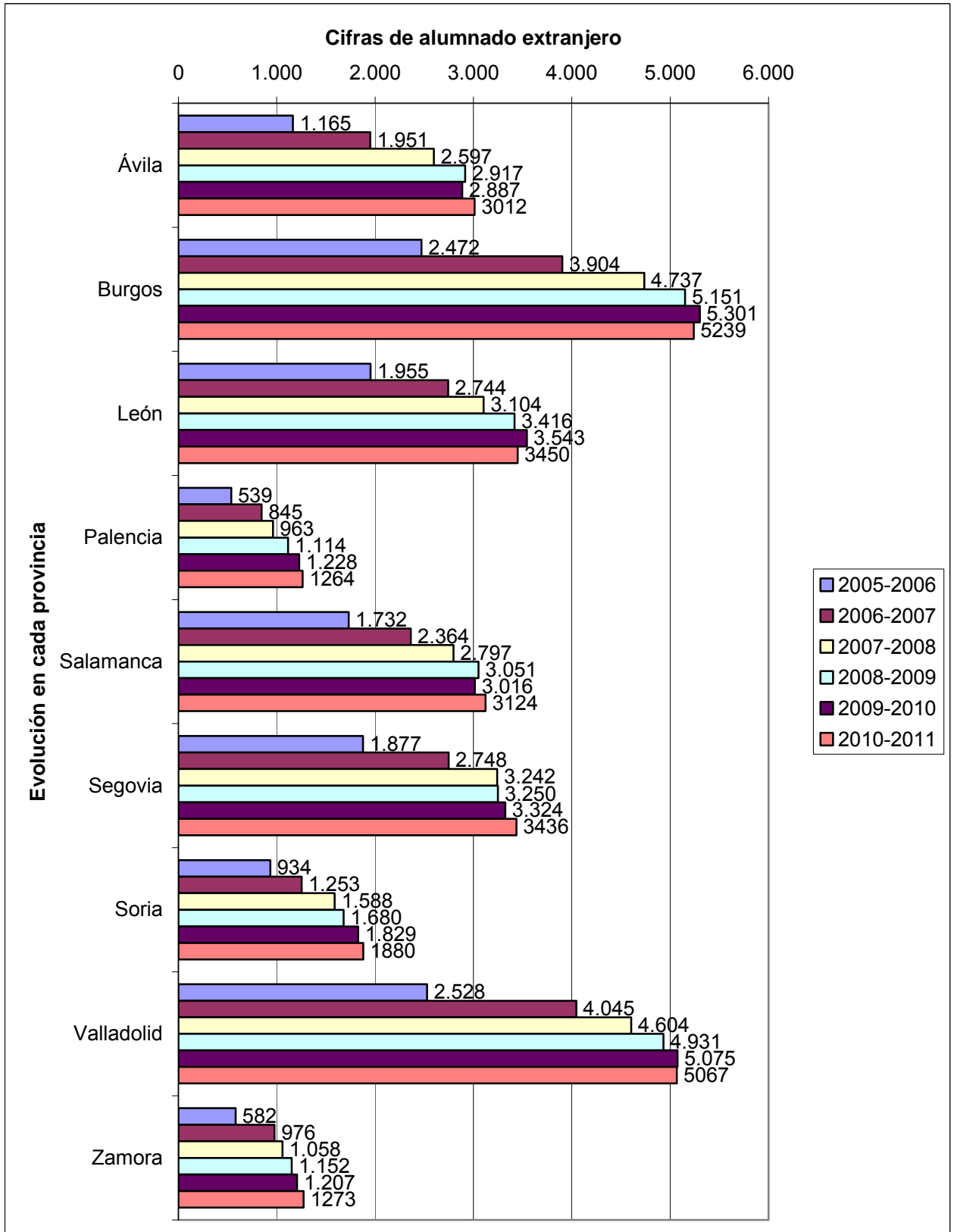
{3.8}

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. En porcentajes. (Cursos 2002-2011).



{3.9}

Evolución del alumnado extranjero por provincias 2005-2011
(Enseñanzas de Régimen General)



{3.10}

Distribución del alumnado extranjero según titularidad del centro.
Curso 2010-2011

	Centros Públicos	Centros Privados	TOTAL
Enseñanzas de Régimen General	21.148	6.600	27.748
Enseñanzas de Régimen Especial	2.062	14	2.076
Enseñanzas de Personas Adultas	3.569	791	4.360
TOTAL	26.779	7.405	34.184

{3.11}

Centros con actuaciones de compensación educativa
(Curso 2010-2011)

Provincia	Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria
Ávila	31
Burgos	43
León	34
Palencia	25
Salamanca	32
Segovia	50
Soria	13
Valladolid	51
Zamora	20
TOTAL	299

{3.12}

Profesorado destinado específicamente a compensación educativa
(Curso 2010-2011)

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	54
Burgos	68,5
León	56
Palencia	36
Salamanca	40
Segovia	71
Soria	31,5
Valladolid	72
Zamora	39,5
TOTAL	468,5

{3.13}

Distribución del alumnado de educación compensatoria

(Curso 2010-2011)

Provincia	Extranjeros	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total
Ávila	906	148	1	1055
Burgos	1170	557	2	1729
León	602	486	1	1089
Palencia	343	269	0	612
Salamanca	581	359	6	946
Segovia	819	155	2	976
Soria	410	52	0	462
Valladolid	1052	835	7	1894
Zamora	478	243	4	725
TOTAL	6361	3104	23	9488

{3.14}

Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa

(Curso 2010-2011)

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	PCPI	Total
Ávila	62	431	398	12	0	3	906
Burgos	57	570	528	0	0	15	1170
León	14	277	310	0	0	1	602
Palencia	33	159	130	19	0	2	343
Salamanca	30	284	265	0	1	1	581
Segovia	36	507	259	12	0	5	819
Soria	55	163	183	7	0	2	410
Valladolid	62	537	450	0	0	3	1052
Zamora	57	221	197	3	0	0	478
Total C. y L.	406	3149	2720	53	1	32	6361

PCPI: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

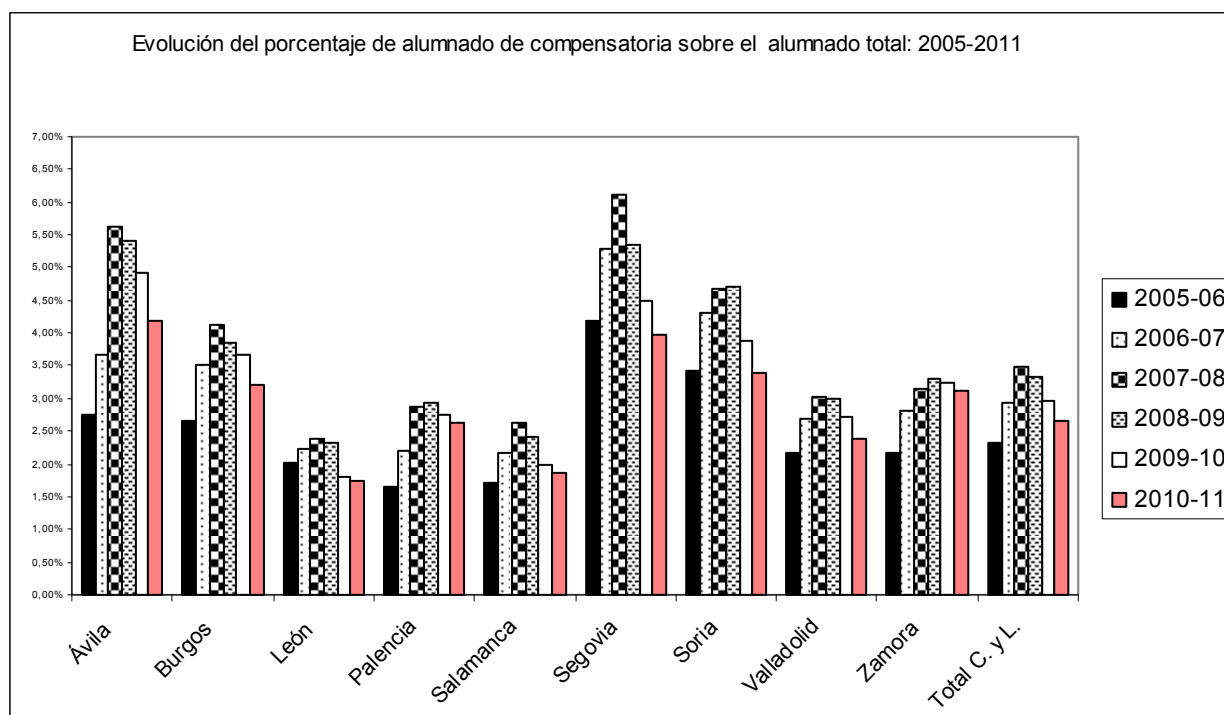
{3.15}

Aulas y alumnos que asistieron a las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO)

Provincia	Nº de Aulas ALISO	Nº de Alumnos
Ávila	9	45
Burgos	3	25
León	2	47
Palencia	1	15
Salamanca	8	95
Segovia	14	126
Soria	2	15
Valladolid	3	37
Zamora	4	104
TOTAL	46	509

{3.16}

Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total: 2005-2011



{3.17}

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO.
Número de aulas hospitalarias. (Curso 2010-2011)

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	2
Zamora	0
TOTAL	7

{3.18}

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO.
Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	131	117	34	11	293
Burgos	372	393	120	11	896
León	205	189	154	0	548
Palencia					0
Salamanca	320	393	92	0	805
Segovia	148	268	53	3	472
Soria					0
Valladolid	231	467	160	20	878
Zamora					0
TOTAL	1407	1827	613	45	3892

{3.19}

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ENFERMO. Alumnos enfermos
 cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

Provincia	Alumnos
Ávila	16
Burgos	10
León	10
Palencia	3
Salamanca	10
Segovia	7
Soria	4
Valladolid	11
Zamora	7
TOTAL	78

{3.20}

ALUMNADO EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (Curso 2010-2011)

Provincia	Públicos			Privados		
	2010-2011	Variación	Porcentaje	2010-2011	Variación	Porcentaje
Ávila	322	5	1,58%	112	4	3,70%
Burgos	427	-37	-7,97%	204	15	7,94%
León	642	-35	-5,17%	253	-10	-3,80%
Palencia	241	7	2,99%	23	0	0,00%
Salamanca	467	-32	-6,41%	164	-44	-21,15%
Segovia	337	24	7,67%	96	-1	-1,03%
Soria	178	-21	-10,55%	15	-22	-59,46%
Valladolid	619	-62	-9,10%	288	-42	-12,73%
Zamora	354	-29	-7,57%	39	3	8,33%
Total	3587	-180	-4,78%	1194	-97	-7,51%

{3.21}

ABSENTISMO ESCOLAR* (Curso 2010-2011)

Provincias	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	0,14	0,59	1,77	0,88
Burgos	1,17	1,8	2,56	1,89
León	0,2	0,45	1,33	0,68
Palencia	0,11	0,17	1,3	0,52
Salamanca	0,69	1,59	1,1	1,23
Segovia	1,17	1,03	3,13	1,74
Soria	0	0,1	1,03	0,38
Valladolid	0,97	1,55	2,51	1,7
Zamora	0,45	0,5	0,82	0,6
Total	0,66	1,08	1,83	1,23

* Porcentaje sobre el total matriculado en la etapa

{3.22}

Nº de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
(Curso 2010-2011)

	Nº de Equipos			
	Atención Temprana	Generales	Específicos	Total
Ávila	1	5	0	6
Burgos	1	6	1	8
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	0	6
Salamanca	1	9	1	11
Segovia	1	5	0	6
Soria	1	4	0	5
Valladolid	3	10	3	16
Zamora	1	7	0	8
Total C. y L.	11	62	8	81

{3.23}

Número de comedores escolares y alumnos comensales
(Curso 2010-2011)

Provincia	Comedores	Comensales
Ávila	28	1.802
Burgos	69	6.967
León	97	5.502
Palencia	44	2.246
Salamanca	63	3.093
Segovia	43	3.254
Soria	34	1.413
Valladolid	66	5.984
Zamora	46	2.065
Total C. y L.	490	32.326

{3.24}

Alumnos en comedores escolares

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Total
Ávila	551	223	58	300	670	1.802
Burgos	1.965	404	153	1.050	3.395	6.967
León	1.837	799	283	758	1.825	5.502
Palencia	837	401	126	322	560	2.246
Salamanca	763	506	143	524	1.157	3.093
Segovia	894	200	70	558	1.532	3.254
Soria	130	104	45	399	735	1.413
Valladolid	538	768	235	1.154	3.289	5.984
Zamora	931	273	67	244	550	2.065
Total C.y L.	8.446	3.678	1.180	5.309	13.713	32.326

{3.25}

Transporte Escolar por provincias (Curso 2010-2011)

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.063.460,20	2.583	112	38
Burgos	7.089.636,88	4.406	288	144
León	10.390.026,84	7.083	415	134
Palencia	4.598.204,31	2.979	180	69
Salamanca	5.594.006,42	3.863	202	76
Segovia	5.491.445,94	3.728	153	73
Soria	1.763.903,75	1.030	80	30
Valladolid	5.249.028,87	4.817	187	68
Zamora	5.373.130,08	4.120	210	101
Total C. y L.	48.612.843,29	34.609	1.827	733

{3.26}

Escuelas-Hogar y Residencias

(Curso 2010-2011)

Provincia	Escuelas-Hogar y Residencias públicas	Residencias privadas
Ávila	3	10
Burgos	3	8
León	5	18
Palencia	2	6
Salamanca	5	0
Segovia	2	6
Soria	9	3
Valladolid	3	11
Zamora	4	10
Total C. y L.	36	72

{3.27}

Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

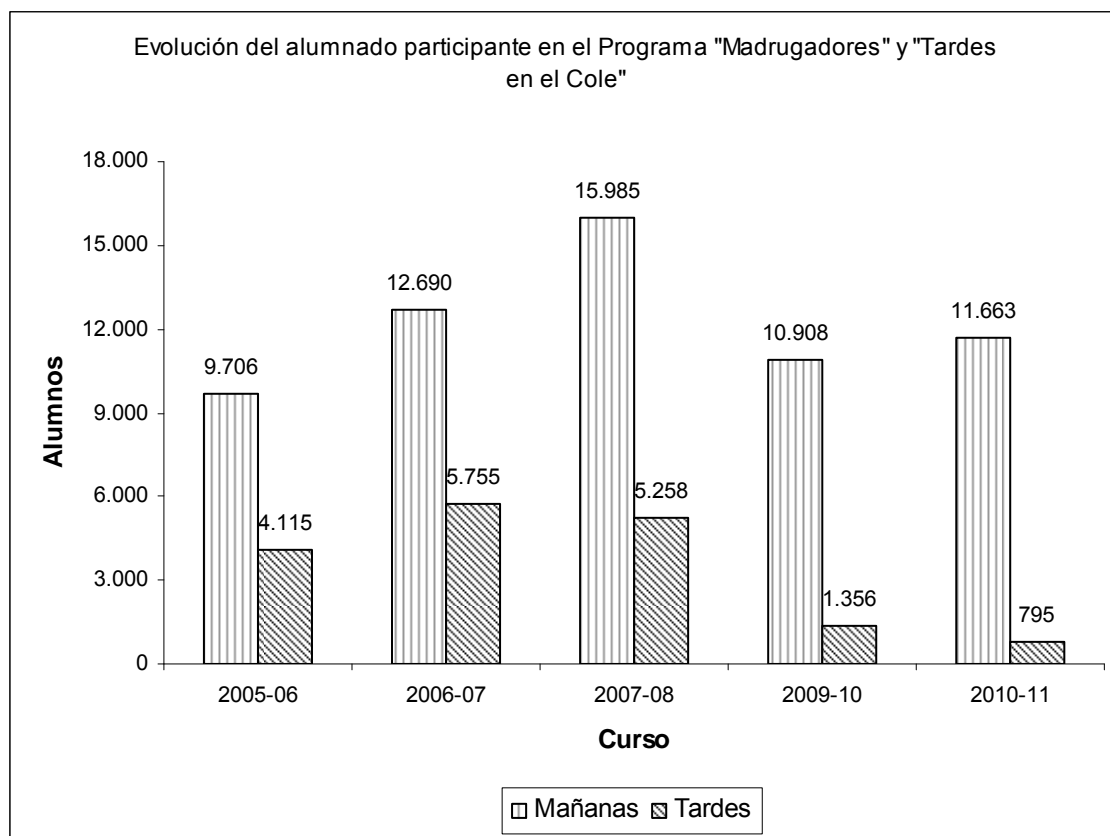
(Curso 2010-2011)

Provincias	Centros		Monitores		Alumnado*	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	4	54	8	825	98
Burgos	40	8	106	12	1.576	195
León	52	4	115	7	1.779	85
Palencia	20	0	40	0	555	0
Salamanca	38	2	85	3	1.160	38
Segovia	37	3	81	5	1.184	63
Soria	21	7	53	7	809	103
Valladolid	70	4	194	7	3.169	142
Zamora	20	5	35	5	607	72
Total C. y L.	320	37	763	54	11.663	795

* La posible discrepancia con datos anteriores a 2009 se debe a que a partir de ese año se cuenta con una aplicación informática que permite conocer la asistencia exacta.

{3.28}

Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (2005-2011)



{3.29}

Programa “Centros Abiertos” (Curso 2010-2011)

Provincia	SÁBADOS			NAVIDAD			SEMANA SANTA		VERANO	
	Muni-cipios*	Centros	Alumnos	Muni-Cipios**	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos
Ávila	1	1	18	1	3	99	3	120	4	209
Burgos	1	1	18	4	7	323	7	499	9	754
León	1	1	29	5	10	372	10	477	10	723
Palencia	1	2	52	2	5	206	5	244	5	235
Salamanca	4	7	268	8	13	1.042	13	1.144	15	1.335
Segovia	1	1	14	8	10	253	10	408	11	505
Soria	0	0	0	1	1	79	1	122	1	188
Valladolid	2	7	175	14	20	1.366	20	1.861	24	2.718
Zamora	1	2	45	2	3	196	3	215	3	235
Total C.-L.	12	22	618	45	72	3.936	72	5.089	82	6.903

* La referencia es a alumnos asistentes, no a inscritos.

**Los municipios que tienen programa los días no lectivos son los mismos en los tres períodos: Navidad, Semana Santa y Vacaciones de Verano. Se han insertado los municipios porque el programa se implanta en municipios. Los centros se establecen en función de la demanda.

{3.30}

**Ayudas para libros de texto y material escolar:
alumnos beneficiarios**
(Curso 2010-011)

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase
E. Primaria	48.777	54.764
E.S.O.	32.879	34.735
Total C. y L.	81.656	89.499

{3.31}

Ayudas para libros de texto y material escolar: Cuantía (€)
(Curso 2010-011)

Etapa/Modalidad	1ª Fase	2ª Fase	Total
E. Primaria	6.697.690 €	6.152.105 €	12.849.795 €
E.S.O.	4.519.935 €	3.915.135 €	8.435.070 €
Total C. y L.	11.217.625 €	10.067.240 €	21.284.865 €

{3.32}

Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en niveles obligatorios, Educación Infantil y Educación Especial
(Curso 2010-2011)

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	E. Especial	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	50	110	49	12	221	52.722,03 €
Burgos	36	39	2	1	78	16.355,80 €
León	6	18	4	6	34	15.207,12 €
Palencia	8	5	7	5	25	4.717,60 €
Salamanca	61	154	84	12	311	81.220,46 €
Segovia	10	30	19	12	71	45.304,30 €
Soria	16	23	16	4	59	19.123,83 €
Valladolid	22	59	55	16	152	23.012,14 €
Zamora	1	12	31	10	54	18.003,26 €
Total C. y L.	210	450	267	78	1005	275.666,54 €

{3.33}

Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo (Curso 2010-2011)

Provincia	MODALIDAD A	MODALIDAD B	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	42	0	42	2.994,00 €
Burgos	14	0	14	1.244,00 €
León	68	0	68	5.592,00 €
Palencia	32	0	32	2.694,00 €
Salamanca	40	0	40	2.825,00 €
Segovia	48	0	48	3.375,00 €
Soria	11	0	11	1.427,00 €
Valladolid	63	0	65	4.873,00 €
Zamora	28	0	28	1.976,00 €
Total C. y L.	346	0	348	27.000,00 €

{3.34}

Transporte en enseñanzas postobligatorias

Provincia	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	42	29.697,00 €
Burgos	41	20.025,00 €
León	147	50.860,00 €
Palencia	63	30.599,00 €
Salamanca	122	48.424,00 €
Segovia	94	30.948,70 €
Soria	29	16.332,00 €
Valladolid	201	76.940,20 €
Zamora	38	21.111,00 €
Total C.y L.	777	324.936,90 €

{3.35}

Residencia en enseñanzas postobligatorias

Provincia	Bach.	CFGM	CFGS	ART	Total nº de ayudas	Total €
Ávila	2	4	2	0	8	20.448,00 €
Burgos	3	3	13	9	28	53.174,22 €
León	1	3	7	0	11	23.054,00 €
Palencia	0	1	1	0	2	5.112,00 €
Salamanca	4	5	17	7	33	84.348,00 €
Segovia	1	2	4	1	8	15.814,00 €
Soria	0	7	5	17	29	74.568,00 €
Valladolid	1	2	13	6	22	38.478,50 €
Zamora	3	13	7	10	33	60.767,37 €
Total C.y L.	15	40	69	50	174	375.764,09 €

{3.36}

**Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes
con discapacidad motora (Curso 2010-2011)**

Localidad	Nº de ayudas	Cuantía (€)
Ávila	6	6.517,87
Burgos	21	26.940,96
León	22	24.479,44
Palencia	1	1.346,00
Salamanca	55	58.870,00
Valladolid	45	47.960,61
Total Cy L	150	166.114,88

{3.37}

**Enseñanzas artísticas: Nº de ayudas e importe total
(Curso 2010-2011)**

Provincia	Nº de Ayudas	Total €
Ávila	16	2.258,71 €
Burgos	28	2.391,43 €
León	44	5.368,95 €
Palencia	29	2.632,51 €
Salamanca	11	1.199,80 €
Segovia	24	4.906,13 €
Soria	11	1.134,14 €
Valladolid	68	14.009,22 €
Zamora	25	3.179,11 €
Total C.y L.	256	37.080,00 €

{3.38}

Subvenciones a Escuelas de Música (Curso 2010-2011)

Escuela Municipal	Subvención (€)
1. E. Municipal de Música y Danza de León	18.000,00 €
2. E. Municipal de Música y Danza de Salamanca (Salamanca)	18.000,00 €
3. E. Municipal de Música de Valladolid	18.000,00 €
4. E. Municipal de Música de Villamayor (Salamanca)	7.141,00 €
5. E. Municipal de Música de Ávila	6.166,00 €
6. E. M. de Música y Danza "Antonio Baciero" de Aranda de Duero (Burgos)	6.041,00 €
7. E. Municipal de Música de Astorga (León)	5.895,00 €
8. E. Municipal de Música de Tordesillas (Valladolid)	5.689,00 €
9. E. Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos)	5.596,00 €
10. E. Municipal de Música "Luigi Boccherini" de Arenas de San Pedro (Ávila)	5.541,00 €
11. E. Municipal de Música de Medina del Campo (Valladolid)	5.456,00 €
12. E. Municipal de Música de Arroyo (Valladolid)	5.333,00 €
13. E. Municipal de Música "Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo" (León)	4.990,00 €
14. E. Municipal de Música y Danza de Béjar (Salamanca)	4.551,00 €
15. E. M. Música "Juan Esquivel de Barahona" de Ciudad Rodrigo (Salamanca)	4.426,00 €
16. E. Municipal de Música de Palazuelos de Eresma (Segovia)	4.401,00 €
17. E. Municipal de Música de San Ildefonso-La Granja (Segovia)	4.343,00 €
18. E. Municipal de Música de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	4.141,00 €
19. E. Municipal de Música de Laguna de Duero (Valladolid)	3.998,00 €
20. E. Municipal de Música de Santa Marta de Tormes (Salamanca)	3.643,00 €
21. E. M. de Música "Carmelo Alonso Bernaola" de Medina de Pomar (Burgos)	3.568,00 €
22. E. Municipal de Música "Odón Alonso" (León)	3.535,00 €
23. E. Municipal de Música de La Robla (León)	3.505,00 €
24. E. Municipal de Música de El Espinar (Segovia)	3.495,00 €
25. E. Municipal de Música "Hermanos Sánchez Carralero" (León)	3.358,00 €
26. E. Municipal de Música de Alba de Tormes (Salamanca)	3.357,00 €
27. E. Municipal de Música "Cecilio de Benito" de Cuellar (Valladolid)	3.237,00 €
28. E. Municipal de Música "J. López Cobos" de Toro (Zamora)	3.206,00 €
29. E. Municipal de Música y Folklore de Carbonero el Mayor (Segovia)	3.183,00 €
30. E. Municipal de Música de Simancas (Valladolid)	2.951,00 €
31. E. Municipal de Música de Briviesca (Burgos)	2.950,00 €
32. E. Municipal de Música de Almazán (Soria)	2.810,00 €

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

33. E. Municipal de Música "Andrés Segovia" de Fabero (León)	2.768,00 €
34. E. Municipal de Música de Salas de los Infantes (Burgos)	2.719,00 €
35. E. Municipal de Música "Villa de Olmedo" (Valladolid)	2.649,00 €
36. E. Municipal de Música y Danza de Valencia de Don Juan (León)	2.609,00 €
37. E. Municipal de Música de Arévalo (Ávila)	2.507,00 €
38. E. Municipal de Música "Pedro Hallfter" (León)	2.438,00 €
39. E. Municipal de Música "Laciana" (León)	2.411,00 €
40. E. Municipal de Música de Villarcayo (Burgos)	2.410,00 €
41. E. M. Música de Coca-Ciudad de Cauca "Don Bernabé Corbacho"(Segovia)	2.258,00 €
42. E. Municipal de Música de Benavides de Órbigo (León)	2.234,00 €
43. E. Municipal de Música "Pico de Uris" de Renedo de Esgueva (Valladolid)	2.174,00 €
44. E. Municipal de Música de Peñafiel (Valladolid)	2.169,00 €
45. E. M. de Música "La Virgen del Camino" de Valverde de la Virgen (León)	2.134,00 €
46. E. Municipal de Música de Caleruega (Burgos)	2.109,00 €
47. E. Municipal de Música de Nava de la Asunción (Segovia)	1.964,00 €
48. E. Municipal de Música de Vitigudino (Salamanca)	1.963,00 €
49. E. Municipal de Música de Sepúlveda (Segovia)	1.788,00 €
50. E. Municipal de Música de Velilla del Río Carrión (Palencia)	1.726,00 €
51. E. Municipal de Música de Cabrerizos (Salamanca)	1.715,00 €
52. E. Municipal de Música de San Leonardo de Yagüe	1.696,00 €
53. E. Municipal de Música Sahún (León)	1.631,00 €
54. E. Municipal de Música "Beatriz Osorio" de Bembibre (León)	1.614,00 €
55. E. Municipal de Música de El Tiemblo (Ávila)	1.603,00 €
56. E. Municipal de Música de Duruelo de la Sierra (Soria)	1.508,00 €
57. E. Municipal de Música de Íscar (Valladolid)	1.480,00 €
58. E. Municipal de Música "Arrezzo" de Torrecaballeros (Segovia)	1.438,00 €
59. E. Municipal de Música de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)	1.230,00 €
60. E. Municipal de Música de Carrión de los Condes (Palencia)	1.217,00 €
61. E. Municipal de Música de Ibeas de Juarros (Burgos)	1.070,00 €
62. E. Municipal de Música de Palacios de la Sierra (Burgos)	1.007,00 €
63. E. Municipal de Música de Golmayo (Soria)	990,00 €
64. E. Municipal de Música de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora)	938,00 €
65. E. Municipal de Música de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)	858,00 €
66. E. Municipal de Música de Villalón de Campos (Valladolid)	807,00 €
67. E. Municipal de Música de Valverde del Majano (Segovia)	802,00 €
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	243.140,00 €

DATOS ESTADÍSTICOS DEL
CAPÍTULO 4
INNOVACIÓN Y MEJORA

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 4.1. Número de proyectos de Innovación Educativa seleccionados. Curso 2010-2011.
- 4.2. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad llevadas a cabo en los Centros. Curso 2010-2011.
- 4.3. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa. Curso 2010-2011.
- 4.4. Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromiso de Calidad (sólo centros públicos). Curso 2010-2011.
- 4.5. Programa para la Mejora del Éxito Educativo: Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- 4.6. Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.
- 4.7. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:
a) Modalidad de 1º de ESO.
- 4.8. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:
b) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias.
- 4.9. Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo a alumnado de ESO:
c) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias.
- 4.10. Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- 4.11. Plan PROA. Curso 2010-2011.
- 4.12. Aprender con el periódico. Curso 2010-2011.
- 4.13. Centros beneficiarios de ayudas para intercambios y encuentros escolares con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá. Curso 2010-2011. *Modalidad A.*
- 4.14. Centros beneficiarios de ayudas para intercambios y encuentros escolares con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá. Curso 2010-2011. *Modalidad B.*
- 4.15. "Rutas Literarias" adjudicadas a alumnos de Castilla y León. Curso 2010-2011.
- 4.16. "Rutas Literarias": Procedencia del alumnado en las rutas de Castilla y León. Curso 2010-2011.
- 4.17. Escuelas Viajeras: Destino y grupo de primavera de Castilla y León. Curso 2010-2011.
- 4.18. Escuelas Viajeras: Destino y grupo de otoño de Castilla y León. Curso 2010-2011.
- 4.19. Escuelas Viajeras: Destino y grupos llegados a Castilla y León (otoño y primavera). Curso 2010-2011.
- 4.20. Programa "Rutas Científicas": Comunidades de procedencia y rutas.

- 4.21. Programa Globe: Número de mediciones globales por temáticas en Castilla y León.
- 4.22. Cursos de verano: Cursos intensivos de idiomas hacia una Enseñanza Bilingüe Verano 2011". Lugares de celebración.
- 4.23. Concurso Hispanoamericano de Ortografía: Participación por provincias. Curso 2010-2011.
- 4.24. Concurso Hispanoamericano de Ortografía: Participantes en la fase autonómica. Curso 2010-2011.
- 4.25. Centros con certificación TIC.
- 4.26. Programas de la Unión Europea: Programas Europeos 2011.
- 4.27. Concurso "Día de Castilla y León": Alumnado participante. Curso 2010-2011.
- 4.28. Visitas Culturales.
- 4.29. Conciertos didácticos: Fechas y asistentes a los conciertos escolares.
- 4.30. Campeonato de Formación Profesional: Resultados de Castilla y León en las 33 Olimpiadas de F.P. SpainSkills 2011.

{4.1}

**NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
SELECCIONADOS: (Curso 2010-2011)**

Provincia	Nº de proyectos
Ávila	3
Burgos	3
León	7
Palencia	3
Salamanca	4
Segovia	5
Soria	3
Valladolid	9
Zamora	3
Total C. y L.	40

{4.2}

**EXPERIENCIAS DE CALIDAD:
Número de Experiencias de Calidad llevadas a cabo en los Centros
(Curso 2010-2011*)**

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	43	6	49
Burgos	55	29	84
León	36	18	54
Palencia	21	4	25
Salamanca	12	14	26
Segovia	29	3	32
Soria	52	5	57
Valladolid	53	38	91
Zamora	38	4	42
Total C. y L.	339	121	460

* En el curso 2010-2011 se realiza el reconocimiento de las experiencias realizadas en el curso anterior.

{4.3}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa

(Curso 2010-2011)

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	23	2	25
Burgos	8	15	23
León	6	2	8
Palencia	4	1	5
Salamanca	3	0	3
Segovia	6	0	6
Soria	4	0	4
Valladolid	5	1	6
Zamora	5	0	5
Total C. y L.	64	21	85

{4.4}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos) (Curso 2010-2011)

Provincia	Total por provincias
Ávila	5
Burgos	6
León	5
Palencia	2
Salamanca	3
Segovia	3
Soria	3
Valladolid	9
Zamora	16
Total C. y L.	52

{4.5}

**PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO:
Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria**

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	198	3	3
Burgos	220	3	3
León	293	4	4
Palencia	73	3	3
Salamanca	257	3	5
Segovia	145	2	2
Soria	364	3	3
Valladolid	452	5	5
Zamora	174	3	5
Total C. y L.	2176	29	33

{4.6}

Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

Provincia	Centros
Ávila	10
Burgos	8
León	15
Palencia	6
Salamanca	5
Segovia	10
Soria	11
Valladolid	19
Zamora	11
Total C. y L.	95

{4.7}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

a) Modalidad de 1º de ESO

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	286	8	16
Burgos	342	7	16
León	501	12	26
Palencia	338	10	19
Salamanca	414	10	23
Segovia	79	2	6
Soria	182	5	10
Valladolid	674	17	35
Zamora	235	6	12
Total C. y L.	3051	77	163

{4.8}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

b) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	642	11	27
Burgos	441	10	24
León	532	15	32
Palencia	268	9	18
Salamanca	500	11	25
Segovia	331	8	19
Soria	304	6	11
Valladolid	853	17	36
Zamora	391	10	20

Total C. y L.	4262	97	212
----------------------	-------------	-----------	------------

{4.9}

Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo a alumnado de E.S.O.

c) Modalidad de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias.

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	96	3	6
Burgos	230	8	15
León	195	8	15
Palencia	160	6	12
Salamanca	223	6	14
Segovia	165	5	11
Soria	71	3	6
Valladolid	323	12	23
Zamora	165	8	14
Total C. y L.	1628	59	116

{4.10}

Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	92	2	9
Burgos	220	4	24
León	224	3	24
Palencia	160	4	18
Salamanca	185	3	15
Segovia	109	1	12
Soria	68	2	9
Valladolid	369	5	36
Zamora	116	2	9
Total C. y L.	1543	26	156

{4.11}

PLAN PROA
(Curso 2010-2011)

Provincias	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Nuevos centros de implantación										
Programa 1										
Programa 2										
Programa 3		1								1
Total C. y L.		1								1

Total centros										
Programa 1	5	10	9	8	9	8	5	9	7	70
Programa 2	4	5	4	2	0	5	5	6	5	36
Programa 3	4	8	6	3	6	4	5	4	4	44
Total C. y L.	13	23	19	13	15	17	15	19	16	150

Alumnado										
Programa 1	80	165	138	122	136	110	51	162	83	1047
Programa 2	81	69	71	32	0	107	91	118	70	639
Programa 3	75	235	123	67	136	106	95	124	70	1031
Total C. y L.	236	469	332	221	272	323	237	404	223	2717

{4.12}

Aprender con el periódico
(Curso 2010-2011)

Provincias	Nº de centros
Ávila	6
Burgos	6
León	7
Palencia	5
Salamanca	7
Segovia	6
Soria	2
Valladolid	6
Zamora	6

Total C. y L.	51
----------------------	-----------

{4.13}

Centros beneficiarios de ayudas para intercambios y encuentros escolares con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá (Curso 2010-2011)

Modalidad A:

Provincia	Nº de centros	Coste €
Burgos	3	22.161,05 €
León	1	3.309,48 €
Palencia	1	4.185,40 €
Salamanca	2	13.766,45 €
Segovia	3	14.972,03 €
Valladolid	7	36.762,87 €
Zamora	1	2.670,68 €
Total CyL	18	97.827,96 €

{4.14}

Centros beneficiarios de ayudas para intercambios y encuentros escolares con Estados Unidos de América, Reino Unido, Irlanda y regiones de habla inglesa de Canadá (Curso 2010-2011)

Modalidad B:

Provincia	Nº de centros	Coste €
Segovia	3	739 €
Valladolid	4	1.371 €
Total CyL	7	2.110 €

{4.15}

“Rutas Literarias” adjudicadas a alumnado de Castilla y León
(Curso 2010-2011)

Ruta recorrida	Grupos
Andalucía (Juan R. Jimenez)	2
Murcia	2
Navarra	1
Cantabria	2
Aragón	2
País Vasco	2
Canarias	1
Extremadura	1
Andalucía (Poetas del 27)	1
La Rioja	1
Total grupos CyL	15
Total alumnos C. y L.	360

{4.16}

“Rutas Literarias”:
Procedencia del alumnado en las rutas de Castilla y León
(Curso 2010-2011)

Comunidad de procedencia	Ruta de Zamora	Ruta de Soria
Andalucia	2	2
Canarias	2	
Murcia	2	
Asturias		2
Extremadura		2
Galicia		2
Comunidad Valenciana		2
Total grupos	6	10

{4.17}

Escuelas Viajeras:
Destino y grupo de primavera de Castilla y León
 (Curso 2010-2011)

Destino	Grupos en primavera
Andalucía Oriental	2
Aragón	4
Asturias	3
Baleares	2
Gran Canaria	2
Cantabria	3
Toledo	4
Cataluña	3
C. Valenciana	3
Extremadura	3
Galicia	4
La Rioja	3
Madrid	3
Murcia	3
Melilla	3
Navarra	4
Tenerife	1
Total grupos	50
Total alumnos	750

{4.18}

Escuelas Viajeras:
Destino y grupo de otoño de Castilla y León
 (Curso 2010-2011)

Destino	Grupos en otoño
Andalucía Occidental	4
Aragón	3
Toledo	2
Cataluña	2
Valencia	2
Extremadura	3
Galicia	3
La Rioja	1
Madrid	3

Melilla	1
País Vasco	3
Total grupos	27
Total alumnos	405

{4.19}

Escuelas Viajeras:
Destino y grupos llegados a Castilla y León (otoño y primavera)
 (Curso 2010-2011)

Comunidad de origen	Burgos	León	Salamanca	Soria
Andalucía	3	2	3	6
Aragón	1	2	2	
Canarias	1	1	1	
Castilla La Mancha	2	2	1	2
Cataluña	2	2	2	2
Valencia	2	2	2	2
Galicia	2		1	4
Murcia	2	1	1	3
Navarra	2		1	1
Extremadura		1	1	
La Rioja		1	1	
Madrid	1	2	2	2
País Vasco		2	1	
Melilla			1	
Baleares			1	
Asturias			1	1
Exterior			1	
Cantabria			1	1
Total	18	18	24	24

{4.20}

Programa “Rutas Científicas”: Comunidades de procedencia y rutas.
Curso 2010-2011

RUTAS COMUNIDAD DE PROCEDENCIA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	ILLES BALEARS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	GALICIA	LA RIOJA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	COM. VALENCIANA	TOTAL GRUPOS
ANDALUCÍA		1	1		1	1	1	1	1		1		1	1	10
ARAGÓN	1		1	1			1					1		1	6
PRINCIPADO DE ASTURIAS				1						1			1		3
ILLES BALEARS		1				1					1				3
CANARIAS		1				1		1		1			1	1	6
CANTABRIA	1				1		1					1			4
CASTILLA-LA MANCHA	1		1		1				1						4
CASTILLA Y LEÓN	1			1	1		1				1		1		6
GALICIA		1		1				1						1	4
LA RIOJA	1								1						2
MADRID	1	1			1				1						4
REGIÓN DE MURCIA	1				1										2
NAVARRA	1		1					1			1				4
COM. VALENCIANA	1					1		1							3
CEUTA								1							1
MELILLA		1													1
CENTROS EN EL EXTERIOR	1														1
TOTAL GRUPOS	10	6	4	4	6	4	4	6	4	2	4	2	4	4	64

{4.21}

Programa Globe: Número de mediciones globales por temáticas en Castilla y León

PROGRAMA GLOBE	Metadatos	PH	Suelos	Cobertura vegetal	Hidrología	Atmósfera	TOTAL
Total	907	84	3215	2464	37305	208788	252763

{4.22}

CURSOS DE VERANO: “Cursos intensivos de idiomas hacia una Enseñanza Bilingüe Verano 2011”. Lugares de celebración *

DISTRITO UNIVERSITARIO	PROVINCIA	1ª QUINCENA (5º y 6º primaria)	IDIOMA	PLAZAS	
Burgos	Burgos	IES Juan Martín el Empecinado - (Aranda de Duero) -	INGLÉS	16	
		IES Montes Obarenes (Miranda de Ebro) -	INGLÉS	16	
		IES Pintor Luis Sáez - (Burgos) -	INGLÉS	16	
León	León	IES Ornia - (La Bañeza) -	INGLÉS	16	
		IES Gil y Carrasco (Ponferrada) -	INGLÉS	16	
		IES Padre Isla - (León) -	INGLÉS	16	
		IES Padre Isla - (León) -	FRANCÉS	16	
Salamanca	Salamanca	IES Ramón Olleros Gregorio - (Béjar) -	INGLÉS	16	
		IES Tierra de Ciudad Rodrigo - (Ciudad Rodrigo)	INGLÉS	16	
		IES Martínez Uribarri - (Salamanca) -	INGLÉS	16	
	Zamora	IES León Felipe - (Benavente) -	INGLÉS	16	
		IES Gonzalez Allende - (Toro) -	INGLÉS	16	
		IES Claudio Moyano - (Zamora) -	INGLÉS	16	
	Ávila	IES Juana de Pimentel - (Arenas de San Pedro)	INGLÉS	16	
		IES Eulogio Florentino Sanz - (Arévalo) -	INGLÉS	16	
		IES Vasco de la Zarza - (Ávila) -	INGLÉS	16	
		IES Emperador Carlos - (Medina del Campo) -	INGLÉS	16	
Valladolid	Valladolid	IES Conde Lucanor - (Peñafiel) -	INGLÉS	16	
		IES Sto Tomás de Aquino - (Iscar) -	INGLÉS	16	
		IES Alejandría - (Tordesillas) -	INGLÉS	16	
		IES Juan de Juni - (Valladolid) -	FRANCÉS	16	
		IES Pinar de la Rubia - (Valladolid) -	INGLÉS	16	
		IES Delicias - (Valladolid) -	INGLÉS	16	
		IES Vega del Prado - (Valladolid) -	INGLÉS	16	
		IES Hoces del Duratón - (Cantalejo) -	INGLÉS	16	
	Segovia	IES Marqués de Lozoya - (Cuellar) -	INGLÉS	16	
		IES María Moliner - (Segovia) -	INGLÉS	16	
	Soria	IES Gaya Nuño (Almazán) -	INGLÉS	16	
		IES Politécnico - (Soria) -	INGLÉS	16	
	Palencia	IES Sta María la Real (Aguilar de Campoo) -	INGLÉS	16	
		IES Señorío de Guardo (Guardo) -	INGLÉS	16	
		IES Alonso Berruete (Palencia) -	INGLÉS	16	
	TOTAL CyL	9	32	30 In+ 2 Fr	512

* Los Cursos de Verano modalidad Informática no se convocaron en el curso 2010-2011

{4.23}

**CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA:
Participación por provincias** (Curso 2010-2011)

Provincia	Nº de centros	Nº de alumnos
Ávila	7	487
Burgos	17	485
León	21	857
Palencia	8	254
Salamanca	13	496
Segovia	5	143
Soria	11	249
Valladolid	14	1.020
Zamora	13	320
Total C. y L.	109	4.311

{4.24}

**CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA:
Participantes en la fase autonómica** (Curso 2010-2011)

Provincia	Centro	Alumno ganador
Ávila	CC Medalla Milagrosa	Clara Piera Muñoz
Burgos	IES Pintor Luis Sáez	Junkal Martínez Elizalde
León	IES Gil Y Carrasco	Alica González González
Palencia	Escuela Arte Mariano Timón	Marta Latorre Silva
Salamanca	IES Vaguada De La Palma	Daniel Sánchez Vicente
Segovia	IES Andrés Laguna	Elena Cantalejo Vázquez
Soria	IES Politécnico	Guillermo Ibáñez Gómez
Valladolid	IES Juan De Juni	Adrián González González
Zamora	IES Claudio Moyano	Sara Rodríguez Ríos

{4.25}

Centros con certificación TIC
(Curso 2010-2011)

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	TOTAL
Ávila	0	1	4	5
Burgos	5	17	4	26
León	5	22	6	33
Palencia	2	10	2	14
Salamanca	3	12	6	21
Segovia	2	4	7	13
Soria	2	4	0	6
Valladolid	7	15	6	28
Zamora	0	3	9	12
Total C. y L.	26	88	44	158

{4.26}

Programas de la Unión Europea:
Programas Europeos 2011

	Centros Escolares		Movilidad del Profesorado FC		Visitas de Estudio (P. Transv)
	Programa Comenius	Programa Grundtvig	Programa Comenius	Programa Grundtvig	
Candidaturas recibidas	90	25	212	21	53
Candidaturas aprobadas	70	11	111	11	21
Presupuesto asignado	505.475€	150.792€	106.226€	22.511€	18.788€
Presupuesto recibido	455.601€	107.650€	117.552€	20.689€	29.850€

{4.27}

Concurso “Día de Castilla y León”: alumnado participante

(Curso 2010-2011)

PINTURA		FOTOGRAFÍA		PROSA		POESÍA	
Categoría	Alumnos	Categoría	Alumnos	Categoría	Alumnos	Categoría	Alumnos
1ª	47	1ª	20	1ª	35	1ª	18
2ª	46	2ª	13	2ª	18	2ª	4
3ª	62	3ª	26	3ª	27	Total	22
4ª	72	4ª	6	4ª	15		
5ª	12	Total	65	Total	95		
6ª	2						
7ª	8						
Total	249						

{4.28}

Visitas culturales

Lugar	Fecha	Finalidad	Alumnos
Museo de Arte Oriental (Valladolid)	Enero a junio de 2011	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	1.299
Fundación Cristóbal Gabarrón (Valladolid)	Enero a junio de 2011	Conocer formas de manifestación y expresión artística y cultural	161

{4.29}

CONCIERTOS DIDÁCTICOS: Fechas y asistentes a los conciertos escolares.

Actividad	Destinatarios	Fechas	Centros	Alumnos
BALLET CORELLA	2º ciclo ESO y Bachillerato	13 AL 15 DE OCTUBRE	29	1.325
CIENCIA FICCIÓN	1º ciclo ESO	26 AL 29 DE OCTUBRE	13	5.931
HIP HOP	2º ciclo ESO	22 AL 23 DE NOVIEMBRE	37	1.920
LISARCO DANZA	2º ciclo ESO y Bachillerato	11 AL 13 DE ENERO	29	1.325
Otros			156	4532
TOTAL			264	15.033

{4.30}

Campeonato de Formación Profesional: Resultados de Castilla y León en las 33 Olimpiadas de Formación Profesional Spainskills 2011.

Madrid, Abril: Participantes y Resultados

SKILL	CENTRO EDUCATIVO ALUMNO PARTICIPANTE	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	MEDALLA	OBSERVACIONES
01 POLIMECÁNICA	C.I.F.P. SIMÓN DE COLONIA	BURGOS	BURGOS	532	ORO	
01 POLIMECÁNICA	C.I.F.P. SIMÓN DE COLONIA	BURGOS	BURGOS	511	BRONCE	
04 MECATRÓNICA	C.I.F.P. SIMÓN DE COLONIA	BURGOS	BURGOS	522	BRONCE	Competición por equipos
04 MECATRÓNICA	C.I.F.P. SIMÓN DE COLONIA	BURGOS	BURGOS	522	BRONCE	Competición por equipos
12 SOLADOS Y ALICATADOS	IES ENRIQUE FLÓREZ	BURGOS	BURGOS	512	PLATA	
13 REPARACIÓN DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	IES ADAJA	ARÉVALO	AVILA	465		
17 DISEÑO DE PÁGINAS WEB	SALESIANO SAN JOSÉ	SALAMANCA	SALAMANCA	501	EXCELENCIA	
18 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	C.I.F.P. LEÓN	LEÓN	LEÓN	504	EXCELENCIA	
19 CONTROL INDUSTRIAL	CIFP	BÉJAR	SALAMANCA	573	ORO	PREMIO A LA EXCELENCIA ALBERT VIDAL (Mejor puntuación de todos los participantes presentados en las 32 especialidades)
24 EBANISTERÍA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	PONFERRADA	LEÓN	458		
29 PELUQUERÍA	IES POLITÉCNICO	SORIA	SORIA	473		
30 CUIDADOS DE BELLEZA	IES RAMÓN Y CAJAL	VALLADOLID	VALLADOLID	484		
33 TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL	ESCUELA PROFESIONAL SAN FRANCISCO		LEÓN	492		
34 COCINA	IES DIEGO DE PRAVES	VALLADOLID	VALLADOLID	510	EXCELENCIA	
35 SERVICIOS DE RESTAURANTE	IES DIEGO DE PRAVES	VALLADOLID	VALLADOLID	533	PLATA	
36 PINTURA DE VEHÍCULOS	ESCUELA PROFESIONAL SAN FRANCISCO	LEÓN	LEÓN	426		

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

SKILL	CENTRO EDUCATIVO ALUMNO PARTICIPANTE	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTOS	MEDALLA	OBSERVACIONES
39 SOPORTE DE RED	IES VENANCIO BLANCO	SALAMANCA	SALAMANCA	519	EXCELENCIA	
VEHÍCULO INDUSTRIAL	CIFP RÍO EBRO	MIRANDA DE EBRO	BURGOS		PLATA	Skill en demostración (Competición por equipo)
VEHÍCULO INDUSTRIAL	CIFP RÍO EBRO	MIRANDA DE EBRO	BURGOS		PLATA	Skill en demostración (Competición por equipo)

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CAPÍTULO 5

**PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN
CON LA EDUCACIÓN**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 5.1. Acciones formativas del Programa de Formación para la Participación de Familias y Alumnos. Curso 2010-2011.
- 5.2. Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Número de organizaciones por provincia. Curso 2010-2011.
- 5.3. Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Distribución por Centros Públicos y Concertados. Curso 2010-2011.
- 5.4. Ayudas a las Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Número de ayudas. Curso 2010-2011.
- 5.5. Ayudas a las Organizaciones de Madres y Padres de Alumnos: Cuantía de las ayudas. Curso 2010-2011.
- 5.6. Organizaciones de Alumnos: Número de organizaciones por provincia. Curso 2010-2011.
- 5.7. Organizaciones de Alumnos: Proporción por Centros Públicos y Concertados. Curso 2010-2011.
- 5.8. Ayudas a las Organizaciones del Alumnado: Número de ayudas. Curso 2010-2011.
- 5.9. Cuantía de las ayudas a las organizaciones de alumnos. Curso 2010-2011.
- 5.10. Elecciones a Consejos Escolares de los Centros: Participación en las elecciones 2010. Curso 2010-2011.
- 5.11. Elecciones a Consejos Escolares de los Centros: Número de representantes elegidos 2010.
- 5.12. Evolución de la participación: Cursos 2004-05 a 2010-11.
- 5.13. Actuaciones de igualdad entre hombre y mujeres: Porcentaje de centros en los que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Curso 2010-2011.
- 5.14. Relación de convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- 5.15. Relación de convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales.

{5.1}

ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS. (Curso 2010-2011)

	Escuelas de madres y padres	Conferencias formativas	Talleres Red XXI familias	Jornadas regionales de asociacionismo	Jornadas Provinciales Competencias Digitales para familias
Ávila	4	2	20		1
Burgos	8	18	56	1	1
León	13	15	41		2
Palencia	15	9	18		1
Salamanca	14	6	17		1
Segovia	21	16	20		1
Soria	9	5	14		1
Valladolid	16	5	71	1 (AMPAS y AA)	1
Zamora	7	5	19	1	1
TOTAL	107	81	276	3	10

{5.2}

ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Número de organizaciones por provincia. (Curso 2010-2011)

Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federaciones	Nº de Confederaciones*
Ávila	114	2	3
Burgos	144	3	
León	234	4	
Palencia	85	2	
Salamanca	200	4	
Segovia	113	3	
Soria	53	2	
Valladolid	233	3	
Zamora	117	3	
TOTAL	1.293	26	

*Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

CONFAPACAL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León.

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

{5.3}

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Distribución por Centros Públicos y Concertados. (Curso 2010-2011)

Provincia	C. Públicos	Porcentaje	C. Privados Concertados	Porcentaje	Total Centros
Ávila	104	91,23%	10	8,77%	114
Burgos	108	75,00%	36	25,00%	144
León	196	83,76%	38	16,24%	234
Palencia	66	77,65%	19	22,35%	85
Salamanca	165	82,50%	35	17,50%	200
Segovia	108	95,58%	5	4,42%	113
Soria	47	88,68%	6	11,32%	53
Valladolid	174	74,68%	59	25,32%	233
Zamora	104	88,89%	13	11,11%	117
TOTAL	1.072	82,91%	221	17,09%	1.293

{5.4}

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Número de ayudas. (Curso 2010-2011)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Asociaciones	73	98	160	55	122	83	40	166	60	857
Federaciones	2	2	4	2	3	2	1	4	3	23
Confederaciones	3									3

{5.5}

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS: Cuantía de las ayudas. (Curso 2010-2011)

	Asociaciones	Federaciones	Confederaciones
Ávila	17.805,60 €	6.874,72 €	
Burgos	23.055,33 €	9.847,50 €	
León	36.892,05 €	17.992,50 €	
Palencia	13.298,77 €	5.806,46 €	
Salamanca	29.512,05 €	12.188,76 €	
Segovia	19.481,42 €	7.386,61 €	
Soria	10.393,15 €	2.546,59 €	
Valladolid	38.431,69 €	14.048,79 €	
Zamora	13.968,22 €	8.024,21 €	
Confederaciones			71.189,96 €
Total C. y L.	202.838,28 €	84.716,14 €	71.189,96 €

{5.6}

ORGANIZACIONES DE ALUMNOS: Número de organizaciones por provincias. (Curso 2010-2011)

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	25	1
Burgos	63	0
León	72	1
Palencia	26	1
Salamanca	64	1
Segovia	8	1
Soria	5	0
Valladolid	26	1
Zamora	25	1
regional	0	1
TOTAL	314	8

{5.7}

ORGANIZACIONES DE ALUMNOS: proporción por centros públicos y centros concertados. Curso 2010-2011

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones C. Concertados	Porcentaje sobre total	Total de Asociaciones
Ávila	21	84	4	16	25
Burgos	45	71,43	18	28,57	63
León	58	80,56	14	19,44	72
Palencia	19	73,08	7	26,92	26
Salamanca	44	88,75	20	31,25	64
Segovia	5	62,5	3	63,5	8
Soria	3	60	2	40	5
Valladolid	12	46,15	14	53,85	26
Zamora	20	80	5	20	25
TOTAL.	227	72,29	87	27,71	314

{5.8}

AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL ALUMNADO: Número de ayudas. (Curso 2010-2011)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
Asociaciones	1	10	12	1	10	0	2	7	3	46
Federaciones	0	2	0	1	1	0	1	0	0	5

{5.9}

**Cuantía de las ayudas a las organizaciones de alumnos, en euros.
(Curso 2010-2011)**

Provincia	Asociaciones	Federaciones	F. REGIONAL	Total
Ávila	377,14	0,00		377,14
Burgos	3.800,97	0,00		3.800,97
León	6.178,78	5.985,24	13.435,00 €	25.598,98
Palencia	354,00	0,00		354,00
Salamanca	4.351,38	2.953,61		7.304,99
Segovia	0,00	955,35		955,35
Soria	1.009,67	0,00		1.009,67
Valladolid	3.535,52	2.737,72		6.273,24
Zamora	1.438,73	0,00		1.438,73
Total C. y L.	21.046,19	12.631,92	13.435,00 €	47.113,03 €

{5.10}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Participación en las elecciones 2010**

(Curso 2010-2011)

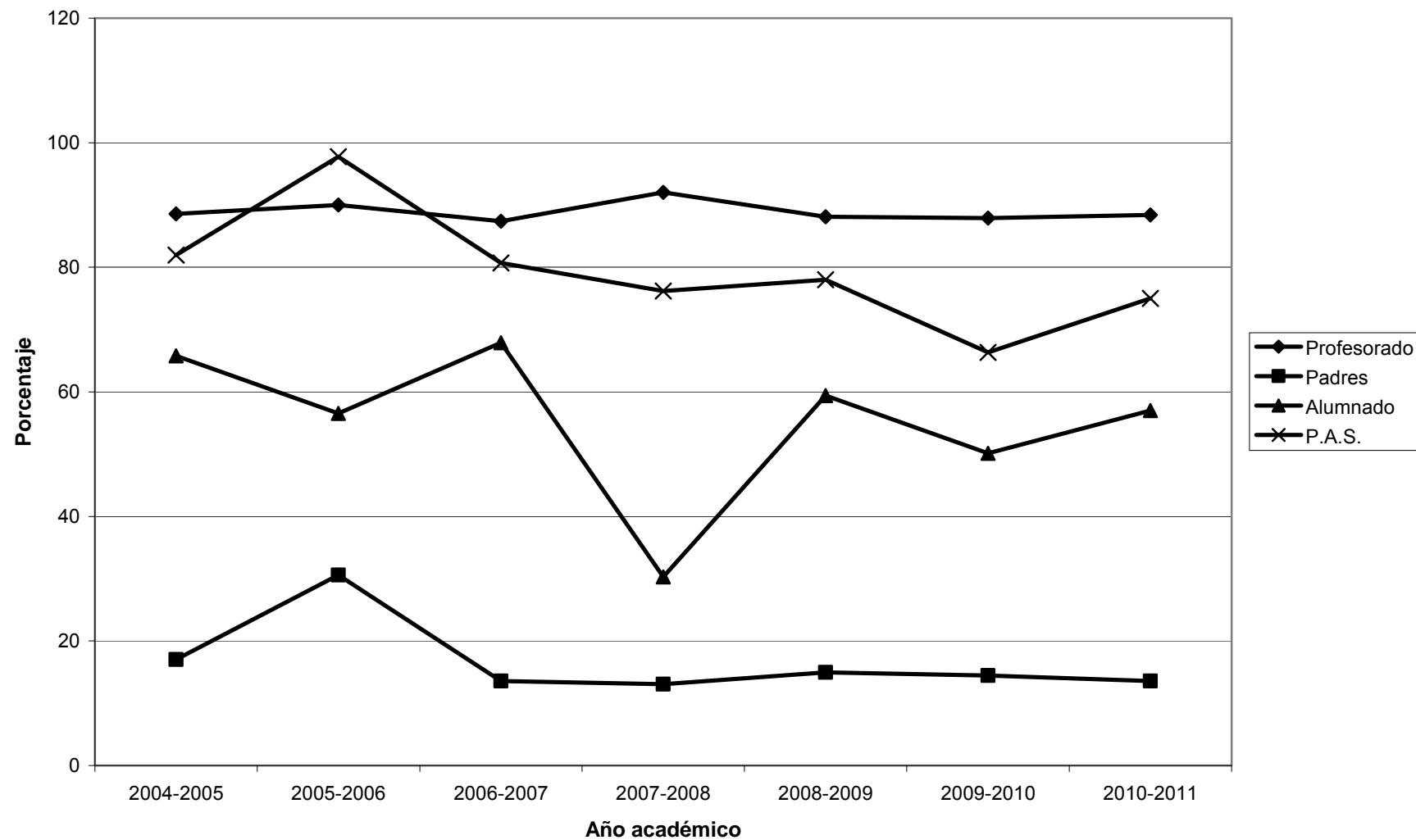
Titularidad	Profesores	Padres	Alumnos	PAS
Total Pública	90,25%	15,05%	50,66%	70,25%
Total Concertada	82,04%	10,03%	81,13%	87,55%
Media Total	88,38%	13,58%	57,00%	74,98%

{5.11}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Número de representantes elegidos 2010**

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnos	PAS	Total representantes	Nº Centros
Ávila	261	173	80	22	536	101
Burgos	368	248	135	54	805	152
León	565	361	199	61	1186	217
Palencia	218	147	84	26	475	101
Salamanca	456	293	149	44	942	176
Segovia	224	136	69	24	453	80
Soria	130	77	56	18	281	52
Valladolid	508	379	172	71	1130	206
Zamora	273	177	91	23	564	108
TOTAL	3003	1991	1035	343	6372	1193

{5.12} Evolución de la participación



{5.13}

ACTUACIONES DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

Porcentaje de centros en los que se han llevado a cabo medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

Curso 2010-2011

	Centros públicos	Centros concertados
Ávila	87,50	100,00
Burgos	87,04	59,38
León	96,84	84,38
Palencia	97,30	88,24
Salamanca	84,40	72,73
Segovia	95,77	100,00
Soria	88,37	100,00
Valladolid	95,23	96,61
Zamora	97,03	84,62
TOTAL	91,88	83,98

{5.14}

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR EN LOS NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011	15-jul-10	12/11/2010
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES AÑO 2010	28-sep-10	27/12/2010
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD	8-sep-10	12/11/2010
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA) EN EL AÑO 2010.	16-nov-10	25/02/2011
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PLAN DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA LOE EN EL AÑO 2010.	27-dic-10	20/04/2011
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUMENTAR LA OFERTA DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS E IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE INGLÉS ENTRE LOS JÓVENES.	13-dic-10	25/02/2011
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SELECCIONADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DE LA ORDEN EDU/903/2010, DE 8 DE ABRIL.	3-dic-10	17/02/2011
ADDENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	APLICACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA 2.0	21-dic-10	25/02/2011

{5.15}

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	PUBLICACIÓN
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	USO DE VARIAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ÁVILA	3-nov-10	
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN EL CENTRO "NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN" EN LEÓN	13-sep-10	
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN EL CENTRO "SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA" DE ASTORGA (LEÓN)	13-sep-10	
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN VALLADOLID CAPITAL	3-ago-10	
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "AULAS Y MUSEOS"	10-may-10	
MODIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCION DIRECTA CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA LA ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL COMO CENTRO DE EDUCACIÓN	25-ago-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA	25-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL "LA ARDILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CERCA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CISTIerna (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CISTIerna (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA BÁRBARA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25-nov-10	

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASILDA ORDOÑEZ" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA),	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MARÍA CORONEL Y ARANA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS CAMARETAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUELANDIA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TRAVIESOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "VIRGEN DE CASTILVIEJO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "FANTASÍA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL BOSQUE DEL ENCINAR" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	30-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CASITA DE PAULA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	30-nov-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO - LA GRANJA (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "AGAPITO MARAZUELA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	7-dic-10	

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

ADDENDA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA EL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCOLARES DE RESIDENCIA Y COMEDOR POR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVA	30-dic-10	
ADDENDA	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR	15-dic-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMPANILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE AYLLON (SEGOVIA)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BAMBI" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUECOYANZA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BENJAMÍN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	7-dic-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MOJADOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SIMANCAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24-sep-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE E.E.I. "LERMA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE E.E.I. "ARCOS DE LA LLANA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11-ene-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE E.E.I. "ALLENDEDUERO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15-feb-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE E.E.I. "CHIQUIPIEDRA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11-ene-11	
ADDENDA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA POR EL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE ÁVILA.	29-dic-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CIGÜEÑA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18-may-11	
CONVENIO	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASA CUNA", DE TITULARIDAD DE DICHA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	4-may-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALFONSO IX" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	7-dic-10	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN IN FANTIL "ALTO SOL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	4-may-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN IN FANTIL "LOS PIMPOLLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	4-feb-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ZONA ESTE" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16-feb-11	

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SOLETILLOS" DE TITULARIDA MUNICIPAL.	4-may-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEON)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL COLE DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	4-feb-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)	COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "DUENDECILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16-feb-11	
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN LA LASTRILLA	2-feb-11	
MODIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	POR LA QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO	1-feb-11	
ADDENDA	AYUNTAMIENTO DE ALDEADÁVILA DE LA RIBERA (SALAMANCA)	REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "AULAS ACTIVAS", DURANTE EL AÑO 2011	25-ene-11	

DATOS ESTADÍSTICOS DEL
CAPÍTULO 6

**RECURSOS DE LA
EDUCACIÓN**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 6.1. Plantilla de Inspectores de Educación. Curso 2010-2011.
- 6.2. Actuaciones de Inspección Educativa I. Curso 2010-2011.
- 6.3. Actuaciones de Inspección Educativa II Curso 2010-2011.
- 6.4. Actuaciones de Inspección Educativa III Curso 2010-2011.
- 6.5. Asistentes a las actividades de formación organizadas específicamente para los Inspectores. Curso 2010-2011.
- 6.6. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial. Curso 2010.2011.
- 6.7. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Secundaria. Curso 2010.2011.
- 6.8. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos. Curso 2010.2011.
- 6.9. Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Curso 2010.2011.
- 6.10. Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2010.2011.
- 6.11. Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2010-2011.
- 6.12. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2010-2011.
- 6.13. Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial. Curso 2010-2011
- 6.14. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2010-2011.
- 6.15. Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Curso 2010-2011.
- 6.16. Profesores de Música y Artes Escénicas. Curso 2010-2011.
- 6.17. Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2010-2011.
- 6.18. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2010-2011.
- 6.19. Profesorado de la Enseñanza Concertada. Curso 2010-2011.
- 6.20. Actividades de Formación según CFIE. Curso 2010-2011.
- 6.21. Cursos de Inmersión Lingüística. Curso 2010-2011.
- 6.22. Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica en la Comunidad de Castilla y León. Curso 2010-2011.
- 6.23. Programa de Estancias del Profesorado en Empresas. Curso 2010-2011.
- 6.24. Ayudas económicas concedidas para la realización de actividades de formación del

profesorado por instituciones privadas sin ánimo de lucro. Curso 2010.2011.

6.25. Profesores de Religión. Curso 2010-2011.

6.26. Personal de Administración y Servicios. Año 2010.

6.27. Personal Laboral. Año 2010.

6.28. Evolución del Presupuesto Anual de la Consejería de Educación: 2000-2011.

6.29. Explicación detallada de los Servicios de las Distintas Direcciones Generales. Año 2010.

6.30. Inversiones en Obras y Equipamiento. Curso 2010-2011 (€).

6.31. Convenios firmados por la Junta de Castilla y León con Entidades Locales en materia de Infraestructuras Educativas. Curso 2010-2011.

6.32. "Otros gastos" de todas las unidades concertadas. Curso 2010-2011.

RECURSOS ECONÓMICOS

{6.1}

PLANTILLA DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (Curso 2010-2011)

Provincia	Plantilla jurídica
Ávila	9
Burgos	13
León	22
Palencia	9
Salamanca	17
Segovia	9
Soria	7
Valladolid	21
Zamora	10
Total C. y L.	117

{6.2}

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA I: (Curso 2010-2011)

Centros en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: <i>Supervisión y asesoramiento en los centros docentes de la planificación educativa en materia de convivencia escolar y su adecuación a la normativa</i>			
Provincia	Centros públicos		Centros concertados
	Infantil y Primaria	Educación Secundaria	
Ávila	7	6	1
Burgos	13	2	8
León	19	3	2
Palencia	9	2	-
Salamanca	22	9	5
Segovia	14	1	3
Soria	5	5	1
Valladolid	14	7	5
Zamora	8	4	2
Total C. y L.	111	39	27

{6.3}

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA II:
(Curso 2009-2010)**

Centros públicos en los que se ha desarrollado la actuación prioritaria: Supervisión en los centros públicos de los equipos de ciclo y de los departamentos didácticos		
Provincia	Educación Primaria	Educación Secundaria
Ávila	4	4
Burgos	14	3
León	29	12
Palencia	8	3
Salamanca	16	8
Segovia	8	3
Soria	9	3
Valladolid	12	11
Zamora	8	2
Total C. y L.	108	49

Actuación prioritaria: "Supervisión de los planes de actuación de los equipos de orientación educativa"				
Provincia	Equipos en los que se ha desarrollado la actuación			
	EOEP		EAT	% sobre el total
	Capital	Provincia		
Ávila	1	4	1	100%
Burgos	2	1	1	57,1%
León	1	4	1	50%
Palencia	1	1	1	50%
Salamanca	1	6	1	80%
Segovia	1	1	1	50%
Soria	1	1	1	60%
Valladolid	1	4	2	53,8%
Zamora	0	3	1	50%
TOTAL	9	25	10	60,2%

Evaluación del ejercicio de la función directiva		
Provincia	Nº de evaluados para la consolidación parcial del complemento	Nº de evaluados para la renovación del cargo
Ávila	6	1
Burgos	8	10
León	22	12
Palencia	11	6
Salamanca	0	13
Segovia	8	11
Soria	3	5
Valladolid	7	11
Zamora	6	14
TOTAL	71	83

{6.4}

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA III:
(Curso 2010-2011)

Centros en los que se ha desarrollado la actuación: "Supervisión de la organización y funcionamiento de las secciones bilingües"			
Provincia	Centros Públicos		Centros Concertados
	Infantil y primaria	Educación Secundaria Obligatoria	
Ávila	7	2	5
Burgos	17	7	16
León	14	10	9
Palencia	4	3	6
Salamanca	21	5	21
Segovia	8	3	4
Soria	6		4
Valladolid	15	4	20
Zamora	5	4	2
Total C. y L.	97	38	87

{6.5}

**ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS
ESPECÍFICAMENTE PARA LOS INSPECTORES (Curso 2010-2011)**

Actividades	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	Total
Estrategias y técnicas para el mejor aprovechamiento del PC. Teleformación (Octubre, noviembre 2010)	4	5	6	5	7	3	4	3	4	41
Estrategias y técnicas para el mejor aprovechamiento del PC. Teleformación (Abril, mayo 2011)	5	1	12	2	-	1	-	15	3	39
Jornada formativa "Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo"	9	14	19	9	18	9	8	21	9	116
Deontología de la función inspectora	9	13	19	8	17	5	8	22	9	110
Nº total de participantes	27	33	56	24	42	18	20	61	25	306

{6.6}

PLANTILLA ORGÁNICA DE CUERPOS DOCENTES: Cuerpo de Maestros (Curso 2010-2011)
En Centros de E. Infantil, Primaria y Especial

Provincia	Infantil		Primaria		Primaria Bilingüe		Idioma extranjero: Inglés		Idioma extranjero: Francés		E. Física		Música		P.T.		A.L.		Compensat.		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	222	12	401	0	3	0	75	50	1	0	45	41	12	34	33	30	3	30	0	12	1.004
Burgos	333	4	554	0	5	0	144	22	1	0	96	21	32	25	50	23	20	25	0	17	1.372
León	494	16	818	0	6	2	189	75	1	0	120	71	40	63	79	40	21	46	0	21	2.102
Palencia	177	1	295	0	2	0	72	11	0	0	49	14	11	20	27	23	5	19	0	10	736
Salamanca	387	8	621	0	4	1	121	66	1	0	84	55	22	50	44	43	9	45	0	10	1.571
Segovia	238	9	404	0	2	0	97	29	1	0	55	29	14	25	28	22	4	26	0	18	1.001
Soria	104	3	178	0	4	0	55	11	2	0	28	11	11	11	18	12	4	11	0	9	472
Valladolid	517	7	840	0	5	0	194	35	3	0	140	29	36	40	61	38	13	46	0	23	2.027
Zamora	210	5	356	0	1	0	78	31	1	0	58	33	7	38	27	31	8	26	0	12	922
Total C.y L.	2.682	65	4.467	0	32	3	1.025	330	11	0	675	304	185	306	367	262	87	274	0	132	11.207

A.L.: Audición y Lenguaje

P.T.: Pedagogía Terapéutica

{6.7}

**Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros (Curso 2010-2011)
En Centros de Educación Secundaria**

Provincia	Inglés		Francés		Lengua y Literatura		Matemáticas		C.C. de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante			
Ávila	6	0	3	1	20	0	18	0	10	0	15	0	1	0	2	0	14	2	0	1	93
Burgos	14	0	4	0	19	0	26	0	11	0	19	0	7	0	3	0	24	0	2	0	129
León	22	0	4	0	33	0	24	0	21	0	26	0	6	1	11	1	37	0	1	2	189
Palencia	9	0	0	0	15	0	12	0	9	0	11	0	2	0	3	0	13	0	4	0	78
Salamanca	12	0	1	1	20	0	20	0	12	0	11	0	4	1	5	0	23	1	1	1	113
Segovia	7	0	0	0	13	0	15	0	10	0	11	0	0	0	3	0	17	0	1	0	77
Soria	3	0	1	0	8	0	11	0	8	0	10	0	3	0	2	1	12	0	0	0	59
Valladolid	19	0	2	0	26	0	22	0	12	0	17	0	4	0	2	0	28	1	0	1	134
Zamora	11	0	0	0	14	0	14	0	10	0	8	0	6	0	1	0	19	0	0	1	84
Total C. y L.	103	0	15	2	168	0	162	0	103	0	128	0	33	2	32	2	187	4	9	6	956

{6.8}

**Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros (Curso 2010-2011)
En Centros de Adultos**

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	10	10	1	6	27
Burgos	19	15	0	5	39
León	25	13	0	4	42
Palencia	12	8	1	4	25
Salamanca	20	21	0	4	45
Segovia	9	19	1	8	37
Soria	7	12	1	5	25
Valladolid	22	19	0	7	48
Zamora	23	7	0	4	34
Total C. y L.	147	124	4	47	322

{6.9}

**Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria
(Curso 2010-2011)**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
FILOSOFIA	23	36	53	18	39	19	15	48	24
GRIEGO	5	5	11	2	9	9	4	16	4
LATIN	3	13	27	10	14	9	6	22	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	60	105	144	48	108	63	36	135	66
GEOGRAFIA E HISTORIA	55	92	132	44	106	54	30	129	62
MATEMATICAS	62	94	151	48	103	62	37	138	66
FISICA Y QUIMICA	32	56	80	25	55	33	21	71	34
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	35	63	85	29	62	37	21	83	39
DIBUJO	30	49	68	27	51	28	18	67	32
FRANCES	22	35	51	24	40	26	17	56	24
INGLES	62	86	122	47	104	55	34	123	56
ALEMAN			1	1	2	1	1	4	1
PORTUGUES			2		1				1
MUSICA	20	25	42	16	31	16	12	43	21
EDUCACION FISICA	28	41	54	20	45	30	16	57	29
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	21	31	41	16	32	16	14	37	20
TECNOLOGIA	34	47	66	27	47	29	17	62	29
EDUCADORES (C.E.I.S.) ¹									
APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	14	24	16	12	30	18
APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA	16	21	38	9	27	15	12	28	18
ECONOMIA	9	13	26	7	17	12	7	23	12
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	26	13	18	11	5	28	9
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL		5	6		4			5	
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL		5	5	1	4	1	1	5	2
CONSTRUCCION CIVILES Y EDIFICACION	4	4	5	2	3	2		3	2
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	11	20	26	14	16	11	6	28	14
HOSTELERIA Y TURISMO	1	3	4	2	4	3	2	3	3
INFORMATICA	6	13	11	7	8	7	4	16	10
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1	3	3	3	4	3	2	2	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL		3	2	3	2	1	1	8	3
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	4	9	3	4	3	2	6	4
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	3	11	9	5	3	3	4	14	2

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS			2		1				
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA									2
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		2				1
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	3	2	4	5	7	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	4	5		3	2		7	1
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1	2		2			3	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					1				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS					3				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	3	3	
SISTEMAS ELECTRONICOS	4	6	9	4	5	3	2	10	3
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	4	6	9	5	6	3	1	11	4
CULTURA CLASICA	12	11	6	2	10	4	2	6	10
Total por provincias	603	950	1377	501	1028	591	367	1333	639
Total Castilla y León	7.389								

¹ Nota. Según información del Centro Directivo (D.G. RR.HH.) La especialidad EDUCADORES (C.E.I.S.) ya no existe

{6.10}

Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
2010-2011

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
APOYO AL AREA PRACTICA	7	17	33	12	14	6	11	27	10
COCINA Y PASTELERIA	4	2	5	3	3	3	3	5	4
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12
EQUIPOS ELECTRONICOS	6	10	10	5	6	5	2	19	4
ESTETICA		3	5	1	4	1	2	4	2
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE			2		1	2	3	6	
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2				
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4	9	14	10	10	6	3	15	8
LABORATORIO		2	3		2			2	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	10	19	6	8	6	3	13	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	2	7	12	7	2	3	3	8	3
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	2	3	4	2	3	2		3	2
OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA									
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	3		1				1
OPERACIONES DE PROCESOS			1						
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA									1
PATRONAJE Y CONFECCION					2				
PELUQUERIA	1	7	5	3	3	2		4	2
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	2	3	7	6	7	5	2	4	1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2	5	10	1	6	4	1	7	2
PROCESOS COMERCIALES		3	2	2	2	2	1	6	2
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	12	16	18	9	14	9	4	23	10
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS					5				
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS									
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1	1	2	2	2	2	1	1	2
SERVICIOS DE RESTAURACION	1	2	2	1	2	2	1	2	2
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	4	7	8	5	4	5	3	9	7
SOLDADURA		3						6	1
TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	2		4			5	3
Total por provincias	55	116	170	75	107	65	43	169	87
Total Castilla y León	887								

{6.11}

**Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
2010-2011**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	22	31	47	21	34	22	15	43	27
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6	7	17	7	14	6	7	16	8
Total por provincias	28	38	64	28	48	28	22	59	35
Total Castilla y León	350								

{6.12}

**Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en
centros de Educación de Personas Adultas. 2010-2011**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
GEOGRAFIA E HISTORIA	2	5	2	1	2	1	1	3	2
MATEMATICAS	1	4	1	2	2	1	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	2	4	2	1	2	1	1	3	2
INGLES	2	4	3	1	2	2	1	3	2
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	2	2	1	2	1	1	2	1
TECNOLOGIA			1			1			
Total por provincias	8	19	11	6	10	7	5	14	8
Total Castilla y León	88								

{6.13}

**Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros
con unidades de Formación Profesional Especial. 2010-2011**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA	-	-	1	-	-	1	-	1	-
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	-	1	1	-	1	-	-	-	-
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA	-	-	1	1	-	1	2	-	1
PATRONAJE Y CONFECCION	-	-	1	-	1	-	-	-	1
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	-	-	1	1	1	-	-	-	-
PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS	-	3	-	-	-	-	1	-	-
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-	-	1	-	1	-	-	-	1
Total por provincias	0	4	6	2	4	2	3	1	3
Total Castilla y León	25								

{6.14}

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. 2010-2011

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ALEMAN	1	6	7	2	5	2	2	4	1
CHINO	-	-	-	-	-	-	-	1	-
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	-	1	1	-	3	-	-	2	-
FRANCES	3	10	11	4	6	4	2	9	2
GALLEGO	-	-	1	-	-	-	-	-	-
INGLES	14	37	35	15	23	15	11	24	9
ITALIANO	1	2	2	2	3	2	1	3	1
PORTUGUES	-	-	1	-	3	-	-	1	2
RUSO	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total por provincias	19	57	58	23	43	23	16	44	15
Total Castilla y León	298								

Especialidad	Salamanca
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACION	1
CONTRABAJO	1

{6.15}

Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 2010-2011

CONTRAPUNTO Y FUGA	1
COROS	1
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GUITARRA	2
MUSICA DE CAMARA	3
MUSICOLOGIA	1
OBOE	1
ORGANO	1
PEDAGOGIA MUSICAL	1
PERCUSION	1
PIANO	5
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
RITMICA Y PALEOGRAFIA	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLIN	2
VIOLONCELLO	1
Total Castilla y León	36

{6.16}

Profesores de Música y Artes Escénicas. 2010-2011

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON		1	1			1		1	1
ARPA					1				
CANTO			1	1	1			1	
CLARINETE	2	3	3	2	2	2	2	3	1
CLAVE			1		1			1	
CONTRABAJO	1		3	1	1	1	1	1	1
CORO	1		1	1	1	1	1	1	1
FAGOT	1		1	1	1	1	1	1	
FLAUTA TRAVESERA	2	2	4	1	2	2	1	3	1
FLAUTA DE PICO			1		1			1	
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	1	1	3	1	2	1	1	3	1
GUIARRA	2	4	4	3	3	3	2	4	2
HISTORIA DE LA MUSICA		1	1	1	2	1		1	
OBOE	1	1	3	1	1	1	1	1	1
ORGANO				1	1	1			
PERCUSION	1	2	1	1	1	1	1	1	1
PIANO	10	13	23	10	24	11	9	13	8
SAXOFON	1	1	4	1	2	1	1	2	1
TROMBON	1				1	1	1	1	1
TROMPA	1	1	3	1	1	1	1	1	1
TROMPETA	1	1	2	1	1	1	1	2	1
TUBA	1				1	1		1	
VIOLA	2	2	3	2	3	2	2	2	1
VIOLA DA GAMBA					1				
VIOLIN	4	5	8	4	6	4	3	6	3
VIOLONCELLO	2	2	4	2	3	2	2	2	1
LENGUAJE MUSICAL	3	3	11	4	5	4	3	4	3
Total por provincias	38	43	86	40	69	44	34	57	30
Total Castilla y León	441								

{6.17}

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. 2010-2011

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	4	4	4	5	4	2	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	2	2	2	1	1	3	1
DISEÑO DE INTERIORES				1				2	
DISEÑO GRAFICO			1		2	1	2	1	1
EDICIÓN DE ARTE			1						
FOTOGRAFÍA	2						2	1	
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	2	2	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO		1	1	1	1	1		2	
MEDIOS AUDIOVISUALES							1	1	
MEDIOS INFORMÁTICOS		1		1	2	1	1	1	1
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		1	1		1			1	
VOLUMEN	1	3	2	1	2	1	1	2	1
Total por provincias	8	15	14	12	17	11	11	20	7
Total Castilla y León	115								

{6.18}

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 2010-2011

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
BORDADOS Y ENCAJES									
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1							
DORADO Y POLICROMÍA		1							
EBANISTERIA ARTISTICA	1	1		1	1				
ENCUADERNACIÓN ARTISTICA					2				
ESMALTES		1		1					
FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION		1	1	1	1	1	1	1	
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	1	1	3	1		2	
TALLA EN PIEDRA Y MADERA		1			1			1	1
TECNICAS CERAMICAS					1			1	
TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION			4						
TECNICAS DEL METAL				1	2			1	
TECNICAS MURALES						1			
TECNICAS TEXTILES			3			1			
TECNICAS VIDRIERAS			2						
Total por provincias	2	7	11	5	11	4	1	6	1
Total Castilla y León	48								

{6.19}

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA. Curso 2010-2011

PROVINCIA	INF/PRIM/EE	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	190	197	387
Burgos	615	725	1340
León	596	621	1217
Palencia	266	292	558
Salamanca	543	609	1152
Segovia	120	107	227
Soria	96	92	188
Valladolid	968	1021	1989
Zamora	197	156	353
Total C. y L.	3591	3820	7411

{6.20}

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE

Curso 2010-2011

Provincia	CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Ávila	Ávila	205	6.881	2.471
	Total Ávila	205	6.881	2.471
Burgos	Burgos	231	7.225	4.176
	Miranda de Ebro	65	1.943	854
	Total Burgos	296	9.168	5.030
León	León	322	8.424	4.756
	Ponferrada	221	4.886	2.290
	Total León	543	13.310	7.046
Palencia	Palencia	197	5.374	2.822
	Total Palencia	197	5.374	2.822
Salamanca	Ciudad Rodrigo	43	1.310	576
	Salamanca	277	7.733	4.205
	Total Salamanca	320	9.043	4.781
Segovia	Segovia	206	6.075	2.852
	Total Segovia	206	6.075	2.852
Soria	Soria	216	5.783	3.004
	Total Soria	216	5.783	3.004
Valladolid	Valladolid	584	14.634	7.611
	Total Valladolid	584	14.634	7.611
Zamora	Benavente	91	2.141	1.119
	Zamora	161	4.340	1.987
	Total Zamora	252	6.481	3.106
Total Castilla y León		2.819	76.749	38.723

CFIES REGIONALES

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	176	8.222	2.072
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	202	6.666	6.823
Centro Superior de Formación del Profesorado	22	531	1.639
Total Castilla y León	400	15.419	10.534

{6.21}

CURSOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA. Curso 2010-2011

Modalidad	Nivel Educativo	País de realización	Plazas	Funcionario	No funcionario
CENTROS BILINGÜES FRANCÉS	SECUNDARIA	FRANCIA	5	5	0
CENTROS BILINGÜES INGLÉS	PRIMARIA	INGLATERRA	70	41	11
CENTROS BILINGÜES INGLÉS	SECUNDARIA	INGLATERRA	47	37	10
FORMACIÓN PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	FRANCIA	2	2	0
FORMACIÓN PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	INGLATERRA	5	5	0
AULAS EUROPEAS INGLÉS	TODOS	INGLATERRA	30	24	6
AULAS EUROPEAS FRANCÉS	TODOS	FRANCIA	5	4	1
AULAS EUROPEAS PORTUGUÉS	TODOS	PORTUGAL	5	5	0
METODOLOGÍA INGLÉS (Peñaranda de Duero)	PRIMARIA	ESPAÑA	10	8	2
METODOLOGÍA INGLÉS (Peñaranda de Duero)	SECUNDARIA	ESPAÑA	10	8	2
METODOLOGÍA INGLÉS	PRIMARIA	INGLATERRA	60	44	11
METODOLOGÍA INGLÉS	SECUNDARIA	INGLATERRA	110	84	21
METODOLOGÍA FRANCÉS	PRIMARIA	FRANCIA	5	4	1
METODOLOGÍA FRANCÉS	SECUNDARIA	FRANCIA	20	16	4
METODOLOGÍA ALEMÁN	TODOS	ALEMANIA	5	4	1
Total Castilla y León			389	291	70

{6.22}

ACTIVIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. Curso 2010-2011

Familia Profesional / Áreas		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados
ADM	Administración	6	6
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1
APD	Artes Plásticas y Diseño	1	1
ARG	Artes Gráficas	1	1
CAL	Cursos de calidad en Centros Educativos	3	3
COM	Comercio y Marketing	1	1
EAD	Educación a Distancia	1	1
ELE	Electricidad y Electrónica	8	8
EOC	Edificación y Obra Civil	2	2
FCT	Cursos sobre CICERON (Formación en Centros de Trabajo)	1	1
FME	Fabricación Mecánica	2	2
FOL	Formación y Orientación Laboral	3	3
HOT	Hostelería y Turismo	3	3
IFC	Informática y Comunicaciones	5	5
IMA	Instalaciones y mantenimiento	2	2
IMP	Imagen Personal	3	3
IMS	Imagen y Sonido	1	1
INA	Industrias Alimentarias	1	1
ING	Idioma	1	1
MMC	Madera, Mueble y Corcho	1	1
ORI	Orientación	1	1
PCPI	Programas de Cualificación Profesional Inicial	3	3
PRY	Proyecto	3	3
QUI	Química	1	1
SAN	Sanidad	4	4
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	1
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	4	4
Total Castilla y León		64	64

{6.23}

PROGRAMA DE ESTANCIAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS
Curso 2010-2011

Familia Profesional	Profesorado participante
Comercio y Marketing	1
Electricidad y Electrónica	1
Fabricación Mecánica	1
Hostelería y turismo	1
Instalación y Mantenimiento	1
Textil, Confección y Piel	3
Transporte y mantenimiento de Vehículos	4
Total Castilla y León	12

Nota: en el resto de especialidades de Formación Profesional convocadas no hubo solicitudes.

{6.24}

AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR INSTITUCIONES PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO. Curso 2010-2011

Beneficiario	Importe concedido (€)
ASPES C.L.	3.500
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	8.750
FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS	6.125
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA	8.750
FED. SIN. IND. DE ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN (FSIE-CL)	8.750
FED. DE SINDICATOS TRABAJADORES DE ESEÑANZA (STE CyL)	8.750
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE U.G.T.	8.750
CSI-CSIF ENSEÑANZA DE CASTILLA Y LEÓN	8.750
USO CASTILLA Y LEÓN	3.500
Total Castilla y León	65.625

{6.25}

PROFESORES DE RELIGIÓN (Curso 2010-2011)

Provincia	Primaria Católica	Secundaria Católica	Primaria Evangélica	Secundaria Evangélica	Total
Ávila	51	18	0	0	69
Burgos	70	33	4	1	108
León	99	29	8	1	137
Palencia	39	17	0	0	56
Salamanca	74	31	4	1	110
Segovia	52	12	1	0	65
Soria	19	11	0	0	30
Valladolid	90	27	6	2	125
Zamora	48	19	3	1	71
Total C. y L.	542	197	26	6	771

{6.26}

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (Año 2010)

Provincia	Número
Ávila	74
Burgos	136
León	190
Palencia	87
Salamanca	148
Segovia	76
Soria	66
Valladolid	157
Zamora	99
Servicios Centrales	230
Total Castilla y León	1263

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla de Personal de Administración y Servicios en Servicios Centrales, en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

{6.27}

PERSONAL LABORAL

Provincia	Personal laboral ¹	Personal laboral en centros ²	Totales
Ávila	9	185	194
Burgos	11	286	297
León	7	455	462
Palencia	10	204	214
Salamanca	21	315	336
Segovia	18	213	231
Soria	8	144	152
Valladolid	13	303	316
Zamora	6	221	227
Servicios Centrales	51	0	51
Total Castilla y León	154	2326	2480

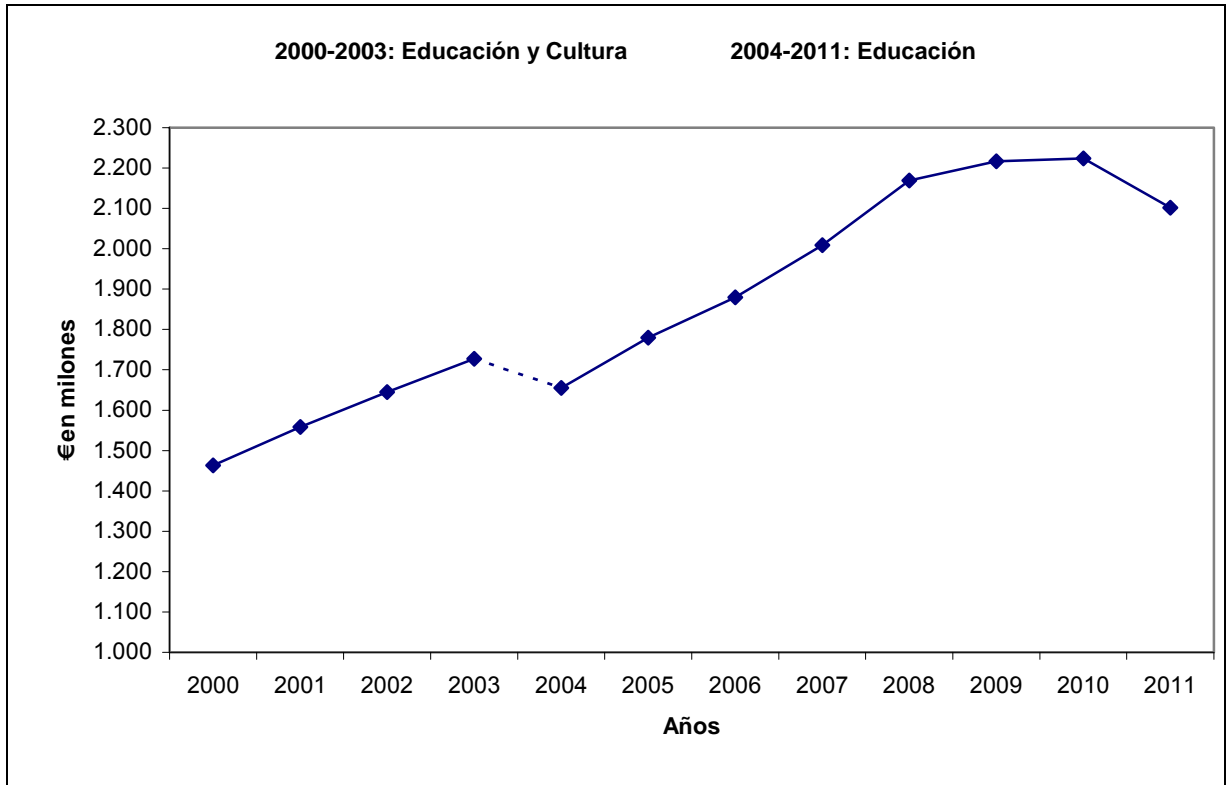
¹ Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la Relación de Puestos de Trabajo vigente no destinado en centros. En Servicios Centrales existen además otros 51 contratados laborales con carácter eventual.

² Datos de la nueva RPT aprobada por el Decreto 56/2010, de 9 de diciembre, respecto al personal laboral en centros docentes públicos.

RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

{6.28}

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:
2000-2011



{6.29}

**EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE LAS
DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES. Año 2010**

Servicio 01. Secretaría General			75.809.754
Programa 321A. Administración General de Educación		49.252.917	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	49.252.917		
1. Gastos de personal	33.434.772		
2. Gastos corrientes	6.530.581		
3. Inversiones reales	9.250.000		
4. Activos financieros	37.564		
Programa 321 B. Cooperación	0	0	
Subpr. 321B08. Migración y coop. al desarrollo	0		
Programa 322A Enseñanza Escolar.....		23.206.098	
Subpr. 322A02 Educ. Secund.,F.P.,E. E.	8.472.928		
Subpr. 322A05 Mejora Calidad Enseñanza.....	14.733.170		
Programa 322B Enseñanza Universitaria.....		3.350.739	
Subpr. 322B01 Enseñanzas Universitarias.....	3.350.739		
Servicio 02. Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa			49.029.836
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....		49.029.836	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria.....	16.870.205		
Subpr. 322A02. Ens.Secund., F.P., E. E., E. Art. E Idiomas	26.226.124		
Subpr. 322A03. Ed. compens., Perman. y a Dist. no univeri.	1.590.397		
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	167.059		
Subpr. 322A05. Mejora Calidad Enseñanza	4.176.051		
Servicio 03. Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento			195.000.658
Programa 322A. Enseñanza Escolar		183.692.867	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	36.520.383		
1. Gastos corrientes	7.660.600		
2. Inversiones reales	28.432.874		
3. Transferencias de capital	426.909		
Subpr. 322A02. Ens.Sec., F.P., E. E., E.Art. Idiomas.	69.878.653		
1. Gastos corrientes	39.475.586		
2. Inversiones reales	29.403.067		
3. Transferencias de capital	1.000.000		
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ ...	3.412.287		
1. Gastos Corrientes	2.964.134		
2. Inversiones reales	448.153		
3. Transferencias de capital	0		
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza .	71.982.503		
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	1.899.041		
Programa 322B Enseñanza Universitaria		6.681.326	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	6.681.326		
Programa 491A.Comunicaciones.....		4.626.465	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec° y soc. de la Informac°.	4.626.465		

Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación			414.891.947
Programa 322B. Enseñanza Universitaria		355.854.810	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	355.854.810		
Programa 467B. Investigación y desarrollo		59.037.137	
Subpr. 467B01. Investigación y desarrollo en otr. sect...	450.000		
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada ..	52.215.831		
Subpr. 467B05. Innovación	4.971.306		
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología	1.400.000		
Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado			7.511.802
Programa 322A. Enseñanza Escolar		6.411.802	
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza.....	407.440		
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza	6.004.362		
Programa 491A. Comunicaciones.....		1.100.000	
Subpr. 491A02. Promoc.de Telecomcº. y Soc. de la Informacº	1.100.000		
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos			1.327.590.259
Programa 322A. Enseñanza escolar		1.327.590.259	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	565.365.800		
1. Gastos de Personal	454.933.788		
2. Gastos corrientes.....	800.098		
3. Transferencias corrientes	109.631.914		
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. E. E. Art. e Idiomas	709.835.925		
1. Gastos de Personal	590.650.520		
2. Gastos corrientes	417.500		
3. Transferencias corrientes	118.767.905		
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y Distancia no Univer.	22.284.850		
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza	7.187.804		
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza ...	22.915.880		
1. Gastos de Personal	22.071.078		
2. Gastos corrientes	784.802		
3. Activos financieros	60.000		
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional			32.135.859
Programa 322A. Enseñanza Escolar		32.135.859	
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas..	31.218.618		
1. Gastos corrientes	171.000		
2. Transferencias corrientes	8.435.192		
3. Inversiones reales	22.612.426		
Subpr 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza	917.241		
TOTAL GASTOS EN EDUCACIÓN			2.101.970.115

{6.30}

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO. Curso 2010-2011 (€)

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A01	2.726.525,67 €	3.934.081,63 €	4.477.925,54 €	1.963.567,97 €	2.152.076,59 €	8.150.351,55 €	3.071.080,06 €	9.429.755,59 €	2.860.080,15 €	38.765.444,75 €
	322A02	3.881.355,88 €	6.692.752,71 €	4.629.842,51 €	602.816,19 €	813.019,71 €	4.700.127,33 €	1.086.181,79 €	6.274.768,70 €	1.044.553,61 €	29.725.418,43 €
	322A03							28.547,28 €		280.000,00 €	308.547,28 €
	322A05	6.333,60 €				48.999,61 €				904.543,13 €	959.876,34 €
	TOTAL OBRA	6.614.215,15 €	10.626.834,34 €	9.107.768,05 €	2.566.384,16 €	3.014.095,91 €	12.850.478,88 €	4.185.809,13 €	15.704.524,29 €	5.089.176,89 €	69.759.286,80 €
EQUIPAMIENTO	322A01	295.499,57 €	303.904,45 €	589.949,31 €	161.322,12 €	283.311,17 €	889.046,18 €	263.861,14 €	909.530,21 €	359.594,53 €	4.056.018,68 €
	322A02	319.893,43 €	547.441,13 €	526.635,21 €	227.993,11 €	314.729,94 €	365.681,54 €	169.152,67 €	451.095,60 €	284.240,10 €	3.206.862,73 €
	322A03	642,00 €				4.816,45 €		7.766,76 €	10.631,39 €	4.522,51 €	28.379,11 €
	322A05	3.021,18 €	8.308,24 €	20.769,34 €		8.308,24 €	4.531,72 €		1.652,00 €	77.226,82 €	123.817,54 €
	491A02	441.194,61 €	820.639,21 €	1.010.373,99 €	327.633,12 €	798.994,66 €	460.707,43 €	354.186,98 €	1.154.901,00 €	373.931,11 €	5.742.562,11 €
	TOTAL EQUIP.	1.060.250,79 €	1.680.293,03 €	2.147.727,85 €	716.948,35 €	1.410.160,46 €	1.719.966,87 €	794.967,55 €	2.527.810,20 €	1.099.515,07 €	13.157.640,17 €
	TOTALES	7.674.465,94 €	12.307.127,37 €	11.255.495,90 €	3.283.332,51 €	4.424.256,37 €	14.570.445,75 €	4.980.776,68 €	18.232.334,49 €	6.188.691,96 €	82.916.926,97 €

Notas:

1. los datos de equipamiento sí se tienen diferenciados por cursos académicos

2. Los programas incluyen las siguientes enseñanzas:

321A05: MEJORA DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA**322A01:** EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**322A02:** EDUC. SECUNDARIA, FORM. PROF., EDUC. ESPECIAL Y ENSEN. ARTÍSTICAS E IDIOMAS**322A03:** EDUC. COMPENSATORIA, PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**491A02:** TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

{6.31}

**CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES⁽¹⁾
EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS. Curso 2010-2011**

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	APORTACIÓN DE LA CONSEJERIA EDUCACIÓN	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2007	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	OBSERVACIONES
DIPUTACIÓN DE ÁVILA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	120.000,00					60.000,00	60.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE LEÓN	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	150.000,00					75.000,00	75.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	150.000,00					75.000,00	75.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	120.000,00					30.000,00	30.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE SORIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	120.000,00					60.000,00	60.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	150.000,00					75.000,00	75.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2010/2011	210.000,00					150.000,00	60.000,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE ÁVILA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00						60.000,00	60.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE LEÓN	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00						75.000,00	75.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00						75.000,00	75.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00						60.000,00	60.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

DIPUTACIÓN DE SORIA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	120.000,00						60.000,00	60.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	150.000,00						75.000,00	75.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	OBRAS REP. CONSERV. Y MEJ CEIP M. RURAL CONVENIO 2011/2012	210.000,00						60.000,00	60.000,00	PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 7
AYTO PONFERRADA	CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRADO	2.000.000,00					1.000.000,00	1.000.000,00		PROGRAMA 322A02 CAPÍTULO 7
AYTO DE SEGOVIA	CONST. INSTAL. DEPORT DE USO DOC COMPARTID CEIP EL PEÑASCAL	575.000,00						521.235,44		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 6
AYTO DE SEGOVIA	CONST. INSTAL. DEPORT DE USO DOC COMPARTID CEIP DIEGO DE COLMENARES	39.270,00						39.270,00		PROGRAMA 322A01 CAPÍTULO 6
AYTO LA LASTRILLA (ÁVILA)	CONST. INSTAL. DEPORT DE USO DOC COMPARTID	600.000,00		300.000,00			300.000,00	CONVEV DE USO Y GESTIÓN 04/02/2011		EL CONVENIO DE USO Y GESTIÓN NO TIENE ASIGNACIÓN ECONOMICA
AYTO EL BURGO DE OSMA (SORIA)	CONST. INSTAL. DEPORT DE USO DOC COMPARTID	540.000,00				100.000,00	440.000,00	CONVEV DE USO Y GESTIÓN 04/02/2011		EL CONVENIO DE USO Y GESTIÓN NO TIENE ASIGNACIÓN ECONOMICA

1) Por su carácter bianual o trianual, se incorpora también las cantidades comprometidas para el ejercicio 2012

{6.32}

"OTROS GASTOS" DE TODAS LAS UNIDADES CONCERTADAS
CURSO 2010-2011

	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	CF G.MEDIO	CF G.SUPERIOR	P.C.P.I.	ED.ESPECIAL	TOTAL
ÁVILA	253.261,83	565.768,96	645.109,52	102.790,62	82.168,03	13.143,78	0,00	396.496,89	2.058.739,63
BURGOS	883.106,51	1.955.416,92	1.870.020,59	125.632,98	767.106,30	362.758,29	84.937,62	377.762,98	6.426.742,19
LEÓN	871.691,88	1.978.976,16	1.922.905,86	79.948,26	329.598,90	197.463,16	38.799,24	283.717,33	5.703.100,79
PALENCIA	335.719,17	730.336,44	873.187,51	22.842,36	231.523,78	88.685,74	16.781,82	398.289,37	2.697.366,19
SALAMANCA	742.463,40	1.760.352,90	1.832.003,53	28.552,95	321.455,05	139.422,59	31.460,10	753.402,47	5.609.112,99
SEGOVIA	159.024,87	371.058,03	410.353,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940.436,68
SORIA	135.465,63	329.829,36	334.765,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.060,00
VALLADOLID	1.354.656,30	3.050.921,58	2.976.780,52	125.632,98	560.686,39	352.916,32	78.650,25	1.156.301,51	9.656.545,85
ZAMORA	294.490,50	671.438,34	610.510,80	0,00	72.327,06	0,00	0,00	0,00	1.648.766,70
TOTAL	5.029.880,09	11.414.098,69	11.475.637,12	485.400,15	2.364.865,51	1.154.389,88	250.629,03	3.365.970,55	35.540.871,02

*Incluidos todos los apoyos concertados en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

DATOS ESTADÍSTICOS DEL
CAPÍTULO 7

EVALUACIÓN

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 7.1. Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º). (Curso 2009-2010).
- 7.2. Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro. Curso 2009-2010.
- 7.3. Resultados académicos en E.S.O.: Tasa de promoción al término de cada ciclo o curso. (Curso 2009-2010).
- 7.4. Resultados académicos en E.S.O.: Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro. (Curso 2009-2010).
- 7.5. Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2006-07 a 2009-10).
- 7.6. Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2009-10).
- 7.7. Resultados académicos en Bachillerato presencial: Tasa de promoción según modalidades de Bachillerato. Curso 2009-2010.
- 7.8. Resultados académicos en Bachillerato presencial: Tasa de promoción según titularidad de los centros. Curso 2009-2010.
- 7.9. Resultados académicos en Bachillerato: Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno. Curso 2009-2010.
- 7.10. Resultados académicos en Bachillerato: Alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia. Curso 2009-2010.
- 7.11. Resultados académicos de Formación Profesional: Promoción de alumnado por titularidad del centro. Curso 2009-2010.
- 7.12. Resultados académicos de Formación Profesional: Promoción de alumnado por ciclos formativos. Curso 2009-2010.
- 7.13. Programas de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2009-2010.
- 7.14. Resultados académicos de las Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente. Curso 2009-2010.
- 7.15. Resultados académicos de Conservatorios Profesionales de Música. Curso 2009-2010.
- 7.16. Resultados académicos de Arte Dramático. Curso 2009-2010.
- 7.17. Resultados académicos de Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria. Curso 2009-2010.
- 7.18. Resultados de la evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo. Curso 2009-2010.
- 7.19. Resultados P.A.U.: Convocatoria de junio de 2010.
- 7.20. Resultados P.A.U.: Convocatoria de septiembre de 2010.

7.21. Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2010.

{7.1}

Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º)
(Curso 2009-2010)

	1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo	Total C. y L.
TOTAL de Evaluados	21.003	21.109	20.616	62.728
No promociona	1.363	1.123	1.270	3.756
Promociona	19.640	19.986	19.346	58.972
Tasa de Promoción	93,51%	94,68%	93,84%	94,01%

{7.2}

Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro
(Curso 2009-2010)

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL de alumnado evaluado en cada red
	Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red	
Públicos	39.392	94%	2.608	6%	42.000
Concertados	19316	94%	1146	6%	20.462
No concertados	264	99%	2	1%	266
TOTAL	58.972	94%	3.756	6%	62.728

{7.3}

Resultados académicos en E.S.O.: Tasa de promoción al término de cada curso
(Curso 2009-2010)

Alumnado	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			Total C. y L.
				Con Diversif.	Sin Diversif.	Total	
Evaluado	24.127	22.194	21.235	2.773	16.484	19.257	86.813
Promocionó	20.160	18.438	17.369	2.194	13.942	16.136	72.103
No promocionó	3.967	3.756	3.866	579	2.542	3.121	14.710
Tasa de promoción	83,56%	83,08%	81,79%	79,12%	84,58%	83,79%	83,06%

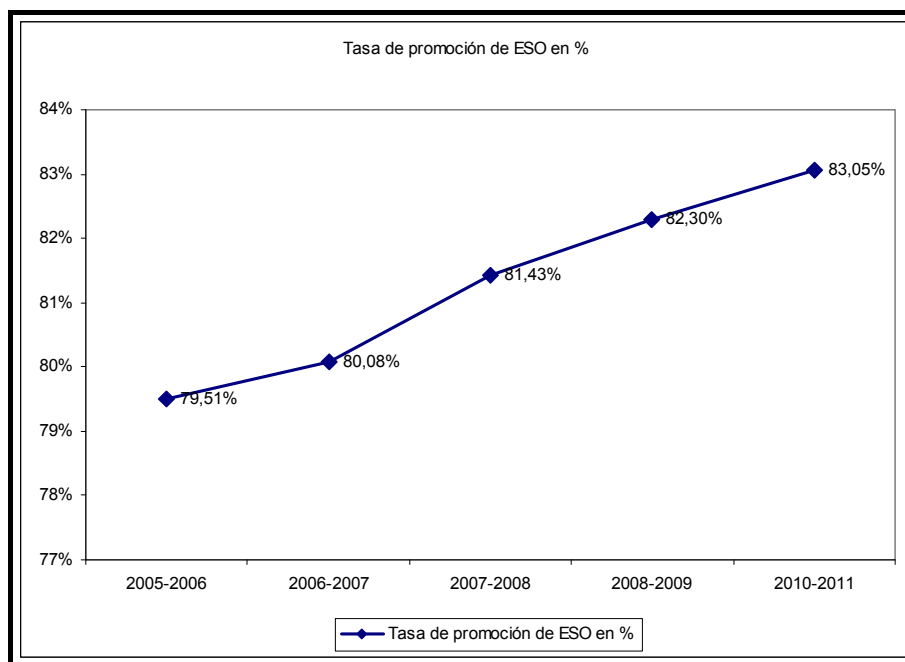
{7.4}

Resultados académicos en E.S.O.:
Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro
 (Curso 2009-2010)

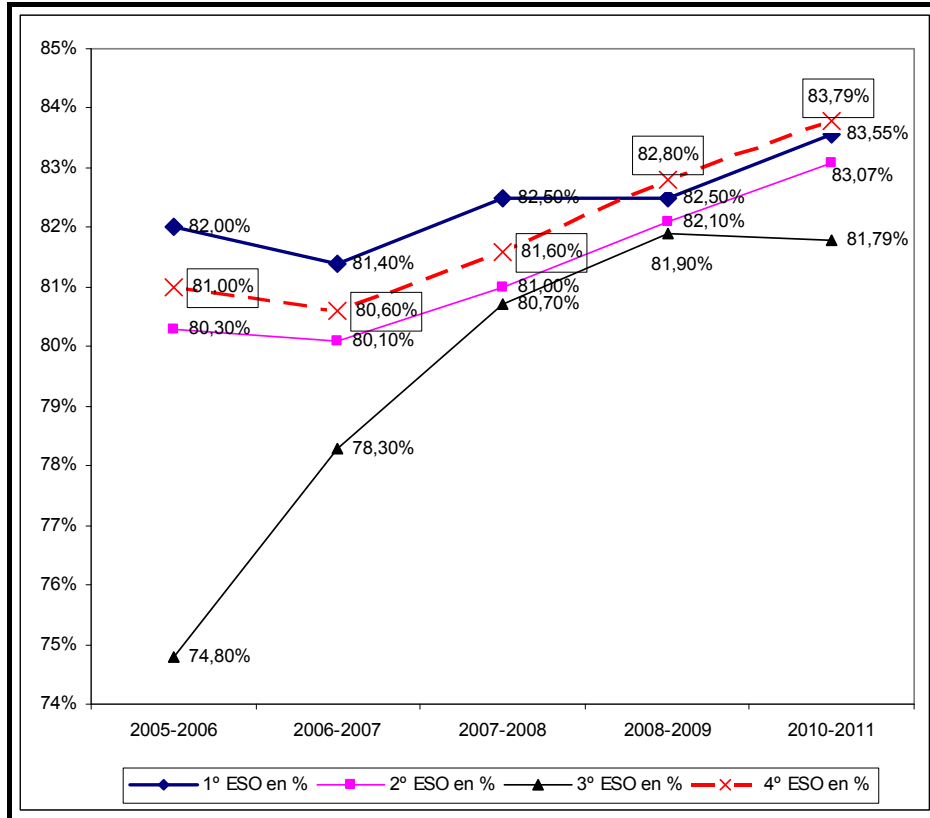
Centros	Promocionó		No promocionó		TOTAL
	Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red	
Públicos	44.078	80%	10.743	20%	54.821
Concertados	27.522	88%	3.906	12%	31.428
No concertad.	503	89%	61	11%	564
Total y % del total	72.103	83%	14.710	17%	86.813

{7.5}

Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2009-10)



{7.6}

Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2009-10)

{7.7}

**Resultados académicos de Bachillerato presencial:
Tasa de promoción según las modalidades de Bachillerato*** (Curso 2009-2010)

Alumnado	Artes Plásticas, Imagen y Diseño.			Ciencias y Tecnología			Humanidades y C. Sociales			Total C. y L.		
	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total
Evaluado	587	490	1.077	7.851	7.299	15.150	7.490	6.614	14.104	15.931	14.409	30.340
Promocionó	391	273	664	6.712	5.629	12.341	5.670	4.573	10.243	12.776	10.481	23.257
No promocionó	196	217	413	1.139	1.670	2.809	1.820	2.041	3.861	3.155	3.928	7.083
Tasa de promoción			61,65%			81,46%			72,62%	80,20%	72,74%	76,65%

*Según las informaciones recibidas, los datos utilizados corresponden al curso 2009-2010.

{7.8}

**Resultados académicos de Bachillerato presencial:
Tasa de promoción según titularidad de los centros**
(Curso 2009-2010)

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL
	Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red	
Públicos	16.262	74%	5.734	26%	21.996
Concertados	1.425	67%	706	33%	2.131
No concertados	5.570	90%	643	10%	6.213
Total C. y L.	23.257	77%	7.083	23%	30.340

{7.9}

Resultados académicos de Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno
(Curso 2009-2010)

	Artes Plast., Imagen y Dis.	Ciencias y Tecnología	Humanidades y C. Sociales	Total
Total C. y L.	7	183	336	526

{7.10}

Resultados académicos de Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia
(Curso 2009-2010)

	Artes Plast., Imagen y Dis.	Ciencias y Tecnología	Humanidades y C. Sociales	Total
Total C. y L.	11	104	243	358

{7.11}

**Resultados académicos de Formación Profesional:
Promoción de alumnado por titularidad del centro.**
(Curso 2009-2010)

	Total de evaluados	% del total de evaluados	Promocionan	% promociona de evaluados en su sector	No promocionan	% no promoc. evaluados en su sector
Públicos	8.255	71%	6.202	75%	2.053	25%
Concertados	3.098	27%	2.563	83%	535	17%
No concert.	201	2%	190	95%	11	5%
Total C. y L.	11.554	100%	8.955	78% del total evaluado	2.599	22% del total evaluado

{7.12}

**Resultados académicos de Formación Profesional:
Promoción de alumnado por ciclos formativos.
(Curso 2009-2010)**

CICLO	Alumnos que promocionan
Ciclos G. Medio Familia Actividades Agrarias	129
Ciclos G. Medio Familia Actividades Físicas Y Deportivas	18
Ciclos G. Medio Familia Administración	800
Ciclos G. Medio Familia Artes Gráficas	28
Ciclos G. Medio Familia Comercio Y Marketing	171
Ciclos G. Medio Familia Comunicación, Imagen Y Sonido	62
Ciclos G. Medio Familia Electricidad Y Electrónica	521
Ciclos G. Medio Familia Fabricación Mecánica	212
Ciclos G. Medio Familia Hostelería Y Turismo	194
Ciclos G. Medio Familia Imagen Personal	319
Ciclos G. Medio Familia Industrias Alimentarias	42
Ciclos G. Medio Familia Informática	135
Ciclos G. Medio Familia Madera Y Mueble	54
Ciclos G. Medio Familia Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	508
Ciclos G. Medio Familia Mantenimiento Y Servicios A La Producción	256
Ciclos G. Medio Familia Química	60
Ciclos G. Medio Familia Sanidad	779
Ciclos G. Medio Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	109
Ciclos G. Medio Familia Textil, Confección Y Piel	22
Ciclos G. Superior Familia Actividades Agrarias	109
Ciclos G. Superior Familia Actividades Físicas Y Deportivas	136
Ciclos G. Superior Familia Administración	827
Ciclos G. Superior Familia Artes Gráficas	16
Ciclos G. Superior Familia Comercio Y Marketing	236
Ciclos G. Superior Familia Comunicación, Imagen Y Sonido	141
Ciclos G. Superior Familia Edificación Y Obra Civil	170
Ciclos G. Superior Familia Electricidad Y Electrónica	389
Ciclos G. Superior Familia Fabricación Mecánica	127
Ciclos G. Superior Familia Hostelería Y Turismo	231
Ciclos G. Superior Familia Imagen Personal	130
Ciclos G. Superior Familia Industrias Alimentarias	42
Ciclos G. Superior Familia Informática	367
Ciclos G. Superior Familia Madera Y Mueble	8
Ciclos G. Superior Familia Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	166
Ciclos G. Superior Familia Mantenimiento Y Servicios A La Producción	184
Ciclos G. Superior Familia Química	85
Ciclos G. Superior Familia Sanidad	706
Ciclos G. Superior Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	474

{7.13}

Programas de Cualificación Profesional Inicial
(Curso 2009-2010)

Provincia	Nº de grupos	Alumnado matriculado	Alumnado que superó el Programa
Ávila	36	505	249
Burgos	49	608	197
León	61	870	223
Palencia	25	316	148
Salamanca	51	789	390
Segovia	33	530	233
Soria	12	160	56
Valladolid	80	1.145	421
Zamora	38	540	317
TOTAL	385	5.463	2.234

{7.14}

Resultados académicos de las Escuelas Oficiales de Idiomas:
Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente
(Curso 2009-2010)

Provincia	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado		“That’s English” C1	Total (Todos los niveles)
Ávila	165	111	73	72	12	433
Burgos	584	400	181	3	31	1.199
León	721	776	416	104	54	2.071
Palencia	228	256	153	29	23	689
Salamanca	449	288	220	68	32	1.057
Segovia	236	179	68	4	37	524
Soria	141	179	102	35	29	486
Valladolid	602	505	300	64	48	1.519
Zamora	151	154	72	47	8	432
TOTAL	3.277	2.848	1.585	426	274	8.410

{7.15}

Resultados académicos de Conservatorios Profesionales de Música
(Curso 2009-2010)

Localidad	Certificados Enseñanzas Elementales	Titulados Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	16	4	20
Ávila	36	11	47
Burgos	79	8	87
León	68	28	96
Palencia	33	9	42
Ponferrada	37	8	45
Salamanca	69	34	103
Segovia	43	6	49
Soria	44	10	54
Valladolid	101	75	176
Zamora	25	8	33
TOTAL	551	201	752

{7.16}

Resultados académicos de Arte Dramático
(Curso 2009-2010)

	INTERPRETACIÓN		DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	
	Nº Alumnos evaluados	Nº Alumnos aprobados	Nº Alumnos evaluados	Nº Alumnos aprobados
JUNIO	92	70	31	17
SEPTIEMBRE	22	12	14	4
TOTAL	114*	82	45*	21

*En el total de alumnos evaluados entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{7.17}

**Resultados académicos de Educación de Personas Adultas:
Promoción en Educación Secundaria**
(Curso 2009-2010)

Provincia	Educación Secundaria Adultos (presencial)	Educación Secundaria Adultos (a distancia)
Ávila	107	2
Burgos	129	4
León	143	32
Palencia	24	1
Salamanca	87	28
Segovia	33	4
Soria	11	8
Valladolid	180	5
Zamora	91	9
TOTAL	805	93

{7.18}

Resultados de la evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo
Curso 2010-2011

	RESULTADOS DE SUPERACIÓN DE ÁREAS	RESULTADOS COMPARATIVOS Y DE PROMOCIÓN
	% de alumnado beneficiario que supera las áreas de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas	% de promoción y comparativos del alumnado en los centros beneficiarios
1) Medida "Refuerzo educativo del alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> •En 2º, 85% supera Lengua •En 2º, 87% supera Mat. •En 4º, 86% supera Lengua •En 4º, 84% supera Mat. •En 6º, 79% supera Lengua •En 6º, 79% supera Mat. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promociona un porcentaje superior al 90% del alumnado
2) Medida "Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria":	<ul style="list-style-type: none"> •Valoración cualitativa: valoración positiva de la medida por el 96% de los centros 	
3) Medida "Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria", Modalidad alumnado de 1º de ESO:	<ul style="list-style-type: none"> •59,6% del alumnado aprueba Lengua •49,9% del alumnado aprueba Mat. 	<ul style="list-style-type: none"> • 19% más de alumnado aprueba Lengua en los centros beneficiarios. • 11,4% más de alumnado aprueba Mat. en los centros beneficiarios.
4) Medida "Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria", Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas ordinarias:	<ul style="list-style-type: none"> •66% del alumnado aprueba Lengua. •67% del alumnado aprueba Mat. 	<ul style="list-style-type: none"> • 5,5% más de alumnado aprueba Lengua en los centros beneficiarios. • 6% más de alumnado aprueba Mat. en los centros beneficiarios.
5) Medida "Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria", Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:	<ul style="list-style-type: none"> •51% del alumnado aprueba Lengua. •45,1% del alumnado aprueba Mat. 	<ul style="list-style-type: none"> • 11,7% más de alumnado aprueba Lengua en los centros beneficiarios. • 14% más de alumnado aprueba Mat. en los centros beneficiarios.

{7.19}

Resultados P.A.U.: Convocatoria de junio de 2010⁷⁴

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.760	1.358	49,20%	1.299	95,66%	47,07%
León	3.837	1.596	41,59%	1.516	94,99%	39,51%
Salamanca	5.509	2.589	47,00%	2.446	94,48%	44,40%
Valladolid	7.120	3.411	47,91%	3.184	93,35%	44,72%
TOTALES	19.226	8.954	46,5757%	8.445	94,32%	43,92%

{7.20}

Resultados P.A.U.: Convocatoria de septiembre de 2010

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en P.A.U.	% en P.A.U. / 2º Bachillerato	Aprobados en P.A.U.	% Aprobados/Presentados en P.A.U.	% Aprobados en P.A.U. / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.760	380	13,77%	336	88,42%	12,17%
León	3.837	505	13,16%	387	76,63%	10,09%
Salamanca	5.509	818	14,85%	665	81,30%	12,07%
Valladolid	7.120	891	12,51%	724	81,26%	10,17%
TOTALES	19.226	2.594	13,49%	2.112	81,42%	10,99%

{7.21}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2010

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Totales España			
Burgos	51	31	60,78%
León	126	50	39,68%
Salamanca	355	190	53,52%
Valladolid	242	95	39,26%
Totales Castilla y León	774	366	47,29%

⁷⁴ Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas de las tablas, dado que las Universidades no contabilizan por modalidad a los alumnos que se presentan por doble vía, pero sí en el cómputo general.

**ANEXO III:
ASISTENTES AL PLENO**

**ASISTENTES AL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN**

PRESIDENTE

D. Marino Arranz Boal

VICEPRESIDENTE

D. Jesús María Palomares Ibáñez

SECRETARIO

D. Ángel Maricalva Gallardo

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PÚBLICA

D. Miguel Grande Rodríguez
D.^a Marta Carrasco Hernández
D. Jesús Goicoechea Torres
D. Federico Martín Mata
D.^a Isabel Madruga Bajo
D.^a M.^a Ángeles López Ayuso
D. Carlos Hernández de Bustos
D. César Arenas Vázquez

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

D. Lorenzo Rodríguez Mendo
D. Jairo Aguado Bombín
D.^a M.^a Ángeles Villanueva González

PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

D. José Fernández Méndez
D.^a M.^a José Gómez Rodríguez
D.^a Engracia Prieto Ordás
D.^a Emilia Ruiz Acitores
D. Jesús Guil Redondo
D. Carlos Nieto Moreda
D. Enrique Pérez Herranz
D. Antonio Román Calleja

ALUMNADO

D. Iulian Emil Suba
D.^a Beatriz Ganso Carpintero
D. Juan Manuel García Santiago
D.^a Lorena Balbás Acebes

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D.^a M.^a Tomasa Palacios Rodríguez

TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS

D. C. Ricardo Bernardo Redondo
D. Eugenio Rey García
D. Leandro Roldán Maza

CENTRALES SINDICALES

D. Angel del Carmen Escalera
D. Carlos Castedo Garví

ORGANIZACIONES PATRONALES

D. Sonia González Romo

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Ángel Miguel Vega Santos
D. Jesús Manuel Hurtado Olea
D. Enrique de la Torre Alonso
D.^a Pilar González García
D.^a Marta Piñeiro Ruiz
D. Antonio Rodríguez Belloso

ADMINISTRACIÓN LOCAL

D.^a Domi Fernández Rodríguez

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Alfredo Jiménez Eguizábal
D. Sabino Herrero del Campo
D.^a Rosario Rico Sancho
D. José Alfonso Fariñas Calvo
D.^a Ana Belén Peláez Merchán

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN

* * * * *

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

**“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN
CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2010-2011”**

Aprobado por unanimidad

* * * * *